



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 352/2003, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004. 2.186

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto 362/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía (2003-2007). 2.186

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

Anuncio de bases. 2.281

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS

Anuncio de bases. 2.286

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

Edicto de 19 de diciembre de 2003, sobre bases. 2.291

AYUNTAMIENTO DE MACAEL

Anuncio de bases. 2.297

Número formado por tres fascículos

Miércoles, 28 de enero de 2004

Año XXVI

Número 18 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 352/2003, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

Ver esta Disposición en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 362/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía (2003-2007).

El Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía supone un paso adelante en la estrategia de atención a la infancia iniciada por la Junta de Andalucía en el ámbito de sus competencias. Así la realización de acciones encaminadas a la promoción, defensa y protección de los derechos de la infancia se ha convertido en nuestro entorno sociocultural en uno de los pilares básicos en los que se fundamentan las políticas sociales en la actualidad.

En este sentido, el menor se ha convertido, por un lado, en sujeto de derechos reconocidos legalmente, y, por otro, también se reconoce la especial vulnerabilidad de este sector de población, que requiere una mayor protección por parte de los poderes públicos y una reorientación de las políticas de atención y protección a la infancia.

Como principal actuación legislativa de la Junta de Andalucía en este ámbito, destaca la promulgación de la Ley 1/1998 de 20 de abril de los Derechos y Atención al Menor, que supone un esfuerzo para la consolidación del sistema de protección a la Infancia en esta Comunidad Autónoma.

La Disposición Adicional Tercera de la citada Ley compromete al Consejo de Gobierno a aprobar un Plan Integral de la Infancia que concretar las actuaciones a desarrollar por las distintas Administraciones Públicas en Andalucía para el efectivo ejercicio de los derechos de los menores con especial incidencia respecto de aquéllos que presentan mayores necesidades.

De acuerdo con lo anterior, nace este Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía, fruto del consenso alcanzado por las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, las Administraciones Locales y demás entidades sociales que han contribuido a su elaboración, lo que enriquece su contenido y garantiza la implicación e interés en impulsar y acometer, los objetivos y acciones planteados.

Se consideran objetivos generales del presente Plan garantizar que los menores gocen de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de los Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico, promover el desarrollo armónico del menor en su núcleo familiar, lograr el bienestar físico, psíquico y social de la población infantil y juvenil, lograr el acceso de todos los niños y niñas a los sistemas educativos, culturales y recreativos, estableciendo niveles de mayor calidad, medidas compensatorias para paliar las desigualdades, respondiendo a la diversidad e instaurando cauces de participación y corresponsabilidad, garantizar la protección de aquellos menores que carezcan de familia, o que la situación de la misma les provoque desprotección, ofreciéndoles una atención integral a través del acogimiento familiar, residencial o la adopción y profundizar en el conocimiento de la realidad y necesidades de la infancia y adolescencia, y en la optimización de los recursos para lograr mayores cuotas de bienestar.

En su virtud, de conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de diciembre de 2003

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación.

1. Aprobar el Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía, que figura como Anexo a este Decreto.

2. Remitir el presente Plan al Parlamento de Andalucía, a los efectos previstos en el artículo 149 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

3. El Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía será vinculante para todas las Administraciones Públicas de Andalucía y entidades privadas e instituciones que desarrollen actuaciones en materia de infancia.

4. El Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía extenderá su vigencia desde el año 2003 hasta el 2007.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Consejería de Asuntos Sociales para que en el ámbito de sus competencias dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y la ejecución de este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

PLAN INTEGRAL DE ATENCION A LA INFANCIA DE ANDALUCIA (2003-2007)

I N D I C E

1. INTRODUCCION.
2. MARCO LEGAL.
 - 2.1. Normativa internacional.
 - 2.2. Legislación nacional.
 - 2.3. Legislación autonómica.
3. ANALISIS DE LA SITUACION DE LA INFANCIA EN ANDALUCIA.
 - 3.1. Datos básicos de Andalucía y análisis demográfico de la Comunidad Autónoma Andaluza.
 - 3.2. La familia en Andalucía.
 - 3.3. La salud infantil.
 - 3.4. La educación en Andalucía.
 - 3.5. El sistema de protección a la infancia en Andalucía.
4. EL PLAN INTEGRAL DE ATENCION A LA INFANCIA DE ANDALUCIA.
5. DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN.
 - Area A. Promoción de los derechos de la infancia.
 - Area B. Socialización familiar en su entorno espacial.
 - Area C. Sociosanitaria.
 - Area D. Educativa, cultural y recreativa.
 - Area E. De la protección.
 - Area Transversal de Coordinación, Investigación, Formación y Evaluación.
6. EVALUACION, SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PLAN.

1. Introducción.

El Plan de Atención Integral a la Infancia de Andalucía supone un paso adelante en la estrategia de atención a la infancia iniciada por la Junta de Andalucía en el ámbito de sus competencias constitucionales y estatutarias. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía, le corresponde a la Junta la competencia exclusiva en materia de protección de menores en todo su territorio. En orden al cumplimiento de la misma se han desarrollado una serie de actuaciones normativas, organizativas, formativas y de intervención social que tienen como fin primordial la satisfacción de las necesidades reales de la infancia andaluza y la consecución de un mayor bienestar social.

La realización de acciones encaminadas a la promoción, defensa y protección de los derechos de la infancia se ha convertido en el entorno sociocultural actual en uno de los pilares básicos en los que se fundamentan las políticas sociales.

Este interés es fruto del progresivo reconocimiento social del niño/a como persona y de una mayor sensibilización respecto a la situación de la infancia. Por un lado el menor se ha convertido en sujeto de derechos reconocidos legalmente, y por otro también se reconoce la especial vulnerabilidad de este sector de población, que requiere una mayor protección por parte de los poderes públicos y una reorientación de las políticas de atención y protección a la infancia, dentro de las cuales se enmarca el Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía.

La delimitación del ámbito poblacional que va a ser objeto de las actuaciones previstas requiere la definición del término Infancia, que tradicionalmente ha hecho referencia a los primeros años de vida de una persona. No obstante, éste ha experimentado una evolución paralela a la de las transformaciones sociales producidas en las últimas décadas, ampliándose cada vez más el tramo de edad que abarca y equiparándose en la práctica con el concepto de minoría de edad legal.

El presente Plan quiere abordar a la infancia en su acepción más amplia, tal y como se establece en el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, entendiéndose como tal a los niños con edades comprendidas entre 0 y 18 años. De ahí que las actuaciones que se recogen en el mismo deben adecuarse a las características diferenciales y necesidades propias de cada etapa evolutiva, así como a sus circunstancias personales y sociales, que en determinadas ocasiones pueden originar una mayor vulnerabilidad ante situaciones de riesgo. Es el caso de los menores en dificultad social o de colectivos con discapacidad a los cuales se destinarán todas aquellas acciones de carácter general, así como otras más específicas, dirigidas a facilitar su integración y normalización, de acuerdo con los derechos que le son propios.

Como principal actuación legislativa de la Junta de Andalucía en este ámbito, destaca la promulgación de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, que supone un esfuerzo para la consolidación del sistema de protección a la Infancia en esta Comunidad Autónoma. En ella se establecen los principios rectores a los que habrán de ajustarse las actuaciones públicas y privadas en materia de promoción y protección de los derechos de los menores, y se sustenta la importancia de la participación tanto del tejido social como del institucional con la creación de distintos órganos de carácter colegiado, como son el Consejo Regional y los Consejos Provinciales de la Infancia. Asimismo, se crea el Observatorio de la Infancia de Andalucía, centrado en actividades de investigación, estudio y análisis técnico de las materias relacionadas con los derechos y la atención de los menores. En virtud del desarrollo reglamentario previsto en la propia ley se aprueba el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, que regula la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía en los procedimientos de desamparo, tutela y guarda administrativa, así como el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento familiar y Adopción, como mecanismos preferentes a la institucionalización en centros residenciales.

Como uno de los principios rectores de la Ley destaca la actuación coordinada de todas las Administraciones Públicas de Andalucía en aras a garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de los menores, fomentando la colaboración con el resto de Administraciones Públicas del Estado español.

De acuerdo a ello, en su Disposición Adicional Tercera se establece que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía debería aprobar el Plan Integral de la Infancia, como medio para contribuir a dar una respuesta global a las necesidades y problemas de la misma, y en el que se concretarían las actuaciones a desarrollar por las distintas Administraciones Públicas en Andalucía, con especial hincapié en aquéllas que inciden en los colectivos con mayores necesidades. Así, y tras las primeras actuaciones de la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Asuntos Sociales, como organismo competente para el desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en materia de Infancia y Familia, mediante Acuerdo de 13 de marzo de 2001, el Consejo de Gobierno decidió la formulación del Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía.

La elaboración de este Plan, que tiene un periodo de vigencia de 4 años (2003-2007), ha sido fruto de un proceso de planificación, en cuanto se trata de una organización metódica de esfuerzos y de recursos para la consecución de un objetivo determinado, en nuestro caso, el bienestar de los niños y niñas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para ello, y como parte fundamental de este proceso, se ha abogado por la participación activa de los distintos organismos de la Junta de Andalucía, administraciones locales y entidades sociales relacionados con la infancia, quienes han contribuido con sus aportaciones al diseño y establecimiento de las líneas estratégicas de actuación a seguir por las diversas instituciones públicas y los cauces de colaboración y coordinación entre las mismas. Asimismo se han definido conjuntamente los objetivos generales y específicos y las acciones a desarrollar para alcanzarlos. Con ello se trata de rentabilizar aún más el trabajo efectuado por los distintos agentes que intervienen con la infancia en un mismo territorio, optimizando al máximo los recursos, tanto humanos como materiales, destinados a los menores en esta Comunidad.

En este sentido y debido a la existencia de objetivos comunes con otros ámbitos de actuación pública autonómica, en lo que respecta a la defensa y la protección de la infancia y de la familia, se manifiesta la convergencia del presente Plan con otros programas o planes desarrollados por la Junta de Andalucía, en cuanto a temas como la salud, vivienda, bienestar social, defensa jurídica de las víctimas de la violencia, etc., que se irán detallando en las correspondientes áreas de intervención.

A partir de este momento se inicia otra etapa fundamental, la implementación de las acciones propuestas dirigidas a la consecución de los distintos objetivos del Plan y el seguimiento y evaluación de los resultados conseguidos, para lo cual es básico que se continúe en la línea de implicación progresiva de los diferentes organismos públicos.

La participación de todos los sectores relacionados con el bienestar social se vincula además con el carácter integral del Plan, que supone el énfasis en las estrategias de promoción y de prevención, así como el abordaje de las necesidades de la infancia en todos sus aspectos y dimensiones sociales, educativos, sanitarios y culturales, proporcionando tanto al menor como a su familia los recursos necesarios para facilitar su adecuado desarrollo físico, psíquico y social.

2. Marco legal.

El reconocimiento legal de la infancia, como sujeto de derecho que le es debida por los poderes públicos, es reciente en nuestra historia. Los cambios sociales, culturales y económicos impulsan un catálogo de derechos fundamentales para el menor en la Convención de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989 que tiene su traslación interna en los orde-

namientos jurídicos de los Estados que como el caso del español, suscriben la Convención.

A partir de este reconocimiento a nivel estatal, se ha llevado a cabo un importante proceso de renovación de nuestro ordenamiento jurídico en materia de menores, con la promulgación de diferentes Leyes que tienen como fin la protección y el reconocimiento de tales derechos.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía y dentro del marco competencial que le reconoce el Estatuto de Autonomía de Andalucía se ha realizado un amplio desarrollo normativo de esta materia representando el hito más importante la Ley 1/1998 de los Derechos y la Atención del Menor, que posteriormente ha dado lugar a un prolijo desarrollo legal a través de diferentes normas con lo cual se configura el sistema de protección de la infancia de Andalucía.

2.1. Normativa internacional.

- La Convención de 1951 relativa al Estatuto del Refugiado, constituye el fundamento del sistema internacional legal moderno, diseñado para proteger a las personas que han huido de sus países debido a persecución o conflicto.

- La Declaración de los Derechos del Niño de 1959, que actualiza y adapta la Declaración Universal de los derechos humanos de 1948, considerando al niño como un sujeto necesitado de una especial protección.

- Convenio de 1984, contra la Tortura y otros Malos Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes. Se convierte en el primer instrumento internacional vinculante exclusivamente dedicado a la lucha contra una de las violaciones de derechos humanos más graves y frecuentes de nuestro tiempo.

- La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, donde se recogen y desarrollan los principios enunciados en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. Fue ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990, entrando en vigor el 6 de enero de 1991.

Representa un instrumento internacional obligatorio por el que los Estados que la ratifican se comprometen a respetar los derechos y deberes de los niños, pasando a formar parte del derecho interno de estos países.

- El Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993 relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional, ratificado por España el 27 de marzo de 1995, en el que se establece un marco de acuerdos a fin de garantizar que el interés superior del niño prime en las adopciones transnacionales evitando en todos los casos la sustracción, venta y tráfico de menores.

- Directiva 1994/33/CE, de 22 de junio de 1994, relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo.

- Resolución del Consejo de Europa sobre menores no acompañados en terceros países, de 26 de junio de 1997.

- Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, de diciembre de 2000.

La presente Carta reafirma, respetando las competencias y misiones de la Comunidad y de la Unión, así como el principio de subsidiariedad, los derechos reconocidos especialmente por las tradiciones constitucionales y las obligaciones internacionales comunes de los Estados miembros, el Tratado de la Unión Europea y los Tratados comunitarios, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, las Cartas Sociales adoptadas por la Comunidad y por el Consejo de Europa, así como por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

- Directiva 2001/55/CE, del Consejo de 20 de julio del 2001, sobre las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida.

- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores Migrantes y de sus familias. Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2003/48, de 23 de abril (Naciones Unidas). Recoge la preocupación por la grave situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan los trabajadores migrantes y sus familiares, y toma consciencia del notable incremento de los movimientos migratorios que se ha registrado en ciertas partes del mundo, reconociendo a su vez la urgencia de intensificar los esfuerzos en todo el mundo por mejorar la situación y garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares.

- Directiva 2003/86/CE, del Consejo de 26 de septiembre de 2003, sobre el derecho de Reagrupación familiar.

2.2. Legislación nacional.

- La Constitución Española de 1978, en su artículo 10 garantiza que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades reconocidas en la misma, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España. Y en su artículo 14, establece el principio de igualdad ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquiera otra condición o circunstancia personal o social.

La Sección 1.ª del Capítulo II de su Título I, relativa a los derechos fundamentales y las libertades públicas de todo ciudadano, establece un límite para proteger a la infancia, cuando en el apartado 4 del artículo 20 dispone que esas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en ese Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollan y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

Asimismo, el artículo 39, dispone que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Establece la responsabilidad de los poderes públicos de garantizar la protección social, económica y jurídica de la familia y de asegurar la protección integral de los hijos. Del mismo modo, se refiere a la obligatoriedad de los padres de prestar asistencia de todo orden a los hijos menores de edad y en todos los casos en que legalmente proceda.

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, suprime el Consejo Superior de Protección de Menores y crea los Juzgados de Menores, encargados de los casos de menores que incurran en conductas tipificadas por la Ley como delito o falta y aquellas otras que, en relación con los menores de edad, les atribuyan las Leyes.

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, LODE, reguladora del Derecho a la Educación que garantiza el Derecho a la Educación que permita el desarrollo de la propia personalidad. Se responsabiliza a los poderes públicos de una programación general de la enseñanza (artículo 27.5) orientada a asegurar un puesto escolar a todos los ciudadanos.

- Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, sobre la reforma de la Ley reguladora de la competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores.

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, reguladora del Código Penal vigente, que establece la mayoría de edad penal a los 18 años, y que dedica el capítulo III, del Título XII, del Libro II, a los delitos contra los derechos y deberes familiares. Y más concretamente, dedica su sección 1.ª al quebrantamiento de los deberes de custodia y de la inducción de menores al abandono de domicilio, y su Sección 2.ª al abandono de familia, menores o incapaces.

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que, además de incidir de forma específica en algunos de los derechos de la infancia reconocidos en las normas internacionales, avanza en las reformas que introdujo la citada Ley 21/1987, a la vez que clarifica algunas cuestiones que habían quedado sin resolver en la misma.

Regula los principios generales de actuación frente a situaciones de desprotección social, vinculando a todos los poderes públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres, y familiares y a los ciudadanos en general. Introduce además una serie de conceptos claves, como son la situación de riesgo y el desamparo.

Además regula la adopción internacional y refuerza la intervención del Ministerio Fiscal como representante de los menores.

- Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995, en materia de Protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que modifica en su artículo 2.1 el artículo 153 del Código Penal, relativo a quienes ejercen habitualmente violencia física o psíquica sobre los hijos propios o del cónyuge o conviviente, pupilos, ascendientes o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de uno u otro. Así mismo establece que cuando el testigo sea menor de edad, el Juez, atendiendo a la naturaleza del delito y a las circunstancias de dicho testigo, podrá acordar en resolución motivada y previo informe pericial que se evite la confrontación visual del testigo con el inculcado, utilizando para ello cualquier medio técnico o audiovisual que haga posible la práctica de esta prueba.

No se practicarán careos con testigos que sean menores de edad salvo que el Juez lo considere imprescindible y no lesivo para el interés de dichos testigos, previo informe pericial.

- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, la cual establece el derecho de todos los extranjeros menores de 18 años a la educación y a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Asimismo en materia de reagrupación familiar, dispone que el extranjero residente tiene derecho a que se conceda permiso de residencia en España para reagruparse con él a sus parientes menores de 18 años o incapaces cuando el residente extranjero sea su representante legal.

- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, con sus modificaciones, establece la mayoría de edad penal en los 18 años y desarrolla la exigencia de una verdadera responsabilidad jurídica a los menores infractores, aunque referida específicamente a la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas por el Código Penal y demás leyes penales especiales, estableciendo las medidas aplicables, procedimiento, recursos, responsabilidad civil y medidas aplicables.

- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la enseñanza, por la que todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando. Tienen además derecho a que su dedicación y esfuerzo sean valorados y reconocidos con objetividad, y a recibir orientación educativa y profesional.

Ley 11/1981, de 13 de mayo, por la que se modifica el Código Civil, Título V del Libro I, en materia de filiación y patria potestad, y se introducen importantes cambios e innovaciones en la regulación del Registro Civil sobre la filiación. La patria potestad se ejercerá siempre en nombre de los hijos y con el deber por parte de los titulares de velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral.

- Ley 21/1987, de 11 de noviembre por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, acogimiento familiar y otras formas de protección.

La presente Ley introdujo cambios significativos en materia de protección de menores, entre los que cabe destacar una mayor intervención de las Entidades Públicas competentes en la materia, y al mismo tiempo una menor actuación judicial.

- Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), que tiene por objeto asegurar la educación de los jóvenes y los menores, con la consecución de objetivos tan fundamentales como la ampliación de la educación básica, llevándola hasta los dieciséis años, edad mínima legal de incorporación al trabajo, en condiciones de obligatoriedad y gratuidad. Se concreta la enseñanza básica contemplada en el artículo 27.4 de la Constitución, determinándose desde los seis hasta los dieciséis años.

- Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE sobre la coordinación de disposiciones legales, Reglamentarias y Administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de las actividades de Radiodifusión Televisiva, que dedica un capítulo a la Protección de los menores frente a la publicidad y la programación televisiva.

- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que garantiza el derecho de los menores a ser protegidos contra toda forma de explotación en el trabajo. Se prohíbe la admisión al trabajo a los menores de dieciséis años.

Los trabajadores menores de dieciocho años no podrán realizar trabajos nocturnos ni aquellas actividades o puestos de trabajo que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, previa consulta con las organizaciones sindicales más representativas, declare insalubres, penosos, nocivos o peligrosos, tanto para su salud como para su formación profesional y humana.

Se prohíbe realizar horas extraordinarias a los menores de dieciocho años.

La intervención de los menores de dieciséis años en espectáculos públicos sólo se autorizará en casos excepcionales por la autoridad laboral, siempre que no suponga peligro para su salud física ni para su formación profesional y humana; el permiso deberá constar por escrito y para actos determinados.

- Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

2.3. Legislación autonómica.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en cuyo artículo 13, apartado 23, otorga a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de «Instituciones Públicas de protección y tutela de menores, respetando la legislación civil, penal y penitenciaria».

- Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, que tiene por objeto regular y garantizar un sistema público de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo una de sus áreas específicas de actuación la promoción del bienestar de la familia, infancia y adolescencia.

- Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas en Andalucía, por la que queda prohibido a menores de 18 años la venta de colas y demás productos industriales inhalables con efectos euforizantes o depresivos.

- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, que establece el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de los menores, así como en relación con la ejecución de las medidas que sobre los mismos sean acordadas por los Juzgados competentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de lo que disponga la legislación estatal. Articula un sistema de colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones públicas para posibilitar una actuación coordinada en aras a garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de los menores, así como la detección y prevención de situaciones de riesgo o de maltrato.

- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que tiene por objeto, entre otros, la regulación general de las actuaciones, que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, previsto en la Constitución Española.

- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

- Decreto 219/1985, que regula el Programa de Salud Infantil.

- Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se regula y se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, los cuales desarrollan intervenciones con menores y familias a través de programas de carácter comunitario o bien dirigidos especialmente a la familia y a la infancia, así como proyectos individualizados de intervención.

- Decreto 101/1995, de 18 de abril, sobre los derechos de los padres y de los niños durante el proceso de nacimiento, de aplicación en todo el ámbito de la asistencia sanitaria, tanto pública como privada en Andalucía.

- Decreto 454/1996 de 1 de octubre, sobre habilitación de Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar y acreditación de Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional.

- Decreto 72/1996, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión de alumnos y alumnas en los Centros docentes públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios.

- Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía.

Modificado por el Decreto 102/2000, de 15 de marzo, de modificación del Decreto 87/1996.

- Decreto 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios.

El presente Decreto, en desarrollo de las previsiones contenidas en los artículos 6 a 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, recoge de forma sistematizada los derechos y deberes que corresponden al alumnado de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y contempla los mecanismos necesarios para garantizar su ejercicio por parte de los miembros de la comunidad educativa.

Asimismo, regula las normas de convivencia en dichos centros y las correcciones de las conductas contrarias a las mismas, de forma que el Consejo Escolar del centro pueda resolver los conflictos internos, al tiempo que se potencia el papel de su Comisión de Convivencia como órgano encargado de asesorar a la comunidad educativa y tomar decisiones en este ámbito.

- Decreto 228/1999, de 15 de noviembre, por el que se regula el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores, como órgano colegiado consultivo y asesor de las Administraciones Públicas en materia de menores cuyo objeto es ofrecer una visión objetiva de la situación de la infancia en nuestra comunidad.

- Decreto 237/1999, de 13 de diciembre, por el que se regula el Consejo Regional y de los Consejos Provinciales de la Infancia, los cuales son órganos colegiados de participación y coordinación de las instituciones públicas y privadas, incluidas las integradas por los menores para el asesoramiento, planificación y seguimiento de la aplicación de los derechos infantiles.

- Decreto 180/2000, de 23 de mayo (modificado por el Decreto 223/2001, de 2 de octubre) sobre la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, y se designa a la Dirección General de Infancia y Familia como el centro directivo al que corresponde, entre otras, el desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias que en materia de infancia y familia, tiene la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 75/2001, de 13 de marzo, por el que se regula el Observatorio de la Infancia en Andalucía, como órgano co-

legiado para el desarrollo de actuaciones de investigación, formación, documentación, así como el establecimiento de un sistema de información que permita tener una visión global sobre la problemática de los menores en nuestra comunidad.

- Decreto 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles, el cual establece normas que con la premisa de potenciar el juego en los parques infantiles de uso público como contribución a la socialización de los niños y niñas, proteja a la vez su salud e integridad física.

- Decreto 281/2001, de 26 de diciembre por el que se aprueba la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años residentes en la comunidad autónoma de Andalucía.

- Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, por el que se establecen procedimientos que garanticen la efectividad de los derechos de los menores, a través de una intervención administrativa con el fin de evitar y, en su caso, poner fin a situaciones de maltrato y de desprotección, y de colaborar con la familia de los menores para proporcionarles una asistencia que ésta no pueda asumir de forma temporal.

- Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, el cual establece un conjunto de medidas, servicios y ayudas que reflejan un apoyo a la institución familiar desde una perspectiva global, destacando las prestaciones económicas por menores y partos múltiples.

- Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril. Así facilita el acceso a las plazas de los centros de atención socio educativa en los casos de familias monoparentales numerosas, y aquéllas en las que alguno de sus miembros es una persona con minusvalía. También establece nuevas medidas en materia educativa para facilitar el acceso a cursos de natación e incorpora nuevas medidas para facilitar el perfeccionamiento de un idioma extranjero en países de la Unión Europea.

- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, de Ordenación de la atención de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

- Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía.

- Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones desfavorecidas.

- Orden de 9 de mayo de 1997, por la que se regulan las compensaciones económicas de los acogimientos familiares remunerados.

- Orden de 13 de abril de 1998, por la que se regulan las ayudas económicas familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio. Se dirigen a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los menores, con el fin de evitar su institucionalización y posibilitar su integración en el entorno familiar y social.

- Orden de 3 de noviembre de 1998, por la que se regula la admisión de solicitudes de adopción de menores tutelados por la Junta de Andalucía.

- Orden de 13 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones para la realización del Programa de Intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, cuya finalidad principal se dirige a preservar los derechos y el desarrollo integral de los menores en situación de riesgo por circunstancias de dificultad familiar.

Modificada por Orden de 31 de octubre de 2001.

- Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan

los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de las autorizaciones administrativas.

- Orden de 16 de abril de 2001, por la que se regula la cooperación entre Consejería y las Entidades Colaboradoras en el acogimiento residencial de menores.

- Orden de 11 de marzo de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones para la financiación de actuaciones de mediación para el acogimiento familiar de menores realizadas por Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar.

- Orden de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales por la que se regulan ayudas económicas por menores y partos múltiples, a la familias cuyos miembros residen en la Comunidad Autónoma andaluza.

- Orden de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales por la que se regula el procedimiento de admisión en Centros de Atención Socio educativa para niños y niñas de 0 a 3 años.

Modificada por la Orden de 20 de febrero de 2003, por la que se convocan para el curso 2003/2004 plazas de nuevo ingreso y de ludoteca en Centros de atención socioeducativa (Guarderías Infantiles).

- Orden de 10 de junio de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico por la que se desarrollan los incentivos al empleo estable regulados por el Decreto 137/2002, de Apoyo a las Familias Andaluzas.

- Orden de 20 de febrero de 2003, por la que se convocan para el curso 2003/2004 plazas de nuevo ingreso y de ludoteca en Centros de atención socioeducativa (Guarderías Infantiles).

- Orden de 10 de mayo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a los municipios para la realización de programas de tratamientos a familias con menores y se efectúa su convocatoria. Se destaca el que junto a las actuaciones con menores en situación de riesgo, se abordarán también los casos en que los que sea factible la reunificación familiar de los menores con los que se haya adoptado una medida de protección.

Modificada por la Orden de 25 de marzo de 2003, por la que se extiende a las Diputaciones Provinciales la aplicación de lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a los municipios para la realización de programas de tratamientos a familias con menores y se amplía el plazo para la presentación de solicitudes.

3. Análisis de la situación de la infancia en Andalucía.

Una aproximación a la realidad de la infancia en Andalucía, de sus características y necesidades, así como de la capacidad social para proporcionar una respuesta adecuada a las mismas, requiere el análisis y confrontación de una gran diversidad de datos. Pero no sólo referidos a los menores individualmente, sino que puedan suministrar información sobre su entorno más inmediato, es decir, sobre el sistema familiar como núcleo principal de convivencia en nuestra sociedad y de satisfacción de las necesidades básicas infantiles, así como del entorno en que se insertan, como facilitador o inhibidor de su adecuado desarrollo personal y social.

La principal fuente de procedencia de tales informaciones son los datos de carácter estadístico que aportan diversos organismos tanto a nivel nacional como autonómico, como son el Instituto Nacional de Estadística o el Instituto de Estadística de Andalucía, así como otras instituciones de la Junta de Andalucía, en lo referente a datos de carácter más específico.

El análisis de los mismos nos proporciona una visualización sobre cuál es la realidad de los menores y sus familias en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el momento actual, así como el conocimiento de las tendencias de cambio que se producen a nivel social, lo que nos permitirá prever las necesidades y demandas futuras y por tanto, planificar las estrategias adecuadas para afrontarlas.

Este análisis cuantitativo se ha contrastado con la valoración de las necesidades detectadas por las instituciones y servicios relacionados directamente con la infancia, dando lugar al diseño de las líneas generales de actuación recogidas en el Plan.

3.1. Datos básicos de Andalucía y análisis demográfico de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La Comunidad Autónoma Andaluza está constituida por 8 provincias y tiene una extensión superficial de 87.597 km².

Su población total, según la última revisión del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente a 2002, asciende a 7.478.432 habitantes, que suponen el 17,87% de la población de España, con 41.837.894.

Extensión superficial de la C.A. de Andalucía por provincias . Km2

Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
8.768,5	7.442,0	13.769,5	12.635,3	10.147,8	13.483,5	7.308,0	14.042,3	87.597,0

Fuentes: Instituto Geográfico Nacional.

Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía.

IEA Anuario Estadístico de Andalucía 2003.

Población de la C.A. de Andalucía por sexo y provincias. 2002

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Hombres	276.380	566.033	377.328	402.121	230.999	320.575	651.174	862.811	3.687.421
Mujeres	270.118	574.760	393.803	416.838	233.935	326.812	678.836	895.909	3.791.011
Total	546.498	1.140.793	771.131	818.959	464.934	647.387	1.330.010	1.758.720	7.478.432

Fuentes: INE Censos de Población.

INE Revisión del Padrón Municipal de Habitantes.

IEA Anuario Estadístico de Andalucía 2003.

Distribución de la población y de los municipios andaluces según población residente. 2002

	De 0 a 20 mil habitantes	De 20 a 50 mil habitantes	De 50 a 100 mil habitantes	Más de 100 mil habitantes	Total
Nº total de habitantes	2.725.420	1.142.097	739.481	2.871.434	7.478.432
Nº de Municipios	707	39	12	12	770

Fuentes: INE Revisión del Padrón Municipal de Habitantes.

IEA Anuario Estadístico de Andalucía 2003.

Número de municipios según densidad por provincias. Año 2002 (hab/km²)

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Menos de 16,49 hab/Km²	45	4	23	48	35	21	14	12	202
De 16,49 a 38,51 hab/Km²	28	8	12	48	18	32	24	13	183
De 38,52 a 83,29 hab/Km²	15	10	20	33	12	34	33	32	189
Más de 83,29 hab/Km²	14	22	20	39	14	10	29	48	196

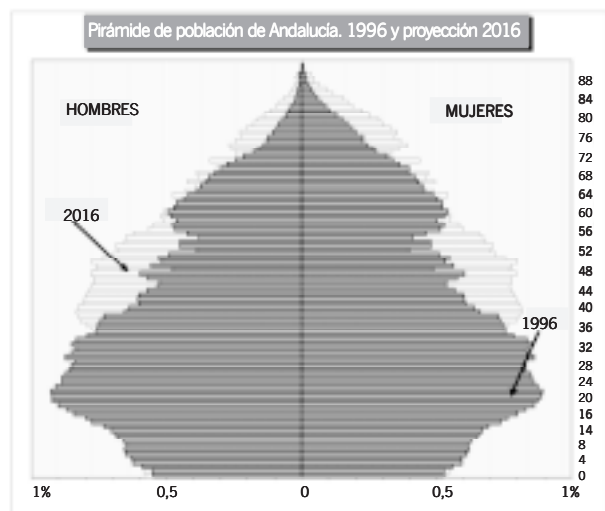
Fuente: SIMA. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía.

De acuerdo a los datos aportados por el III Plan Andaluz de Salud 2003-2008 la evolución demográfica en Andalucía desde hace más de dos décadas presenta unas característi-

cas comunes al resto de sociedades desarrolladas, fundamentalmente en lo que se refiere al incremento del peso poblacional de los mayores de 65 años y a la disminución de la fecundidad y la mortalidad, junto a un aumento de la esperanza de vida y un asentamiento cada vez más urbano de la población.

Tal y como ha ocurrido en los países de nuestro entorno socioeconómico, en los últimos años se ha manifestado en Andalucía un descenso paulatino en el número de nacimientos anuales, si bien esta tendencia ha comenzado a experimentar una inversión, evidenciándose en el año 2000 un leve repunte de estas cifras. Así, mientras que en el año 1975 en nuestra Comunidad Autónoma nacieron un total de 127.317 niños y niñas, en 1995 esta cifra descendía hasta 79.003, cifra que siguió disminuyendo aunque de forma mucho menos significativa, hasta 1999, con 78.769. En el año 2001 el número se incrementó hasta los 81.108 nacimientos.

La evolución futura de la población andaluza ha sido analizada por distintos estudios sobre proyecciones de población publicados por el Instituto de Estadística de Andalucía. De acuerdo a sus estimaciones, y tal como se aprecia en la pirámide de población, a pesar de los datos positivos sobre la fecundidad, la tendencia en los próximos 10 años es el aumento del peso poblacional de los mayores de 64 años en detrimento del de los menores de 18.



Fuente: IEA. Proyección de la población de Andalucía 1998-2051. Avance de resultados.

Población proyectada según grupos quinquenales de edad por provincias Año 2016 (hipótesis media)									
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
De 0 a 4	34.291	69.377	43.974	48.063	27.432	36.532	76.440	105.770	441.879
De 5 a 9	33.966	69.334	43.617	48.281	27.348	36.368	74.715	106.442	440.071
De 10 a 14	32.097	64.912	41.495	46.406	25.545	35.193	69.210	100.379	415.237
De 15 a 19	30.463	60.298	39.966	44.832	23.564	34.741	65.130	93.536	392.530
Total	130.817	263.921	169.052	187.582	103.889	142.834	285.495	406.127	1.689.717
De 20 a 64	365.592	727.722	473.624	512.783	292.962	386.506	840.917	1.136.954	4.737.060
Más de 65 años	92.975	186.305	141.165	151.396	82.727	119.017	243.295	305.890	1.322.770
TOTAL POBLACION	589.384	1.177.948	783.841	851.761	479.578	648.357	1.369.707	1.848.971	7.749.547

Fuente: IEA Proyección de la población de Andalucía 1998/2051. Avance de resultados. IEA Anuario Estadístico de Andalucía 2003.

A pesar de que la evolución hacia un progresivo envejecimiento de la población es similar en todo el territorio español, en Andalucía se evidencian rasgos diferenciales que proporcionan una imagen más alentadora en lo que respecta a este fenómeno. Así el peso poblacional de los menores de 18 años en nuestra Comunidad Autónoma, que representa el 20,7%, se encuentra por encima del nacional, donde supone un 17,55%. De forma paralela, las cifras correspondientes a la tasa bruta de natalidad y el número medio de hijos por mujer, tal como se puede comprobar en la tabla siguiente, son ligeramente superiores. Una tasa de 11,09 nacimientos en Andalucía (10,03 en España) y 1,35 hijos por mujer frente a los 1,24 del país.

Del mismo modo, se ha experimentado en Andalucía un aumento en el número de nacimientos en el 2001 (81.108) respecto al año anterior (80.581), dato que vuelve a confirmar el cambio en la tendencia de disminución de la natalidad. No obstante, debemos señalar que en el año 2002, respecto a 2001, la población menor de 18 años ha disminuido su peso respecto a la población total, pasando de un 21,18% a un 20,7%.

Estado de la natalidad por provincias en Andalucía. Año 2001.										
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España
Nacimientos	6.496	12.864	7.858	8.865	4.927	6.446	14.255	19.397	81.108	403.859
Tasa bruta de natalidad	12.55	11.50	10.25	10.96	10.77	10.04	11.27	11.17	11.09	10.03
Nº medio de hijos por mujer	1.53	1.36	1.30	1.35	1.33	1.34	1.36	1.32	1.35	1.24
Edad media a la maternidad	29.32	30.25	30.49	30.23	29.88	30.06	30.29	30.55	30.24	-

Fuente: IEA. Movimiento Natural de la Población. IEA. Anuario Estadístico de Andalucía 2003.

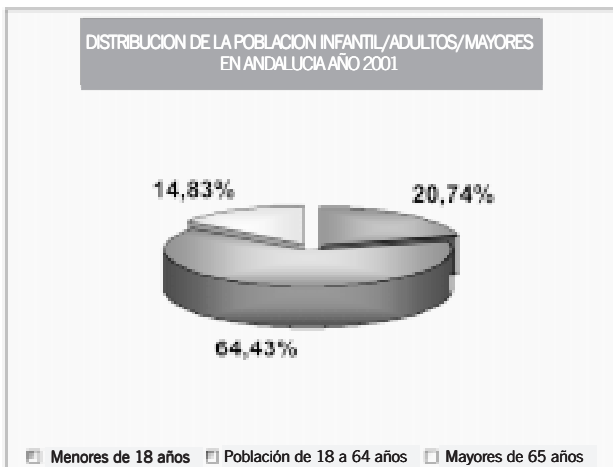
De acuerdo a los datos de la última revisión del Padrón Municipal de 2002, en Andalucía hay un total de 1.553.011 menores de 18 años, que por tanto son objeto principal de intervención de este Plan Integral.

La provincia con una cifra más alta de menores en términos absolutos es Sevilla, con 368.233, mientras que Huelva, con un total de 93.646 es la que dispone de un número menor. En términos relativos, en Almería y Cádiz nos encontramos con el peso poblacional más alto de los menores de 18 años, ya que suponen el 21,71% y el 21,66% respectivamente, de la población total de la provincia, frente a Granada, donde representan sólo el 19,57%.

Población de la C.A. de Andalucía por grupos de edad y provincias										
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España
0-17 años	118.669	247.153	160.126	160.330	93.646	138.593	266.263	368.233	1.553.011	7.342.571
18-64 años	352.783	751.824	478.053	521.112	299.620	392.246	871.348	1.147.421	4.814.409	27.325.886
> 65 años	75.046	141.816	132.952	137.517	71.668	116.548	192.399	243.066	1.111.012	7.169.437
TOTAL	546.498	1.140.793	771.131	818.959	464.934	647.387	1.330.010	1.758.720	7.478.432	41.837.894

Fuente: INE Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2002.

La representación gráfica de cómo se distribuye la población andaluza según los distintos tramos de edad es la siguiente:



Fuente: INE Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2002.

Un fenómeno de especial relevancia en Andalucía y que debe ser tenido en cuenta, al ser un tema considerado de interés general, son los flujos migratorios, y en concreto la continua llegada de población inmigrante a nuestro territorio. Tal hecho puede incidir en la evolución de la población infantil en un futuro próximo.

Se hace necesario describir las situaciones más comunes en las que se encuentran estos menores diferenciándolas entre sí, pues a cada una le corresponden unas medidas de atención y protección determinadas. Nos referimos a los menores extranjeros no acompañados, menores solicitantes de asilo y refugio, segunda generación de menores nacidos en territorio andaluz (que contribuye al aumento de la tasa de natalidad) y menores reagrupados por sus familias.

Andalucía es la tercera Comunidad Autónoma, después de Cataluña y Madrid, con mayor número de residentes extranjeros. En el año 2001, y según la estadística de variaciones residenciales (Instituto de Estadística de Andalucía), se produjeron en Andalucía un total de 139.871 inmigraciones. En los últimos años, la tendencia de crecimiento ha sido constante, como así señalan los datos aportados por el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, aunque en el año 2001 se produce un leve descenso respecto al anterior (153.894 inmigraciones). Si bien la población inmigrante está constituida fundamentalmente por adultos en edad activa, de las inmigraciones producidas en el año 2001, los menores de 16 años representaban un total de 24.248. Este hecho debe ser tomado en consideración con el fin de proporcionar una respuesta sistemática y estructurada que permita afrontar las necesidades y demandas de servicios que a distintos niveles y áreas (educativa, sanitaria, económica, social...) se presenten, tanto en el momento actual como las previstas para los próximos años.

Por otro lado, el progresivo establecimiento en nuestra Comunidad de la población inmigrante puede contribuir, debido fundamentalmente a las diferencias de tipo sociocultural, a un incremento en los índices de natalidad.

Inmigraciones según edad y provincia de destino en Andalucía. Año 2001.									
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
GRUPOS DE EDAD									
Menores de 16 años	2454	3416	1477	3821	1191	1349	4582	5958	24248
Mayores de 16 años	10843	16699	7838	17639	6689	6508	22814	26593	115623
TOTAL	13297	20115	9315	21460	7880	7857	27396	32551	139871

Fuente: Estadística de variaciones residenciales. IEA. Anuario Estadístico de Andalucía 2003.

3.2. La familia en Andalucía.

Los cambios demográficos, económicos y culturales que se producen en la sociedad actual inciden en una de las estructuras básicas de nuestra sociedad, la familia. Esta constituye el núcleo principal de convivencia, y es fundamental como fuente de transmisión de valores y marco de desarrollo personal y social de los niños, donde éstos pueden alcanzar la satisfacción de todas sus necesidades físicas, psíquicas y emocionales.

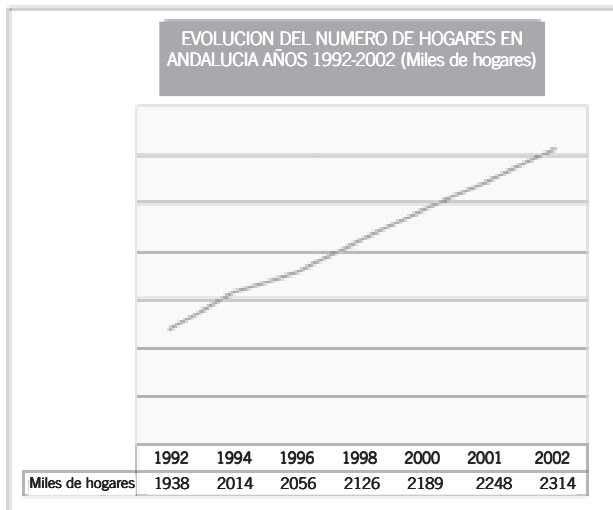
Estas transformaciones influyen tanto en su estructura como en su tamaño y relaciones entre sus componentes y conllevan nuevas formas de funcionamiento familiar. Cambios que van a incidir en la adecuación de la respuesta de los poderes públicos a las demandas que generen, especialmente cuando se trata de atender las necesidades de algunos de sus miembros, como los menores, mayores y discapacitados.

La importancia de la familia se refleja en la especial protección, tal como establece el artículo 39 de la Constitución Española, que deben concederle los poderes públicos, a nivel social, económico y jurídico. De acuerdo a tal fin, y con objeto de lograr una adecuación a las nuevas demandas planteadas, es indispensable el conocimiento de sus características y situación actual en nuestra Comunidad Autónoma. Sólo de esta forma, podrá plantearse en consecuencia el abordaje de una atención integral de la población infantil, en el marco del sistema familiar del que forma parte.

Los datos obtenidos sobre el número y las características de las familias andaluzas proceden de la explotación de la Encuesta de Población Activa (EPA), que nos proporciona información sobre los miembros y tipologías de los hogares andaluces.

La unidad de análisis utilizada es el «hogar», entendido como forma de organización de un conjunto de personas que residen en una misma vivienda, y que normalmente mantienen relaciones de parentesco. Estos vínculos determinan la aparición dentro del hogar del sistema «familia». Los hogares se clasifican atendiendo a su tamaño, o bien según las relaciones existentes entre sus miembros, distinguiéndose así entre hogares familiares, es decir, los que constan de una familia principal, y los no familiares, que no poseen una familia en su seno o que si la tienen, es de carácter secundario.

La distribución de la población andaluza en cuanto al número de hogares ha experimentado una evolución creciente en la última década, tal y como puede apreciarse en el siguiente gráfico, entre otras causas por la disminución del tamaño medio de los mismos. En 1992 había un total de 1.937.700 hogares en nuestra Comunidad, en los que convivían una media de 3,59 personas. En el año 2002 la cifra asciende a 2.314.800 hogares. El tamaño medio según datos de 2000, era de 3,23 miembros.



Fuente: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.

IEA. Anuario Andaluz de las Mujeres 2002. Perspectivas de género.

IEA. Mujeres andaluzas. Datos básicos 2003.

La forma más tradicional de la familia, es decir, la formada por una pareja con hijos, sigue siendo la predominante, aunque van adquiriendo cada vez un peso mayor los hogares constituidos por parejas sin hijos y las familias monoparentales. En ello es evidente la influencia de la disminución de la fecundidad que se ha producido en Andalucía al igual que en el resto de España y los cambios sociales respecto a la institución familiar.

TIPOS DE HOGAR	1992	1995	1998	2001	2002
HOGARES FAMILIARES					
Pareja en núcleo con hijos	1202.7	1219.6	1256	1241.3	1322.1
Pareja en núcleo sin hijos	298.5	337.5	352.3	403.5	402.2
Monoparentales con hijos dependientes	49.7	51.6	47.7	53.2	57.9
Otros	142	161.7	173.7	190.1	202.4
HOGARES NO FAMILIARES					
	244.8	259	296.3	360.2	330.3
TOTAL	1937.7	2029.5	2126	2248.3	2314.8

Fuente: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.

IEA. Anuario Andaluz de las Mujeres 2002. Perspectivas de género.

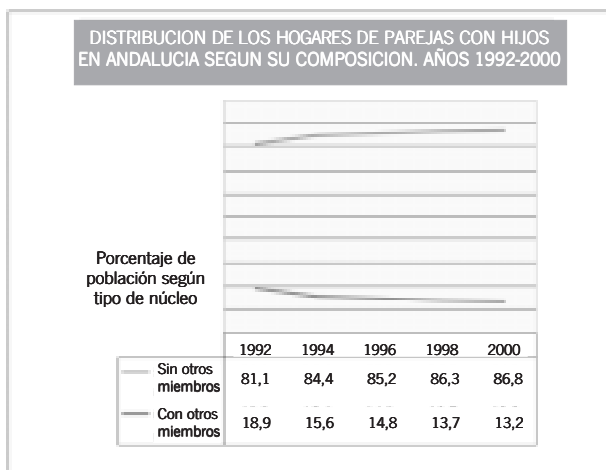
IEA. Mujeres andaluzas. Datos básicos 2003.

TAMAÑO	Persona de referencia mujer	Persona de referencia hombre	TOTAL
Unipersonales	184.8	98.2	283
Dos personas	136.6	389.7	526.3
Tres personas	98.8	426.8	525.6
Cuatro personas	52.3	564.9	617.2
Cinco o más personas	32.1	330.5	362.6
TOTAL	504.6	1810.1	2314.8

Fuente: IEA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.

IEA. Mujeres andaluzas. Datos básicos 2003.

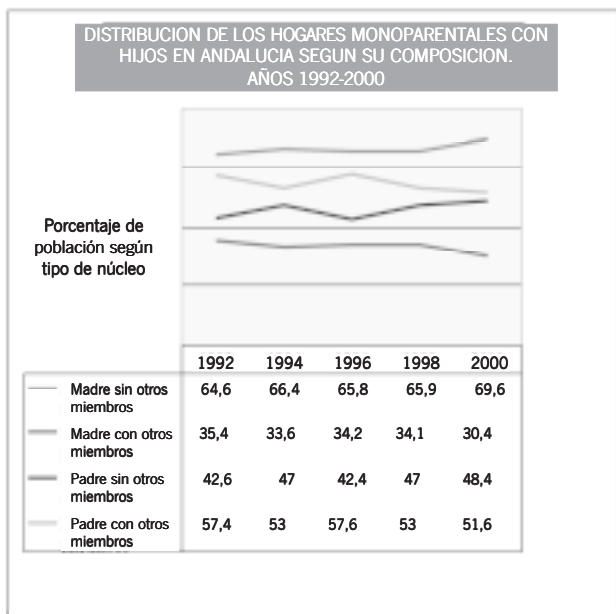
También se pone de manifiesto el hecho de que los hogares tienden a una estructura más simplificada, polarizada de forma creciente en torno al núcleo principal, es decir, el formado por una pareja y sus hijos. Así, mientras que en el año 1992 el 81,1% de los hogares estaban formados sólo por núcleos principales, en 2000 este tipo de hogares representaban un 86,8%. De forma simultánea los hogares en los que conviven otros miembros de la familia, como los abuelos, sufren un descenso, pasando del 18,9% al 13,2%.



Fuente: IEA. Hogares y familias en Andalucía. Evolución y proyección hasta 2016.

Ello evidencia que cada vez pierde más peso la denominada familia extensa, que reúne a más de dos generaciones en el mismo hogar. Esta representa un importante papel como apoyo social fundamental para el cuidado de los hijos, especialmente en aquellas familias en las que sólo hay un adulto responsable de su atención, es decir las familias monoparentales.

tales, que deben soportar una gran sobrecarga cuando se compatibiliza el trabajo familiar con el profesional. También en este tipo de familias se observa un descenso paulatino de la convivencia de otros miembros adultos que puedan suministrar el apoyo y la ayuda necesarios. La mayoría de ellas, el 69.6 % según datos correspondientes al año 2000 están constituidas por mujeres que deben afrontar en solitario la tarea del cuidado de sus hijos.



Fuente: IEA. Hogares y familias en Andalucía. Evolución y proyección hasta 2016.

El aislamiento cada vez mayor que sufre la familia debido a la menor convivencia o cercanía de otros familiares, plantea pues frecuentes dificultades en su seno para simultanear el desempeño laboral de los progenitores con la atención que requieren los niños en todos los ámbitos de su desarrollo. Como consecuencia, y sin dejar de tener en consideración la responsabilidad de la familia como principal aportadora de cuidados a los hijos, las instituciones públicas deben prestarle un soporte básico en esta tarea fundamental, facilitando al máximo los recursos, acciones y medios indispensables que compensen las carencias familiares y proporcionen una respuesta global a sus necesidades.

En este sentido hemos de resaltar que el desarrollo del Plan Integral de Atención a la Infancia se entronca muy estrechamente con los Decretos 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas previstas en el anterior, que suponen una apuesta decidida de la Junta de Andalucía por la facilitación de la vida familiar. El mismo establece un conjunto de medidas, servicios y ayudas de carácter multisectorial, que tienen como objeto ofrecer a las familias el soporte necesario para obtener una conciliación entre la vida familiar y laboral, favoreciéndose así el desarrollo de sus funciones básicas, según su realidad y las características de sus miembros. Del mismo modo los esfuerzos se dirigen a promover la reducción de la sobrecarga familiar que se centra especialmente en las mujeres, de forma que ambos géneros puedan afrontar de manera igualitaria su proyecto de desarrollo personal y profesional. Se contribuye de esta forma a la efectiva integración del hombre y la mujer en el mundo del trabajo en condiciones de igualdad, facilitando los medios tecnológicos para lograr un mayor grado de modernización.

El desarrollo de este Decreto supone la colaboración y la actuación coordinada de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía y una apuesta firme por incrementar las políticas socia-

les de apoyo a la familia, con la diversidad de modelos que en el momento actual presenta, que tienen como fin último lograr un mayor nivel de felicidad y bienestar para sus miembros.

3.3. La salud infantil.

En los últimos años se ha producido un avance importante en la mejora de las condiciones de salud y calidad de vida de los ciudadanos andaluces, a lo cual han contribuido diversos factores. Por un lado, el desarrollo social y económico producido en nuestra Comunidad Autónoma. Por otro, la constatación de un incremento en el número y calidad de los servicios sanitarios, de conformidad con el Plan de Calidad. Ello se enmarca en la puesta en marcha de un nuevo modelo de atención sanitaria, en el que la planificación estratégica orienta la actuación no sólo de estos profesionales sino de toda la sociedad, a través del establecimiento de una serie de objetivos, estrategias y líneas de actuación intersectoriales, recogidas en el III Plan Andaluz de Salud.

Todo ello ha originado un aumento de la esperanza de vida al nacer, una reducción de la mortalidad general, y un cambio en los patrones de morbilidad, constituyendo las patologías crónicas las primeras causas de enfermedad de los andaluces.

De forma paralela, en la población infantil se ha experimentado una disminución importante en los indicadores de mortalidad infantil (4,5 por 1.000 nacidos vivos en el año 2001) y de sus componentes (neonatal 3,16 y postneonatal de 1,29 por 1.000 nacidos vivos), en consonancia con los países más avanzados de la Unión Europea. Junto a ello es de destacar la reducción de las deficiencias mentales, la desaparición de la morbilidad producida por ciertas enfermedades susceptibles de vacunación y la disminución de la incidencia de problemas como la mortalidad por accidentes infantiles en las edades comprendidas entre los 0 a 5 años.

Desde la Consejería de Salud la atención a la salud infantil se inicia desde el mismo proceso del nacimiento, continuando durante todo el desarrollo evolutivo del niño, hasta su juventud. Las actuaciones se orientan a conquistar para el niño espacios de vida saludables, tanto en las circunstancias de un niño sano como en las de uno con limitaciones, así como a facilitar una mayor accesibilidad de los servicios en las poblaciones consideradas en situación de riesgo social.

El Programa de Salud Materno-Infantil, iniciado en la década de los 80, contempla en un primer bloque la atención al embarazo, parto y puerperio, a través del control de la salud de la mujer embarazada y actividades de educación maternal. En el momento del nacimiento, se fomenta la relación y el vínculo de los padres con el niño, tal y como se plasma en el Decreto 101/1995, de 18 de abril, por el que se determinan los derechos de los padres y de los niños en el ámbito sanitario durante el proceso de nacimiento.

En el Programa de Seguimiento de la Salud Infantil se inscriben diversos subprogramas. Los servicios que se ofertan se encuentran disponibles en todos los centros de salud, donde se realiza la atención puerperal al recién nacido. El porcentaje de visitas puerperales ha ido en constante aumento desde 1996 hasta alcanzar en 2002 un 74,7% de visitas con relación al total de nacidos vivos. En este mismo año, y durante sus primeros 12 meses de vida, un 72,5% de estos niños han realizado al menos 3 visitas a las consultas médicas para el seguimiento de su salud.

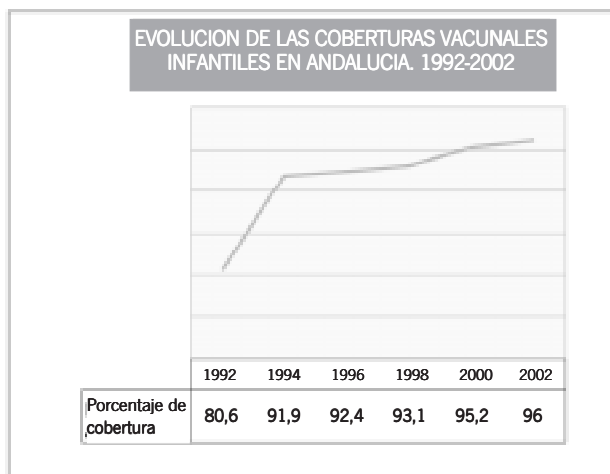
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Seguimiento	63,1	70,8	72,6	56,3	73,7	111	71,8	71,5	72,5

Fuente: Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Participación.

Dirigido a todos los recién nacidos de Andalucía, el subprograma de diagnóstico precoz y seguimiento de metabopatías tiene como fin la detección y tratamiento precoz de determinadas enfermedades congénitas y metabólicas (hipotiroidismo y fenilcetonuria) evitando una media de cincuenta casos anuales de deficiencia mental, permitiendo un desarrollo normalizado de estos menores. Desde 1998 hasta 2002, un total de 681 niños y niñas andaluces se han beneficiado del mismo.

El Subprograma de vacunaciones ante enfermedades como la difteria, tétanos, tos ferina, poliomielitis o rubeola congénita, incide especialmente en la equidad, ofertando sus servicios de forma global y gratuita a toda la población susceptible de vacunación, aunque con una dedicación más específica a aquellos colectivos con mayor riesgo de contraer enfermedades. En el año 2000 se comenzó la vacunación frente a la enfermedad invasiva por meningococo C.

Desde el año 1991 la evolución de las coberturas vacunales infantiles ha ido en progresivo aumento, hasta alcanzar el 96% en el año 2002. En los últimos tres años se ha alcanzado una cobertura anual media de casi 150.000 niños y niñas menores de dos años que reciben un total de 868.000 dosis de vacunas.



Fuente: Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Participación.

Otras actuaciones desarrolladas son las iniciadas para la atención a la salud dental infantil, con un enfoque eminentemente preventivo de problemas como la caries y la enfermedad periodontal, a través de revisiones realizadas a escolares, que en el año 2000 representaron un número total de 55.221. Otra actuación importante a nivel legislativo ha sido la promulgación del Decreto 281/2001 de 26 de diciembre por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que permite realizar actuaciones de carácter diagnóstico y el tratamiento necesario.

Como resultados significativos del Tercer estudio epidemiológico de Salud bucodental en escolares andaluces en 2001 destacan:

- La prevalencia de caries entre los grupos de escolares analizados (7, 12 y 14 años) puede considerarse como baja según la clasificación de la Organización Mundial de la Salud.

- En todas las edades se asiste a un promedio de caries mayor para los escolares de clases sociales menos favorecidas con bajo nivel de estudios y/o de ocupación profesional de los padres. Ello evidencia nuevamente la interrelación entre desigualdad social y menor nivel de salud y la necesidad de ofrecer una mayor accesibilidad a los grupos con más necesidades sociales.

- La influencia de los hábitos de higiene deficientes en la aparición de gingivitis y por tanto la importancia de la educación sanitaria entre los escolares.

El ámbito educativo por tanto es un medio idóneo para el desarrollo de actividades de prevención y promoción de la salud, a través de exámenes de salud a los escolares, vacunaciones, actividades de educación para la salud y vigilancia y cuidado del entorno. Todo ello se enmarca en el Programa de Salud Escolar.

De forma progresiva y debido a la cobertura creciente de las actuaciones en las primeras etapas vitales, se produce una orientación y potenciación de las acciones dirigidas a aquellos grupos etarios en mayor situación de riesgo, como actualmente ocurre con la adolescencia y la juventud, por las características propias de su momento evolutivo y de los roles sociales que desempeñan.

Las actividades se distribuyen en tres áreas específicas, afectivo-sexual, adicciones y comportamiento. Uno de los problemas de salud propios de la adolescencia está ligado a la iniciación en la práctica de relaciones sexuales sin la adecuada información y pautas de prevención, lo cual conlleva riesgos evidentes de enfermedades de transmisión sexual, contagio del VIH-SIDA y embarazos no deseados.

Un indicador de ello son las Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE) en adolescentes de hasta 19 años, que han experimentado entre los años 1991-2001 un incremento superior al de los otros grupos de edad. El Sistema de Registro de IVE de Andalucía nos indica la alta incidencia de embarazos en las chicas más jóvenes, manteniéndose una tendencia creciente en el intervalo de los 15 a los 19 años.

En el año 2002, las IVE practicadas en este sector poblacional representaban un 17,91% del total de las registradas en nuestra Comunidad, que ascendían a 12.566. Respecto a los datos del año anterior (11.697 IVE), se produjo un aumento global del 7,4% de intervenciones, aunque en el grupo de las jóvenes este porcentaje fue mayor el 15,1%.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
De 10 a 14 años	8	13	3	5	6	1	16	11	63
De 15 a 19 años	169	345	180	277	81	132	565	439	2188
Más de 20 años	1309	1228	794	1511	401	498	2787	1787	10315
TOTAL	1486	1586	977	1793	488	631	3368	2237	12566

Fuente: Consejería de Salud.

Esta situación pone en evidencia la necesidad de potenciar la formación y educación entre los adolescentes sobre sexualidad y anticoncepción y el aumento de su accesibilidad a los centros de orientación sexual, lo cual requiere la adopción de medidas en distintos ámbitos, no sólo el sanitario, sino también el educativo, social, etc. Destacan la red de consultas de Orientación Sexual para Jóvenes, con 89 consultas ubicadas en los propios centros de salud y 15 consultas Tarde Joven fuera de los mismos, así como la administración de la píldora postcoital. Según datos referidos al primer semestre de su uso (mayo 2001-octubre 2002), son las menores de 19 años las que más la solicitan como opción anticonceptiva de emergencia. Asimismo, precisar que en el año 2002, el 31% de las solicitantes fueron menores de 20 años y el 30,7% son mujeres de 20 a 24.

En el área de adicciones se realiza especial énfasis en una de las conductas de mayor riesgo para los adolescentes, la ingesta de alcohol. Mientras que en la población general se

observa un paulatino descenso de los usos más excesivos, entre los jóvenes se dan unos patrones de consumo abusivo, especialmente los fines de semana. Además, y de acuerdo a los datos aportados por el estudio «Los Andaluces ante las Drogas VI» del Comisionado para las Drogodependencias de la Junta de Andalucía, existe un desplazamiento hacia edades más jóvenes de los bebedores abusivos que se concentran ahora en el intervalo entre los 16-24 años.

Por ello desde diversas instituciones de ámbito internacional, como la Conferencia de Estocolmo de febrero de 2001 y nacionales, como el propio Comisionado para las Drogodependencias, se sitúa como prioridad indiscutible en estos momentos el problema del alcohol en los jóvenes y su posible relación con las altas cifras de accidentes de tráfico en el grupo de los de 15 a 24 años. Ello se evidencia en las cifras de mortalidad por esta causa, que desde 1996 han ido aumentando en este intervalo de edad.

Mortalidad por accidentes de tráfico por grupos de edad en Andalucía. 1996-2001. Tasas por 100.000 habitantes.						
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
0-14 años	2.3	1.7	2.5	2.6	1.5	2.1
15-24 años	13.1	12.4	13.7	18.2	13.2	12.8

Fuente: Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Participación.

Con objeto de dar respuesta a otro problema de adicción en la adolescencia, el del tabaco, se ha estructurado el Plan de Actuación sobre el Tabaco en Andalucía, dentro del cual se enmarcan las actuaciones dirigidas a los alumnos de Institutos de Enseñanza Secundaria en el que han participado más de mil centros en 2001.

Desde el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales, cabe destacar el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (2002-2007), una de cuyas áreas fundamentales es la prevención, especialmente dirigida a niños, adolescentes y jóvenes no iniciados en el consumo, a través de la generación de alternativas saludables y atractivas para ellos.

Los nuevos patrones de abuso de alcohol y tabaco entre los jóvenes constituyen una de las líneas prioritarias de este II Plan, por su extensión y sus graves consecuencias sociales y sanitarias. En este sentido, hay que resaltar que según los datos disponibles, en 1998, la edad media de inicio en el abuso de alcohol se situaba en los 16,8 años, mientras que respecto al tabaco era aún inferior, 16,1 años.

El objetivo fundamental es retrasar esta edad de inicio, así como evitar que los consumos esporádicos puedan convertirse en drogodependencias, facilitando que los propios jóvenes sean conscientes de sus comportamientos y de los riesgos que suponen.

En el área de comportamiento la atención se centra en aspectos relacionados fundamentalmente con la atención a la Salud Mental, como la autoestima y asertividad, los trastornos alimentarios y problemas como la depresión y la violencia entre iguales.

Las actuaciones de promoción y prevención son de importancia fundamental en este ámbito, para un desarrollo adecuado en la edad adolescente y la evitación de riesgos en la etapa juvenil y posteriores. La atención a esta problemática se realiza en los distintos niveles de la atención sanitaria, según la especificidad del problema, desde los Equipos Básicos de Atención primaria, hasta los Equipos de Salud Mental en un segundo nivel y las 11 unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil existentes en la Comunidad.

El derecho de los menores a su salud requiere seguir avanzando en la coordinación y colaboración desde las distintas instituciones relacionadas con la infancia, junto a una atención de los problemas de salud centrada en las necesidades específicas del niño, pero teniendo en cuenta su pertenencia a un sistema familiar concreto, que estará presente durante todo el proceso y que no puede desvincularse de una atención integral y globalizada.

Igualmente, y en base a la estrecha relación entre la situación socioeconómica de una población y su nivel de salud, es de especial relevancia establecer mecanismos de compensación de las desigualdades sociales en aquellos sectores infantiles más desfavorecidos, evitando con ello que se traduzcan en una menor calidad de su salud.

3.4. La educación en Andalucía.

En virtud de la Ley Orgánica 6/1981 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. De acuerdo con ello, y respetando las competencias básicas del Estado, se ha ido configurando un proyecto educativo que responde a los intereses, necesidades y rasgos específicos de la población infantil andaluza, a través del desarrollo legislativo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y demás leyes orgánicas relacionadas con esta materia.

El sistema educativo andaluz está constituido por un conjunto de centros tanto públicos como privados, que según modalidades educativas y provincia, se distribuyen tal como se indica a continuación:

Centros educativos por modalidades educativas, dependencia y provincia en Andalucía. Curso 2001-2002.									
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Enseñanzas de Régimen General									
Públicos	271	427	315	366	206	310	451	574	2920
Privados	40	104	88	100	40	50	159	177	758
Total	311	531	403	466	246	360	610	751	3678
Educación Especial									
Públicos	2	5	1	1	1	1	2	5	18
Privados	2	5	8	6	3	2	6	10	42
Total	4	10	9	7	4	3	8	15	60

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Además existen 656 centros donde se imparte Educación de Adultos y 132 dedicados a las Enseñanzas de Régimen Especial (música, danza, idiomas...). La población escolarizada en las enseñanzas de régimen general no universitarias en el curso 2001-2002, asciende a un total de 1.403.744 alumnos.

Alumnos de Enseñanzas de Régimen General en el sistema educativo andaluz por niveles educativos. Curso 2001-2002	
Nivel educativo	Número de alumnos
Educación Infantil	220.399
Educación Primaria	546.385
Educación Secundaria Obligatoria	410.140
Bachillerato	137.513
Ciclos Formativos	74.513
Formación Profesional II	8.024
Programas de Garantía Social	6.770
TOTAL DE ALUMNOS	1.403.744

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La igualdad de acceso a la educación, la compensación de desigualdades educativas y la política de apoyo a la familia con hijos, conlleva como una de las medidas prioritarias la cobertura progresiva de la escolarización de la población infantil de 3 años. La evolución en este sentido ha sido constante en la última década, como podemos apreciar en el siguiente gráfico, si bien los esfuerzos deben sostenerse hasta llegar a la escolarización total.

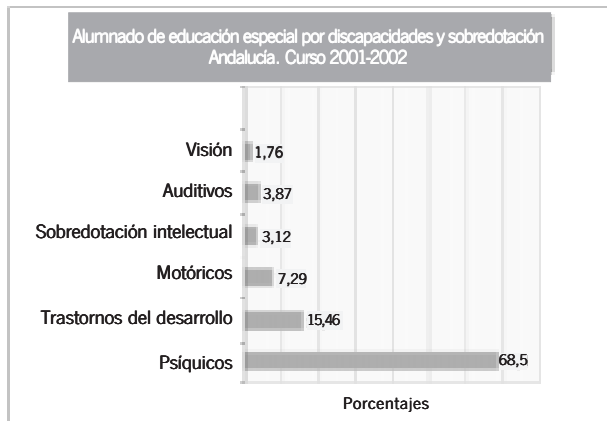


Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En esta línea se incluye la mejora de la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, a través del desarrollo normativo de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía y la puesta en marcha de medidas específicas tales como las adaptaciones curriculares, la promoción, la evaluación y la flexibilización de la escolaridad obligatoria.

La asistencia educativa de estos menores se realiza a través de su integración en centros ordinarios, en los que se atienden en el curso 2001-2002 a un total de 35.682, 24.024 alumnos en centros de Educación Infantil y Primaria y 11.658 en Centro de Educación Secundaria, o bien su escolarización en centros específicos, con un total de 4.172 matriculados.

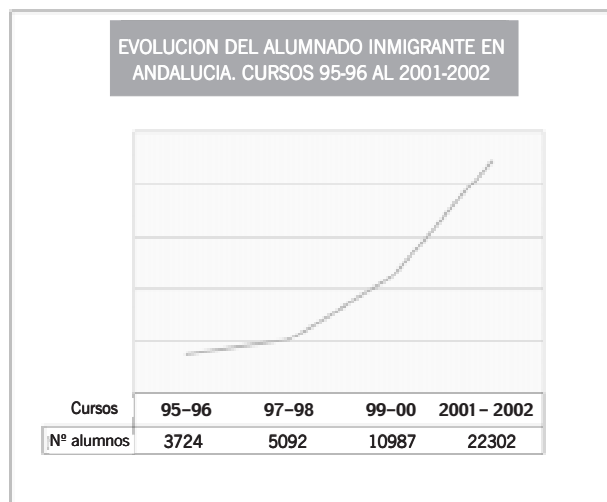
Las necesidades educativas que presentan, según tipología son las siguientes:



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El fenómeno de los movimientos migratorios en nuestra sociedad actual y en concreto en nuestra Comunidad Autónoma también se refleja en la necesidad de adecuar la oferta educativa a las necesidades y características de la población inmigrante, con el fin de potenciar su inclusión social.

La población infantil inmigrante ha ido en aumento en los últimos años de una forma considerable, hasta alcanzar en el curso 2001-2002 un total de 22.302 menores escolarizados. La adecuación a esta nueva realidad en los centros educativos ha requerido la puesta en marcha de una serie de medidas en los mismos con el objetivo de enseñar a convivir desde la práctica de valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad, y compensar las carencias que a nivel lingüístico y educativo puedan presentar estos niños.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Otras actuaciones desarrolladas por la Consejería de Educación y Ciencia, tendentes a compensar las desigualdades sociales y educativas y promover una enseñanza de mayor calidad, que podemos citar, son:

- Programa de Educación Infantil en casa, dirigido a la población escolar del ámbito rural.
- La atención a los menores con problemas de salud, a través de las aulas hospitalarias y el Programa de Atención Educativa Domiciliaria.
- Plan de Apoyo a Centros de Zonas de Actuación Preferente.
- Comedores escolares.
- Transporte escolar.
- Residencias y Escuelas Hogar.
- Actividades extraescolares.
- Becas y ayudas para material de estudio.

Los centros educativos constituyen además un importante observatorio de los menores en cuanto a la detección de posibles situaciones de desatención y desprotección por parte de sus cuidadores, de ahí la importancia de promover y alcanzar una efectiva colaboración de la comunidad educativa en esta labor, su participación en la búsqueda conjunta de soluciones y la coordinación de actuaciones para la atención integral a la infancia.

Por ello es de sumo interés el logro del consenso entre las distintas administraciones, a través de la creación de espacios conjuntos para el intercambio de información y elaboración de protocolos de actuación en los distintos ámbitos administrativos relacionados con la infancia.

3.5. El Sistema de Protección a la Infancia en Andalucía.

La Ley 1/1998 de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor en Andalucía constituye el marco de configuración del Sistema de Protección a la Infancia en la Comunidad Autónoma, estableciendo los principios rectores a los que deben ajustarse las actuaciones públicas y los procedimientos necesarios para la aplicación de las medidas adecuadas para la defensa y protección de los menores.

Uno de los principios fundamentales que recoge es la actuación centrada en la promoción de los derechos infantiles y en la prevención de las situaciones de riesgo, con intervenciones previas que pueden evitar las situaciones de desprotección en los menores.

Para ello se ponen en marcha una serie de recursos sociales de carácter general, que pretenden apoyar al niño y a la familia en su propio medio, y entre los que se incluyen los servicios educativos, sanitarios, culturales y la red de servicios sociales comunitarios. Estos últimos desarrollan funciones de prevención y promoción, a través de programas comunitarios así como proyectos individualizados de intervención, que están orientados fundamentalmente por los principios de normalización, integración e inserción. Su fin primordial es proporcionar el bienestar social que la familia y los menores precisan, evitando las situaciones de riesgo y de desprotección.

Con este fin, existen diferentes prestaciones básicas que se contemplan en los Servicios Sociales Comunitarios, como son entre otras, la Ayuda a Domicilio, que proporciona mediante personal especializado, una serie de atenciones asistenciales, socioeducativas, y rehabilitadoras, con el fin de posibilitar la permanencia del menor en su medio habitual y mantener la estructura familiar evitando situaciones de desarraigo.

Igualmente se desarrolla el Programa de Ayudas Económicas Familiares, como intervención de carácter comunitario, cuya puesta en marcha data de 1989. A partir de 1991 se regula por una Orden específica y se renueva en 1998 por la Orden de 13 de abril sobre las ayudas económicas familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio.

El citado programa se articula a través de convenios suscritos con las corporaciones locales y se lleva a cabo a través de los Servicios Sociales Comunitarios. Desde el punto de vista metodológico tiene una doble finalidad; por una parte, la ejecución de un proyecto de intervención técnica y directa con las familias y menores a su cargo que presentan carencias, especialmente cuando éstas vienen provocadas por déficits económicos y por otra, el apoyo económico a las mismas cuando los casos lo requieren.

En la evolución experimentada hemos de resaltar que en el transcurso de este amplio período se ha pasado de atender en 1989 a 2.071 menores al período de 2002 en el que se ha trabajado con 12.500 menores. Ello supone un importante avance desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo en la prevención de situaciones de especial dificultad para las familias, que pueden derivar en la inadecuada atención a las necesidades de los menores a su cargo.

Las ludotecas, los Centros de Día para la atención de menores y los programas lúdicos recreativos, desarrollan fuera del horario escolar una función preventiva a través de actividades de ocio y de cultura, con el fin de compensar posibles deficiencias socioeducativas, potenciando el desarrollo personal y la integración social de los menores y de sus familias.

Existe también una red de Centros de atención socio educativa (Guarderías Infantiles), para niños/as de edades comprendidas entre los cero y los 3 años, que en virtud del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y del Decreto 18/2003, de ampliación de medidas, se ha visto reforzada gracias al esfuerzo realizado para la creación de nuevas plazas así como la dotación de prestaciones más adecuadas a las necesidades de los padres, madres o representantes legales de los menores, permitiendo la conciliación entre su vida laboral y familiar.

En este sentido, durante el año 2002 se firmaron una serie de Convenios Marco y Específicos con entidades tanto de titularidad pública como privada, a través de los cuales se dispuso de un red de 557 centros propios y concertados, en los que se concedieron, durante el curso 2002/2003, plazas a un total de 24.065 niños y niñas, de edades comprendidas entre los 0 y los 3 años.

Para el año 2003 se han formalizado nuevos Convenios, incrementándose el número de Centros hasta alcanzar los 759, en los que se ha concedido hasta el mes de octubre y, durante el curso 2003/2004, plazas a un total de 30.788 niños y niñas, de edades comprendidas entre los 0 y los 3 años.

En dichos centros, que deben reunir los requisitos exigidos por la normativa vigente para su apertura y funcionamiento, se presta a los menores una atención integral, de carácter social y educativa, en la que se incluye, como regla general, un servicio de manutención que comprende el desayuno, el almuerzo, y, en su caso, la merienda.

Las plazas son adjudicadas teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los Decretos 137/2002 y 18/2003. En cualquier caso, se atienden prioritariamente aquellos supuestos en los que las circunstancias socio-familiares ocasionen un grave riesgo para el menor, aunque no reúna los requisitos exigidos, quedando incluidos en este supuesto los hijos de mujeres atendidas en los Centros de Acogida para mujeres maltratadas.

Asimismo, como continuación de las actuaciones iniciadas en cursos anteriores y con el fin de ir adoptando las medidas oportunas para compaginar las necesidades de los padres con las prestaciones que se les ofrecen actualmente a través de los referidos Centros, se incluyen como servicios complementarios en los mismos, el servicio de aula de acogida desde las 7.30 a las 9.00 horas y de ludoteca a partir de las 17.00 hasta las 20.00 horas. Con ello se pretende ofrecer respuesta a una amplia demanda social motivada, en gran parte por la necesidad actual de numerosas familias de disponer de los medios necesarios que hagan posible conciliar su vida laboral con una atención adecuada a sus hijos.

El Decreto 137/2002, de Apoyo a las Familias Andaluzas contempla igualmente una serie de ayudas económicas por menores y partos múltiples, que han sido reguladas a través de la Orden de 6 de mayo de 2002. Los datos acumulados desde 2002 hasta el mes de octubre de 2003, son los siguientes:

- Ayudas concedidas por hijos menores de 3 años, en el momento de un nuevo nacimiento: 1.722.
- Ayudas concedidas por partos múltiples: 1.629.

Hay que mencionar también una serie de programas específicos de tratamiento e intervención con menores, que desarrollan tanto las Corporaciones Locales como las organizaciones e instituciones sin ánimo de lucro, a través de la Convocatoria anual de Ayudas Públicas de la Consejería de Asuntos Sociales. Su finalidad es la atención a menores en situaciones

de especial dificultad social, favoreciendo los procesos de inserción y reinserción social de los mismos, e incidiendo en la prevención, detección e intervención de los malos tratos.

La Consejería de Asuntos Sociales financia asimismo otra serie de actuaciones, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Programas de evaluación, diagnóstico, tratamiento, orientación y asesoramiento jurídico de menores víctimas de abuso sexual:

Constituyen un servicio especializado dirigido, por un lado, a la evaluación y diagnóstico de menores posibles víctimas de abuso sexual, con el objeto de verificar o descartar la existencia del mismo, a través de la evaluación psicológica, social y familiar pertinente. Y por otro, a proporcionar a estos menores un tratamiento psicosocial que les permita superar las secuelas y los trastornos psicológicos y lograr su equilibrio personal y familiar, así como ofrecer la orientación legal y social, que tanto los menores como sus familias, necesiten sobre las pautas y recursos a utilizar para superar el conflicto ocasionado.

Como objetivos del Programa podemos resaltar:

Verificar si un menor ha sido objeto de abusos sexuales a través de la evaluación y diagnóstico psicológico y familiar, estableciendo las necesidades de protección y atención terapéutica que el mismo precise.

Ofrecer tratamiento psicosocial al menor, creando un contexto de ayuda y atención que permita reducir los síntomas y secuelas derivados de la situación vivida y evitar la revictimización y el desarraigo.

Proporcionar orientación legal y social al menor y a su familia sobre los pasos legales y los recursos disponibles para ayudarles.

- Programas de Orientación Punto de Encuentro Familiar:

Van destinados a facilitar las relaciones familiares tras los procesos de ruptura conyugal o en aquellos casos de menores que se encuentran tutelados por la Administración Pública competente en protección de menores.

El punto de encuentro se configura como un espacio de intervención temporal. Es un lugar neutro y acogedor, donde se garantiza el derecho de los menores a relacionarse con sus padres y otros miembros de su familia, a fin de cumplir el régimen de visitas, cuando las relaciones familiares son conflictivas y así lo determine un Órgano Judicial o la Entidad Pública.

Como principales objetivos:

Promover la mejora y normalización progresiva de las relaciones familiares que asegure el respeto de los derechos y necesidades fundamentales de los menores.

Garantizar y facilitar el cumplimiento de las medidas acordadas por los Juzgados de 1.ª Instancia-Instrucción y Juzgados de Familia y la Entidad Pública con competencia en protección de menores, respecto del derecho de visita de los menores con sus familiares, en los procesos de ruptura conyugal o proceso similar derivado de relación análoga a la anterior, o bien en caso de menores tutelados.

Asegurar que los encuentros familiares se desarrollen en condiciones adecuadas de seguridad y bienestar para los menores.

- Programa de Mediación Familiar e Intergeneracional:

Es un procedimiento de resolución de conflictos en el que los miembros de una pareja en proceso de separación u otros miembros de la familia en situación de conflicto intergeneracional, acuerdan voluntariamente que un profesional especializado, imparcial y neutral (mediador/a) les ayude a alcanzar

por sí mismos un acuerdo mutuamente aceptado, que contemple las necesidades de todas las personas implicadas, especialmente las de los hijos/as.

Los objetivos consisten en:

Prevenir que los procesos de separación y/o conflictividad familiar puedan incidir negativamente en el desarrollo y bienestar de los hijos/as.

Fomentar la coparentalidad en la reorganización de la vida familiar después de la separación.

Restablecer y/o mejorar las relaciones entre los padres e hijos/as menores, favoreciendo formas de comunicación eficaces y respetuosas entre los mismos, a la hora de afrontar situaciones de enfrentamiento, mejorando así el clima familiar necesario para el bienestar de todos los miembros.

- Programa de Tratamiento con Familias y Menores:

Se inicia a partir de la Orden de 13 de julio de 2000, a través de la cual se suscriben Convenios con los Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes. Los resultados positivos obtenidos en cuanto al establecimiento de cauces de cooperación concretos entre la Administración Autonómica y la Local, responsables de la protección de los menores, así como la valoración positiva por parte de los distintos elementos participantes, han permitido no sólo la consolidación del programa, sino también su ampliación a todos los municipios andaluces, con la publicación de las Ordenes de 10 de mayo de 2002, que permitía la suscripción de Convenios con los Ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes y la de 25 de marzo de 2003, por la que se extendía a las Diputaciones Provinciales lo dispuesto en la Orden anterior.

Igualmente se contemplan otras situaciones susceptibles de intervención. Así, junto al tratamiento familiar en circunstancias de riesgo para los menores, se atenderán a aquellas familias con cuyos menores se ha adoptado una medida de protección de carácter urgente a través de la declaración de una situación de desamparo provisional, y que previamente no hayan sido objeto de un proyecto de intervención o de tratamiento. Junto a ello, se buscarán cauces para la reunificación familiar de los menores en protección, siempre que sea posible en base a la constatación de indicios de recuperabilidad en la familia.

Para la realización del Programa se han suscrito en el año 2003, 67 convenios de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y las Corporaciones Locales de Andalucía, mediante los cuales se ponen en marcha una serie de equipos de tratamiento familiar de carácter multidisciplinar, integrados por psicólogos, trabajadores sociales y educadores sociofamiliares. En total, el número de profesionales asciende a 304. La intervención socioterapéutica la desarrollan en estrecha colaboración con los otros servicios del medio, especialmente los Servicios Sociales Comunitarios.

La finalidad primordial de la intervención se centra en la preservación de los derechos y el desarrollo integral de los menores, evitando en lo posible la separación de su familia. Ello supone la aplicación de un tratamiento de carácter específico e integrador que permita la adquisición de pautas rehabilitadoras que compensen la situación de desventaja social que pueda afectar directa o indirectamente el desarrollo de los menores. En caso de ser necesaria una separación provisional, se intervendría con la familia en aras a reducir o paliar los déficits que provocaron la situación de desprotección.

- Programas dirigidos a la detección y prevención del maltrato:

Entre ellos destacan la realización de campañas publicitarias contra los malos tratos infantiles y el Teléfono de la Infancia, que inicia su funcionamiento en 1994 y en la actua-

lidad está atendido permanentemente por técnicos especializados. Este es un servicio público y gratuito que presta la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Asuntos Sociales y que pretende constituirse como un instrumento que permita detectar de forma rápida situaciones de alto riesgo y facilitar así la intervención más adecuada a cada caso.

Por otro lado, se busca conseguir también una mayor sensibilización de la opinión pública con respecto al mundo de la infancia, promoviendo a su vez una cultura del buen trato hacia la misma.

Durante el año 2002 el número de llamadas recibidas ascendió a 1.383, de las cuales sólo 270 se vinculaban a posibles situaciones de malos tratos. El resto, se relacionaban con otras situaciones de carácter más general o específicas referentes a la Infancia y Familia.

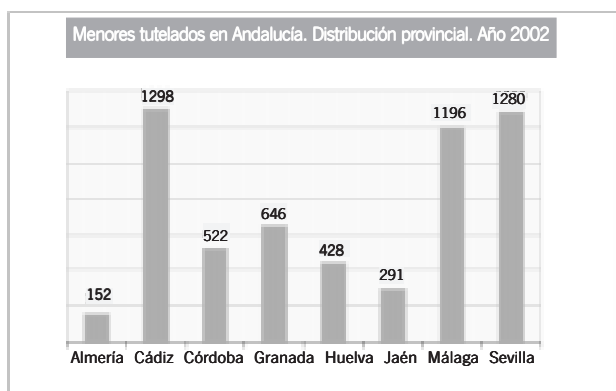
Las llamadas acumuladas desde la inauguración del teléfono en enero de 1994 hasta el fin de 2002 se elevaron a 12.963.

Por otro lado, el Teléfono de Emergencia 1-1-2, dependiente de la Consejería de Gobernación, atiende durante las 24 horas del día todo tipo de urgencias, entre otras las relacionadas con el maltrato infantil.

- Estudios y campañas para la promoción y defensa de los derechos de los niños:

Tienen como objetivo la divulgación de los derechos de la infancia, la sensibilización y el estudio de la misma, al objeto de conocer su situación e introducir los cambios necesarios a través de los programas y acciones que requieren.

Junto a las actuaciones que se desarrollan en el propio entorno sociofamiliar del menor, se arbitran otra serie de medidas que deben disponerse cuando la situación de desprotección que afecta al niño es tan grave que se pone en peligro su integridad física y mental. Estas suponen la separación de su familia biológica a través de la puesta en marcha de los mecanismos legalmente establecidos, recogidos en la Ley 1/1998 y desarrollados reglamentariamente en el Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del desamparo, tutela y guarda del menor. Los menores tutelados por la Junta de Andalucía en el año 2002 son 5.813 distribuidos provincialmente tal como se indica en el siguiente gráfico:



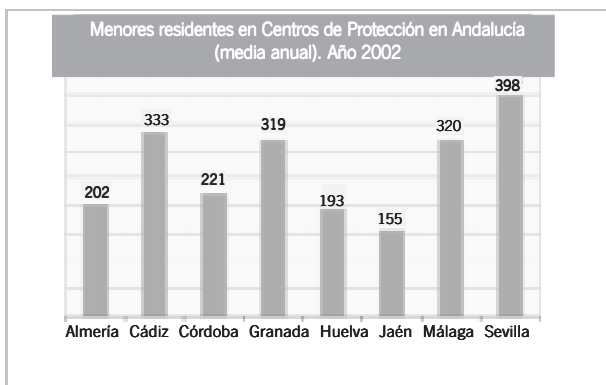
Fuente: Consejería de Asuntos Sociales.

La Junta de Andalucía dispone de una serie de recursos destinados a estos menores respecto a los cuales se ha debido adoptar una medida de protección, ya sea la declaración de desamparo o la asunción provisional de la guarda, y que consisten básicamente en el acogimiento residencial, el acogimiento familiar y la adopción.

El acogimiento residencial tiene lugar en los centros de protección, que realizan un papel inicial en los primeros momentos de acogida del niño, a través de la valoración de sus circunstancias personales y la puesta en marcha de un plan de atención individualizado. En ellos se estudia la situación del menor y se contempla la propuesta de la alternativa más adecuada para el mismo, que prioritariamente será el retorno a la propia familia, cuando las circunstancias lo permitan, lo cual implica que la intervención debe desarrollarse también a nivel familiar, con el fin de establecer las condiciones y cauces adecuados para que sea factible la reunificación. Cuando ello no es posible, se recurre a la integración temporal o con carácter permanente del niño en otro núcleo familiar, preferentemente perteneciente a su familia extensa, con el fin de no desvincular al menor del entorno social que conoce y que le es más próximo, o bien a través del acogimiento familiar simple, permanente, preadoptivo o adopción.

No obstante, en determinadas situaciones se considera que el acogimiento residencial es el recurso más idóneo para el menor, ya sea porque la duración prevista para la separación sea muy corta, por tratarse de grupos de hermanos con una fuerte vinculación afectiva o por otros factores personales o circunstanciales que lo aconsejen.

En el año 2002 son 2.141 menores, residentes en centros de protección en Andalucía, bien de titularidad pública (Junta de Andalucía, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos) o dependientes de entidades sin ánimo de lucro, con las cuales la Consejería de Asuntos Sociales suscribe los respectivos convenios de colaboración, en el marco de los criterios y directrices establecidos normativamente.



Fuente: Consejería de Asuntos Sociales.

El centro debe proporcionar al niño la atención necesaria para procurarle su bienestar y desarrollo integral, en un ambiente de seguridad y de protección, en el que se potencien las experiencias de aprendizaje y el acceso normalizado a los recursos sociales del entorno. Con este fin se ha producido un progreso constante en cuanto a la diversificación de los recursos disponibles con el fin de garantizar las necesidades sociales, sanitarias, educativas y culturales generales y las específicas requeridas por los menores que se encuentren en situaciones especiales. Para ello cada menor dispone de un Proyecto Educativo Individualizado, que se enmarca en el Proyecto Educativo de Centro.

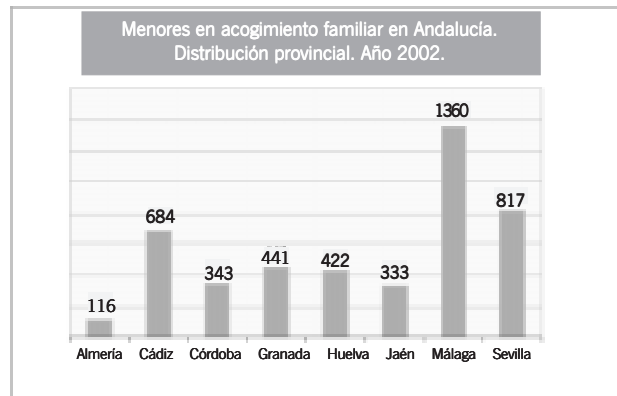
La atención residencial prestada a los menores se materializa a través de distintos programas de intervención que se adecuan a las necesidades específicas de cada uno de ellos y que se desarrollan incluso cuando éste se ha incorporado a la vida adulta, a través de un seguimiento para valorar su correcta integración socio y laboral, y en el que pueden implicarse otros servicios de carácter social del ámbito municipal.

Menores en acogimiento residencial en Centros de Protección según tipo de programa por provincias. Año 2002.

Programa	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Acogida Inmediata	40	133	64	54	29	45	68	111	544
Atención Residencial Básica	143	164	114	244	156	103	183	248	1355
Madres Gestantes	0	2	5	0	0	0	15	0	22
Trast./Problemas de Conducta o Conflicto Social	7	17	32	13	0	7	25	7	108
Discapacidades	12	17	6	8	8	0	29	32	112
TOTAL	202	333	221	319	193	155	320	398	2141

Fuente: Consejería de Asuntos Sociales.

Tal como contempla la Ley 1/1998, de 20 de abril, el acogimiento familiar y la adopción, desarrollados reglamentariamente por el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, son mecanismos preferentes a la institucionalización en centros residenciales. El acogimiento familiar consiste en la integración del menor en una familia que no es la suya biológica, y durará hasta que pueda reintegrarse en su familia de origen o reinsertarse en su medio social una vez alcanzada la mayoría de edad, su emancipación o bien hasta que pueda ser adoptado. Con carácter general se plantea como solución prioritaria frente al acogimiento residencial, ya que proporciona al niño la posibilidad de una convivencia normalizada en un ambiente de carácter familiar, más adecuado para su desarrollo personal y afectivo que el del centro de protección, evitando los riesgos que supone la separación de su medio. Por tanto se procurará que el acogimiento se realice por miembros de su propia familia, y si ello no fuera posible, en una familia ajena. Desde 1997 la utilización de este tipo de alternativa ha ido en constante aumento, tal como podemos apreciar a continuación.



La promoción del acogimiento familiar respecto al residencial es por tanto una de las prioridades en la atención a los menores con medidas de protección, especialmente en aquellos casos en los cuales la posibilidad de encontrar familias disponibles para ello es menor, debido a las características o problemáticas específicas de los menores, como ocurre en los grupos de hermanos, en los niños mayores de 7 años, adolescentes, con minusvalías o enfermedades graves o en los que forman parte de minorías étnicas. En la siguiente tabla podemos apreciar la evolución y el número de niños con necesidades especiales acogidos en el período 1997-2002.

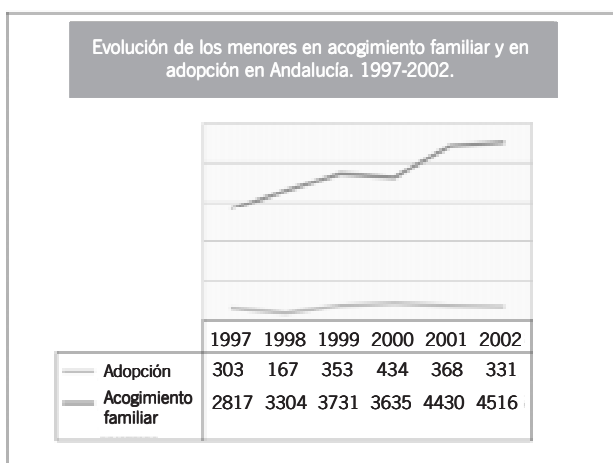
Menores con necesidades especiales acogidos/adoptados en Andalucía. Años 1997-2002

Tipos de necesidades	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
Mayores de 7 años	66	140	137	141	142	163	789
Grupos de hermanos	210	281	247	134	60	90	1022
Enfermedades orgánicas	5	8	16	16	10	8	63
Portador VIH	1	5	14	6	4	18	48
Enfermo VIH	1	2	4	4	2		13
Discapacidad física	2	12	3	7	14	6	44
Discapacidad psíquica	4	1	9	6	6	9	35
Discapacidad sensorial	1	2	1	2	2	2	10
Otra raza o etnia	12	7	29	11	39	57	155
TOTAL	302	458	460	327	279	353	2179

Fuente: Consejería de Asuntos Sociales.

La selección de los posibles acogedores o adoptantes se realiza en función del cumplimiento de una serie de condiciones según las características de los niños susceptibles de ser acogidos, que garantizan la aptitud para cubrir las necesidades del menor y cumplir las obligaciones establecidas legalmente, ofreciéndoles la estabilidad, el afecto, la estimulación, el cuidado y el respeto a sus señas de identidad que le permiten un desarrollo integral.

En virtud de ello se concede la declaración de idoneidad, que forma parte de un proceso de mayor amplitud que incluye la captación de las familias acogedoras, el estudio de su idoneidad, la preparación y formación de los futuros acogedores así como la preparación de los menores para su adecuada integración, y la intervención con la familia biológica, si procede, y con la de acogida para garantizar el éxito del acogimiento.



Fuente: Consejería de Asuntos Sociales.

Las personas que obtienen, tras haber solicitado la integración de un menor en alguna de sus modalidades, la correspondiente declaración de idoneidad, pasan a formar parte del Registro de Solicitantes de Acogimiento y Adopción de Andalucía.

Para el desarrollo de las anteriores funciones, especialmente la constitución y seguimiento de los acogimientos familiares, así como el asesoramiento y apoyo técnico a los menores y a las familias acogedoras y en su caso, a las familias biológicas, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, disponen de la colaboración de las denominadas Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar, un total de 9 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sedes en las distintas provincias andaluzas.

La promoción del acogimiento familiar, como apuesta decidida desde el sistema de protección infantil, requiere la aportación del apoyo técnico necesario a las familias acogedoras. Pero también especialmente la ayuda en aquellas circunstancias en las que no dispongan de los medios económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los niños o cuando éstos presentan una situación especial que haga necesaria una compensación económica a la familia.

Con este fin se desarrolla el Programa de Acogimiento Familiar Retribuido del que se beneficiaron un total de 483 familias y 757 menores durante el 2002 y en el que se contemplan aportaciones monetarias especialmente destinadas a familias extensas aunque con una perspectiva futura de ampliación a todas las que lo precisen. En este sentido, y con el fin de atender la variedad de circunstancias que atañen a los menores, cabe mencionar la existencia de los siguientes programas:

- Programa de Familias Acogedoras de Urgencia: su fin es proporcionar a los niños menores de seis años que deban ser separados de su familia ante una situación de crisis o cualquier otra circunstancia imprevista, un ambiente familiar propicio y favorecedor de su desarrollo, evitándole la institucionalización durante el tiempo requerido para el estudio de su situación y la adopción de la medida más oportuna. Con tal fin se realiza la captación y selección de una serie de familias a las que se abona una cantidad mensual por su disponibilidad así como una compensación económica por el coste de mantenimiento del menor.

- Proyecto de Acogimiento Familiar para Menores Inmigrantes: su objetivo es proporcionar un recurso normalizado en la atención a los menores inmigrantes que se encuentran en situación de desprotección en Andalucía, evitando su institucionalización, a través de su integración en familias, preferentemente de su mismo origen cultural. En el año 2001 y con una duración inicial de tres años, se implanta el proyecto en Almería y Córdoba, por ser las provincias donde se concentran un elevado número de menores inmigrantes con un alto índice de estabilidad.

Las familias seleccionadas reciben aportaciones económicas por su disponibilidad y atención específica al menor, así como por gastos de manutención.

- Programas de acogida temporal de menores extranjeros en Andalucía: como expresión del espíritu solidario del pueblo andaluz, se posibilita la acogida temporal de menores extranjeros que por la realidad social de sus lugares de origen, en situación de conflicto bélico, de crisis económicas graves o especiales dificultades y carencias higiénico-sanitarias, ven en peligro su desarrollo integral y familiar. El acogimiento se realiza por familias o instituciones andaluzas en periodos de breve duración nunca superiores a noventa días naturales.

Cuando se prevé la imposibilidad de reinserción del menor en su familia biológica, considerándose necesario su plena integración en otra familia, con la que se creen vínculos de filiación, se promueve el acogimiento familiar preadoptivo y la adopción, como figura jurídica que garantiza para el menor y de una forma definitiva y con igual consideración, los mismos derechos y deberes que los hijos biológicos. Se parte desde un primer momento de la preferencia del interés del menor frente al de cual-

quier otra persona, incluso el de padres y familiares, tutores, guardadores y futuros adoptantes.

La selección de los posibles acogedores preadoptivos o adoptantes se realiza teniendo en cuenta aquéllos que ofrecen las mayores posibilidades para la integración familiar y el óptimo desarrollo del menor, en función del historial y características personales de éste.

En relación a ello la Consejería de Asuntos Sociales desarrolla distintos programas conjuntamente con Entidades Colaboradoras:

- Programa de Valoración de solicitantes de adopción: a través de la suscripción de un Convenio con una entidad colaboradora en el año 2002, mediante el cual se constituyen diez equipos de valoración compuestos por un psicólogo y un trabajador social, distribuidos en 4 sedes: Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla, desde las que se atienden el resto de provincias andaluzas.

- Programa de información y formación para solicitantes de adopción: Los objetivos generales del mismo son:

Facilitar a los solicitantes información detallada y actual sobre los menores susceptibles de ser adoptados tanto en Andalucía como en otros países.

Proporcionar a los interesados elementos necesarios de información, reflexión y autoevaluación sobre las propias capacidades, deseos y expectativas en relación a la adopción.

Las actuaciones que se realizan en el marco de este programa se desarrollan, con un carácter gratuito para los usuarios, por una entidad colaboradora con el mismo número de equipos y distribución territorial que el programa anterior.

En lo que respecta a la adopción internacional, el proceso previsto para la misma sigue las mismas fases que en el caso de la nacional, aunque con una tramitación más compleja, debido a que hay que realizarla con la autoridad correspondiente del país de origen del menor a adoptar. La Junta de Andalucía acredita a determinadas asociaciones sin ánimo de lucro que actúan como Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAIS) y que realizan funciones de mediación con los países correspondientes. También intervienen en el proceso de seguimiento y en la elaboración de la información acerca de la situación del menor posterior a la adopción, que es solicitada por la Autoridad competente de su Estado de origen.

Una vez que ha sido formalizada la adopción, ya sea nacional o internacional, la Consejería de Asuntos Sociales ha dispuesto un Servicio especializado en la post-adopción, con el que se pretende atender a todas las familias adoptivas que demanden asesoramiento psicológico, educativo y/o social en torno a la adopción. Con él se les ofrece orientación sobre distintos aspectos relacionados con el proceso e intervención ante conflictos y problemas de relación dentro de la familia. Asimismo se aporta orientación sobre el abordaje de los orígenes e historia del niño, en correspondencia con el derecho que se le reconoce a éste, de información sobre las causas de separación de su familia, sobre su condición de adoptado y los derechos que le corresponden respecto a su situación personal y familiar, y la posibilidad de acceder a un servicio de mediación con la finalidad de conocer a su familia biológica y su historia personal, una vez cumplida la mayoría de edad.

4. El Plan de Atención Integral a la Infancia de Andalucía.

El Plan concreta un conjunto de actuaciones a desarrollar por las distintas Administraciones Públicas de Andalucía en los próximos cuatro años, y que tienen como fin común el efectivo ejercicio de los derechos de los menores, especialmente de aquéllos que por sus circunstancias personales y sociales presentan mayores necesidades.

Como objetivos generales del Plan de Atención Integral se señalan los siguientes:

- Garantizar que los menores de la Comunidad Autónoma de Andalucía gocen de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de los Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico.

- Promover el desarrollo armónico del menor en su núcleo familiar.

- Lograr el bienestar físico, psíquico y social de la población infantil y juvenil.

- Lograr el acceso de todos los niños y niñas a los sistemas educativos, culturales y recreativos, estableciendo niveles de mayor calidad, medidas compensatorias para paliar las desigualdades, respondiendo a la diversidad e instaurando cauces de participación y corresponsabilidad.

- Garantizar la protección de aquellos menores que carezcan de familia, o que la situación de la misma les provoque desprotección, ofreciéndoles una atención integral a través del acogimiento familiar, residencial o la adopción.

- Profundizar en el conocimiento de la realidad y necesidades de la infancia y adolescencia, y en la optimización de los recursos para lograr mayores cuotas de bienestar.

La metodología utilizada para la elaboración del presente Plan ha tenido un carácter eminentemente participativo, a través de un proceso en el que han intervenido las diferentes instituciones implicadas en su desarrollo y ejecución.

De esta forma se garantiza por un lado que se haga efectivo el carácter integral e intersectorial de las actuaciones, así como la coordinación y colaboración necesarias para ello. Se propicia con el siguiente Plan un compromiso colectivo no sólo de las instituciones públicas, sino del resto de organizaciones sociales y de la sociedad en su conjunto, en la orientación de sus esfuerzos en la defensa y protección de los menores y en el logro del más alto grado de bienestar para los mismos.

Este proceso ha sido impulsado, dirigido y coordinado por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Infancia y Familia. Se inició con la preparación por parte de este organismo de un primer documento de trabajo y su difusión en los distintos ámbitos relacionados con el fin de promover su análisis y valoración y un posterior intercambio de propuestas y sugerencias al mismo. Ello respondía a una estrategia de información sobre el Plan así como al impulso de la participación activa en su definición, fomentando así su conocimiento y un mayor enriquecimiento de sus contenidos por las diferentes áreas que en el mismo se contemplan.

Con tal fin se creó una Comisión Técnica constituida por representantes de distintas Consejerías y presidida por el titular de la de Asuntos Sociales, la cual estableció los criterios y estrategias de actuación que han guiado todo el proceso de redacción del Plan, para su traslado posterior al Consejo Regional de la Infancia, al Consejo Andaluz de Servicios Sociales y al Consejo Económico y Social, para la emisión de los correspondientes informes.

Una vez finalizada esta etapa, la Consejería de Asuntos Sociales formuló, tras la incorporación de las sugerencias estimadas, la propuesta del Plan, que fue objeto de amplia difusión entre los diversos colectivos relacionados con la Infancia.

El proceso culmina con la elevación al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del texto definitivo del Plan Integral de Atención a la Infancia, para su aprobación y su posterior remisión al Parlamento andaluz a efectos de su pronunciamiento, de acuerdo al artículo 149 de su Reglamento.

5. Desarrollo de la estructura del Plan.

La organización de los contenidos del Plan sigue una secuencia en la que se establecen una serie de objetivos de carácter general que se concretizan en un conjunto de objetivos específicos y de acciones a desarrollar para cada uno de ellos. Estas acciones, un total de 254, de acuerdo al carácter integral del Plan se traducen tanto en actuaciones de promoción y de prevención, como de atención a los problemas espe-

cíficos de la infancia y darán lugar a la puesta en marcha de determinados programas o proyectos. Para cada acción se indican los siguientes aspectos:

- La entidad responsable de la promoción o ejecución directa de la acción.

- Las entidades que deben colaborar directa o indirectamente en el desarrollo de las actuaciones previstas.

- Temporalización o periodo cronológico que se contempla para el desarrollo de la acción específica. En aquellas ocasiones en las que se indica que es «continua», debe entenderse con ello que las acciones se desarrollan a lo largo de toda la vigencia del Plan.

- Los destinatarios de las acciones, indicando si se trata de personas, profesionales o de instituciones.

Los objetivos tanto generales como específicos, así como las diferentes acciones previstas para su cumplimiento, se agrupan en torno a seis grandes ejes, denominados áreas de intervención que responden a aquellos temas y contenidos considerados más relevantes para el logro de una atención integral al menor y a una satisfacción de todas sus necesidades físicas, psicológicas y sociales y son las siguientes:

- Area A. Promoción de los Derechos de la Infancia.

Objetivo general: Garantizar que los menores de la Comunidad Autónoma andaluza gocen de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de los Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto de ordenamiento jurídico.

Se desglosa en 5 objetivos específicos y en 44 acciones.

- Area B. Socialización Familiar en su Entorno Espacial.

Objetivo general: Promover el desarrollo armónico del menor en su núcleo familiar.

Comprende 4 objetivos específicos y las acciones 45 a 101.

- Area C. Sociosanitaria.

Objetivo general: Lograr el bienestar físico, psíquico y social de la población infantil y juvenil.

Dos objetivos específicos y las acciones 102 a 126.

- Area D. Educativa, cultural y recreativa.

Objetivo general: Lograr el acceso de todos los niños y niñas a los sistemas educativos, culturales y recreativos, estableciendo niveles de mayor calidad, medidas compensatorias para paliar las desigualdades, respondiendo a la diversidad e instaurando cauces de participación y corresponsabilidad.

Diez objetivos específicos y las acciones 127 a 189.

- Area E. De la Protección.

Objetivo general: Garantizar la protección de aquellos menores que carezcan de familia o que la situación de la misma les provoque desprotección, ofreciéndoles una atención integral a través del acogimiento familiar, residencial o adopción.

Diez objetivos específicos y las acciones 190 a 231.

- Area Transversal de Coordinación, Investigación, Formación y Evaluación.

Objetivo general: Profundizar en el conocimiento de la realidad y necesidades de la infancia y en la optimización de los recursos para lograr mayores cuotas de bienestar.

Cinco objetivos específicos y las acciones 232 a 254.

Con todo ello se pretende una aproximación a la infancia en Andalucía, desde una perspectiva integral y global, respetando sus diferentes etapas en función de su desarrollo evolutivo y personal y de sus especiales circunstancias y necesidades. Si bien las actuaciones del presente Plan se destinan al conjunto de los niños y niñas andaluces, ha de resaltarse la especial dedicación que merecen aquellos menores que pueden sufrir una mayor indefensión, ocasionada por las características sociales de su entorno familiar o por las particularidades de su estado de salud, como ocurre con los niños con enfermedades crónicas o con discapacidad.

De forma paralela, se considera al menor como sujeto integrado en un núcleo familiar, con las nuevas peculiaridades que, en base a los cambios culturales y sociales, representan los nuevos tipos de familias. Sin olvidar en este proceso el papel de apoyo que deben desempeñar las entidades públicas, con el fin de dar una respuesta adecuada según su nivel competencial y las características de los niños y niñas; con todo ello se pretende conseguir un pleno reconocimiento de los derechos de la infancia y un abordaje conjunto y global de sus necesidades para que en su proceso de socialización se obtengan mayores cuotas de bienestar y de identidad social y personal.

Las siglas utilizadas en las distintas tablas donde se desarrollan los objetivos y acciones son las siguientes:

- AMPAS: Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.
- CAP: Consejería de Agricultura y Pesca.
- CAS: Consejería de Asuntos Sociales.
- CASE: Centros de Atención Socioeducativa.
- CC: Consejería de Cultura.
- CCLL: Corporaciones Locales.
- CEC: Consejería de Educación y Ciencia.
- CEDT: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
- CEH: Consejería de Economía y Hacienda.
- CG: Consejería de Gobernación.
- CJAP: Consejería de Justicia y Administración Pública.
- CMA: Consejería de Medio Ambiente.
- COPT: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- CP: Consejería de la Presidencia.
- CS: Consejería de Salud.
- CTD: Consejería de Turismo y Deporte.
- DDPP AASS: Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales.
- DIP PROV: Diputaciones Provinciales.
- EGMA SA: Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
- EPDA: Empresa Pública del Deporte Andaluz.
- FAMP: Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- IAJ: Instituto Andaluz para la Juventud.
- IEA: Instituto de Estadística de Andalucía.
- M: Mancomunidad.
- MTAS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- ONGS: Organizaciones No Gubernamentales.
- ORG EMP: Organización Empresarial.
- SPM: Servicios de Protección de Menores.
- SPAF: Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.
- TSJA: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Area A. Promoción de los Derechos de la Infancia.

Los poderes públicos tienen el deber de asegurar a los niños y niñas el cuidado y la protección que requieren para su correcto desarrollo personal y su bienestar, a través de las medidas necesarias que garanticen el reconocimiento social de los derechos que como personas y ciudadanos les corresponden y que se produzcan las condiciones propicias para el ejercicio de los mismos.

Estos derechos se han plasmado a lo largo del siglo XX en diferentes instrumentos normativos de carácter internacional, nacional y autonómico. En el plano internacional es necesario destacar la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, donde se recogen y desarrollan los principios enunciados en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, y que se convierte en un instrumento jurídico de obligado cumplimiento para aquellos Estados que lo ratifican.

En la Convención se recogen una serie de derechos de los niños junto a diversas disposiciones para que por parte de los Estados y gobiernos firmantes se garantice y asegure la aplicación de los mismos dentro de su jurisdicción.

Derechos básicos de niños y niñas:

- Derecho intrínseco a la vida.
- A tener desde su nacimiento un nombre y una nacionalidad, y a preservar su identidad.

- A no poder ser separados de sus padres contra la voluntad de éstos, a no ser que sea necesario por el interés superior del menor. En tal caso se garantizará jurídicamente la participación de las partes interesadas en el procedimiento y se respetará el derecho del niño a mantener relaciones y contacto directo con sus padres, salvo si ello puede ser perjudicial para el menor.

Derechos que garantizan las libertades fundamentales como persona:

- A la libertad de opinión en todos los asuntos que le afecten.
- A la libertad de expresión, que incluye la de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo.
- A la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- A la libertad de asociación.
- A la intimidad y el honor.

Derechos relacionados con su desarrollo personal:

- A disponer de un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
- A una educación encaminada a desarrollar su personalidad, aptitudes y capacidad mental y física hasta el máximo de sus posibilidades. Que inculque en el niño el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, el respeto a sus padres, su propia identidad cultural y sus valores y que lo prepare para asumir una vida responsable en una sociedad libre.
- Al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.
- A beneficiarse de las prestaciones de la Seguridad Social.
- Al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
- A la calidad de vida.

Derecho a ser protegidos contra toda forma de abuso o explotación:

- A estar protegido contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras se encuentren bajo la custodia de sus padres o de otros representantes legales o bien bajo la protección y asistencia especiales del Estado.
- Aquí se incluye la explotación económica, el uso ilícito de estupefacientes, la explotación y abusos sexuales, el secuestro, la venta o trata de niños y demás formas de explotación perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.
- Igualmente la protección ante la tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ante la falta de libertad ilegal o arbitraria, y el respeto de sus derechos en los conflictos armados.
- Derecho de los menores, de quienes se alegue que han infringido las leyes penales, a ser tratados de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, promoviendo su reintegración y la asunción de una función constructiva en la sociedad.

Protección para los niños en situaciones particulares:

- Dentro de estas situaciones se incluyen a los refugiados, menores extranjeros no acompañados, minusválidos, miembros de minorías étnicas o habitantes de una región desfavorecida.
- Como particularidad y, respecto a los menores extranjeros no acompañados en situación de desamparo, señalamos el derecho a una protección efectiva y el derecho a ser documentados.

En Andalucía la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al menor establece en su artículo 2 que «Las Administraciones Públicas de Andalucía velarán para que los menores gocen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, etnia, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social».

Como principios básicos de actuación pública y privada en materia de promoción y protección de los derechos de los menores recogidos en dicha ley destacan:

- La primacía del interés del menor frente a cualquier otro interés legítimo.

- El reconocimiento de su capacidad de participación social.

- La protección y asistencia necesarias a la familia para que pueda asumir plenamente sus responsabilidades como medio natural para el adecuado crecimiento y bienestar de los menores.

- La promoción de un adecuado conocimiento y ejercicio de sus derechos por parte de los menores, y el fomento de valores democráticos de convivencia como la tolerancia, solidaridad, respeto e igualdad.

- La colaboración y coordinación de todas las Administraciones Públicas para el cumplimiento de su deber de defensa y protección del niño.

- La promoción de iniciativas sociales para facilitar las condiciones adecuadas al ejercicio de los derechos de los menores.

- Tutela de los derechos de los menores en caso de marginación, contándose con la iniciativa familiar y la colaboración de las entidades de iniciativa social.

De acuerdo a estos principios, la intervención de la Administración en la defensa de los derechos infantiles no debe consistir exclusivamente en su actuación en los casos de desprotección, sino que debe ir orientada a la promoción y prevención de los derechos de los niños en general, con el fin de evitar al máximo la necesidad de intervención en las situaciones de riesgo.

El Plan Integral establece una serie de acciones encaminadas a la consecución del objetivo general de garantizar los derechos y libertades de la Infancia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1/1998.

En primer lugar, se reconoce que en la divulgación y defensa de estos derechos juega un papel fundamental la labor desempeñada por los medios de comunicación social, en los que se incluyen las nuevas tecnologías, como transmisores de valores positivos sobre la infancia y su realidad, y la repercusión que a nivel de la sociedad general tienen como generadores de opinión. Como consecuencia es también importante la influencia que pueden ejercer en los propios niños, por el uso que puedan hacer de su imagen y por su especial vulnerabilidad ante determinadas informaciones de carácter negativo o discriminatorio o ante las campañas de tipo publicitario.

Por tanto, se colaborará con los medios de comunicación social para la divulgación y difusión de los derechos del niño en toda la sociedad y se establecerán mecanismos para fomentar el conocimiento y sensibilización de la misma sobre la realidad de la infancia, su papel en la sociedad actual y las necesidades que les son propias. Concretamente, se fomentará la emisión de programas audiovisuales de formación destinados a los ámbitos infantil y juvenil, relativos a la información sexual, así como a los riesgos que comporta el consumo de alcohol, drogas y tabaco, y la prevención de la drogodependencia y la ludopatía.

Las Administraciones Públicas adoptarán las medidas necesarias para restablecer los efectos de la difusión o publicidad de mensajes o contenidos que perjudiquen física o moralmente a los menores y particularmente cuando estos contenidos hayan sido difundidos en horarios de audiencia de público infantil o juvenil.

Junto a ello se potenciará la adopción y desarrollo de todas aquellas medidas normativas que repercutan en el reconocimiento y cumplimiento de los deberes de protección hacia la infancia y de los derechos que le corresponden.

Este proceso lleva implícito al mismo tiempo el reconocimiento de la capacidad de los propios niños para participar en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y democrática, así como para conocer la realidad en la que viven, descubrir los problemas que les afectan y aportar soluciones para los mismos. Por ello se deberán fomentar los cauces de participación de la infancia en todos los ámbitos de la sociedad, a través de la promoción del asociacionismo, como elemento de desarrollo social y democrático.

Como complemento fundamental a estas medidas, y por la especial responsabilidad que les compete a las Administraciones Públicas de promover mecanismos de actuación para la defensa de la infancia, se fomentará la puesta en marcha por parte de las mismas de políticas activas que velen y consoliden el desarrollo de los derechos reconocidos legalmente.

ÁREA A		PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA			
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que los menores de la Comunidad Autónoma de Andalucía gocen de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de los Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico. 				
Objetivo Específico	1	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar la difusión de los derechos de los menores. 			
Acciones					
1.	Promover actuaciones dirigidas a la formación e información de los medios de comunicación en su tratamiento de los temas relativos a la infancia garantizando el total respeto y protección de los derechos de los menores.	C.A.S.	C.P.	CONTINUA	Medios de comunicación.
2.	Realizar campañas de difusión sobre los derechos de la infancia y la adolescencia.	C.A.S.	C.E.C.	CONTINUA	Población en general. Comunidad Escolar
3.	Interesar la creación de un Órgano que se ocupe de velar por el respeto a los derechos de la Infancia en los medios de comunicación, con especial referencia a los audiovisuales y a las nuevas tecnología como Internet.	PARLAMENTO DE ANDALUCIA	C.A.S. C.P. MINISTERIO FISCAL	2 AÑOS	Medios de comunicación.
4.	Redactar un código deontológico con los medios de comunicación y proveedores de internet que garantice el respeto y la protección de los derechos de los menores..	C.A.S. C.P. MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNET		2 AÑOS	Medios de comunicación
5.	Gestionar y difundir el uso de un teléfono público y gratuito para la información sobre los derechos de la infancia y de la adolescencia	C.A.S.	O.N.G.S	CONTINUA	Menores

ÁREA A PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA				
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que los menores de la Comunidad Autónoma de Andalucía gocen de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de los Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico. 			
Objetivo Específico	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover e impulsar el desarrollo normativo sobre los Derechos de la Infancia . 			
Acciones				
Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios	
6. Impulsar el desarrollo de la normativa existente sobre los derechos de los padres y los niños en el proceso de nacer, garantizando la inequívoca identificación de los recién nacidos en los centros hospitalarios, con atención a la pareja como protagonista, el recién nacido como sujeto de la acción, y proporcionando los cuidados y los apoyos necesarios.	C.S.	CAS	CONTINUA	Recién nacidos. Padres
7. Impulsar la adopción de normas que regulen las medidas para garantizar la inscripción de los nacimientos en el Registro Civil.	PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	CAS	4 AÑOS	Menores y familias
8. Desarrollar la normativa que regula la protección del honor, la intimidad y la propia imagen de los menores frente a intromisiones ilegítimas.	C.A.S.	CONSEJERIAS JUNTA DE ANDALUCÍA	2 AÑOS	Menores y familias
9. Impulsar el desarrollo de la normativa relativa a la protección.	C.A.S.	CC.LL.	2 AÑOS	Menores y familias

10. Promover el desarrollo de la normativa existente en materia de adopción y acogimiento.	C.A.S.		2 AÑOS	Población general
11. Elaborar y aprobar el Reglamento de Régimen interior y funcionamiento de los centros de protección.	C.A.S.		1 AÑO	Menores en centros de protección. Profesionales de los centros
12. Impulsar el funcionamiento del Observatorio de la Infancia en Andalucía, para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y análisis técnico de las materias relacionadas con los derechos y la atención a los menores.	C.A.S.	CONSEJERÍAS JUNTA DE ANDALUCÍA	1 AÑO	Menores
13. Impulsar el funcionamiento del Consejo Regional y de los Consejos Provinciales de la Infancia, como órganos colegiados de participación y coordinación de las instituciones públicas y privadas, incluidas las integradas por menores para el asesoramiento, planificación y seguimiento de la aplicación de los derechos infantiles.	C.A.S.	CONSEJERÍAS JUNTA DE ANDALUCÍA F.A.M.P. ORGANIZAC. SINDICALES O.N.G.S. ORG.EMP. T.S.J.A.	1 AÑOS	Menores
14. Establecer la regulación de los sistemas de prevención de situaciones de dificultad social.	C.A.S.	CONSEJERÍAS JUNTA DE ANDALUCÍA	1 AÑO	Familias en situación de dificultad social
15. Establecer la regulación específica de la situación de riesgo, entendida como aquélla en la que existen carencias o dificultades en la atención de las necesidades básicas que los menores precisan para su correcto desarrollo.	C.A.S.	CC.LL.	1 AÑO	Menores y familias en situación de dificultad social

16.	Regular las autorizaciones administrativas de centros, armonizándose la situación de los centros de atención socioeducativa dependientes de Asuntos Sociales y de otras entidades locales, con los colegios de Educación Infantil de la C.E.C en cuanto a requisitos materiales y humanos, así como de las enseñanzas que desarrollan.	C.A.S.	C.E.C.	1 AÑO	Población infantil de 0 a 3 años
17.	Impulsar la adecuación y adaptación de los espacios públicos específicos para la infancia y adolescencia.	C.O.P.T. CC.LL.	C.A.S.	4 AÑOS	Menores
18.	Establecer mediante los Planes de vivienda los mecanismos de ayuda y colaboración necesarios para que los promotores públicos puedan garantizar el acceso a la vivienda y erradicación de situaciones de riesgo derivadas del chabolismo e infravivienda.	C.O.P.T.	CC.LL.	4 AÑOS	Menores y familias
19.	Normar la ubicación y adecuación de espacios propios en los centros hospitalarios.	C.S.	C.A.S.	4 AÑOS	Menores y familias
20.	Elaborar y aprobar el Estatuto de Organización y Funcionamiento de los Centros de Atención Socioeducativa (guarderías infantiles) y su Reglamento de Régimen Interior.	C.A.S.		1 AÑO	Población infantil de 0 a 3 años.
21.	Establecer el régimen de asistencia familiar o acompañamiento a los menores en los centros hospitalarios.	C.S.	C.A.S. Entidades Sociales	4 AÑOS	Menores y familias
22.	Regular las actividades extraescolares (ludotecas) a desarrollar en los Centros de Atención Socioeducativa (guarderías infantiles).	C.A.S.	C.E.C CC.LL. O.N.G.S.	2 AÑOS	Población infantil de 0 a 3 años
23.	Impulsar el desarrollo y ampliación de la normativa sobre actuaciones de apoyo a la familia (partos múltiples, exenciones fiscales, familias numerosas...)	C.P.	C.A.S. CONSEJERÍAS JUNTA DE ANDALUCÍA	2 AÑOS	Menores y familia.
24.	Establecer, mediante el desarrollo de la legislación urbanística, los estándares mínimos de creación de espacios específicos al servicio y uso de la infancia, así como su dotación y mantenimiento.	C.O.P.T. CC.LL.	C.A.S.		Menores
25.	Disponer medidas para la eliminación de barreras arquitectónicas y de cualquier tipo de riesgo que dificulten la movilidad de la infancia en los espacios urbanos.	C.A.S. CC.LL.	C.O.P.T. Entidades Sociales	4 AÑOS.	Menores

ÁREA A		PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA			
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que los menores de la Comunidad Autónoma de Andalucía gocen de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de los Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico. 				
Objetivo Específico	3	<ul style="list-style-type: none"> Establecer mecanismos que posibiliten el conocimiento, divulgación y sensibilización a la sociedad en general de los derechos de la infancia, su realidad y sus necesidades. 			
Acciones					
		Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios
26.	Diseñar campañas y material divulgativo sobre la Convención y los derechos de la infancia dirigidas a la población en general, a la población infantil, y a los profesionales e instituciones relacionados con la infancia.	C.A.S.	O.N.G.s C.E.C. C.C.L.L.	CONTINUA	Población en general Instituciones Profesionales Comunidad escolar Menores
27.	Promocionar campañas de información sobre los recursos al servicio de la infancia para posibilitar el ejercicio de sus derechos conforme a su capacidad evolutiva y condiciones especiales.	C.A.S. F.A.M.P.	O.N.G.s MEDIOS DE COMUNICACIÓN C.E.C.	CONTINUA	Menores Población en general
28.	Celebrar la conmemoración anual del Día Internacional de la Infancia a nivel institucional. Día de la Infancia en Andalucía (20 de noviembre).	C.A.S. F.A.M.P.	O.N.G.s CC.LL. C.E.C.	ANUAL	Menores. Población en general

<p>29. Organizar jornadas y encuentros dirigidos a profesionales, asociaciones y entidades relacionadas con la infancia, para la difusión y debate de los programas que sobre ésta se desarrollan.</p>	<p>C.A.S. F.A.M.P.</p>	<p>CONSEJERÍAS JUNTA DE ANDALUCÍA O.N.G.s C.E.C</p>	<p>ANUAL</p>	<p>Profesionales Instituciones O.N.G.s</p>
<p>30. Establecer un reconocimiento público a la labor de aquellas entidades o personas que más se hayan distinguido en la defensa de los derechos de los menores.</p>	<p>C.A.S.</p>	<p>O.N.G.s MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONSEJERÍAS JUNTA DE ANDALUCÍA CC.LL. C.E.C</p>	<p>ANUAL</p>	<p>Personas y Entidades relacionadas con la infancia</p>
<p>31. Promover la colaboración entre las Administraciones Públicas y las Entidades Privadas para para la atención de los problemas de los menores, que incluiría un manifiesto conjunto y una relación de las convocatorias de ayudas de la Junta de Andalucía.</p>	<p>C.A.S.</p>	<p>C. S. Consejo de la Juventud I.A.J I.M.A. C.E.C</p>	<p>ANUAL</p>	<p>O.N.G.s Personas y Entidades relacionadas con la infancia</p>

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA					
ÁREA A	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar que los menores de la Comunidad Autónoma de Andalucía gocen de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de los Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico. 				
Objetivo Específico	4	<ul style="list-style-type: none"> Promover cauces que fomenten la participación de la infancia y fortalezcan el asociacionismo. 			
Acciones					
		Acciones	Entidad Responsable Colaboradora		Destinatarios
		Temporalización			Destinatarios
32.	Colaborar y poner en marcha actividades de participación de la infancia y la adolescencia que favorezcan su desarrollo integral.	CONTINUA	C.A.S. F.A.M.P.	O.N.G.s C.E.C	Menores
33.	Potenciar actividades de ocio y tiempo libre que fomenten el asociacionismo de los menores, como elemento de desarrollo social y democrático de los mismos, velando para que la pertenencia de un menor a un asociacionismo no propicie valores antidemocráticos, insolidarios, xenófobos o que menoscaben su desarrollo psicosocial saludable del mismo.	CONTINUA	F.A.M.P.	C.A.S. C.E.C. CC.LL. Entidades Sociales	Menores
34.	Promover por parte de las Corporaciones Locales mecanismos que posibiliten la participación de los niños en los programas que se desarrollen dirigidos a este colectivo, y a la vez, para recoger las aportaciones dimanantes de los mismos.	2 AÑOS	F.A.M.P. CC.LL..	C.A.S.	Menores

<p>35. Establecer mecanismos de coordinación flexibles, ágiles y respetuosos con la dignidad del menor, para que éste pueda expresar su opinión y ser oído, cuando considere que sus derechos han sido vulnerados.</p>	<p>C.A.S. MINISTERIO FISCAL</p>	<p>F.A.M.P. C.E.C. C.S. O.N.G.s</p>	<p>2 AÑOS</p>	<p>Menores</p>
<p>36. Incorporar a los menores en los órganos de participación de la iniciativa social y de las entidades públicas.</p>	<p>F.A.M.P. O.N.G.s</p>	<p>C.A.S. C.E.C. C.S.</p>	<p>2 AÑOS</p>	<p>Menores</p>
<p>37. Promover la participación de las ONGs en las distintas actividades que se realicen en materia de menores.</p>	<p>C.A.S. F.A.M.P.</p>	<p>O.N.G.S.</p>	<p>CONTINUA</p>	<p>O.N.G.S</p>

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA				
ÁREA A				
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que los menores de la Comunidad Autónoma de Andalucía gocen de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de los Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico. 			
Objetivo Específico	<p style="text-align: center;">5</p> <ul style="list-style-type: none"> Fomentar políticas activas por parte de las Administraciones Públicas que velen y fomenten el desarrollo de los derechos de la infancia. 			
Acciones				
Responsable	Entidad Colaboradora			
Temporalización	Destinatarios			
38. Crear en todos los Ayuntamientos comisiones locales de protección de los derechos de la infancia.	F.A.M.P. CC.LL.	C.A.S. Entidades Sociales	2 AÑOS	Menores
39. Aprobar, difundir y divulgar la Carta Municipal de los Derechos de la Infancia.	F.A.M.P. CC.LL. C.A.S.	O.N.G.s	ANUAL	Población en general Menores
40. Promover que en las diferentes actuaciones y planes que desarrollen las Administraciones Públicas, tengan siempre presentes los Derechos de la Infancia.	C.A.S. CC.LL.	F.A.M.P. CONSEJERÍAS JUNTA DE ANDALUCIA C.E.C	CONTINUA	Menores
41. Colaborar e impulsar la realización de actuaciones en el área de cooperación internacional dirigidas a menores en países desfavorecidos.	C.P.	C.A.S.	4 AÑOS	Menores de terceros países

42. Velar por que cada Administración Pública vigile el cumplimiento de los Derechos de la Infancia dentro de su marco competencial.	C.A.S. F.M.A.P.	CC.LL. CONSEJERIAS JUNTA DE ANDALUCIA	CONTINUA	Menores
43. Promover y apoyar el desarrollo de actuaciones que potencien las relaciones intergeneracionales.	C.A.S. F.A.M.P.	O.N.G.s C.E.C	CONTINUA	Población en general
44. Vigilar y velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de venta y consumo de alcohol y drogas a menores.	C.A.S.	CC.LL. C.G. FUERZAS DE SEGURIDAD C.E.C	CONTINUA	Población en general

Area B. Socialización familiar en su entorno espacial.

La familia constituye uno de los más importantes y cruciales contextos en los que se produce el desarrollo humano, además de un escenario de encuentro intergeneracional y una red de apoyo social y personal para las diversas transiciones vitales de sus miembros.

Con relación a los hijos que conviven en ella cumple una serie de funciones básicas:

- Asegura su supervivencia, su sano crecimiento y su socialización en las conductas básicas de comunicación, especialmente durante los primeros años de vida.
- Les aporta un clima de afecto y apoyo imprescindibles para su desarrollo psicológico. Esto implica el establecimiento de relaciones de apego entre los hijos y sus padres y que éstos constituyan un punto de referencia psicológico ante las diversas dificultades que se les pueden plantear durante su crecimiento como personas, sobre la base del respeto mutuo.
- Aporta la estimulación necesaria para capacitar a los hijos en las relaciones competentes con su entorno físico y social, así como para responder a las exigencias y demandas planteadas en su proceso de adaptación al mundo.
- Ejerce una importante función educativa que es comparada progresivamente con otros contextos.

La familia se ve sometida en la sociedad actual a una serie de elementos de tensión tanto externa como interna, como son las dificultades para compaginar la vida laboral con el cuidado de los hijos, los cambios en los roles sociales de sus miembros, los problemas de tipo económico, las crisis intergeneracionales entre sus componentes e incluso determinadas situaciones de marginación social, que dificultan la asunción adecuada de las funciones que les son propias.

Para amortiguar estas circunstancias potencialmente desestabilizadoras, existen una serie de elementos de protección a diferentes niveles. Entre ellos es de resaltar la positiva valoración de la familia y de la vida familiar que constituye un rasgo característico de nuestro contexto social. Destaca también la capacidad de ésta para adaptarse progresivamente a los nuevos retos sociales y a las nuevas formas de relación entre sus miembros.

De importancia fundamental es la red informal de apoyo a la familia constituida por la familia extensa y por la red de amigos y vecinos, que pueden ser, especialmente en el caso de los abuelos, una alternativa para el cuidado y educación de los niños, sobre todo cuando las circunstancias familiares son más dificultosas, como ocurre en las familias monoparentales. También es importante el soporte emocional e instrumental que pueden aportar como fuentes de información y de conocimientos útiles para la asunción correcta del rol familiar.

El estilo de vida ligado a la urbanización y al aislamiento social de la sociedad contemporánea ha repercutido en un cierto debilitamiento de este importante factor de protección en el entorno inmediato, que se refleja en los datos estadísticos por el hecho de que van disminuyendo los hogares integrados por más de dos generaciones.

Esta situación debe ser compensada a través de los servicios y prestaciones generados por los Poderes Públicos en sus Políticas de Bienestar Social hacia la familia, sin excluir en este caso la responsabilidad que a los padres les compete en el cuidado y protección de sus hijos.

Por ello la familia goza de una especial consideración en nuestro sistema legal, que la convierte en objeto de especial protección social, económica y jurídica, tal como establece el artículo 39 de la Constitución española. Se trata así de asegurar la prestación de asistencia de todo orden a los hijos y su protección integral por los poderes públicos según lo estipulado en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Ante ello deben generarse en primer lugar, por el Estado, y en base al principio de igualdad de todos los ciudada-

nos, derechos y prestaciones universales, con independencia de otros tipo de ayudas y de servicios que complementariamente sean reconocidos en las diferentes Comunidades Autónomas.

La Constitución, por otra parte, contempla una serie de derechos y principios rectores de la vida social y económica, como son el derecho a la educación, la promoción del progreso social y económico, el derecho a la protección a la salud, etc. con los que se pretende ofertar una respuesta global a las necesidades de la familia.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de acuerdo con el mandato constitucional y en la línea de promoción de la libertad e igualdad social de los individuos y grupos en los que se integran, establece una serie de competencias dirigidas a la protección a la familia desde una perspectiva integral, y que representan el marco de referencia del Decreto 137/2002, de Apoyo a las Familias Andaluzas, y del Decreto 18/2003, de ampliación de las medidas contempladas en el anterior y sus normas de desarrollo.

Este apoyo a la institución familiar desde un enfoque global se refleja a través de la disposición de un conjunto de medidas, servicios y recursos en los que se ven implicadas distintas áreas de la Administración Autonómica, y que inciden en cuestiones como la protección social, la salud, la educación, la protección de mayores y personas con discapacidad, la inserción laboral, la adecuación de las viviendas y el acceso a nuevas tecnologías.

Las actuaciones contempladas en estos Decretos tienen como finalidad establecer políticas específicas de soporte real y efectivo a las familias para favorecer su bienestar, desarrollo y estabilidad, posibilitando la conciliación de la vida laboral y familiar sin discriminación de género y atendiendo las necesidades propias de situaciones especiales, como las de las familias unipersonales o monoparentales.

Entre las acciones que se desarrollan, hay que destacar las dirigidas a la infancia y familia, como son entre otras:

- Ayudas económicas por hijos menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento.
- Ayudas por partos múltiples.
- Incentivos para la contratación de personas que interrumpieron temporalmente su vida laboral para atender a hijos menores de tres años.
- Aumento de plazas en los centros de atención socioeducativa (Guarderías Infantiles).
- Prestaciones de los servicios de aula de acogida y de ludoteca en centros de atención socioeducativa para niños menores de 3 años (guarderías).
- Ampliación de horarios en los centros educativos públicos, servicios de comedor, actividades extraescolares y ayudas para libros de texto.
- Ayudas para la incorporación a las nuevas tecnologías.

En lo que respecta a un tema de tanta relevancia social e influencia en la vida familiar como la vivienda debido a las progresivas dificultades de acceso a la misma por el incremento económico desmesurado que se ha producido en los últimos años, el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, aprobado por Decreto 149/2003, tiene como objetivo general continuar ofreciendo a los ciudadanos facilidades que posibiliten su acceso evitando que sus circunstancias sociales y económicas constituyan un obstáculo insalvable para ello.

De forma especial, se plantean fórmulas para la protección de las familias con menores recursos y especiales dificultades debidas a carencias personales, económicas, laborales o de cualquier otra índole, que puedan provocar una situación de exclusión social, evitando así su marginación. Entre ellas podemos citar los Programas de Viviendas y Alojamientos Protegidos en Alquiler, Bolsas de Viviendas para Alquiler, Transformación de la Infravivienda y Viviendas para la Integra-

ción Social, destinado a familias cuyos ingresos anuales no exceden del salario mínimo interprofesional. A través de la Rehabilitación Integral de Barriadas se interviene en conjuntos residenciales urbanos en proceso de degradación, afectados por problemas habitacionales y de integración social, mejorando así las condiciones de alojamiento y otros aspectos de carácter urbanístico y social.

En consonancia con este tipo de medidas y de acuerdo al carácter intersectorial y de convergencia del Plan Integral de Atención a la Infancia, éste contempla una serie de acciones que tienen como eje central la prevención de situaciones de riesgo y dificultad social y la atención e intervención con las familias que ya están inmersas en situaciones de crisis y conflicto, entendiendo que la familia es el medio idóneo de crecimiento y desarrollo vital del niño. El objetivo general es promover el desarrollo armónico del menor en su núcleo familiar.

Entre las primeras destacan las orientadas a todas las familias en general y que se destinan a promover y facilitar el acceso a la red normalizada de recursos sociales del entorno comunitario. Para ello, se establecen una serie de servicios de apoyo y de actuaciones educativas, culturales, de impulso del asociacionismo y de compensación de dificultades económicas, dirigidos a conseguir un mayor nivel de bienestar familiar, y como consecuencia, una mejor calidad de vida de los niños de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En un segundo nivel, que puede denominarse de prevención secundaria, se establecen una serie de medidas específicas destinadas a dotar a las familias en mayor situación de vulnerabilidad por sus dificultades sociales y económicas de los recursos personales y sociales necesarios para afrontar de forma positiva posibles situaciones de crisis y conflicto familiar, evitando una posible desprotección de los menores a su

cargo. A tal fin, se considera prioritario la detección precoz de aquellas situaciones que pueden desembocar en maltrato infantil, para lo cual se promueve la colaboración ciudadana a través de una serie de mecanismos de formación, información y notificación que de una forma ágil y eficaz permitan iniciar medidas de carácter urgente para la protección de los menores, cuando la situación así lo requiera.

En el caso de menores en los que se haya evidenciado su situación de riesgo, los esfuerzos no se dirigen a la intervención no individualizada, sino que se centran en el sistema familiar, impulsando programas de atención socioterapéutica con el objetivo de superar las condiciones que son origen del problema y evitar en la medida de lo posible que el niño deba ser retirado de su familia. Con tal fin, se incide especialmente en la coordinación y colaboración de todos aquellos servicios públicos (especialmente las Corporaciones Locales) con implicación directa en el niño y la familia, en todas las fases de la intervención: detección, notificación, evaluación, tratamiento y seguimiento.

Como consecuencia de este planteamiento, y en base a la colaboración necesaria para detectar el maltrato y proteger a los menores, se suscribe el 20 de noviembre de 2002, un protocolo de coordinación entre las Consejerías de Gobernación, Justicia y Administración Pública, Salud, Educación y Ciencia y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno en Andalucía, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, para la atención a menores víctimas de malos tratos. A través de este Protocolo, todas las instituciones firmantes establecen mecanismos de coordinación y colaboración para la detección, intervención y tratamiento de los menores que sufren esta situación.

ÁREA B		SOCIALIZACIÓN FAMILIAR EN SU ENTORNO ESPACIAL			
Objetivo General		<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo armónico del menor en su núcleo familiar. 			
Objetivo Específico		<ul style="list-style-type: none"> Establecer mecanismos que favorezcan la promoción y apoyo a la familia en su entorno socio-comunitario. 			
1					
		Acciones			
	45. Incentivar la promoción de viviendas protegidas estableciendo los instrumentos de colaboración y ayuda con la Administración local que permitan la integración social de aquellas familias que, con menores a su cargo, se encuentren en situación de dificultad social.	C.O.P.T.	CC.LL. C.A.S.	4 AÑOS	Familias en situación de dificultad
	46. Promover la utilización de los espacios públicos, creados específicamente para menores, asegurando su dotación y mantenimiento.	CC.LL.	C.O.P.T.	4 AÑOS	Menores
	47. Fomentar actividades dirigidas al mejor aprovechamiento del ocio y tiempo libre familiar.	F.A.M.P. CC.LL.	C.A.S.	CONTINUA	Población en general
	48. Elaborar y difundir material didáctico dirigido a padres, especialmente en el área de la salud, educación y tiempo libre, sobre prácticas de crianza adecuadas a las necesidades de los menores.	C.A.S. C.S.	O.N.G.S CC.LL. C.E.C.	2 AÑOS	Población en general

	C.E.C. CC.LL.	C.A.S. F.A.M.P. O.N.G.s	CONTINUA	Menores
49. Promover en la infancia la adquisición de valores como la corresponsabilidad familiar, la igualdad sin discriminación por razón étnica, cultural o de género, la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la convivencia pacífica, etc.	CC.LL.	AMPAS C.E.C. C.A.S.	2 AÑOS	Población en general
50. Potenciar e impulsar en todos los municipios la creación de escuelas de padres.	C.C.	C.A.S. F.A.M.P.	CONTINUA	Población en general
51. Facilitar el acceso de los grupos familiares a actividades culturales.	CC.LL.	C.A.S. C.P. R.T.V.A.	2 AÑOS	Población en general
52. Promover la creación de espacios divulgativos que posibiliten la participación de la familia, infancia y juventud, en los medios de comunicación locales y regionales.	CC.LL.	AA.VV. O.N.G.S.	CONTINUA	Población en general
53. Impulsar actividades tendentes al fomento de los valores de pertenencia y participación en la comunidad.	C.A.S. CC.LL.	C.E.C. C.A.S.	3 AÑOS	Población infantil de 0 a 3 años.
54. Adecuar progresivamente el número de plazas en los centros de atención sociodecualitativa hasta cubrir la totalidad de la demanda.	C.A.S. CC.LL.	ENTIDADES TITULARES DE ESCUELAS INFANTILES	3 AÑOS	Población infantil de 0 a 3 años.
55. Ampliar y adaptar los horarios y el calendario de los centros de atención socioeducativa para posibilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, incluyendo servicio de comedor.	C.A.S.	ENTIDADES TITULARES DE ESCUELAS INFANTILES CC.LL.	3 AÑOS	Población infantil de 0 a 3 años.
56. Establecer criterios homogéneos de acceso a los centros de atención socioeducativa tanto públicos como conveniados.	C.A.S. CC.LL.	ENTIDADES TITULARES DE ESCUELAS INFANTILES AMPAS	2 AÑOS	Padres de población infantil de 0 a 3 años.
57. Mejorar los servicios prestados por los centros de atención socioeducativa, dirigidos especialmente a un mayor desarrollo de su vertiente social y aprovechamiento de los espacios para la realización de acciones dirigidas a la información/formación de los padres.	C.A.S. CC.LL.	ENTIDADES TITULARES DE ESCUELAS INFANTILES AMPAS	2 AÑOS	Padres de población infantil de 0 a 3 años.

58. Desarrollar un Plan de modernización de los centros de atención socioeducativa.	C.A.S.	CC.LL. ENTIDADES SOCIALES	4 AÑOS	Población infantil de 0 a 3 años
59. Diseñar espacios lúdicos y recreativos en todos los municipios, habilitando lugares para tal fin.	CC.LL.	C.A.S. F.A.M.P. ENTIDADES TITULARES DE ESCUELAS INFANTILES	2 AÑOS	Menores
60. Impulsar la creación de comedores infantiles en aquellas zonas donde previamente se haya detectado la necesidad de este recurso.	CC.LL. C.A.S.		3 AÑOS	Población infantil
61. Colaborar con los departamentos competentes para la creación de una red de viviendas tuteladas basada en los parques actuales de viviendas públicas de las distintas Administraciones.	C.O.P.T C.A.S.	CC.LL.	4 AÑOS	Menores
62. Establecer en la regulación normativa técnica en materia de vivienda medidas que contribuyan a la seguridad y el bienestar de los menores, en relación con el diseño y las instalaciones de las viviendas.	C.O.P.T	CC.LL.	2 AÑOS	Además de la población objetivo, profesionales de la edificación
63. Elaborar un manual de prevención de los riesgos para la salud y seguridad de los menores en el hogar.	C.S. C.E.D.T.	C.A.S.	2 AÑOS	Familias con menores
64. Desarrollar los estándares mínimos a cumplir por el sistema de espacios libres, diferenciando entre jardines, áreas de juego y recreo, espacios deportivos y parques según el rango de población a la que se destine, de acuerdo con la normativa urbanística.	C.O.P.T CC.LL.	C.A.S.		Población en general
65. Garantizar el cumplimiento de la normativa sobre espacios públicos específicos para la infancia en todas las actuaciones llevadas a cabo por la C.O.P.y T en colaboración con otras Administraciones Públicas.	CC.LL.	C.O.P.T	4 AÑOS	Menores

<p>66. Promover la ejecución de los espacios libres previstos en el planeamiento, mediante subvenciones a las CC.LL. a través del Programa Regional de Espacios Públicos, prestando especial atención a las necesidades de la población infantil.</p>	C.O.P.T	CC.LL.	CONTINUA	Menores
<p>67. Favorecer el conocimiento de la ciudad mediante la difusión de la cultura urbanística, especialmente el respeto a los espacios libres y a los seres vivos, a través de cuadernos pedagógicos o similares en colaboración con otras Consejerías.</p>	C.O.P.T	C.E.C.	2 AÑOS	Menores

ÁREA B	SOCIALIZACIÓN FAMILIAR EN SU ENTORNO ESPACIAL.		
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo armónico del menor en su núcleo familiar. 		
Objetivo Específico	2	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar actuaciones tendentes a la prevención y detección de situaciones de dificultad, conflicto y riesgo social, dirigidas a menores y familias. 	
Acciones			
68. Impulsar y potenciar el teléfono de la Infancia como medio de detección y notificación de situaciones de maltrato.	C.A.S.	CONSEJERÍAS JUNTA DE ANDALUCÍA CC.LL. ENTIDADES SOCIALES	CONTINUA Menores Población en general
69. Crear un mecanismo de notificación administrativa para informar de los casos de menores en situación de riesgo social.	C.A.S.	CC.LL. C.E.C. C.S. POLICÍA FISCALÍA DE MENORES.	1 AÑO Población en general
70. Facilitar el acceso a servicios y recursos a la población en general, y a las familias con menores en situación de riesgo social, en particular.	C.A.S. CC.LL.	C.S. C.E.C. O.N.G.S	1 AÑO Familias y menores en situación de riesgo

71. Establecer cauces de formación e información a la infancia para la detección de situaciones de maltrato.	C.A.S. CC.I.LL.	O.N.G.S C.E.C C.S.	2 AÑOS	Menores
72. Promover, especialmente desde los Servicios Sociales, actuaciones grupales y comunitarias dirigidas a aquellos colectivos de menores y familias que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad.	CC.I.LL.	C.A.S.	1 AÑO	Familias y menores en situación de dificultad social.
73. Potenciar la ayuda a domicilio dirigida especialmente a familias con menores a su cargo en situaciones de dificultad.	CC.I.LL.	C.A.S. F.A.M.P.	1 AÑO	Familias y menores en situación de dificultad social
74. Proporcionar a las familias medidas de apoyo de carácter técnico y/o económico cuando sus circunstancias lo requieran para evitar la aparición de situaciones de riesgo.	CC.I.LL. C.A.S.		1 AÑO	Familias y menores en situación de dificultad socio-económica
75. Promover la colaboración ciudadana en la denuncia de posibles situaciones o circunstancias que pongan en peligro la integridad del menor o de su desarrollo personal.	C.A.S. CC.I.LL.	O.N.G.s AA.VV. AMPAS C.S. C.E.C.	CONTINUA	Población en general
76. Incorporar a la familia como destinatario principal de todos los programas socio-sanitarios, con especial atención a las de mayor riesgo y exclusión.	C.S.	C.A.S.	4 AÑOS	Población en general
77. Elaboración de mapas de riesgo de unidades censales pequeñas y con fuentes estadísticas de distinta procedencia facilitadas por representación geográfica útil para la intervención local.	I.E.A	CONSEJERÍAS JUNTA DE ANDALUCÍA	4 AÑOS	Servicios públicos de nivel local
78. Concreción de un subprograma de atención a los menores de familias inmigrantes, en el marco del Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.	C.A.S. C.S. C.P C.G.	C.E.C.	1 AÑO	Menores inmigrantes

ÁREA B		SOCIALIZACIÓN FAMILIAR EN SU ENTORNO ESPACIAL.			
Objetivo General		<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo armónico del menor en su núcleo familiar. 			
Objetivo Específico		<ul style="list-style-type: none"> Fomentar y desarrollar la atención e intervención con familias en situación de crisis y conflicto. 			
3					
		Acciones			
		Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios
79.	Fomentar e impulsar progresivamente programas de intervención socioterapéutica desarrollados por equipos específicos en todas las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma para la intervención con familias y menores en situación de riesgo.	CC.LL. C.A.S.	F.A.M.P.	ANUAL	Familias y menores en situación de riesgo
80.	Potenciar y promover progresivamente con todas las Corporaciones Locales programas para la reunificación familiar en aquellos casos en los que se ha tenido que adoptar alguna medida protectora con los menores, siempre que el estudio previo del caso permita esta opción.	CC.LL. C.A.S.	F.A.M.P.	ANUAL	Familias de menores con medida protectora
81.	Crear instrumentos que faciliten el diagnóstico y evaluación de las familias susceptibles de ser integradas en estos programas.	C.A.S CC.LL.		1 AÑO	Familias y menores en situación de riesgo
82.	Establecer canales consensuados y coordinados entre los servicios competentes en materia de protección y prevención de las DD.PP.AA.SS, los equipos de tratamiento familiar de las Corporaciones Locales, y otros servicios implicados en el seguimiento de los casos de menores con medidas protectoras o en situación de riesgo.	CC.LL. C.A.S.	C.S. C.E.C. FUERZAS DE SEGURIDAD MINISTERIO FISCAL	1 AÑO	Profesionales de las áreas de salud, educación y protección de menores.

<p>83. Impulsar la creación de instrumentos adecuados para que desde la red de Servicios Sociales Comunitarios se pueda realizar un adecuado diagnóstico de familias en situación de riesgo social.</p>	<p>CC.LL. C.A.S.</p>	<p>PROFESIONALES EXPERTOS EN LA MATERIA</p>	<p>1 AÑO</p>	<p>Profesionales de los SS.CC.</p>
<p>84. Desarrollar el sistema de registro e información del maltrato.</p>	<p>C.A.S.</p>	<p>CC.LL. C.S. C.E.C. FUERZAS DE SEGURIDAD</p>	<p>1 AÑO</p>	<p>Profesionales de los distintos ámbitos.</p>
<p>85. Impulsar y ampliar programas dirigidos al diagnóstico, evaluación y tratamiento de casos de menores que han sufrido abusos sexuales.</p>	<p>C.A.S.</p>	<p>CC.LL. O.N.G.s FISCALÍA JUZGADOS</p>	<p>2 AÑOS</p>	<p>Menores</p>
<p>86. Ampliar y difundir protocolos y sistemas de derivación para los casos en los que el menor ha sufrido abusos sexuales.</p>	<p>C.A.S.</p>	<p>C.S. C.E.C. FUERZAS DE SEGURIDAD MINISTERIO FISCAL CC.LL.</p>	<p>1 AÑO</p>	<p>Profesionales directamente relacionados con la infancia</p>
<p>87. Establecer procedimientos consensuados para evitar la "revictimización" de los menores víctimas de malos tratos, que participan en los procesos judiciales, y especialmente en los casos donde éstos han sufrido abusos sexuales.</p>	<p>MINISTERIO FISCAL C.A.S.</p>	<p>POLICIA C.S. COLEGIO DE ABOGADOS FORENSES JUECES</p>	<p>1 AÑO</p>	<p>Menores implicados en procesos judiciales</p>
<p>88. Fomentar y ampliar programas de intervención con familias en cuyo seno se produce violencia familiar.</p>	<p>C.A.S.</p>	<p>CC.LL. O.N.G.s</p>	<p>2 AÑOS</p>	<p>Familias víctimas de violencia</p>
<p>89. Impulsar y potenciar programas dirigidos a los miembros de las familias con menores que ejercen violencia contra éstas.</p>	<p>C.A.S.</p>	<p>CC.LL. O.N.G.s</p>	<p>2 AÑOS</p>	<p>Familias víctimas de violencia</p>

90. Promover programas dirigidos a la mediación con familias que se encuentran en situaciones de crisis, ruptura o conflictos intergeneracionales.	C.A.S.	CC.LL. JUZGADOS DE FAMILIA O.N.G.s	2 AÑOS	Familias en situación de crisis
91. Potenciar programas dirigidos a la intervención terapéutica y orientación a familias en situación de crisis.	C.A.S. CC.LL.	O.N.G.s	3 AÑOS	Familias en situación de crisis
92. Priorizar el acceso a los recursos existentes a aquellas familias y menores con los que se está realizando un Proyecto de Intervención Familiar (P.I.F.).	CC.LL.	C.A.S. C.E.C. C.S. O.N.G.s	1 AÑO	Familias con Proyecto de Intervención Familiar.
93. Continuar y ampliar los programas destinados a la orientación y apoyo de las familias con hijos menores y en proceso de ruptura a través de los Puntos de Encuentro Familiar.	C.A.S.	CC.LL. MINISTERIO FISCAL JUZGADOS	2 AÑOS	Menores y familias.

ÁREA B		SOCIALIZACIÓN FAMILIAR EN SU ENTORNO ESPACIAL.			
Objetivo General		<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo armónico del menor en su núcleo familiar. 			
Objetivo Específico		<ul style="list-style-type: none"> Generar mecanismos para el desarrollo y bienestar de las familias andaluzas, a través de la conciliación de la vida laboral y familiar y medidas de apoyo para los padres y los menores. 			
4					
		Acciones			
94. Ayudas económicas por hijos menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento.		C.A.S.		ANUAL	Familias
95. Ayudas por partos múltiples.		C.A.S.		ANUAL	Familias
96. Incentivos para la contratación de personas que interrumpieron temporalmente su vida laboral para atender a sus hijos menores de tres años.		C.E.D.T.	Organizaciones Económicas y Sociales	ANUAL	Familias
97. Aumento de plazas en los centros de atención socioeducativa (guarderías).		C.A.S.	CC.LL. ENTIDADES SOCIALES	4 AÑOS	Familias
98. Prestación de los servicios de aula de acogida y de ludoteca (actividades extraescolares) en centros de atención socioeducativa para niños menores de 3 años (guarderías), con especial atención a la integración social de los hijos de inmigrantes.		C.A.S. C.G.	CC.LL. ENTIDADES SOCIALES	ANUAL	Familias

99. Ampliación de horarios en los centros educativos públicos, servicios de comedor, actividades extraescolares y ayudas para la adquisición de libros de texto en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.	C.E.C.	CC.LL. ENTIDADES SOCIALES	ANUAL	Familias
100. Ayudas para posibilitar la incorporación de familias con menores a las nuevas tecnologías.	C.E.D.T.		ANUAL	Familias
101. Bonificaciones del coste de las plazas en los centros de atención socioeducativa de conformidad con las circunstancias económicas de las familias.	C.A.S.		ANUAL	Familias

Area C. Sociosanitaria.

La prestación de una atención de calidad a la salud infantil, como uno de los derechos básicos del niño, debe incidir de forma significativa en la dimensión social de la misma, ya que se considera que el niño y la colectividad en la que habita son elementos interrelacionados que están expuestos a factores sociales y ambientales del medio en el que se desenvuelven. Debido a ello, las desigualdades a nivel social suelen traducirse en desigualdades en salud.

Ello ocasiona que sea necesario adoptar estrategias de riesgo, es decir, enfocar la atención hacia aquellos colectivos con una mayor vulnerabilidad hacia determinados problemas de salud. Son los denominados grupos en situación de riesgo, que puede venir determinada por diversos factores, tanto por las características biológicas y psicológicas del propio menor, como por características de tipo socio-cultural de sus padres y de su entorno, por la situación económica y por el medio ambiente en el que se vive.

La evidencia de que los problemas de salud son cada vez más complejos, e influenciados por factores sociales y aspectos relacionales, junto al hecho del cada vez mayor nivel de exigencia hacia la atención de la salud, pone de manifiesto que las respuestas no pueden ser unilaterales sino que deben adoptar una perspectiva multiprofesional y multisectorial, poniendo el énfasis en la coordinación entre los distintos niveles del propio sistema sanitario y de los diferentes servicios públicos, así como en la continuidad de la atención.

La continuidad es especialmente importante desde el mismo proceso del nacimiento hasta la atención de los problemas de salud del menor, para lo cual se requiere una estrecha coordinación entre los propios niveles sanitarios de asistencia primaria y especializada, y una frecuente relación con otros sectores como educación y servicios sociales. La continuidad de cuidados es también fundamental cuando se trata de niños con enfermedades crónicas.

Asimismo, deben afrontarse de forma prioritaria las situaciones de riesgo y de exclusión social. Para ello la intervención debe tomar como referencia el propio medio, el ámbito comunitario, donde se pueden movilizar todos los recursos públicos disponibles (servicios sociales, educativos, sanitarios, judiciales, etc.) junto a los no institucionales (asociaciones, grupos de autoayuda, etc.) para la superación de las carencias y déficits que se detecten a nivel familiar.

La consecución de una atención sanitaria de calidad no puede depender exclusivamente de la labor desempeñada por los profesionales sanitarios sino que su importancia debe ser asumida por la sociedad en general y de forma específica por la familia, a través de una participación activa en la búsqueda de soluciones a los problemas de salud de sus hijos. Especialmente, y en el caso de los problemas crónicos infantiles, la atención a los mismos debe contemplar a la familia como parte importante de la intervención.

Otro rasgo específico de una atención de calidad es su carácter integral, debiendo contemplar no sólo el tratamiento y la curación de los problemas de salud, sino también la incorporación de elementos de promoción y prevención. Los hábitos tienen una importante influencia en la salud y por tanto pueden incidir en la aparición de muchos trastornos que podrían evitarse con el fomento de estilos de vida saludables.

Los comportamientos de cada niño dependen tanto de sus capacidades y del momento de su desarrollo como de la influencia que ejerce el entorno que le rodea. Por ello la familia tiene esa especial relevancia ya que mediatiza desde su nacimiento, a través de las pautas de cuidado, sus conductas y actitudes hacia el niño y sus relaciones afectivas, su evolución y su desarrollo. Junto a ello, y a medida que el niño crece, surgen otros contextos de relación tales como la escuela y el grupo de amigos, así como el entorno en el que habita y a un nivel más amplio, la sociedad en general, que también pueden incidir en su conducta y por tanto en su salud.

Este hecho es evidente en el caso de los menores adolescentes, considerados como grupo con conductas de riesgo en relación a enfermedades y problemas de salud que tienen como denominador común los hábitos de vida. La etapa evolutiva por la que atraviesan se caracteriza por un despertar a la vida autónoma y por una mayor exposición a comportamientos que pueden traerles consecuencias negativas para su salud: adicciones, accidentes de tráfico, SIDA, embarazos, violencia entre iguales, etc.

Por su influencia social, el tema de las adicciones cobra una gran importancia. Conforme a los principios establecidos en el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (2002-2007), la prevención se convierte en el elemento clave de las actuaciones, mediante la adopción de medidas orientadas a evitar y retrasar la edad de inicio del consumo de las sustancias psicoactivas, haciendo especial hincapié en el tabaco y en el alcohol.

La promoción y la prevención juegan un importante papel en el área de la salud mental infantil, que tiene actualmente una gran relevancia debido al incremento de consultas por alteraciones conductuales. La escuela, los servicios sociales, los dispositivos de Salud Mental Infantil, etc. deben dar una atención global a las necesidades de la población con patología psicológica/psiquiátrica o con riesgo de tenerla. Deben converger en las distintas demandas que se plantean y establecer respuestas de forma coordinada y conjunta.

Uno de los instrumentos fundamentales para la promoción de hábitos de vida saludables es la educación para la salud. Cumple además un papel importante para la implicación de la sociedad en general y de la familia en particular en la prevención de enfermedades y en el cuidado de la salud infantil, siendo de especial relevancia en el caso de niños con problemas crónicos de salud.

Como estrategia básica de educación para la salud se contempla la puesta en marcha de campañas de información y divulgación general que acerquen a la población a un mayor conocimiento sobre el desarrollo infantil desde el momento del nacimiento, sus características físicas y psicológicas, sobre los factores que inciden en los problemas de salud infantil y los elementos necesarios para su prevención y sobre las conductas que deben promocionarse, fomentando estilos de vida saludables a lo largo de toda la vida del niño. Con ello se trata de que la familia sea más competente, asuma su responsabilidad en el cuidado de la salud de sus hijos y se faciliten los procesos de colaboración con los profesionales sanitarios con la participación y la colaboración de las entidades sociales.

Las acciones planteadas en este Plan para la atención sociosanitaria integral de la infancia siguen las orientaciones expuestas anteriormente y se enmarcan dentro de los objetivos contemplados en el III Plan Andaluz de Salud 2003-2008 que establece una serie de medidas orientadas a reducir las desigualdades en el ámbito de la salud, con especial atención a los colectivos excluidos, lo que permitirá alcanzar más salud para la infancia. Se habrán de impulsar estrategias de riesgo individuales y colectivas, de manera que se asegure el acceso a actividades de promoción, prevención y atención sanitaria de estas personas. Esta conjunción de esfuerzos repercutirá en la actuación precoz hacia problemas que superan el ámbito sanitario, como en los casos de abandono y maltrato, en el que los profesionales sanitarios juegan un importante papel por su capacidad de detección precoz. El III Plan Andaluz de Salud establece criterios de evaluación e indicadores, que permitirán conocer el número de acciones de coordinación entre instituciones relacionadas con el maltrato, con objeto de garantizar una respuesta unificada, adecuada y positiva ante la sospecha o presentación de maltrato tanto a nivel autonómico como local.

El avance experimentado en los últimos años en los indicadores de morbi-mortalidad infantil y en los recursos sanitarios destinados a la atención de la salud infantil ha originado el surgimiento de nuevas necesidades que es preciso tener en

cuenta entre los objetivos prioritarios de actuación. Se trata fundamentalmente de lo que se denomina la asistencia humanizada, que tiene en cuenta durante todo el proceso de atención sanitaria el respeto a los derechos del niño como persona y los de su familia.

A ello se destinan una serie de acciones que tienen como objeto la mejora cualitativa de las relaciones y de la

comunicación entre los profesionales y usuarios, la adaptación de los procesos médicos a las características físicas y psíquicas de los menores y la adecuación de las infraestructuras y espacios sanitarios para que se garantice la mayor comodidad de los menores y se posibilite la presencia de la familia, especialmente en los casos de largo internamiento hospitalario.

ÁREA C	SOCIOSANITARIA	
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Lograr el bienestar físico, psíquico y social de la población infantil y juvenil. 	
Objetivo Específico	1	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar mecanismos que favorezcan la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en la población infantil y juvenil, para obtener un mayor nivel de bienestar.
Acciones		
102. Colaborar y participar en las actuaciones y medidas contempladas en el III Plan Andaluz de Salud que estén relacionadas con la población infantil y juvenil.	C.S	C.E.C C.A.S. Menores
103. Fomentar campañas de sensibilización, formación e información mediante las cuales se promueva la adquisición de hábitos saludables, en materia de sexualidad, alimentación, higiene, educación maternal, etc, complementándolas con acciones programadas.	C.S	C.E.C. C.A.S. Entidades Sociales CONTINUA Menores y familias
104. Promover campañas informativas dirigidas a la prevención de prácticas de riesgo en menores: drogas, tabaco, alcohol, accidentes infantiles, accidentes de tráfico, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, etc., complementándolas con acciones programadas.	C.S C.A.S.	C.E.C. Entidades Sociales CONTINUA Menores y familias

<p>105. Impulsar campañas de sensibilización e información para lograr la incorporación de todos los niños a los programas de vacunaciones y al programa de seguimiento de la salud infantil , con especial atención a aquellos colectivos en situación de dificultad o riesgo, complementándolas con acciones programadas.</p>	<p>C.S</p>	<p>C.A.S. C.E.C. CC.LL. Entidades Sociales</p>	<p>4 AÑOS</p>	<p>Menores y familias</p>
<p>106. Definir criterios específicos en los programas de seguimiento de la salud infantil, relativos al área de problemas prevalentes (afectivo-sexual, adicciones y salud mental) de niños y jóvenes.</p>	<p>C.S</p>	<p>C.A.S. C.E.C. CC.LL.</p>	<p>2 AÑOS</p>	<p>Sanitarios y profesionales de Servicios Sociales</p>
<p>107. Crear protocolos para la detección precoz, actuación y/o derivación desde los servicios de atención primaria a las Unidades de Salud Mental Infantil, para los casos de problemas de salud mental o trastornos de conducta (área de problemas prevalentes:afectivo-sexual, adicciones y salud mental) en niños y jóvenes.</p>	<p>C.S C.A.S.</p>	<p>CC.LL.</p>	<p>4 AÑOS</p>	<p>Sanitarios y profesionales de Servicios Sociales</p>
<p>108. Difundir entre los profesionales sanitarios los criterios clínicos de detección de lesiones y patologías originadas por el maltrato.</p>	<p>C.S C.A.S.</p>		<p>4 AÑOS</p>	<p>Sanitarios</p>
<p>109. Establecer mecanismos específicos para sensibilizar a los profesionales de la salud sobre la importancia de la detección precoz de las situaciones de maltrato y de su notificación a la institución pertinente.</p>	<p>C.S C.A.S.</p>	<p>CC.LL.</p>	<p>2 AÑOS</p>	<p>Sanitarios</p>
<p>110. Agilizar los mecanismos del sistema de salud para el acceso de los jóvenes, tanto a los servicios de atención primaria como a los especializados, en los programas específicos para este colectivo.</p>	<p>C.S</p>	<p>C.A.S. CC.LL.</p>	<p>4 AÑOS</p>	<p>Sanitarios y Jóvenes</p>

<p>111. Facilitar a los menores con discapacidades los medios ortésicos y profésicos que estén incluidos en el catálogo de prestaciones del Servicio Andaluz de Salud necesarios para facilitar su movilidad y su relación con el entorno, especialmente en aquellas familias que presentan situaciones de riesgo.</p>	<p>C.S.</p>	<p>C.A.S</p>	<p>4 AÑOS</p>	<p>Menores y familias</p>
<p>112. Subvencionar y potenciar la eliminación de barreras arquitectónicas que puedan limitar la movilidad del menor con minusvalías en su domicilio.</p>	<p>C.A.S. C.O.P.T.</p>	<p>F.A.M.P.</p>	<p>4 AÑOS</p>	<p>Ayuntamientos Personal de servicios sociales ONGs Padres</p>

ÁREA C	SOCIOSANITARIA									
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Lograr el bienestar físico, psíquico y social de la población infantil y juvenil. 									
Objetivo Específico	2	<ul style="list-style-type: none"> Establecer los mecanismos adecuados para garantizar el respeto de los derechos de la infancia, especialmente cuando se encuentren bajo la atención y asistencia de los servicios sanitarios. 								
Acciones										
113. Habilitar salas de espera en los servicios de urgencia de centros hospitalarios diferenciados para los menores.	C.S.	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="734 828 885 929">Entidad Responsable</th> <th data-bbox="734 929 885 1030">Colaboradora</th> <th data-bbox="734 1030 885 1131">Temporalización</th> <th data-bbox="734 1131 885 1232">Destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="734 929 885 1030">C.S.</td> <td data-bbox="734 1030 885 1131"></td> <td data-bbox="734 1030 885 1131">4 AÑOS</td> <td data-bbox="734 1131 885 1232">Menores y familias</td> </tr> </tbody> </table>	Entidad Responsable	Colaboradora	Temporalización	Destinatarios	C.S.		4 AÑOS	Menores y familias
Entidad Responsable	Colaboradora	Temporalización	Destinatarios							
C.S.		4 AÑOS	Menores y familias							
114. Habilitar espacios adaptados y recursos para el esparcimiento y la comunicación en los centros hospitalarios para los menores ingresados, especialmente cuando se trate de estancias de larga duración, fomentando el uso de las nuevas tecnologías.	C.S.	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="885 828 1037 929">Entidad Responsable</th> <th data-bbox="885 929 1037 1030">Colaboradora</th> <th data-bbox="885 1030 1037 1131">Temporalización</th> <th data-bbox="885 1131 1037 1232">Destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="885 929 1037 1030">C.S.</td> <td data-bbox="885 1030 1037 1131">C.E.C.</td> <td data-bbox="885 1030 1037 1131">4 AÑOS</td> <td data-bbox="885 1131 1037 1232">Menores</td> </tr> </tbody> </table>	Entidad Responsable	Colaboradora	Temporalización	Destinatarios	C.S.	C.E.C.	4 AÑOS	Menores
Entidad Responsable	Colaboradora	Temporalización	Destinatarios							
C.S.	C.E.C.	4 AÑOS	Menores							
115. Habilitar espacios y recursos para garantizar que los menores internados puedan continuar con su formación escolar a través de aulas hospitalarias.	C.S. C.E.C.	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1037 828 1197 929">Entidad Responsable</th> <th data-bbox="1037 929 1197 1030">Colaboradora</th> <th data-bbox="1037 1030 1197 1131">Temporalización</th> <th data-bbox="1037 1131 1197 1232">Destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1037 929 1197 1030">C.S. C.E.C.</td> <td data-bbox="1037 1030 1197 1131">O.N.G.S.</td> <td data-bbox="1037 1030 1197 1131">4 AÑOS</td> <td data-bbox="1037 1131 1197 1232">Menores</td> </tr> </tbody> </table>	Entidad Responsable	Colaboradora	Temporalización	Destinatarios	C.S. C.E.C.	O.N.G.S.	4 AÑOS	Menores
Entidad Responsable	Colaboradora	Temporalización	Destinatarios							
C.S. C.E.C.	O.N.G.S.	4 AÑOS	Menores							

<p>116. Los centros hospitalarios garantizarán los medios necesarios que posibiliten que los menores ingresados puedan estar acompañados por sus padres o familiares.</p>	<p>C.S.</p>		<p>4 AÑOS</p>	<p>Menores y familias</p>
<p>117. El sistema sanitario arbitrará los medios necesarios para que el menor reciba adecuada información sobre el tratamiento médico al que se le somete, atendiendo a su edad, desarrollo mental, estado afectivo y psicológico.</p>	<p>C.S.</p>		<p>2 AÑOS</p>	<p>Menores y familias</p>
<p>118. El sistema sanitario garantizará que en todo momento los padres o tutores estén informados de la situación sanitaria de sus hijos.</p>	<p>C.S.</p>		<p>CONTINUA</p>	<p>Menores y familias</p>
<p>119. Cualquier tipo de intervención que se realice con un menor requerirá la autorización previa de los padres o tutores, garantizándose el respeto a sus creencias, siempre que con ello no se ponga en peligro la vida del menor o la salud pública.</p>	<p>C.S.</p>	<p>C.A.S. MINISTERIO FISCAL</p>	<p>CONTINUA</p>	<p>Familias</p>
<p>120. Garantizar el tratamiento adecuado y en el menor tiempo posible a través de las Unidades de Salud Mental Infantil y del Adolescente para aquellos menores que presentan problemas de salud mental o trastornos de conducta.</p>	<p>C.S.</p>		<p>4 AÑOS</p>	<p>Menores</p>
<p>121. Garantizar la asistencia hospitalaria adecuada para niños con trastornos mentales graves en fase aguda.</p>	<p>C.S.</p>		<p>4 AÑOS</p>	<p>Menores</p>

<p>122. Coordinar las Unidades de Salud Mental Infantil y del Adolescente con el sistema de Servicios Sociales, el de protección de menores y con Educación, para el abordaje integral de los problemas de salud mental y trastornos de conducta de niños y jóvenes.</p>	C.S.	C.A.S. C.E.C. CC.LL.	4 AÑOS	Sanitarios. Profesionales de Servicios Sociales. Profesionales de Educación. Menores Sanitarios
<p>123. Elaborar protocolos de actuación, tanto en Atención Primaria como Especializada, para la detección, atención y, en su caso, notificación y derivación, de aquellos menores en los que se detectan situaciones de maltrato y/o abuso sexual.</p>	C.S. C.A.S.		1 AÑO	Sanitarios
<p>124. Potenciar la formación continuada de los profesionales sanitarios para la promoción del buen trato a la infancia en el ámbito sanitario.</p>	C.S.	C.A.S.	CONTINUA	Sanitarios
<p>125. Promover la máxima difusión de la Carta Europea de los Derechos del Niño Hospitalizado.</p>	C.S.	C.A.S.	CONTINUA	Sanitarios Familias
<p>126. Acercar a adolescentes y jóvenes asesorías e instrumentos para la prevención de problemas prevalentes en las áreas de Salud Mental, Adicciones y Afectivo-sexual, en los espacios que les son habituales: Educación y centros juveniles y adecuar los segundos niveles asistenciales a los menores en estas mismas áreas (Centros de planificación familiar, Centros Provinciales de Drogodependencias y Unidades de Salud Mental de Distrito y Hospitalarias).</p>	C.S. C.A.S. C.E.C. Consejo de la Juventud I.A.J		4 AÑOS	Población juvenil

Area D. Educativa, cultural y recreativa.

La educación se define como un conjunto de actividades y prácticas sistematizadas que permiten transmitir a los miembros de una comunidad la experiencia colectiva culturalmente organizada y prepararlos para su intervención activa en el proceso social.

Durante los primeros años de vida del niño, la familia constituye para éste la principal fuente de pautas educativas, pero a medida que crece esta función es compartida progresivamente con otros contextos, como la escuela, el grupo de iguales y el entorno social.

En la educación destaca tanto su dimensión individual que persigue el pleno desarrollo de la persona y de sus capacidades y su situación ante la realidad de manera activa, crítica y constructiva, como la dimensión colectiva, que ayudará a definir y ejercitar los valores y normas que hacen posible la vida en sociedad. Constituye un derecho social y, por tanto, se dirige a todos los ciudadanos en un plano de igualdad, evitando cualquier tipo de discriminación. Nuestro ordenamiento jurídico le concede el rango de derecho fundamental, tal como recoge el artículo 27 de la Constitución Española y el artículo 12.3.2 de la Ley Orgánica 6/1981 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

El sistema educativo andaluz, de acuerdo a las competencias constitucionales y estatutarias que le corresponden a esta Comunidad Autónoma, a la Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo y demás Leyes Orgánicas posteriores, se estructura y organiza atendiendo a la finalidad de satisfacer las necesidades y demandas de una sociedad en evolución, a través de la prestación en condiciones de igualdad de acceso, de una educación básica y obligatoria hasta los 16 años de edad, con niveles crecientes de mayor calidad que responda a la diversidad y en la que se instauren cauces de participación y corresponsabilidad.

Uno de sus principios inspiradores es la concepción de la educación como elemento de desarrollo y transformación social, que se inscribe en el sistema de valores éticos y morales de nuestra sociedad, los cuales se plasman y formulan en nuestro orden jurídico y constitucional. Este proceso debe iniciarse, tal y como se recoge en los objetivos de este Plan, con la transmisión de información y conocimiento a los niños y niñas de la Comunidad Autónoma andaluza acerca de los derechos y deberes que como ciudadanos les corresponden, contribuyendo de esta forma a un efectivo ejercicio de lo mismos.

Se supera así una idea de educación centrada exclusivamente en la enseñanza de conocimientos de tipo instrumental. Más allá de esto, los contenidos educativos, es decir, los objetos de enseñanza-aprendizaje que la sociedad considera útiles y necesarios para promover el desarrollo personal y social, constituyen un conjunto de conceptos, procedimientos y actitudes, que tienen como fin primordial la formación integral del niño.

En esta línea, este Plan plantea una serie de acciones cuya finalidad es el desarrollo, junto a las capacidades cognitivas, de las de tipo afectivo, social y moral en los niños y jóvenes, a través de su integración progresiva en la vida de la Comunidad, interviniendo en los problemas sociales y desarrollando un código moral de valores éticos y morales. Las actividades giran en torno a los llamados contenidos transversales del currículum de cada etapa educativa y que se refieren a áreas temáticas ligadas directamente con las nuevas problemáticas sociales: Educación para la Salud, educación en valores, coeducación, educación para la paz, educación para el consumo, etc.

De forma paralela, y como elemento indispensable de un desarrollo personal pleno y armónico, se resalta la importancia de las actividades culturales y de ocio y tiempo libre y se prevén actuaciones encaminadas a facilitar el acceso a las mismas. Por un lado, fomentado el interés de la población

infantil y juvenil por las distintas formas de representación artística, y el reconocimiento de su papel como medios de expresión y comunicación de ideas, experiencias y sentimientos. Por otro lado, potenciando el desarrollo de actividades deportivas, por su importante papel en el desarrollo físico, cognitivo y social de la infancia y en una mejora de su calidad de vida. Todo ello orientado a promover entre los niños y jóvenes una utilización constructiva de su tiempo libre y de ocio, evitando así la instauración de conductas y prácticas de riesgo.

Igualmente, y de acuerdo con uno de los objetivos básicos de las distintas etapas de enseñanza, se contempla la importancia del conocimiento de los elementos y rasgos básicos del patrimonio natural, cultural e histórico de Andalucía. Así se fomentarán en los menores actitudes de valoración y respeto hacia lo propio y de sensibilización hacia la importancia del patrimonio para la vida, la identidad y el goce estético de los individuos y los pueblos, implicándolos de forma activa ante su conservación. Sólo el conocimiento y valoración de lo propio conlleva la valoración y el respeto por lo ajeno y diferente, lo cual es de suma importancia en una Comunidad con un nivel de inmigración tan considerable como la nuestra.

Desde la Consejería de Cultura se desarrollan distintas iniciativas y acciones dirigidas a promover el conocimiento y difusión de la cultura y el patrimonio histórico andaluz entre los escolares y el profesorado. Por su larga trayectoria destacan los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes, que fueron creados mediante Decreto 269/1985, y más recientemente y en colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia, el Convenio Marco suscrito en 1997 con el fin de otorgar mayor funcionalidad a las actuaciones de ambas Consejerías en lo referente a la transmisión del legado cultural andaluz en la población escolar.

La escuela se convierte en principal centro de referencia para estas actividades, ya que proporciona lugares para la comunicación y el contacto de los diferentes agentes socializados (familia, grupo de iguales, profesores) favoreciendo las interrelaciones y el conocimiento mutuo, así como la participación en/y la comunidad de referencia. No obstante, en el proceso educativo la responsabilidad es compartida por otros contextos, entre los que destaca fundamentalmente la familia junto a entidades de tipo asociativo y otros recursos comunitarios.

La actuación conjunta y coordinada de todos estos sectores permitirá a los niños y jóvenes su desarrollo como personas sólidas insertas en la Comunidad. Por otro lado, permitirá una adaptación de la escuela a las características, necesidades y demandas del entorno sociocomunitario en el que se sitúa y una optimización de los esfuerzos y recursos disponibles, tanto de la educación reglada como de las acciones educativas no formales.

Otra serie de acciones se entroncan con uno de los objetivos básicos de la educación, la compensación de las desigualdades en origen de los menores haciendo efectivo el principio de igualdad de oportunidades. Se trata de superar los procesos de exclusión social que viven determinados niños y jóvenes, y que están originados no sólo por la escasez y precariedad de recursos económicos, sino también por la ruptura del vínculo social y por lo tanto, por la ausencia del disfrute de derechos fundamentales como la salud, educación, participación, convivencia, etc.

Por ello es de suma importancia garantizar a los menores su derecho básico a una educación obligatoria hasta los 16 años, actuando contra todos aquellos factores que pueden inducir al absentismo escolar y promoviendo actuaciones dirigidas a su continuidad en el sistema educativo. Ello es de especial importancia en el caso de los menores inmigrantes, que se incorporan cada vez en mayor número a nuestro sistema educativo tal y como reflejan los datos estadísticos, y con quienes debe realizarse un esfuerzo especial para la consecución de su integración educativa, social y cultural.

ÁREA D		EDUCATIVA, CULTURAL Y RECREATIVA			
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Lograr el acceso de todos los niños y niñas a los sistemas educativos, culturales y recreativos, estableciendo niveles de mayor calidad, medidas compensatorias para paliar las desigualdades, respondiendo a la diversidad e instaurando cauces de participación y corresponsabilidad. 				
Objetivo Específico	1	<ul style="list-style-type: none"> Formar a los menores en el conocimiento y correcto ejercicio de sus derechos. 			
Acciones					
127.	Incluir en los contenidos de la enseñanza reglada, los derechos de la infancia recogidos en la Convención y en la Ley del Menor.	C.E.C	C.A.S. CC.LL.	4 AÑOS	Menores
128.	Establecer mecanismos para que pueda ser denunciada la falta de respeto a los derechos del niño en el medio escolar, tanto por parte de los alumnos como de los profesores, según se dispone en el Decreto de los Derechos y Deberes del alumnado y demás normativa aplicable.	C.E.C.	C.A.S. CC.LL.	4 AÑOS	Menores y familias. .
129.	Establecer procedimientos de coordinación entre el área educativa, los servicios sociales, los servicios de salud y protección de menores, para la creación de procedimientos de coordinación y derivación ante casos de maltrato y abusos sexuales.	C.A.S.	C.E.C. C.S. CC.LL.	1 AÑO	Profesionales sanitarios, de educación y de servicios sociales.

<p>130. Elaboración de un documento divulgativo sobre la exigencia de condiciones específicas de seguridad en el transporte escolar y de menores.</p>	<p>C.O.P.T. C.E.C.</p>	<p>C.E.D.T.</p>	<p>1 AÑO</p>	<p>Centros educativos A.M.P.A.S. Transportistas y demás agentes implicados en este tipo de transporte</p>
<p>131. Vigilar el cumplimiento de las condiciones de prestación del transporte escolar y de menores incluyendo acciones específicas de control en los Planes Coordinados de Inspección.</p>	<p>C.O.P.T.</p>	<p>GUARDIA CIVIL POLICÍA LOCAL C.E.C</p>	<p>4 AÑOS</p>	<p>Transportistas</p>

ÁREA D		EDUCATIVA, CULTURAL Y RECREATIVA			
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Lograr el acceso de todos los niños y niñas a los sistemas educativos, culturales y recreativos, estableciendo niveles de mayor calidad, medidas compensatorias para paliar las desigualdades, respondiendo a la diversidad e instaurando cauces de participación y corresponsabilidad. 				
Objetivo Específico	2	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar a los menores una formación integral que les permita conformar su propia identidad y construir una concepción de la realidad que integre a la vez, el conocimiento y la valoración moral de la misma. 			
Acciones					
		Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios
132. Elaboración, difusión y divulgación de materiales curriculares sobre Educación en Valores y Temas Transversales, tales como Coeducación, Educación para la Salud, Educación Afectivo-Sexual, Educación Ambiental, etc.		C.M.A. C.E.C.	C.S.	CURSO ESCOLAR	Alumnos de Enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria, Ciclos Formativos y Adultos.
133. Desarrollar por parte del centro educativo un mayor conocimiento sobre el entorno socio-familiar de la zona donde se ubica.		C.E.C.	CC.LL.	CURSO ESCOLAR	Alumnos centros educativos no universitarios.

<p>134. Incentivar y motivar al alumnado para fomentar su participación en las decisiones que sobre valores, actitudes y normas se tomen en el centro.</p>	<p>C.M.A. C.E.C.</p>	<p>GRANJAS ESCUELAS</p>	<p>CURSO ESCOLAR</p>	<p>Alumnos de Enseñanza Infantil, Primaria, Secundaria, Ciclos Formativos y Adultos. Padres de alumnos</p>
<p>135. Incentivar y motivar a los padres para fomentar su participación en las decisiones que sobre valores, actitudes y normas se tomen en el centro.</p>	<p>C.M.A. C.E.C.</p>	<p>GRANJAS ESCUELAS</p>	<p>CURSO ESCOLAR</p>	<p>Padres de alumnos</p>
<p>136. Regular y adaptar los horarios para que los centros educativos y sus instalaciones puedan ser utilizados como recursos de la comunidad en la que están ubicados espacialmente por los menores.</p>	<p>C.E.C. CC.LL.</p>		<p>CURSO ESCOLAR</p>	<p>Menores</p>
<p>137. Realizar los estudios pertinentes para conocer cuales son las actividades educativas no formales que mejor se adaptan a las características de la zona.</p>	<p>CC.LL.</p>	<p>C.E.C.</p>	<p>CURSO ESCOLAR</p>	<p>Profesionales educativos</p>
<p>138. Establecer actividades educativas no formales, implicando en la realización de las mismas a los diferentes agentes sociales, especialmente niños y jóvenes, Asociaciones de madres y padres de alumnos, ONGs, etc.</p>	<p>C.M.A.</p>		<p>CURSO ESCOLAR</p>	<p>Población en general</p>
<p>139. Potenciar a través de campañas y otros medios de información, los valores que se fomentan con la educación no formal, dirigidos a la sociedad en general, y a la comunidad educativa en particular.</p>	<p>C.M.A.</p>		<p>CURSO ESCOLAR</p>	<p>Población en general</p>

140. Fomentar el asociacionismo juvenil para el desarrollo de la educación no formal.	Voluntariado ambiental e iniciativas sociales para asociaciones		CONTINUA	Población en general
141. Difundir campañas y acciones que inciten a la participación en el sistema de educación formal y no formal a padres, alumnos y profesores, así como al resto de agentes implicados.	C.E.C. C.A.S	A.M.P.A.S.	CONTINUA	Población en general
142. Realizar actividades formativas e informativas dirigidas a padres y madres de alumnos y alumnas.	C.E.C. CC.LL.	A.M.P.A.S.	CONTINUA	Familias
143. Impulsar y potenciar las asociaciones de madres y padres de alumnos, tanto en los centros de enseñanza obligatoria como en los centros de educación infantil y los centros de atención socioeducativa (guarderías infantiles).	C.E.C C.A.S	CC.LL. ENTIDADES TITULARES DE E.I.	CONTINUA	Menores
144. Establecer acuerdos de colaboración con las distintas instituciones públicas, sindicatos, ONGs, etc, con el fin de aunar esfuerzos y rentabilizar recursos en actividades de educación formal y no formal.	C.E.C. C.A.S	CC.LL. SINDICATOS O.N.G.S. A.M.P.A.S.	CONTINUA	Población en general
145. Realizar actividades formativas e informativas dirigidas a los profesionales relacionados con la infancia.	C.A.S. C.E.C.	CC.LL. O.N.G.S.	CONTINUA	Profesionales de educación y de servicios sociales.

ÁREA D		EDUCATIVA, CULTURAL Y RECREATIVA			
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Lograr el acceso de todos los niños y niñas a los sistemas educativos, culturales y recreativos, estableciendo niveles de mayor calidad, medidas compensatorias para paliar las desigualdades, respondiendo a la diversidad e instaurando cauces de participación y corresponsabilidad. 				
Objetivo Específico	3	<ul style="list-style-type: none"> Compensar las desigualdades en origen de los menores para garantizar una efectiva igualdad de oportunidades, y evitar con ello los procesos de exclusión social. 			
Acciones					
146. Garantizar en los centros escolares programas de educación compensatoria dirigidos a alumnos que se encuentren en situaciones de desventaja debida entre otros, a factores de índole social, económica o cultural.	C.E.C.	C.A.S. CC.LL.	CURSO ESCOLAR	Alumnos de centros docentes no universitarios.	
147. Garantizar la atención especial a través de tutorías y orientación personal, académica y profesional, a los alumnos en situación de desventaja o riesgo social, o por la presencia de discapacidad física, psíquica o sensorial.	C.E.C		CURSO ESCOLAR	Alumnos de centros docentes no universitarios.	
148. Implantar programas de adaptación y diversificación curricular para evitar el absentismo escolar y el abandono del sistema educativo de los alumnos mayores, incidiendo coordinadamente con otras áreas, para la resolución de este tipo de problemática.	C.E.C	C.A.S CC.LL. O.N.G.S	CURSO ESCOLAR	Alumnos de centros docentes no universitarios	

149. Estudiar las necesidades existentes de número de plazas y especialidades demandadas por el mercado laboral, para una mejor proyección de los Planes de Iniciación Profesional	C.E.C.	CC.LL. Sindicatos ORG. EMP.	4 AÑOS	Población juvenil
150. Planificar los Planes de Iniciación Profesional en toda la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la realidad socio-económica de la zona y la demanda de plazas, atendiendo especialmente a aquellos menores que se encuentran en una situación de mayor dificultad para el acceso a sistemas normalizados.	C.E.C.	CC.LL. Sindicatos ORG.EMP.	4 AÑOS	Población juvenil
151. Impulsar programas de formación dirigidos a la inserción laboral de los jóvenes que presentan especiales dificultades como extutelados o drogodependientes, menores inmigrantes, entre otros.	C.E.D.T C.A.S.	C.E.C CC.LL. O.N.G.s.	4 AÑOS	Población juvenil
152. Potenciar la escolarización en la Educación Preescolar y la Educación Infantil de los niños y niñas de ambientes desfavorecidos.	C.A.S. (0 a 3 años) C.E.C. (3 a 6 años)	CC.LL.	3 AÑOS	Población infantil de 0 a 3 años
153. Garantizar que los centros docentes incluyan en sus proyectos la planificación de actuaciones de compensación educativa dirigidas al alumnado en situación de desventaja debido a factores de índole social, económico o cultural	C.E.C.		1 AÑO	Menores
154. Implantar programas para llevar a cabo medidas de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, elaborando los planes y acciones que para ello sean necesarios en coordinación con otras áreas.	C.E.C. C.A.S	C.A.S. C.C.L.L. O.N.G.s	1 AÑO	Menores

<p>155. Implantar programas de adaptación y diversificación curricular que garanticen la adecuación de la respuesta educativa a los intereses y necesidades del alumnado en <i>situación de desventaja</i>.</p>	<p>C.E.C.</p>	<p>C.A.S. CC.LL.</p>	<p>2 AÑOS</p>	<p>Menores</p>
<p>156. Planificar una oferta suficiente de Planes de Iniciación Profesional, vinculada a la oferta laboral del entorno.</p>	<p>C.E.C.</p>	<p>CC.LL. ENTIDADES SOCIALES</p>	<p>3 AÑOS</p>	<p>Población juvenil</p>
<p>157. Garantizar la continuidad y permanencia en el Sistema Educativo del alumnado desfavorecido mediante la implantación de comedores y el acceso a los libros y material curricular.</p>	<p>C.E.C.</p>	<p>C.A.S. CC.LL. ENTIDADES SOCIALES</p>	<p>2 AÑOS</p>	<p>Menores</p>
<p>158. Posibilitar al alumnado inmigrante el rápido aprendizaje de la lengua de acogida.</p>	<p>C.E.C.</p>	<p>ENTIDADES SOCIALES</p>	<p>2 AÑOS</p>	<p>Menores</p>
<p>159. Impulsar acciones encaminadas al aprendizaje de la lengua materna por parte del alumnado inmigrante.</p>	<p>C.E.C. C.G.</p>	<p>ENTIDADES SOCIALES</p>	<p>3 AÑOS</p>	<p>Menores</p>

ÁREA D EDUCATIVA, CULTURAL Y RECREATIVA									
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Lograr el acceso de todos los niños y niñas a los sistemas educativos, culturales y recreativos, estableciendo niveles de mayor calidad, medidas compensatorias para paliar las desigualdades, respondiendo a la diversidad e instaurando cauces de participación y corresponsabilidad. 								
Objetivo Específico	<p>4</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria en aquellas edades que se establezcan en la legislación educativa vigente. 								
Acciones									
160. Establecer mecanismos que garanticen la continuidad de la formación escolar para aquellos alumnos que están convalecientes en sus domicilios por un periodo largo de tiempo durante la etapa escolar obligatoria.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Responsable</th> <th>Entidad Colaboradora</th> <th>Temporalización</th> <th>Destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.E.C.</td> <td>C. SALUD</td> <td>CONTINUA</td> <td>Menores</td> </tr> </tbody> </table>	Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios	C.E.C.	C. SALUD	CONTINUA	Menores
Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios						
C.E.C.	C. SALUD	CONTINUA	Menores						
161. Establecer mecanismos que garanticen la continuidad de la enseñanza, tanto en educación obligatoria como educación infantil, para aquellos menores que se desplazan con sus familias a otras zonas por motivos laborales, espacialmente en época de recolección de productos agrícolas.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Responsable</th> <th>Entidad Colaboradora</th> <th>Temporalización</th> <th>Destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.E.C. C.A.S.</td> <td>C.C.LL. ENTIDADES TITULARES DE ESCUELAS INFANTILES</td> <td>CONTINUA</td> <td>Menores</td> </tr> </tbody> </table>	Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios	C.E.C. C.A.S.	C.C.LL. ENTIDADES TITULARES DE ESCUELAS INFANTILES	CONTINUA	Menores
Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios						
C.E.C. C.A.S.	C.C.LL. ENTIDADES TITULARES DE ESCUELAS INFANTILES	CONTINUA	Menores						
162. Desarrollar mecanismos para controlar y evitar el absentismo escolar, total o parcial.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Responsable</th> <th>Entidad Colaboradora</th> <th>Temporalización</th> <th>Destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.E.C. C.A.S. C.E.D.T</td> <td>CC.LL.</td> <td>CONTINUA</td> <td>Menores</td> </tr> </tbody> </table>	Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios	C.E.C. C.A.S. C.E.D.T	CC.LL.	CONTINUA	Menores
Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios						
C.E.C. C.A.S. C.E.D.T	CC.LL.	CONTINUA	Menores						

<p>163. Establecer actuaciones desde el propio centro escolar y, en su caso, en coordinación con los Servicios Sociales de la zona, para llevar a cabo un plan de trabajo con el menor y la familia, con objeto de evitar el absentismo escolar.</p>	<p>C.E.C. CC.LL.</p>	<p>C.A.S.</p>	<p>ANUAL</p>	<p>Menores</p>
<p>164. Garantizar, a través de becas y ayudas, la continuidad en los estudios a aquellos alumnos que, por su situación económica, lo necesiten.</p>	<p>C.E.C.</p>	<p>CC.LL.</p>	<p>ANUAL</p>	<p>Menores</p>
<p>165. Garantizar el transporte escolar en los casos que sea necesario.</p>	<p>C.E.C.</p>	<p>CC.LL.</p>	<p>ANUAL</p>	<p>Menores</p>
<p>166. Garantizar mediante las aulas hospitalarias y los programas de atención domiciliaria la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje al alumnado que por razones de enfermedad no pueda asistir a su centro.</p>	<p>C.E.C. C.S.</p>	<p>O.N.G.S.</p>	<p>CONTINUA</p>	<p>Menores</p>
<p>167. Establecer mecanismos que garanticen la continuidad del proceso enseñanza-aprendizaje al alumnado perteneciente a las familias dedicadas a tareas agrícolas de temporada o trabajos itinerantes.</p>	<p>C.E.C.</p>	<p>C.C.L.L.</p>	<p>1 AÑO</p>	<p>Menores</p>
<p>168. Poner en marcha las medidas necesarias para que el alumnado internado en los Centros de Reforma reciba atención educativa durante el periodo de escolaridad obligatoria</p>	<p>C.E.C.</p>	<p>C.A.S.</p>	<p>CONTINUA</p>	<p>Menores de 14 a 16 años.</p>

ÁREA D		EDUCATIVA, CULTURAL Y RECREATIVA			
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Lograr el acceso de todos los niños y niñas a los sistemas educativos, culturales y recreativos, estableciendo niveles de mayor calidad, medidas compensatorias para paliar las desigualdades, respondiendo a la diversidad e instaurando cauces de participación y corresponsabilidad. 				
Objetivo Específico	5	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar a los menores el conocimiento adecuado de la historia y cultura de Andalucía. 			
Acciones					
169. Fomentar actividades, elaborando para ello material didáctico adaptado a cada etapa evolutiva, que permitan a los menores conocer los signos de identidad de nuestra Comunidad Autónoma a través de su historia, cultura, organización, etc.	C.E.C	C. C. C.A.S.	CONTINUA	Menores	
170. Potenciar el acceso de los menores a todos los bienes culturales: bibliotecas, museos, monumentos, etc.	C.C.	C.E.C. CC.LL.	CONTINUA	Menores	
171. Promover el conocimiento e intercambio cultural con diferentes pueblos y países.	C.C. C.P.	C.E.C.	CONTINUA	Menores	
172. Potenciar el conocimiento del paisaje donde se habita como elemento de identificación y referencia cultural.	C.M.A. C.C.	CC.LL. O.N.G.s C.E.C.	CONTINUA	Menores	
173. Continuar promoviendo actividades que impulsen la adquisición de hábitos de lectura en los menores.	CEC C.C.	CC.LL.	CONTINUA	Menores	

ÁREA D		EDUCATIVA, CULTURAL Y RECREATIVA			
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Lograr el acceso de todos los niños y niñas a los sistemas educativos, culturales y recreativos, estableciendo niveles de mayor calidad, medidas compensatorias para paliar las desigualdades, respondiendo a la diversidad e instaurando cauces de participación y corresponsabilidad. 				
Objetivo Específico	6	<ul style="list-style-type: none"> Favorecer el desarrollo psicofísico armónico de la infancia a través de la realización de actividades lúdico-recreativas. 			
Acciones					
174.	Continuar promoviendo actividades que fomenten el interés en la población infantil y juvenil por el cine, la cultura y la música, garantizando el acceso a los mismos.	C.C. C.E.C.	CC.LL.	CONTINUA	Menores
175.	Promover la realización de actividades lúdicas y recreativas de manera que se estimule a los menores para un mejor desarrollo evolutivo y una vida saludable, facilitando al mismo tiempo la conciliación entre la vida laboral y familiar.	C.A.S.	ENTIDADES TITULARES DE ESCUELAS INFANTILES CC.LL. M.T.A.S. O.N.G.s C.E.C.	CONTINUA	Población infantil de 0 a 3 años

<p>176. Ofertar actividades que posibiliten a menores y jóvenes el contacto y el conocimiento del medio natural.</p>	<p>C.M.A. Programa ALDEA</p>	<p>C.E.C. CC.LL. O.N.G.S.</p>	<p>CURSO ESCOLAR</p>	<p>Alumnos de enseñanzas no universitarias Jóvenes en general</p>
<p>177. Ofertar actividades y lugares alternativos para la utilización de su tiempo libre y de ocio, evitando con ello que se desarrollen acciones y prácticas de riesgo no deseadas.</p>	<p>C.M.A.</p>	<p>CC.LL.</p>	<p>CONTINUA</p>	<p>Alumnos de enseñanzas no universitarias Jóvenes en general</p>
<p>178. Potenciar el desarrollo de actividades deportivas, en su faceta lúdico-recreativa y de aprendizaje social.</p>	<p>CC.LL.</p>	<p>O.N.G.s</p>	<p>CONTINUA</p>	<p>Menores</p>
<p>179. Potenciar, a través de campañas, valores que se fomenten con la educación ambiental en el ámbito de la reforestación participativa para escolares</p>	<p>C.M.A. C.E.C.</p>	<p>EGMASA</p>	<p>CONTINUA</p>	<p>Alumnos no universitarios</p>
<p>180. Potenciar, a través de campañas, la educación ambiental en reforestación participativa para la población juvenil</p>	<p>C.M.A.</p>	<p>EGMASA</p>	<p>CONTINUA</p>	<p>Voluntariado, asociaciones, instituciones, etc.</p>
<p>181. Potenciar, a través de campañas, la educación ambiental para la participación en el ámbito del litoral para escolares, asociaciones y voluntariado.</p>	<p>C.M.A. C.E.C.</p>	<p>Aula del Mar de Málaga Aula del Terrón Huelva</p>	<p>CONTINUA</p>	<p>Alumnos no universitarios y población en general, especialmente jóvenes voluntarios y de asociaciones.</p>
<p>182. Potenciar, a través de certámenes, actividades de educación ambiental y textos literarios relativos a valores ambientales realizados por escolares en los centros educativos</p>	<p>C.M.A C.E.C.</p>	<p>CC.LL.</p>	<p>CONTINUA</p>	<p>Comunidad escolar de Andalucía</p>
<p>183. Difundir los valores ambientales entre la población infantil y juvenil de Andalucía.</p>	<p>C.M.A.</p>	<p>C.E.C. Entidades Sociales</p>	<p>CONTINUA</p>	<p>Comunidad escolar de Andalucía</p>

ÁREA D		EDUCATIVA, CULTURAL Y RECREATIVA			
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Lograr el acceso de todos los niños y niñas a los sistemas educativos, culturales y recreativos, estableciendo niveles de mayor calidad, medidas compensatorias para paliar las desigualdades, respondiendo a la diversidad e instaurando cauces de participación y corresponsabilidad. 				
Objetivo Específico	7	<ul style="list-style-type: none"> Fomento del deporte para todos, con la finalidad de promover la salud, la condición física y el bienestar social de las personas, cualquiera que sea su sexo, edad, condiciones económicas, sociales o culturales. 			
Acciones					
184.	Realización de actividades deportivas de carácter formativo y recreativo en los Colegios de Educación Primaria, desarrolladas de forma voluntaria y en horario no lectivo.	Responsable E.P.D.A. DEPORTE ANDALUZ C.T.D. C.E.C.	Entidad Colaboradora Centros de Educación Primaria	Temporalización CONTINUA	Destinatarios Menores de 6 a 12 años.
185.	Programa Semanas Deportivas, para la iniciación de niños entre 11 y 15 años en los deportes relacionados con la naturaleza (vela, piragüismo, etc.).	Responsable E.P.D.A. DEPORTE ANDALUZ C.T.D.	Entidad Colaboradora Centros educativos	Temporalización CONTINUA	Destinatarios Menores de 11 a 15 años
186.	Plan del Deporte de cooperación Transeuropea INTERREG III, para desarrollo de la relación ALGARVE-ANDALUCIA y la iniciativa EURODEPORTE, de competiciones deportivas, culturales y convivenciales	Responsable C.T.D. E.P.D.A.	Entidad Colaboradora EURORED del deporte (clubes deportivos, federaciones y entidades locales)	Temporalización CONTINUA	Destinatarios Menores de 14 a 16 años

ÁREA D		EDUCATIVA, CULTURAL Y RECREATIVA			
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Lograr el acceso de todos los niños y niñas a los sistemas educativos, culturales y recreativos, estableciendo niveles de mayor calidad, medidas compensatorias para paliar las desigualdades, respondiendo a la diversidad e instaurando cauces de participación y corresponsabilidad. 				
Objetivo Específico	8	<ul style="list-style-type: none"> Fomento del deporte de base, con la finalidad de promover la salud, la condición física y el bienestar social de las personas, cualquiera que sea su sexo, edad, condiciones económicas, sociales o culturales, así como el deporte y posterior rendimiento en los más jóvenes con la finalidad de la detección y formación de talentos. 			
Acciones		Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios
187. Programa Campeonatos de Andalucía, para orientación e introducción al rendimiento deportivo de los escolares más dotados para la práctica deportiva, en las distintas categorías deportivas y modalidades reconocidas.		C.T.D.	Federaciones deportivas	CONTINUA	Menores de 9 a 18 años.

EDUCATIVA, CULTURAL Y RECREATIVA									
ÁREA D									
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Lograr el acceso de todos los niños y niñas a los sistemas educativos, culturales y recreativos, estableciendo niveles de mayor calidad, medidas compensatorias para paliar las desigualdades, respondiendo a la diversidad e instaurando cauces de participación y corresponsabilidad. 								
Objetivo Específico	<p style="text-align: center;">9</p> <ul style="list-style-type: none"> Fomento del deporte de rendimiento, dimensión deportiva que tiene por objeto un resultado, sea de superación propia o de superación del adversario, de extraordinario interés como vivero de futuros deportistas y por sus efectos positivos sobre el deporte de base y la práctica deportiva en general. 								
Acciones									
<p>188. Programa de Detección, Perfeccionamiento y Seguimiento de Talentos deportivos, cuyo objetivo es facilitar el óptimo desarrollo del potencial de rendimiento de los jóvenes deportistas andaluces, considerados talentos deportivos.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%; text-align: center;">Responsable</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Entidad Colaboradora</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Temporalización</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">C.T.D.</td> <td style="text-align: center;">Federaciones deportivas</td> <td style="text-align: center;">CONTINUA</td> <td>Menores desde los 9 años. Población juvenil.</td> </tr> </tbody> </table>	Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios	C.T.D.	Federaciones deportivas	CONTINUA	Menores desde los 9 años. Población juvenil.
Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios						
C.T.D.	Federaciones deportivas	CONTINUA	Menores desde los 9 años. Población juvenil.						

EDUCATIVA, CULTURAL Y RECREATIVA			
ÁREA D			
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Lograr el acceso de todos los niños y niñas a los sistemas educativos, culturales y recreativos, estableciendo niveles de mayor calidad, medidas compensatorias para paliar las desigualdades, respondiendo a la diversidad e instaurando cauces de participación y corresponsabilidad. 		
Objetivo Específico	10	<ul style="list-style-type: none"> Ordenación y mejora de las infraestructuras deportivas para su puesta al servicio de la comunidad al objeto de generalizar la práctica deportiva, corregir desequilibrios territoriales y fomentar el desarrollo de estas actividades deportivas, incidiendo en la participación social y en las actividades complementarias y extraescolares de este tipo. 	
Acciones			
189. Construcción de instalaciones deportivas de la red básica para atender, entre otras, las necesidades de los centros escolares, principalmente pabellones y piscinas cubiertas.	C.T.D.	CC.LL.	CONTINUA
			Destinatarios
			Alumnos de centros escolares.

Area E. De la Protección.

La evolución que la concepción sobre la infancia ha experimentado en nuestra sociedad a lo largo del siglo XX se ha traducido en una serie de instrumentos normativos que han plasmado el conjunto de derechos que como personas le corresponden a los menores. No obstante, este simple reconocimiento no es garantía suficiente para abordar la natural indefensión que los niños, al igual que otros grupos etarios como es el caso de las personas mayores, presentan frente al resto de la sociedad, especialmente cuando la familia no asume la responsabilidad natural que le corresponde en su cuidado y protección.

Por ello se han articulado distintas disposiciones de carácter legal que desarrollan los principios de actuación hacia la infancia que se recogen en el ámbito internacional, estatal y autonómico. A través de ellas se insta a las organizaciones que detentan el poder público en nuestra sociedad a velar por el debido desarrollo de nuestros niños y niñas, asumiendo directamente su cuidado cuando las circunstancias familiares son adversas.

A nivel estatal, la Constitución Española establece en sus artículos 39 y 53 que la protección a la familia y a la infancia es un principio rector de la política social que debe informar la actuación de los poderes públicos. A nivel andaluz, el Estatuto de Autonomía otorga a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales e instituciones públicas de protección de menores.

Debe resaltarse también todo un importante cuerpo legislativo que ha desarrollado y establecido los principios de actuación ante la desprotección infantil, especialmente la Ley Orgánica 1/1996. Anteriormente, la Ley 21/1987 fue una de las de mayor relevancia, por la introducción de cambios sustanciales en este ámbito. Entre ellos, la desjudicialización de algunos aspectos de la protección, mediante la figura de la tutela automática por parte de la Entidad Pública competente, sin necesidad de intervención judicial previa.

Por otra parte, el artículo 172 del Código Civil recoge que la Entidad Pública a la que, en el respectivo territorio, está encomendada la protección de los menores, cuando constate que un menor se encuentra en situación de desamparo, tiene por ministerio de la ley la tutela del mismo y deberá adoptar las medidas de protección necesarias para su guarda. En el artículo 239 señala que la tutela de los menores desamparados corresponde por ley a dicha Entidad Pública.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el fin de desarrollar jurídicamente las competencias asignadas a nivel constitucional y estatutario se promulga la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, que establece los principios de actuación de las Instituciones Públicas en la promoción y protección de los derechos de los menores y configura el llamado Sistema de Atención a la Infancia de Andalucía.

A los efectos de la presente Ley, se entiende como protección el conjunto de actuaciones para la atención de las necesidades del menor tendentes a garantizar su desarrollo integral y a promover una vida familiar normalizada. Con este fin se establecen una serie de principios de actuación que parten de forma prioritaria de la consideración del interés superior del menor frente a cualquier otro tipo de interés y de la defensa y promoción de sus derechos, tal como se recoge en la primera área de actuación de este Plan Integral.

Estos puntos son fundamentales para propiciar la prevención de aquellas situaciones de riesgo social que pueden traducirse en dificultades de la familia para asumir el correcto afrontamiento de las necesidades de sus hijos, y que pueden desencadenar si no hay un abordaje adecuado de las mismas, situaciones de mayor gravedad o daños irreparables para el menor.

La prevención, como primer nivel de intervención social, tiene como objetivo facilitar mecanismos de apoyo a la fami-

lia, dotándolas de aquellos elementos y recursos necesarios para la superación de cualquier tipo de disfunción o situación de dificultad en su seno, a través de la conjunción de esfuerzos y recursos de los distintos dispositivos y entidades públicas, desde una perspectiva de carácter integral.

No obstante, la complejidad y diversidad de las problemáticas sociofamiliares, especialmente las denominadas de alto riesgo, supera en determinadas ocasiones la capacidad de las medidas y actuaciones preventivas para evitar que se desencadenen determinadas situaciones de carácter conflictivo. La respuesta administrativa ante ellas debe ser adecuada, ya que pueden incidir de forma negativa en el bienestar infantil. Y ello va a depender especialmente de la capacidad de detección de estas circunstancias, a través del establecimiento de canales de información y de comunicación ágiles y eficaces entre los distintos profesionales que trabajan en el área de la infancia, y especialmente aquéllos más cercanos al entorno de la familia.

La intervención ante estas situaciones de especial vulnerabilidad dependerá de las circunstancias familiares así como de la gravedad de las mismas. No obstante, la premisa básica es priorizar el trabajo en el propio entorno, normalizando la situación mediante la utilización de la red de recursos generales disponibles, junto a una serie de ayudas e intervenciones de carácter más específico e integrador, destinadas a compensar la situación de riesgo social que puede afectar directa o indirectamente en el desarrollo del niño.

Sin embargo, en determinadas circunstancias la desprotección de los niños puede ser tan grave que no debe eludirse la necesaria separación del niño de su entorno familiar ya que puede verse comprometida su integridad física o psíquica. Por ello el primer objetivo contemplado en esta área se dirige a dar una respuesta inmediata a estos menores, garantizando el cumplimiento de sus derechos y ofreciéndoles la atención específica necesaria para el abordaje de sus necesidades.

Estos casos requieren una actuación estructurada de la administración a través de un procedimiento reglado que evite que su situación pueda convertirse posteriormente en un maltrato institucional. Con este fin, y tal como se preveía en la ley 1/1998, que contemplaba un desarrollo reglamentario sobre esta materia, se publica el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, que regula la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía en los procedimientos de desamparo, tutela y guarda administrativa. Con relación al mismo se contemplan, en el área que nos ocupa, una serie de acciones orientadas a su desarrollo y consolidación.

De acuerdo a este Decreto, la intervención administrativa debe garantizar la efectividad de los derechos de los menores a través de dos objetivos. Por un lado, evitar y en su caso, poner fin a situaciones de maltrato y desprotección. Por otro, colaborar con la familia de los menores para paliar los déficits, proporcionando el apoyo técnico necesario y la asistencia que ésta no puede asumir de forma temporal. Junto a ello se arbitran mecanismos para que queden salvaguardados los derechos de los padres en relación con sus hijos.

El ejercicio de las competencias en materia de protección de menores se desarrollará por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, a las que se atribuye dicho ejercicio y, a tal efecto, en cada una de las Delegaciones se constituye un órgano administrativo colegiado, denominado Comisión Provincial de Medidas de Protección. Su composición, con profesionales de distintas áreas del sistema sanitario, educativo, de los servicios sociales, junto a los profesionales del servicio especializado en protección de menores, fundamenta la orientación estratégica de carácter interinstitucional que ha de inspirar la actuación protectora de la administración, basada en criterios de colaboración y coordinación.

La defensa de los derechos de los menores protegidos por la Administración de la Junta de Andalucía supone el fortalecimiento de algunos de ellos con el fin de evitar su vulnera-

bilidad. Destaca especialmente el de disponer de un plan personalizado de integración familiar y social, encaminado a proporcionarles la respuesta más adecuada para su desarrollo integral, y en el que deben estar previstos los plazos de duración de las diversas etapas y las medidas alternativas. Esto supone además, ofrecer una atención especializada para compensar las dificultades que han podido producirse debido a los déficits y carencias en su entorno familiar.

Paralelamente a la adopción de una medida de protección cuando se dé una situación de desprotección respecto a un menor, se realizará una intervención familiar. Su fin es proporcionar los apoyos suficientes de carácter técnico y material que posibiliten, en el menor plazo de tiempo posible, la superación de las dificultades que ocasionaron la misma. Con ello se facilitará la reunificación del menor con su familia de origen, si ello fuera posible, o en su caso, la adopción de otra medida protectora.

Durante este proceso, la entidad competente acordará el acogimiento residencial cuando no sea posible o aconsejable aplicar otra medida protectora, y por el periodo más breve posible. En todo caso, preferentemente y cuando convenga al interés del menor, la guarda de los menores tutelados se ejercerá a través del acogimiento familiar, con el objetivo de proporcionarles un ambiente de seguridad y protección lo más idóneo posible a la satisfacción de sus necesidades biológicas, afectivas y sociales. Tal y como está establecido legalmente, el acogimiento familiar produce la plena participación del menor en la vida de la familia e impone a quien le recibe las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral.

Los menores sujetos a medidas de protección tienen derecho a que, cuando sea posible, se asegure la no separación de los hermanos y se preserve la continuidad familiar y los vínculos afectivos, por lo que, siempre que sea beneficioso para su interés, se ha de procurar formalizar el acogimiento familiar en el marco de su familia extensa.

Según su finalidad, el acogimiento tendrá el carácter de simple, permanente o preadoptivo, pudiendo éste dar lugar, tras la correspondiente propuesta de la Entidad Pública, a la adopción por decisión del Juez. Las medidas de protección acordadas requerirán un seguimiento personalizado de la situación y evolución del menor y sus circunstancias familiares para evaluar el resultado de las intervenciones realizadas. En atención a las necesidades de desarrollo psicosocial del menor, podrá acordarse su modificación o promoverse judicialmente su cambio, según proceda y ello en la perspectiva de una normalización estable y permanente de la integración familiar y social del menor.

El Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, como desarrollo normativo de la Ley 1/1998, contempla un conjunto de procedimientos jurídicos (de acogimiento familiar, administrativo y judicial, y de adopción), las medidas para la sensibilización social sobre las necesidades de los menores y de las familias acogedoras y los criterios de idoneidad de las familias solicitantes. Junto a ello, el fomento de aquellas actuaciones encaminadas a facilitar la integración y la normalización social y familiar de los menores ofreciendo los apoyos técnicos y la información que las familias acogedoras o adoptantes precisen.

Ello reviste una relevancia fundamental cuando se trata de menores en situaciones especiales, como es el caso de los niños y niñas con una edad superior a 7 años, grupos de

hermanos o niños con algún tipo de enfermedad, los cuales presentan una mayor dificultad para su acogimiento. Por ello resulta de especial interés la información y la sensibilización social acerca de sus necesidades y circunstancias vitales.

Cuando la medida más adecuada para el menor sea el acogimiento residencial, por considerarse más recomendable en base a sus circunstancias personales, sociales y familiares, ésta tendrá un carácter provisional. La duración deberá ser pues, lo más breve posible, el tiempo imprescindible hasta que el menor pueda retornar a su familia o se le ofrezcan otras alternativas, como el acogimiento familiar o en su caso, si procede, la adopción.

Teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, los Centros deberán proporcionar a los menores el ambiente de seguridad y protección más adecuado para su desarrollo y de acuerdo a sus características personales. Se posibilitará una atención integral, en la que se contemple la adecuación y puesta en marcha de un proyecto educativo y la utilización de los recursos sociales del entorno comunitario más próximo al menor, en pro de su proceso de normalización. De la misma forma, se ofrecerá al mismo el apoyo y la ayuda que garanticen su preparación para la vida autónoma, una vez alcance la mayoría de edad, a través de un Plan de Apoyo a su Inserción Integral.

Los centros de protección, tanto aquéllos de titularidad pública como los pertenecientes a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro, deben cumplir los requisitos dispuestos en la normativa existente, y en los mismos, se desarrollan diferentes programas destinados, entre otros, a la acogida inmediata, atención residencial básica, madres gestantes, emancipación, trastornos de conducta, deshabitación, etc. La elección del programa para realizar el acogimiento residencial dependerá de las circunstancias y evolución que el menor vaya presentando.

Todos los centros deben contar con programas específicos y con un proyecto educativo que se establece de acuerdo a las directrices y principios establecidos en el Proyecto Marco, elaborado por la Entidad Pública. Asimismo, cada menor debe contar con un proyecto educativo individualizado (PEI), que será elaborado por los profesionales, en base a sus características personales y familiares y bajo la supervisión de los servicios competentes en la protección del menor de las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales.

Todo ello, se enmarca como garante de que las actuaciones administrativas en el área de protección obtengan los resultados esperados para el cumplimiento de los objetivos establecidos. Así, se prevén una serie de acciones cuyo núcleo central es la selección más idónea de los recursos disponibles para la atención de los menores. Asimismo, es importante la formación continua de los profesionales que desarrollan sus funciones en el ámbito de la infancia, impulsando técnicas de perfeccionamiento para el mejor desempeño de su labor y la mejora de la calidad en la atención a los menores.

En todo este proceso, la Entidad Pública no sólo busca el recurso más idóneo para los menores con medidas protectoras, sino que, igualmente, está fomentando y generando acciones y programas alternativos. Estos se dirigen especialmente a aquéllos que por sus circunstancias, el retorno a su familia o a otra medida de acogimiento familiar, se hace impracticable, facilitándoles mecanismos para su integración laboral y autonomía personal, tanto a los menores tutelados como a aquéllos extutelados cuyas edades se contemplan entre los 18 y 21 años.

ÁREA E		DE LA PROTECCIÓN			
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la protección de aquellos menores que carezcan de familia o que la situación de la misma les provoque desprotección, ofreciéndoles una atención integral a través del acogimiento familiar, residencial o adopción. 				
Objetivo Específico	1	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer una respuesta inmediata a los menores que se encuentran en situación de desprotección, garantizando el cumplimiento de sus derechos y ofreciéndole la atención específica necesaria para el abordaje de sus necesidades. 			
Acciones		Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios
190.	Dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del Decreto de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.	C.A.S		1 AÑO	Profesionales SS.SS. Menores
191.	Articular los medios necesarios que posibiliten la coordinación y colaboración entre todas las Administraciones Públicas.	C.A.S	Admon. Auto. CC.LL. Adm.Estatal	1 AÑO	Profesionales SS.SS, educación, salud. Menores
192.	Velar por que las instituciones, profesionales y familias vinculados a los menores sujetos a medidas protectoras, respeten escrupulosamente los derechos de los mismos.	C.A.S	Admon. Auto. CC.LL. Adm. Estatal	CONTINUA	Menores
193.	Establecer mecanismos de información y derivación rápidos y eficaces para que todos los servicios e instituciones actúen, según su grado de responsabilidad, ante una situación de gravedad y de urgencia de un menor que requiera la adopción de una medida protectora.	C.A.S	Admon. Auto. CC.LL. Adm. Estatal	1 AÑO	Profesionales de los distintos ámbitos. Menores

DE LA PROTECCIÓN	
ÁREA E	
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la protección de aquellos menores que carezcan de familia o que la situación de la misma les provoque desprotección, ofreciéndoles una atención integral a través del acogimiento familiar, residencial o adopción.
Objetivo Específico	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar y valorar las circunstancias familiares e individuales de los menores con los que se ha adoptado una medida protectora que dé lugar a la elaboración de un Plan Personalizado de Actuación, encaminado a proporcionarle la respuesta más adecuada para su desarrollo integral.
2	
Acciones	
Acciones	Responsable Colaboradora
Acciones	Entidad Colaboradora
Acciones	Temporalización
Acciones	Destinatarios
194. Establecer que el plan de intervención elaborado para cada menor contemple los objetivos a conseguir, las actuaciones a realizar tanto con el menor como con la familia, y la temporalización de las mismas.	DD.PP. AA.SS. C.A.S.
195. Revisar periódicamente el plan de intervención para constatar los cambios acaecidos, la evaluación del grado de consecución de los objetivos y la búsqueda de las alternativas idóneas.	Centros de Protección CC.LL. ENTID. SOC.
196. Establecer los mecanismos adecuados para el seguimiento y evaluación de los menores sujetos a medidas de protección, con la finalidad de valorar los cambios y objetivos conseguidos.	Centros de Protección CC.LL. Entid. Colab.
	3 meses
	6 meses
	6 meses a 1 año
	Menores con medidas de protección Familias
	Menores con medidas de protección Familias
	Menores con medidas de protección Familias

ÁREA E DE LA PROTECCIÓN									
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la protección de aquellos menores que carezcan de familia o que la situación de la misma les provoque desprotección, ofreciéndoles una atención integral a través del acogimiento familiar, residencial o adopción. 								
Objetivo Específico	<p>3</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofrecer una atención personalizada que compense las dificultades que los menores puedan presentar debido a los déficits y carencias en el entorno familiar que dieron lugar a la adopción de la medida protectora. 								
Acciones									
197. Elaborar e implementar un proyecto individualizado para cada menor en base a los objetivos marcados por el Plan Personalizado de Integración.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Responsable</th> <th>Entidad Colaboradora</th> <th>Temporalización</th> <th>Destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Centros de protección</td> <td>DD.PP.AA.SS.</td> <td>3 meses</td> <td>Menores con medidas y sus familias</td> </tr> </tbody> </table>	Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios	Centros de protección	DD.PP.AA.SS.	3 meses	Menores con medidas y sus familias
Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios						
Centros de protección	DD.PP.AA.SS.	3 meses	Menores con medidas y sus familias						
198. Desarrollar cuantas intervenciones técnicas sean necesarias con los menores en acogimiento residencial, de acuerdo con las circunstancias de los mismos y de los programas que el centro desarrolle.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Responsable</th> <th>Entidad Colaboradora</th> <th>Temporalización</th> <th>Destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Centros de protección</td> <td>DD.PP.AA.SS.</td> <td>CONTINUA</td> <td>Menores con medidas y sus familias</td> </tr> </tbody> </table>	Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios	Centros de protección	DD.PP.AA.SS.	CONTINUA	Menores con medidas y sus familias
Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios						
Centros de protección	DD.PP.AA.SS.	CONTINUA	Menores con medidas y sus familias						
199. Realizar y emitir, por parte de los profesionales de los centros, cuantos informes técnicos sean necesarios para conocer la evolución de los menores y el grado de consecución de los objetivos marcados en el Plan Personalizado de Integración.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Responsable</th> <th>Entidad Colaboradora</th> <th>Temporalización</th> <th>Destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Centros de protección</td> <td>DD.PP.AA.SS.</td> <td>CONTINUA</td> <td>Menores con medidas y sus familias</td> </tr> </tbody> </table>	Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios	Centros de protección	DD.PP.AA.SS.	CONTINUA	Menores con medidas y sus familias
Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios						
Centros de protección	DD.PP.AA.SS.	CONTINUA	Menores con medidas y sus familias						

ÁREA E		DE LA PROTECCIÓN			
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la protección de aquellos menores que carezcan de familia o que la situación de la misma les provoque desprotección, ofreciéndoles una atención integral a través del acogimiento familiar, residencial o adopción. 				
Objetivo Específico	4	<ul style="list-style-type: none"> Posibilitar y facilitar la pronta integración del menor en un entorno familiar normalizado, ya sea en su familia de origen o en otra alternativa familiar, garantizando la adecuada satisfacción de las necesidades biológicas, afectivas y sociales, en un ambiente de normalización y protección. 			
Acciones					
		Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios
200.	Proporcionar a las familias los medios técnicos y materiales que posibiliten un cambio de las circunstancias que permitan lograr la reunificación, siempre que ello sea posible, y de acuerdo a lo establecido en el Plan Personalizado de Integración.	DD.PP. AA.SS.	CC.LL.	12-18 meses	Menores y Familias
201.	Realizar seguimientos periódicos de las familias y de los menores, una vez lograda la reunificación familiar.	CC.LL.	DD.PP.AA.SS.	1 AÑO	Menores y Familias
202.	Desarrollar campañas de sensibilización y captación de familias acogedoras, tanto para el acogimiento familiar simple como permanente.	C.A.S.	CC.LL. Medios de Comunicación O.N.G.S.	CONTINUA	Población General
203.	Garantizar a las familias acogedoras un apoyo económico adecuado para satisfacer las necesidades de los menores acogidos.	C.A.S.		ANUAL	Familias acogedoras
204.	Impulsar acciones de formación e información a los solicitantes de acogimiento y adopción.	C.A.S.	O.N.G.S.	CONTINUA	Familias solicitantes
205.	Facilitar apoyo técnico a las familias acogedoras para que colaboren en la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Personalizado de Integración.	DD.PP. AA.SS.	CC.LL. O.N.G.S.	CONTINUA	Familias

ÁREA E		DE LA PROTECCIÓN			
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la protección de aquellos menores que carezcan de familia o que la situación de la misma les provoque desprotección, ofreciéndoles una atención integral a través del acogimiento familiar, residencial o adopción. 				
Objetivo Específico	5	<ul style="list-style-type: none"> Precisar los menores que, en base a sus circunstancias personales y familiares y la evolución de la medida protectora, puedan ser susceptibles de adopción, articulando los mecanismos necesarios para facilitar la integración en su nuevo entorno familiar. 			
Acciones		Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios
206. Desarrollo y aplicación de la normativa que regula los procedimientos de acogimiento familiar y de adopción, y que determine los criterios de idoneidad de las familias solicitantes.		C.A.S.		CONTINUA	Menores y familias
207. Realizar campañas informativas sobre los menores susceptibles de ser acogidos o adoptados.		C.A.S.	Medios de Comunicación CC.LL.	CONTINUA	Población en general
208. Efectuar el seguimiento y el apoyo técnico y profesional necesario para facilitar la integración de los menores en acogimiento preadoptivo a su nueva familia.		DD.PP. AA.SS.		CONTINUA	Menores y familias
209. Efectuar el seguimiento y el apoyo técnico y profesional de los menores adoptados en el extranjero por familias residentes en Andalucía, para facilitar su integración en su nueva familia y entorno social y cultural.		DD.PP. AA.SS. CC.LL.	O.N.G.S.	CONTINUA	Menores y familias

210. Disponer de un teléfono de información que permita el acceso rápido a la información sobre acogimiento y adopción, en general, y sobre la tramitación de cada expediente, en particular.	C.A.S.		1 AÑO	Población en general
211. Disponer de un servicio post-adopción para la orientación y tratamiento de los menores adoptados y de las familias adoptivas que así lo demanden.	C.A.S.	O.N.G.S	4 AÑOS	Menores y familias.
212. Facilitar la mediación profesional a las personas adoptadas en la búsqueda de sus orígenes.	C.A.S.	O.N.G.S.	4 AÑOS	Menores adoptados

ÁREA E		DE LA PROTECCIÓN			
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la protección de aquellos menores que carezcan de familia o que la situación de la misma les provoque desprotección, ofreciéndoles una atención integral a través del acogimiento familiar, residencial o adopción. 				
Objetivo Específico	6	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar los medios que faciliten el acogimiento familiar o la adopción de niños con necesidades especiales. 			
Acciones					
213. Realizar campañas de información y sensibilización para la captación de familias acogedoras y/o adoptivas de menores con necesidades especiales.	C.A.S.	Medios de Comunicación	ANUAL	Población general	
214. Impulsar programas de formación y autoselección de solicitantes de acogimiento familiar y adopción.	C.A.S.	O.N.G.s.	CONTINUA	Familias solicitantes	
215. Desarrollo de programas específicos de acogimiento familiar de menores en situaciones especiales, tales como urgencia, inmigrantes, etc.	DD.PP. AA.SS.	O.N.G.s.	CONTINUA	Familias solicitantes	
216. Supervisar los programas de acogida temporal de menores extranjeros desplazados mediante programas humanitarios.	C.A.S.	O.N.G.s.	CONTINUA	Menores y familias	

ÁREA E		DE LA PROTECCIÓN			
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la protección de aquellos menores que carezcan de familia o que la situación de la misma les provoque desprotección, ofreciéndoles una atención integral a través del acogimiento familiar, residencial o adopción. 				
Objetivo Específico	7	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer a los menores en acogimiento residencial el centro y programa más adecuados de acuerdo a sus circunstancias psicosociales y familiares. 			
Acciones					
217. Desarrollar un Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros, estableciendo pautas de actuación de y para los menores.	C.A.S.	DD.PP. AA.SS.	1 AÑO	Menores de centros	
218. Elaborar y desarrollar normativa específica para la autorización de los centros de menores de protección.	C.A.S.	DD.PP. AA.SS.	1 AÑO	Menores de centros	
219. Requerir que todos los centros cuenten con los medios técnicos y materiales necesarios según el programa de acogimiento residencial que desarrollen, así como con un proyecto educativo adaptado de acuerdo con lo que establezca el régimen de organización y funcionamiento de los centros y los proyectos educativos individualizados.	C.A.S.	DD.PP. AA.SS.	CONTINUA	Menores de centros	

ÁREA E		DE LA PROTECCIÓN			
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la protección de aquellos menores que carezcan de familia o que la situación de la misma les provoque desprotección, ofreciéndoles una atención integral a través del acogimiento familiar, residencial o adopción. 				
Objetivo Específico	8	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar a los menores en acogimiento residencial la atención técnica adecuada durante su periodo de permanencia y la utilización de los servicios normalizados existentes en la comunidad. 			
Acciones					
220.	Promover la adopción de normas que regulen los derechos y deberes de los menores en acogimiento residencial, así como su expresión y cauces de participación en los centros.	Responsable C.A.S.	Entidad Colaboradora DD.PP. AA.SS.	Temporalización CONTINUA	Destinatarios Menores de centros
221.	Potenciar la creación de centros y recursos que puedan dar respuesta adecuada, a través de los diferentes programas, a los menores con necesidades especiales	C.A.S.	DD.PP. AA.SS. CC.LL.	CONTINUA	Menores de centros
222.	Posibilitar la permanencia de menores con medidas de protección en acogimiento residencial en familias acogedoras durante los periodos vacacionales.	DD.PP. AA.SS.	Entidades Colaboradoras.	CONTINUA	Menores de centros
223.	Potenciar el desarrollo de actividades en las que se fomente la participación de la comunidad en la que está inserto el centro con la finalidad de facilitar la integración de los menores en el entorno social y comunitario.	DD.PP. AA.SS.	CC.LL. O.N.G.S.	CONTINUA	Menores de centros

ÁREA E DE LA PROTECCIÓN																										
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la protección de aquellos menores que carezcan de familia o que la situación de la misma les provoque desprotección, ofreciéndoles una atención integral a través del acogimiento familiar, residencial o adopción. 																									
Objetivo Específico	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que los jóvenes tutelados, al acercarse a la mayoría de edad legal y en los primeros años de la misma, cuenten con los recursos y el apoyo necesarios para facilitar su normal integración social y el adecuado desarrollo de una vida autónoma e independiente en todos los ámbitos y dimensiones de la misma. 																									
Acciones	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Acciones</th> <th>Responsable</th> <th>Entidad Colaboradora</th> <th>Temporalización</th> <th>Destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>224. Desarrollar un Plan de Apoyo a la Mayoría de edad de los Jóvenes Tutelados, de carácter integral, que abarque todas las dimensiones de la autonomía, (desarrollo personal, formación, empleo, vivienda, redes sociales, ocio, cultura, etc...)</td> <td>C.A.S.</td> <td>C.E.D.T. C.E.C. C.O.P.T C.P. C. J. A.P.</td> <td>1 AÑO</td> <td>Jóvenes Tutelados (16-18 años) y Extutelados (18-21 años)</td> </tr> <tr> <td>225. Fomentar la realización de programas y proyectos destinados a la preparación para la vida autónoma y la emancipación de los jóvenes tutelados cuando se acercan a la mayoría de edad (16-18 años) y de apoyo y seguimiento de la reinserción integral de los jóvenes extutelados.</td> <td>C.A.S.</td> <td>Entidades. Colaboradoras. Organizaciones Sociales y Empresariales.</td> <td>CONTINUA</td> <td>Jóvenes Tutelados (16-18 años) y Extutelados (18-21 años)</td> </tr> <tr> <td>226. Crear una red de recursos, como parte del Sistema de Protección, destinados al apoyo y seguimiento de los procesos de emancipación, autonomía y reinserción social y laboral de los jóvenes tutelados cuando se acercan a la mayoría de edad y extutelados.</td> <td>C.A.S. DD.PP.AA.SS</td> <td>Entidades. Colaboradoras. Organizaciones Sociales y Empresariales. Universidades CC.LL.</td> <td>4 años</td> <td>Jóvenes Tutelados (16-18 años) y Extutelados (18-21 años)</td> </tr> <tr> <td>227. Realizar un seguimiento de la adaptación e integración social y laboral de los jóvenes extutelados mayores de 18 años.</td> <td>C.A.S. DD.PP. AA.SS.</td> <td>Entidades Colaboradoras CC.LL.</td> <td>CONTINUA</td> <td>Jóvenes Tutelados (16-18 años) y Extutelados (18-21 años)</td> </tr> </tbody> </table>	Acciones	Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios	224. Desarrollar un Plan de Apoyo a la Mayoría de edad de los Jóvenes Tutelados, de carácter integral, que abarque todas las dimensiones de la autonomía, (desarrollo personal, formación, empleo, vivienda, redes sociales, ocio, cultura, etc...)	C.A.S.	C.E.D.T. C.E.C. C.O.P.T C.P. C. J. A.P.	1 AÑO	Jóvenes Tutelados (16-18 años) y Extutelados (18-21 años)	225. Fomentar la realización de programas y proyectos destinados a la preparación para la vida autónoma y la emancipación de los jóvenes tutelados cuando se acercan a la mayoría de edad (16-18 años) y de apoyo y seguimiento de la reinserción integral de los jóvenes extutelados.	C.A.S.	Entidades. Colaboradoras. Organizaciones Sociales y Empresariales.	CONTINUA	Jóvenes Tutelados (16-18 años) y Extutelados (18-21 años)	226. Crear una red de recursos, como parte del Sistema de Protección, destinados al apoyo y seguimiento de los procesos de emancipación, autonomía y reinserción social y laboral de los jóvenes tutelados cuando se acercan a la mayoría de edad y extutelados.	C.A.S. DD.PP.AA.SS	Entidades. Colaboradoras. Organizaciones Sociales y Empresariales. Universidades CC.LL.	4 años	Jóvenes Tutelados (16-18 años) y Extutelados (18-21 años)	227. Realizar un seguimiento de la adaptación e integración social y laboral de los jóvenes extutelados mayores de 18 años.	C.A.S. DD.PP. AA.SS.	Entidades Colaboradoras CC.LL.	CONTINUA	Jóvenes Tutelados (16-18 años) y Extutelados (18-21 años)
Acciones	Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios																						
224. Desarrollar un Plan de Apoyo a la Mayoría de edad de los Jóvenes Tutelados, de carácter integral, que abarque todas las dimensiones de la autonomía, (desarrollo personal, formación, empleo, vivienda, redes sociales, ocio, cultura, etc...)	C.A.S.	C.E.D.T. C.E.C. C.O.P.T C.P. C. J. A.P.	1 AÑO	Jóvenes Tutelados (16-18 años) y Extutelados (18-21 años)																						
225. Fomentar la realización de programas y proyectos destinados a la preparación para la vida autónoma y la emancipación de los jóvenes tutelados cuando se acercan a la mayoría de edad (16-18 años) y de apoyo y seguimiento de la reinserción integral de los jóvenes extutelados.	C.A.S.	Entidades. Colaboradoras. Organizaciones Sociales y Empresariales.	CONTINUA	Jóvenes Tutelados (16-18 años) y Extutelados (18-21 años)																						
226. Crear una red de recursos, como parte del Sistema de Protección, destinados al apoyo y seguimiento de los procesos de emancipación, autonomía y reinserción social y laboral de los jóvenes tutelados cuando se acercan a la mayoría de edad y extutelados.	C.A.S. DD.PP.AA.SS	Entidades. Colaboradoras. Organizaciones Sociales y Empresariales. Universidades CC.LL.	4 años	Jóvenes Tutelados (16-18 años) y Extutelados (18-21 años)																						
227. Realizar un seguimiento de la adaptación e integración social y laboral de los jóvenes extutelados mayores de 18 años.	C.A.S. DD.PP. AA.SS.	Entidades Colaboradoras CC.LL.	CONTINUA	Jóvenes Tutelados (16-18 años) y Extutelados (18-21 años)																						

ÁREA E		DE LA PROTECCIÓN			
Objetivo General		<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la protección de aquellos menores que carezcan de familia o que la situación de la misma les provoque desprotección, ofreciéndoles una atención integral a través del acogimiento familiar, residencial o adopción. 			
Objetivo Específico	10	<ul style="list-style-type: none"> Establecer los cauces adecuados para la selección de los recursos y formación de los profesionales que intervienen con los menores con los que se ha adoptado una medida protectora. 			
		Acciones	Entidad Responsable Colaboradora	Temporalización	Destinatarios
228.		Velar por que se cumplan los requisitos materiales y funcionales establecidos en la normativa que regule la autorización e inscripción de los centros y servicios.	DD.PP. AA.SS.	CONTINUA	Centros
229.		Establecer mecanismos de seguimiento de las actuaciones realizadas por las entidades colaboradoras.	C.A.S. DD.PP. AA.SS.	CONTINUA	Centros
230.		Promover que las entidades colaboradoras cuenten con personal especializado en el trabajo con menores de protección.	C.A.S. DD.PP. AA.SS.	CONTINUA	Menores
231.		Garantizar que el personal de los centros y servicios de atención a menores de protección realicen actividades de formación para la actualización de conocimientos en este ámbito.	C.A.S. DD.PP. AA.SS.	CONTINUA	Profesionales

Area Transversal de Coordinación, Investigación, Formación y Evaluación.

La coordinación entre las distintas instituciones y organizaciones públicas, uno de los ejes que vertebran el diseño de este Plan, se configura como uno de los elementos clave para conseguir una efectiva defensa de los derechos de los menores. Además, contribuye a instaurar de forma efectiva en la sociedad una cultura generalizada del buen trato a la infancia, así como una mejora en la calidad de la atención que se le presta y una mayor rentabilización de los recursos disponibles para ello.

El trabajo coordinado debe garantizarse en dos sentidos. Por un lado, se requiere el compromiso decidido de aquellas entidades y organismos con competencias de planificación en las áreas que inciden directa o indirectamente en la infancia y que por tanto tienen una influencia en el bienestar de la misma y en el del resto de la sociedad. Por otro, y como consecuencia de ello, la implicación efectiva de todos aquellos servicios y profesionales que desarrollan su actuación en los ámbitos más cercanos al ciudadano, ya sean servicios sociales, educativos, sanitarios, judiciales, etc., en una atención de calidad que ofrezca un enfoque global e integrador en el abordaje de las necesidades infantiles.

Para conseguir que esta coordinación se lleve a efecto es conveniente resaltar una serie de aspectos que pueden contribuir al éxito de la misma:

- La asunción por cada sector de las funciones que les son propias.

- Un adecuado conocimiento por parte de los profesionales de la red de recursos disponibles en las distintas áreas de trabajo y de las funciones que a éstas les corresponden.

- Una actitud favorable hacia la importancia de la colaboración y la cooperación con otros sectores y con otros profesionales y una motivación para trabajar en este sentido de forma efectiva.

- La creación de espacios comunes de encuentro y canales de comunicación entre los profesionales y las distintas instituciones para facilitar las vías de coordinación.

- La puesta en marcha de acciones formativas que incidan en algunos de los puntos mencionados, como la información y las actitudes positivas hacia la colaboración.

Entre las distintas iniciativas adoptadas para contribuir de forma coordinada a una efectiva asistencia a la infancia y a la familia, particularmente en aquellas circunstancias de especial dificultad en las que han tenido lugar episodios de violencia y maltrato, cabe destacar los Convenios de Colaboración suscritos en el año 2002 por la Consejería de Justicia y Administración Pública y los Colegios de Abogados con sede en Andalucía. A través de ellos se crea el Turno de Oficio especializado en maltrato de la infancia y delitos contra la libertad sexual de los menores.

Este turno presta sus servicios de defensa jurídica a los menores víctimas cuando sus padres o tutores así lo soliciten, proporcionando, además, a éstos la orientación legal e información sobre los procedimientos judiciales, trámites, plazos y consecuencias que se puedan derivar de los mismos.

Por parte del Colegio de Abogados se comunica a la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Asuntos Sociales el número y tipo de actuaciones realizadas, recabándose en su caso, la asistencia técnica de los profesionales que trabajen en los diferentes programas destinados a la evaluación, diagnóstico y tratamiento de los menores objeto de maltrato y de delitos contra la libertad sexual.

Con el fin de soslayar la posible victimización secundaria que puedan sufrir durante el proceso judicial los menores y afectados en general por estos delitos, la Consejería de Justicia y Administración Pública ha puesto en marcha la Red de Asistencia a Víctimas de Delitos en Andalucía (SAVAS). Está

constituída por ocho dispositivos de carácter provincial, a los que se suma el creado en Algeciras, dada la singularidad del Campo de Gibraltar. Los forman equipos multidisciplinares integrados por psicólogos, juristas y trabajadores sociales, cuya función es proporcionar el apoyo inmediato y específico que se precise.

Como complemento de estas medidas se considera imprescindible que los profesionales dispongan de la formación y especialización necesarias que les proporcione las competencias y habilidades precisas para el desempeño de su labor. La formación no sólo constituye una herramienta útil para facilitar la coordinación entre las distintas instituciones y la idoneidad de las actuaciones profesionales, sino que se convierte, junto al fomento e impulso de la investigación, en una garantía para la producción de servicios públicos de calidad. Ambas estrategias forman parte de la política de modernización iniciada por la administración autonómica andaluza.

La modernización conlleva la adecuación constante de los recursos, objetivos y actividades a las innovaciones que se producen en el campo de la tecnología, la adaptación a las nuevas necesidades y demandas de los ciudadanos que quedan reflejadas en las transformaciones sociales, así como la planificación y previsión de estrategias futuras de actuación.

La acción investigadora debe estar integrada como un elemento más de la práctica administrativa y del trabajo diario de los profesionales. Se potenciará la apertura de líneas de investigación centradas en el conocimiento de los problemas más prevalentes y prioritarios relacionados con los menores y el desarrollo de metodologías de intervención y técnicas de actuación para el abordaje de los mismos.

De forma paralela, la adaptación de los profesionales a las nuevas circunstancias y problemáticas de la sociedad actual requiere la puesta en marcha de planes de formación. Sus contenidos deben incidir no sólo en la transmisión de información sobre los cambios sociales que se producen relacionados con la infancia y la familia, sus características y necesidades y la red de servicios disponibles para su atención, sino también, en el desarrollo de habilidades de comunicación y de trabajo en equipo, que faciliten y promuevan la colaboración intersectorial. Junto a ello, se contemplará un aprendizaje de carácter técnico que permita la capacitación de este personal, de acuerdo a sus funciones específicas y su área de trabajo, en el conocimiento y la aplicación de las intervenciones y tratamientos más eficaces en el abordaje de la problemática infantil.

Estas acciones formativas deben dirigirse tanto al personal de nueva incorporación como a aquél que ya viene prestando sus servicios, a través de acciones de formación continuada. Del mismo modo, se reconoce la importancia de promover la incorporación a las titulaciones de formación profesional y universitarias relacionadas con la infancia, de todos aquellos aspectos relevantes sobre la misma que redunden en un mayor conocimiento y capacitación de los futuros profesionales.

En el ámbito que nos ocupa, que es el de la infancia, se ha producido en los últimos años una considerable evolución en cuanto a la imagen que de los menores tiene la sociedad así como en el reconocimiento de sus derechos y en la implicación de la ciudadanía y de los poderes públicos en su atención y protección. Junto a ello, los cambios en los modelos familiares han generado nuevas necesidades y por tanto nuevas demandas que atender por la administración.

El conocimiento a nivel institucional de esta realidad y de las transformaciones acaecidas en nuestra Comunidad se vuelve pues imprescindible para proporcionar una respuesta eficaz y válida a los requerimientos sociales centrados en la infancia. Tal necesidad se plasma en la Ley

1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, cuyo artículo 16 establece la creación del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores, como órgano consultivo y asesor de las Administraciones Públicas Andaluzas en temas relacionados con los menores y en aras a la efectiva protección a la infancia. La composición del mismo, formada por una selección de pensadores, científicos e intelectuales andaluces o que desarrollan su actividad en Andalucía, puede proporcionar una visión objetiva e independiente que contribuya al análisis de las soluciones de los problemas complejos que afectan a la infancia. Su regulación se articula mediante el Decreto 228/1999, de 15 de noviembre.

De igual forma, la Ley 1/1998 prevé en su Disposición Adicional Sexta la creación del Observatorio de la Infancia de Andalucía, órgano colegiado de carácter consultivo y de propuesta, regulado mediante Decreto 75/2001, de 13 de marzo. A tal fin tendrá como objeto el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y análisis técnico de las materias relacionadas con los derechos y la atención a los menores. Igualmente, la organización y puesta en marcha de programas de formación destinados a aquellos colectivos directamente implicados en funciones relacionadas con este ámbito, colaborando, en este sentido, con otras Administraciones Públicas y en especial, con los órganos de la Administración de Justicia y Ministerio Fiscal.

De forma simultánea, impulsará la creación de un sistema de información que asegure la adecuada coordinación de las actividades y la eficiencia de los recursos públicos destinados a la infancia.

La puesta en marcha de mecanismos de colaboración interinstitucional en el ámbito de la protección infantil ha experimentado un importante avance con la suscripción, a iniciativa de la Consejería de Asuntos Sociales, de un Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Maltrato, firmado por este mismo organismo el 20 de noviembre de 2002 y al que se han adherido las Consejerías de la Junta de Andalucía, de Gobernación, Justicia y Administración Pública, Salud, Educación y Ciencia, así como la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía de dicho Tribunal y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Con este procedimiento se hace explícito y se articula el mandato que se establece en el artículo 3, Punto 6 de la Ley 1/1998 según el cual «las Administraciones Públicas de Andalucía actuarán de forma coordinada en aras a garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de los menores, fomentando la colaboración con el resto de las Administraciones Públicas del Estado Español».

La firma de este protocolo se inscribe, asimismo, en la decisión de realizar un impulso efectivo de las políticas de protección a la infancia, pero con la orientación estratégica de avanzar en la complementariedad de las instituciones, en la integración de los esfuerzos y en la coordinación entre los servicios públicos. Todo ello consensuando mecanismos y procedimientos de actuación que permitan, a las diferentes instituciones y profesionales implicados, cooperar de manera eficaz para conseguir la protección del niño, evitando la duplicidad de servicios y la disparidad de criterios y objetivos.

Con tal fin, se establecen en el mismo las bases de coordinación y las pautas de actuación que deberán informar la intervención de las diferentes instituciones públicas y de los distintos ámbitos de actuación profesional desde una concepción global, integrada e intersectorial. Teniendo en cuenta la responsabilidad que les compete para preservar y defender los derechos de los menores a intervenir cuando los mismos sean vulnerados, especialmente ante situaciones de maltrato.

Los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales, los Juzgados, las Fiscalías de Menores, Policías, los Servicios Educativos, los Servicios Sanitarios y la Consejería de Asuntos Sociales, como instituciones responsables de la atención a la infancia, se comprometen:

- A intervenir de manera inmediata y a colaborar con otras instancias responsables, prestando el apoyo necesario que otras instituciones requieran.

- A impulsar la sensibilización y la formación de los profesionales que intervienen en los diferentes ámbitos profesionales para que repercuta en una mejora general de la atención a menores víctimas de maltrato.

- A colaborar en la implantación y mantenimiento de un sistema de Registro de Casos de maltrato infantil que permita un adecuado conocimiento epidemiológico y el establecimiento de protocolos de notificación y seguimiento homogéneos.

- A constituir Comisiones de Seguimiento en el ámbito provincial y local.

- A impulsar y desarrollar los principios y el procedimiento de actuación establecidos en el protocolo, así como a garantizar los derechos de los menores de acuerdo a los principios generales que inspiran la intervención protectora.

Los compromisos surgidos tras la firma de este Protocolo de coordinación requieren para su consolidación el despliegue de una serie de estrategias que comienzan con la difusión del mismo en los respectivos ámbitos de atención y el diseño de planes específicos de sensibilización y formación respecto del maltrato infantil. De forma complementaria se prevé la edición de manuales específicos o guías para estos profesionales, donde se detallen los conceptos fundamentales y actuaciones básicas a seguir en su campo de intervención.

En consonancia con el principio inspirador del procedimiento, se impulsará el desarrollo de protocolos sectoriales de atención al maltrato infantil, así como programas específicos para su prevención, detección y atención en ámbitos concretos, especialmente en el sector sanitario, en el educativo y en el policial, para lo cual se regularán los procedimientos que tienen como fin la detección y notificación del maltrato.

Como componente fundamental del proceso de coordinación iniciado con la firma del Protocolo, se contempla el fomento de la acción investigadora, que se perfila como un importante instrumento de conocimiento de las nuevas realidades sociales, cada vez más complejas y de las que pueden surgir situaciones conflictivas para la familia y la infancia. Y a su vez, puede promover la reflexión necesaria para la búsqueda de las alternativas propicias para su tratamiento.

El carácter transversal del Área de Coordinación, Investigación, Formación e Investigación del presente Plan implica que estos conceptos deben impregnar y orientar todos los objetivos y acciones contemplados en las distintas áreas, suponiendo una garantía de calidad y de buen funcionamiento de las actuaciones programadas. Es del todo evidente que la coordinación se convierte en una condición fundamental para una correcta evaluación ya que permitirá el flujo de informaciones entre las distintas instituciones, así como, un posible reajuste de los objetivos o reorientación de las actuaciones si ello se considera necesario.

La evaluación se concibe como un proceso de carácter continuo, que se inicia desde el mismo momento de diseño del Plan, con la participación en la definición de objetivos y de acciones de los organismos implicados, de acuerdo al análisis de la realidad social de la Comunidad. Continúa con la valoración de la implementación de las acciones propuestas y con el análisis de los resultados obtenidos y de los objetivos alcanzados. Como final del proceso, una evaluación global del fun-

cionamiento del mismo, de sus dificultades, de sus aciertos y las propuestas de actuación futuras.

Un Plan de estas características, especialmente por su integralidad, conlleva una mayor complejidad para su evaluación, ya que en él están implicados una gran pluralidad de actores, de recursos y de procesos, y como consecuencia, de perspectivas diferentes. Por ello es fundamental esta-

blecer canales de comunicación y sistemas de recogida de información que de forma sistemática proporcionen los datos necesarios para llevar a cabo la valoración deseada. Con tal objeto se prevé la creación de equipos técnicos para el seguimiento y evaluación de las acciones enmarcadas en cada área y la elaboración de informes con una periodicidad anual y bianual.

ÁREA TRANSVERSAL DE COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN			
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Profundizar en el conocimiento de la realidad y necesidades de la infancia y en la optimización de los recursos para lograr mayores cuotas de bienestar. 		
Objetivo Específico	1	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar los mecanismos necesarios para la colaboración y coordinación de las diferentes áreas e instituciones que intervienen en el desarrollo de las acciones contempladas en este Plan. 	
Acciones			
232. Impulsar y desarrollar los canales de coordinación interinstitucional e interprofesional para el abordaje del maltrato infantil, especialmente en los ámbitos de salud, educación, servicios sociales, justicia y policía, según lo establecido en el Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Maltrato.	C.A.S.	CC.LL. C.E.C. C.S. MINISTERIO FISCAL FUERZAS DE SEGURIDAD ÓRGANOS JUDICIALES	Profesionales implicados en el trabajo con infancia y adolescencia
233. Diseñar los mecanismos adecuados para evitar la victimización secundaria de los menores víctimas de malos tratos, en el transcurso de los procesos judiciales.	C.A.S. MINISTERIO FISCAL ÓRGANOS JUDICIALES	FUERZAS DE SEGURIDAD	1 AÑO Menores

<p>234. Promover la creación de grupos de trabajo integrados por profesionales de cada área implicada, para realizar cuantos protocolos e instrumentos técnicos de colaboración sean necesarios para el desarrollo de las acciones contempladas en este Plan.</p>	<p>C.A.S</p>	<p>CC.LL. C.E.C. C.S. MINISTERIO FISCAL FUERZAS DE SEGURIDAD O.N.G.S</p>	<p>1 AÑO</p>	<p>Profesionales de las áreas de salud, educación, justicia, policía</p>
<p>235. Designar por parte de las entidades publicas responsables de las acciones contenidas en este Plan, a un profesional que canalice, dinamice y se ocupe de la realización del seguimiento de todas las acciones que a esa entidad correspondan como responsable de las mismas.</p>	<p>C.A.S. C.E.C. C.S. C.C. C.O.P.T. C.P. C.J.A.P. F.A.M.P. CC.LL. C.E.D.T.</p>		<p>CONTINUA</p>	<p>Población y profesionales implicados en las acciones contempladas</p>

ÁREA TRANSVERSAL DE COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN				
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Profundizar en el conocimiento de la realidad y necesidades de la infancia y en la optimización de los recursos para lograr mayores cuotas de bienestar. 			
Objetivo Específico	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover cuantos estudios, investigaciones y sistemas de registro de la información se requieran para tener un conocimiento actualizado de la realidad de la infancia, detectar las nuevas cuestiones planteadas en nuestra Comunidad Autónoma y valorar el impacto que sobre la misma ejercen las acciones proyectadas. 			
Acciones				
	Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	
			Destinatarios	
236. Promover estudios periódicos y series estadísticas para conocer la realidad de la infancia.	C.A.S	UNIVERSIDAD I.E.A. EXPERTOS	ANUAL	Menores
237. Impulsar estudios de opinión dirigidos a la población infantil.	C.A.S.	UNIVERSIDAD I.E.A. EXPERTOS	ANUAL	Menores
238. Participar en el diseño del material divulgativo que se proyecte realizar dirigido tanto a la población infanto-juvenil, como a los profesionales y a la población en general.	C.A.S. C.S.	F.A.M.P. O.N.G.S CC.LL. C.E.C.	CONTINUA	Población en general Menores

<p>239. Potenciar la ejecución de investigaciones dirigidas al mayor conocimiento y control de los factores de riesgo que inciden en el bienestar de la infancia.</p>	<p>C.A.S.</p>	<p>UNIVERSIDAD EXPERTOS</p>	<p>ANUAL</p>	<p>Menores</p>
<p>240. Promover la creación de un banco de datos que unifique y organice la información de la que se dispone, para que sea accesible tanto a los profesionales como a la población en general.</p>	<p>C.A.S.</p>	<p>INSTITUCIONES PUBLICAS O.N.G.S</p>	<p>4 AÑOS</p>	<p>Población en general Profesionales</p>
<p>241. Impulsar la creación de un sistema informático que facilite el tratamiento e intercambio de información entre los profesionales que en su práctica diaria tienen relación con la infancia.</p>	<p>C.A.S.</p>	<p>INSTITUCIONES PUBLICAS O.N.G.S</p>	<p>4 AÑOS</p>	<p>Profesionales</p>

ÁREA TRANSVERSAL DE COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN											
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Profundizar en el conocimiento de la realidad y necesidades de la infancia y en la optimización de los recursos para lograr mayores cuotas de bienestar. 										
Objetivo Específico	3	<ul style="list-style-type: none"> Promover la formación de los profesionales que trabajan con la infancia para que tengan un conocimiento básico y actualizado sobre la realidad de la misma, al objeto de obtener una mejora en los resultados de su acción y elevar las cuotas de motivación de los propios profesionales. 									
Acciones											
242. Promover la sensibilización y formación de los profesionales vinculados con la infancia y la adolescencia para la prevención, detección y evaluación de situaciones de maltrato, en las áreas de Servicios Sociales, Sanidad, Educación y Fuerzas de Seguridad.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Responsable</th> <th>Entidad Colaboradora</th> <th>Temporalización</th> <th>Destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.A.S. C.S. C.G. CC.LL.</td> <td>F.A.M.P. O.N.G.s C.E.C.</td> <td>CONTINUA</td> <td>Profesionales</td> </tr> </tbody> </table>	Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios	C.A.S. C.S. C.G. CC.LL.	F.A.M.P. O.N.G.s C.E.C.	CONTINUA	Profesionales		
Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios								
C.A.S. C.S. C.G. CC.LL.	F.A.M.P. O.N.G.s C.E.C.	CONTINUA	Profesionales								
243. Impulsar y actuar para que en los planes de estudio de los centros docentes públicos se contemple la titulación de Educador Social.	UNIVERSIDAD	C.A.S.	3 AÑOS	Estudiantes universitarios							

244. Incorporar en los planes de estudio de las titulaciones vinculadas con las Ciencias Sociales la programación de materias relacionadas con el estudio de los menores y las familias.	UNIVERSIDAD	C.A.S. C.S. C.E.C. F.A.M.P.	3 AÑOS	Estudiantes universitarios
245. Potenciar la formación actualizada y continuada sobre la población infanto-juvenil y su problemática específica, dirigida a los profesionales que trabajan directa o indirectamente con este colectivo.	C.A.S.	F.A.M.P. CC.LL. C.S. C.E.C. O.N.G.s	CONTINUA	Profesionales relacionados con la infancia
246. Impulsar la formación especializada de los profesionales que intervienen con familias y menores en el campo específico de la prevención y de la protección.	C.A.S.	F.A.M.P. CC.LL. O.N.G.s	CONTINUA	Profesionales que intervienen con la infancia
247. Promover la habilitación y especialización del personal que viene trabajando en los Centros de Atención Socioeducativa dependientes de la Consejería de Asuntos Sociales para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.	C.A.S.	C.E.C. UNED	2 AÑOS	Personal docente de los Centros de Atención Socioeducativa (C.A.S.E.) dependientes de la C.A.S.
248. Potenciar que, desde los centros educativos, el profesorado contemple los temas transversales que se contienen en este Plan.	C.E.C.	C.A.S. C.S. F.A.M.P. C.C.	2 AÑOS	Personal docente de los centros educativos

ÁREA TRANSVERSAL DE COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN											
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> • Profundizar en el conocimiento de la realidad y necesidades de la infancia y en la optimización de los recursos para lograr mayores cuotas de bienestar. 										
Objetivo Específico	4	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los mecanismos necesarios que faciliten un conocimiento sistemático del proceso de implementación de este Plan, obteniendo información que permita conocer el grado de ejecución y los resultados obtenidos en las diferentes acciones proyectadas. 									
Acciones											
249. Crear un equipo de carácter intersectorial y equipos técnicos para el seguimiento y evaluación de las acciones enmarcadas en cada área.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Responsable</th> <th>Entidad Colaboradora</th> <th>Temporalización</th> <th>Destinatarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.A.S.</td> <td>C.A.S. C.E.C. C.S. C.C. C.O.P.T. G.P. C.J.A.P. F.A.M.P. CC.II. C.E.D.T</td> <td>6 MESES</td> <td>Población en general Menores</td> </tr> </tbody> </table>	Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios	C.A.S.	C.A.S. C.E.C. C.S. C.C. C.O.P.T. G.P. C.J.A.P. F.A.M.P. CC.II. C.E.D.T	6 MESES	Población en general Menores		
Responsable	Entidad Colaboradora	Temporalización	Destinatarios								
C.A.S.	C.A.S. C.E.C. C.S. C.C. C.O.P.T. G.P. C.J.A.P. F.A.M.P. CC.II. C.E.D.T	6 MESES	Población en general Menores								

<p>250. Ejecutar el seguimiento y la evaluación anual de las acciones contempladas en cada área.</p>	<p>C.A.S.</p>	<p>C.A.S. C.E.C. C.S. C.C. C.O.P.T. C.P. C.J.A.P. F.A.M.P. CC.LL. C.E.D.T.</p>	<p>ANUAL</p>	<p>Población en general Menores</p>
<p>251. Elaborar anualmente un informe sobre el seguimiento, evaluación y grado de ejecución del Plan.</p>	<p>C.A.S.</p>	<p>C.A.S. C.E.C. C.S. C.C. C.O.P.T. C.P. C.J.A.P. F.A.M.P. CC.LL.</p>	<p>ANUAL</p>	<p>Población en general Menores</p>

ÁREA TRANSVERSAL DE COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN				
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none"> Profundizar en el conocimiento de la realidad y necesidades de la infancia y en la optimización de los recursos para lograr mayores cuotas de bienestar. 			
Objetivo Específico	<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> Impulsar los mecanismos necesarios para la colaboración y coordinación de las diferentes áreas e instituciones que intervienen en la protección y defensa de la Infancia. 			
Acciones				
Acciones	Entidad Responsable Colaboradora	Temporalización	Destinatarios	
252. Fomentar en el ámbito educativo por parte de los menores un mayor conocimiento de la labor de las Fuerzas de Seguridad.	C.G. C.E.C.	Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma Andaluza	CURSO ESCOLAR	Población infantil de los centros educativos
253. Planificación de cursos formativos destinados a los funcionarios policiales para un mayor conocimiento del trabajo desarrollado por otras instituciones.	C.G.	C.J.A.P. C.S. C.E.C. C.C. C.A.S. M.T.A.S. F.A.M.P. CC.LL. O.N.G.s.	CONTINUA	Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma Andaluza.
254. Organización de jornadas divulgativas y formativas sobre el maltrato a la infancia y el abuso sexual a menores, destinadas a abogados.	Colegio de Abogados C.J.A.P.	C.S.	ANUAL	Profesionales del ámbito judicial

6. Implementación, seguimiento y evaluación del Plan.

Corresponde a la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Asuntos Sociales, como organismo competente en la defensa y protección de la infancia en Andalucía, el impulso, coordinación y dirección de las actuaciones recogidas en este Plan.

La complejidad de un Plan de estas características, en el que confluyen una gran diversidad de agentes, recursos, acciones y estrategias de intervención, hace necesario establecer mecanismos de información y de coordinación de las actuaciones, con el fin de garantizar un correcto seguimiento de las mismas y así contribuir a su evaluación.

La evaluación, como valoración del cumplimiento de los objetivos establecidos, se concibe como un proceso que se prolonga a lo largo de todo el desarrollo del Plan, desde los inicios de su diseño y elaboración, hasta la implementación, desarrollo y finalización del periodo establecido para su vigencia (2003-2007). Este proceso es dinámico en cuanto permite la modificación de los aspectos que no se adecuan al buen funcionamiento del mismo a través de la retroalimentación que proporciona la revisión de los resultados propios de cada etapa.

Con el objetivo de facilitar este proceso de seguimiento y de evaluación, estableciendo espacios de encuentro y canales de coordinación y comunicación eficaces entre los distintos profesionales e instituciones participantes, se contempla la creación de los siguientes órganos:

- Comisión de Seguimiento: órgano de carácter mixto, integrado por representantes de las distintas Consejerías y

Administraciones Públicas intervinientes, con rango al menos de Director/a General. Su principal misión es velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan, impulsar los mecanismos de coordinación y colaboración de las distintas Instituciones y realizar un seguimiento y valoración general de la marcha de las actuaciones realizadas y del desarrollo global del Plan. Se reunirán al menos una vez al año.

- Comisión Técnica: También de composición mixta, está formada por representantes técnicos de las distintas Consejerías participantes. Se reúnen cada seis meses y efectúan el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas en cada área, estableciendo los indicadores que van a servir para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos. Emite con carácter bianual un informe sobre la evolución y ejecución del Plan. Esta Comisión podrá reunirse de forma extraordinaria si así lo requiere alguna de las instituciones implicadas.

- Un Técnico designado por cada una de las Entidades Públicas responsables de las acciones. Sus funciones abarcarían la dinamización, canalización y realización del seguimiento de todas las actuaciones que correspondan a su organismo y el desarrollo de las mismas a través de programas y proyectos concretos, elaborando los informes correspondientes

A través del funcionamiento de estos órganos se obtendrá la información pertinente para la valoración continua del Plan a lo largo de toda su vigencia, emitiéndose un primer informe de carácter bianual en el año 2004 y un informe anual hasta la finalización del Plan.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO de bases.

BASES POR LAS QUE HAN DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR PROMOCION INTERNA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, TRES PLAZAS DE OFICIALES DE LA POLICIA LOCAL DE CHIPIONA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el sistema de promoción interna, mediante concurso-oposición de tres plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial de la Policía Local.

1.2. Dichas plazas se adscriben a la Escala Básica y se encuadran en el grupo C del artículo 19 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, sólo a efectos retributivos, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se modifica parcialmente

la Orden de 14 de noviembre de 2002 y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los/as aspirantes deberán reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido al menos dos años en la categoría inmediatamente inferior.

b) Tener la correspondiente titulación académica en función de la categoría de Oficial: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

3.2. Estos requisitos deberán de acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policías de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud se unirán, en original o copia compulsada, los documentos justificativos de los méritos alegados, en su caso, en la fase de concurso, de los recogidos en el Anexo IV. También deberá acompañarse fotocopia compulsada del DNI.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse justificante de haber satisfecho los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 12,02 euros, y que deberá ser ingresada en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la Sucursal de Chipiona del Banco de Andalucía, oficina principal de la localidad de Chipiona, núm. de cuenta 0004-3048-52-06600046-29.

5. Admisión de candidatos.

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, expresando las causas de exclusión, que será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

5.2. Una vez expuesta dicha relación, los/as aspirantes tendrán un plazo de diez días para subsanar errores o defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido este plazo la Alcaldía aprobará la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

5.3. Contra la resolución de aprobación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su exposición; o bien, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Jerez de la Frontera de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su exposición.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

a) Presidente: la de la Corporación o Concejal/a de la misma en quien delegue.

b) Secretario: el de la Corporación, o funcionario/a en quien delegue, con voz y sin voto.

c) Vocales:

- El Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.
- Un/a representante de la Junta de Andalucía, nombrado/a por la Consejería de Gobernación.
- Dos técnicos a propuesta de la Alcaldía-Presidentencia.
- El Sr. Jefe de la Policía Local.
- Un/a representante de la Junta de Personal.

6.2 Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

6.3. Junto a los/as titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales, Presidente y Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas selectivas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 136/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los/as aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto llevará a cabo la Secretaría del Estado de Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas y que será publicado en el BOE, de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

7.2. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas los sucesivos anuncios de la celebración de las siguientes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de la prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1) Primera fase: Concurso.

1. El Tribunal comprobará los méritos justificados por los/as aspirantes y les asignará la puntuación que corresponda según el baremo del Anexo IV, que será expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2. En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición ni servirá para superar dicha fase.

2) Segunda fase: Oposición, que consta de las siguientes pruebas:

- Primera prueba: Aptitud física.

Los/as aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación detalladas en el Anexo I de estas bases, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los/as aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto,

una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso podrá ampliarse dicho plazo otros seis meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los/as opositores/as deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Segunda prueba. Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los/as aspirantes se les exigirá, en todos y cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que aspire:

- Intelectuales: nivel intelectual con un cociente de inteligencia general igual o superior al percentil 50.
- Aptitudes específicas: comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.
- Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos. Adaptación personal y social normalizada.

Además se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que los confirme. La prueba será calificada como apto o no apto.

Tercera prueba: Conocimiento. Que consta de dos ejercicios:

- a) Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario del Anexo III de estas bases.
- b) Resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Ambos ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, que figura en el Anexo II. La prueba será calificada como apto o no apto.

3) Tercera fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policías de las Corporaciones Locales.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición y propuesta de nombramiento.

Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, la relación de aprobados/as por

orden de puntuación, así como la propuesta de nombramiento, que sólo contendrá un nombre.

10. Presentación de documentos.

10.1. El/a aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.b) de la presente convocatoria. Los/as opositores/as que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado/a por delito doloso ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción A y B+BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los/as opositores/as no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. La Alcaldesa, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3.^a de la Convocatoria, nombrará funcionario en prácticas al/la aspirante/a propuesto/a por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo, nombramiento vigente únicamente durante la realización del Curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Capacitación, que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación al curso de Capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, debiendo el/la interesado/a incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el/a alumno/a no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción que el/a alumno/a repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Nombramiento y toma de posesión.

12.1. Recibido de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, de las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, el informe/certificado de superación por el/a aspirante del curso de capacitación y una vez valorado por el Tribunal de las pruebas selectivas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta lo nombrará funcionario/a de carrera.

12.2. El/a nombrado/a deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso, oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Tendientes a comprobar entre otros aspectos, las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor. Se calificará de apto o no apto, siendo eliminado/a el/a aspirante que no supere alguna de las siguientes pruebas:

- Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto/a el/a aspirante flexionará y extenderá rigidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Pueden realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

- Lanzamiento de balón medicinal.

El/a aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El/a aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El/a aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Un intento.

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto de longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	10"	10"5	11"	11"05	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto de longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

- Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{edad}{4} \right] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanía y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnósticos (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO III

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los entes públicos: las Administraciones central, autónoma, local e institucional.

Tema 4. Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La ley y el reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Principios Generales.

Tema 11. La organización territorial del Estado: la Provincia y el Municipio.

Tema 12. La Administración Local: autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Órganos complementarios.

Tema 14. Potestades de la administración local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública Local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18. La actividad de la policía local como policía administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil municipal.

Tema 19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 20. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 21. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 22. Homicidio y sus formas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

Tema 25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 26. Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

Tema 27. La Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desarrollo.

Tema 28. La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales.

Tema 29. Ética policial.

ANEXO IV

BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO

1. Titulaciones académicas.

Titulaciones	Puntos
Doctor	3,00
Licenciado o equivalente	2,00
Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente	1,00
Bachiller. Acceso a la Universidad o equivalente	0,50

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posea más de una; ni las necesarias para obtener

la requerida; tampoco se tomará en consideración más de una.

2. Antigüedad.

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira: 0,10 puntos.

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

3. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados por la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Concepto	Puntos
Entre 20 y 34 horas lectivas	0,24
Entre 35 y 69 horas lectivas	0,36
Entre 70 y 99 horas lectivas	0,51
Entre 100 y 200 horas lectivas	0,75
Más de 200 horas lectivas	1

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de: 4 puntos.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

4. Otros méritos.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía.

Categoría de Oro: 3 puntos.
Categoría de Plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una (máximo 4 felicitaciones): 0,25 puntos.

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

Chipiona, 12 de diciembre de 2003.- La Alcaldesa-Presidenta. Por Delegación de firma (Decreto 12.09.2003), José Luis Otero Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE POLICIA, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE EN LA CATEGORIA DE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento del concurso-oposición para los Policías de este Municipio con nombramiento de funcionario interino y por oposición para el resto de los aspirantes, de 1 plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

Estarán exentos de los requisitos de la edad y estatura, los Policías de este Municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar, en su caso, el Curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 24 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

2. Un representante de la Junta de Personal o Delegado de Personal de la Corporación.

3. A designar por la Corporación.

4. A designar por la Corporación.

5. A designar por la Corporación.

6. A designar por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Concurso (de aplicación exclusiva a los Polícías de este Municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Polícías Locales tengan nombramiento como funcionario interino).

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente

el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en punto V del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002 (BOJA núm. 34, de 21 de marzo) por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

2. Segunda fase: Oposición.

8.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

En cumplimiento de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los funcionarios interinos que hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las pruebas de aptitud física fijadas para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, en función de la edad de los aspirantes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Las pruebas y marcas a superar, en función de la edad de los aspirantes son las establecidas en el apartado II del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y que se detallan en el Anexo I de la presente convocatoria.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas. Salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo II.

Se calificará de apto o no apto

8.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una

puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

8.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la segunda fase, tendrán carácter eliminatorio.

3. Tercera fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición o concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

9.1. Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran superado, las dos fases correspondientes al procedimiento selectivo de oposición, o en su caso, del concurso-oposición, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente se-

ñalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los Cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el Curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición, concurso-oposición, en su caso, y Curso de ingreso.

13. Recursos.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

1. Las pruebas que a continuación se detallan serán exigidas a todos los aspirantes que concurren a este proceso selectivo y que no se encuentren afectados por el punto 2 de este Anexo.

De las siguientes pruebas las seis primeras se establecen obligatorias y la última opcional para aquellos Ayuntamientos que deseen establecerla como obligatoria en su convocatoria.

- Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.
 El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.
 Un intento.
 Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

2. En relación con el punto 8.2 de la presente convocatoria, los Policías de este Municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino y hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las siguientes pruebas de aptitud física.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

Obligatorias.

- Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

- Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
 - Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Un intento.

PRUEBAS Y MARCAS

PRUEBAS	H O M B R E S							
	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto de longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto de longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

- Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{edad}{4} \right] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columnas vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO III

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: la Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Cuevas de San Marcos, 23 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Rafael M. Caro González.

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

EDICTO de 19 de diciembre de 2003, sobre bases.

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ecija,

HACE SABER

Que por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2003 se aprobaron las bases para los funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, Vigilantes Municipales, para ingresar por Concurso Oposición Libre en la Policía Local Andaluza, y cuyo detalle es el siguiente:

BASES PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA, VIGILANTES MUNICIPALES, PARA INGRESAR POR CONCURSO OPOSICION LIBRE EN LA POLICIA LOCAL ANDALUZA (APLICACIÓN DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 13/2001, DE 11 DE DICIEMBRE, DE COORDINACION DE LAS POLICIAS LOCALES)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto el acceso de los vigilantes municipales funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento de Ecija a cuatro plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía Local por el procedimiento de concurso oposición libre.

1.2. Las citadas plazas se adscriben a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/01 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y se encuadra en el grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

2. Legislación aplicable. Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse los procedimientos de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 13/01 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Anda-

lucía; Decreto 101/2003 de 15 de abril, en cuanto al baremo de méritos para la fase de concurso y Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía (BOJA núm. 144 del 14.12.2000), y la Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se modifica parcialmente la de 14 de noviembre del 2000 (BOJA núm. 34, de 21.3.2002), y demás legislación que resultare de aplicación.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco estando exentos de este requisito los aspirantes vigilantes municipales de este Ayuntamiento.
- c) Estatura mínima de 1,70 m los hombres y 1,65 m las mujeres. Estarán exentos de este requisito aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún cuerpo de la Policía Local de Andalucía y los vigilantes municipales de este municipio de conformidad con la Disposición Transitoria Sexta.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente (tener en cuenta la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley 13/01).
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, B y autorización BTP.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de ingreso o capacitación, según proceda, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A la solicitud se acompañará fotocopia compulsada del DNI así como resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

4.3. El importe de los derechos de examen asciende a 6,22 euros, cantidad que podrá ser abonada en la cuenta núm. 710660077233, Banco de Andalucía, Entidad 004, Sucursal 3118, que a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Ecija se encuentra abierta, en Avda. Miguel de Cervantes, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuestado por persona distinta debiendo asimismo indicar el texto «Concurso oposición libre a Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Ecija».

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos

preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Dos Vocales designados por el Alcalde.

Un Vocal representante de la Consejería de Gobernación.

Un Vocal representante de la Junta de Personal.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada y su composición será predominantemente técnica.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo de las pruebas selectivas. Así mismo podrá contar para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos Vocales, el Presidente y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en categoría tercera.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la cele-

bración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá de transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

A) Primera fase: concurso (de aplicación exclusiva a los vigilantes municipales de este municipio). Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrán en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el aprobado por Decreto 101/2003, de 15 de abril, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 85, de 7 de mayo, que a continuación se refleja:

Antigüedad:

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado como vigilantes municipales, en el municipio respectivo: 0,50 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en cualquier administración pública: 0,10 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

Titulaciones académicas:

- Doctor: 3,0 puntos.
- Licenciado universitario o equivalente: 2,0 puntos
- Diplomado universitario, diplomado superior de Criminología o equivalente: 1,0 punto.
- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

De las anteriores titulaciones no se tomarán en consideración, a efectos de valoración, más de una.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el acceso a la categoría de Policía, salvo que se posea más de una.

Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, administraciones públicas y a través de los planes de formación continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 1,00 punto.

Los cursos precedentes impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, con la tercera parte.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores, se valorará por cada hora impartida con 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

Otros méritos: Haber sido recompensado con la medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3,00 puntos.
- Categoría de plata: 2,00 puntos.

Haber sido recompensado con la medalla del municipio: 1,00 punto.

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento, cada una: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado otros méritos: 4 puntos.

B) Segunda fase. Oposición.

Primer ejercicio: Aptitud física.

De carácter obligatorio, los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Consejería de Gobernación, detallados en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificarán de apto o no apto.

El funcionario de carrera vigilante municipal que tenga cumplida la edad máxima exigida para el ingreso tendrá que superar las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo II, para el acceso al resto de categorías de los cuerpos de Policía Local, atemperadas en función de la edad de los aspirantes.

Para la realización de las pruebas de aptitud física los aspirantes deberán entregar al Tribunal, un certificado médico en el que se haga constar que reúnen las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Si alguna de las aspirantes, en la fecha de celebración de las pruebas físicas, se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Segundo ejercicio: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, Anexo III.

Se calificará de apto o no apto.

Tercer ejercicio: Psicotécnico.

El examen psicotécnico constará, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y cada uno de ellos una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los cuerpos de seguridad o en, su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para el puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensorio motora.

Características de personalidad: ausencia de rasgos psicopatológicos, adaptación personal y social normalizada.

Además se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista de carácter psicotécnico y personal así como tests, dirigidos a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial.

Se calificará de apto o no apto.

Cuarto ejercicio: Conocimientos.

1.º Consistirá en la contestación por escrito de un tema de los dos elegidos al azar entre los del temario que figura en el Anexo IV de esta convocatoria.

2.º Consistirá en la resolución de un supuesto práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la primera prueba y otros 5 en la segunda. La calificación final será la suma de ambas pruebas dividida por 2.

Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

A esta puntuación le será sumada la puntuación obtenida en la fase de concurso por los funcionarios de carrera vigilantes municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.

Los ejercicios de la segunda fase, tendrán carácter eliminatorio.

C) Tercera fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, escuelas concertadas o escuelas municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o escuelas concertadas; en el caso de las escuelas municipales de Policía Local, los cursos necesitan la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de la fase de oposición o concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

9.1. Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran superado, las dos fases correspondientes al procedimiento selectivo de oposición, o en su caso, del concurso-oposición, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria.

c) Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

d) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

e) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo. Según Anexo V.

f) Compromiso de conducir vehículos policiales. Según Anexo VI.

g) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 y autorización BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentan la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de ingreso para los cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las escuelas

municipales de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición, concurso-oposición, en su caso y Curso de ingreso.

13. Normas finales.

13.1. Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

13.2. El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un número mínimo de 8 flexiones quedando eliminados los aspirantes que no alcancen dicho mínimo.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedando eliminados los que no consigan alcanzar dicho mínimo exigido.

- Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos. Los aspirantes que no consigan alcanzar 52 cm. los hombres y 40 cm. las mujeres, quedarán eliminados.

- Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos. Los aspirantes, tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres. Quedarán eliminados los que no consigan alcanzar dicho mínimo exigido.

- Salto de altura.

1,30 metros para los hombres y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de

atletismo. Dos intentos. Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido quedarán eliminados.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres. Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido quedarán eliminados.

- Carrera de resistencia, sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento. Marcas mínimas: 8'00 minutos para los hombres y 9'00 minutos para las mujeres. Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido quedarán eliminados.

ANEXO II

PRUEBAS DE APTITUD FISICA (ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2000 DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION)

- Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior, para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

- Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invalidaciones: levantar los pies del suelo en su totalidad. Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Un intento.

PRUEBAS Y MARCAS

PRUEBAS	H O M B R E S							
	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto de longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto de longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

Las escalas se aplicarán teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de celebración de las pruebas.

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4} \right] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida de entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis, enfermedades de transmisión sexual y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO IV

PROGRAMA DE TEMAS

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
3. Tipología de los entes públicos: Las administraciones del Estado, autónoma, local e institucional.
4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.
5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
7. Relaciones de la Junta de Andalucía con las Administraciones del Estado y con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
10. Los recursos administrativos: Conceptos y clases y principios generales.
11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.
12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.
13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.
14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.
15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de los policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO V

DECLARACION DE COMPROMISO DE PORTAR ARMAS Y UTILIZARLAS

Don....., con DNI núm. declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como policía en el Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Ecija según el punto 10.1.e) de las bases, que se compromete en caso de ser nombrado policía a portar el arma reglamentaria y, en su caso, a llegar a utilizarla.

ANEXO VI

DECLARACION DE COMPROMISO DE CONDUCIR VEHICULOS POLICIALES

Don....., con DNI núm. declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como policía en el Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Ecija según el punto 10.1.f) de las bases, que se compromete en caso de ser nombrado policía a conducir vehículos policiales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ecija, 19 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Juan Antonio Wic Moral.

AYUNTAMIENTO DE MACAEL

ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de oposición libre, tres plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local con arreglo a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACION MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de la Policía Local vacante en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con la oferta de empleo público de 2003 aprobada por el Pleno con fecha 26.9.03, encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, denominación: Poli-

cía Local, conforme al art. 38 y 39 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre de coordinación de las Policías Locales de Andalucía y el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, dotadas con las retribuciones básicas que en cada momento señale la Ley, para el Grupo C, correspondiente de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y que con las retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la Plantilla de este Ayuntamiento.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido a esta Oposición libre se precisará reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 35 años.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres, y 1,65 las mujeres. Estarán exentos del requisito de la altura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, de conformidad con el art. 42.5 de la Ley 13/2001.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse Inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas, no obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducir clases A y B + BTP o sus equivalentes.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de ingreso para la categoría de Policía en la Escuela de Policía Local, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico.

Tercera. Presentación de Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. El impreso de solicitud será facilitado gratuitamente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determine el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En concepto de derechos de examen, los interesados abonarán la cantidad de 18,03 euros, mediante ingreso directo en la Tesorería Municipal, o por giro postal o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Macael, uniendo a la solicitud de participación resguardo del ingreso efectuado. Dichos derechos serán devueltos, en caso de ser excluidos de la oposición por falta de los requisitos exigidos.

Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en plazo de diez días, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992 citada.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará

Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la que constará el nombre y apellidos del candidato, número del DNI y, en su caso, causa de la no admisión, así como el plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992 citada, se concede a los aspirantes excluidos.

La expresada resolución determinará, también la fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, con voz y sin voto o persona que designe.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación; el Concejal Delegado de personal del Ayuntamiento; un Concejal designado por el Grupo de la oposición, un Funcionario del Ayuntamiento Delegado o de la Junta de Personal.

Junto a los titulares, se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos; los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida para admisión a la plaza convocada.

El Tribunal puede actuar válidamente cuando concurren dos vocales, el Presidente y el Secretario, y los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 citada.

El Tribunal podrá valerse de asesores técnicos, con voz y sin voto.

Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar, en su caso, los baremos correspondientes.

El Tribunal en su calificación final, no podrá proponer para su nombramiento a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El Tribunal que juzgará la oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la cuarta categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio modificado por Decreto 190/1993.

Sexta. Calendario de realización de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quien no comparezca, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal. Asimismo, concurrirán a las pruebas previstos del Documento Nacional de Identidad, cuya acreditación podrá ser exigida por el Tribunal en cualquier momento. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra «A».

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de 45 días hábiles.

La fecha, lugar y hora fijada para el comienzo del primer ejercicio se publicará en el BOP de Almería.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hubieren celebrado las pruebas anteriores.

Séptima. Proceso selectivo.

Se establece como sistema de selección el de oposición libre, de conformidad con el art. 41.1 de la Ley 13/2001 en relación con el art. 4.2 del Decreto 201/2003, que constará de las siguientes pruebas y fases, siendo eliminatorios cada una de ellas:

1. Primera fase: Oposición.

Primera prueba: Aptitud física, tendente a comprobar las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor, realizándose las pruebas establecidas en la Orden 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, que figuran como anexo a la presente convocatoria. Se calificará de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las pruebas.

Para la realización de las pruebas, los aspirantes deberán presentarse en atuendo deportivo y la Alcaldía podrá nombrar un especialista para asesoramiento del Tribunal.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo a que se refiere el apartado siguiente, un certificado médico en el que haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Segunda prueba: Examen médico con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad, conforme al cuadro de exclusiones médicas contenido en el anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, que se acompaña a esta convocatoria. El examen médico se llevará a cabo por el facultativo o facultativos que designe la Alcaldía, no siendo precisa la presencia del Tribunal. Los facultativos, remitirán al Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado de su examen y únicamente se hará constar en la valoración médica el resultado de apto y no apto, quedando excluidos de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados no aptos.

Tercera prueba: Psicotécnica. El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensorio motora.

Características de la personalidad: ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad. Se realizará una entrevista que confirme la interpretación de los resultados de las pruebas. La calificación será de apto o no apto.

Cuarta prueba: Conocimientos. Consistirá en la contestación, por escrito de los temas, o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal, para cada materia de las que figuran en el temario anexo a la con-

vocatoria, y la resolución de un caso práctico, cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para la realización de ambas pruebas, se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase de esta prueba, tendrán carácter eliminatorio.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas, se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá superar los 6 meses de duración desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Octava. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, y elevará dicha relación a la Alcaldía proponiéndole el nombramiento de los tres aprobados con mayor puntuación; también se remitirá la correspondiente acta donde conste el desarrollo de todas las pruebas, así como la relación de los no aprobados.

La relación se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y/o lugar de realización de las pruebas.

Novena. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán, en la Secretaría General y dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos siguientes:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Copia compulsada de la titulación académica exigida.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en la base segunda, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello, sin perjuicio del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

- Declaración referente al compromiso de conducción vehículos policiales.

- Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B + BTP o sus equivalentes.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentan la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán

anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Los aspirantes deberán superar con aprovechamiento el Curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

A excepción de la dispensa de curso establecida en el art. 53 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Décima. Período de práctica y Formación.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, que emitirá un informe académico del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación a los Cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sin causa justificada, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos, debiendo nuevamente superar las pruebas de selección.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Los Funcionarios en prácticas tendrán derecho a las retribuciones establecidas en la normativa vigente.

Undécima. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase oposición y Curso de ingreso.

Duodécima. Legislación aplicable.

En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000 y Orden de 14 de febrero de 2002 por la que se modifica parcialmente la anterior, que regulan las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y demás legislación complementaria sobre esta materia.

Decimotercera. Recursos.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

- Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cmts. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3.80 metros las mujeres.

- Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocara en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocara en la pista en el lugar indicado. Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

- Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I.=\left[(\text{talla en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}\right] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columnas vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónicas, obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y fanera: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicacio-

nes crónicas, hemopatias graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...) que, a juicio del Tribunal se crean convenientes realizar.

ANEXO III

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos, Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de los funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas de Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos de continuar con el correspondiente proceso selectivo.

Macaél, 13 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Juan Pastor Molina.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

PUBLICACIONES

Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27 ● LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Veiázquez, núm. 8 ● AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 3)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 352/2003, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

2.306

Número formado por tres fascículos

Miércoles, 28 de enero de 2004

Año XXVI

Número 18 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 352/2003, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que con el fin de planificar y sistematizar la actividad estadística de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía se elaborará el Plan Estadístico de Andalucía, que será el marco obligado para el desarrollo de dicha actividad en la Comunidad Autónoma.

Establecido dicho marco mediante la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, y de modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procedió a la ejecución y desarrollo del vigente Plan mediante el Decreto 134/2003, de 20 de mayo, por el que se aprobó el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989 y en la propia Ley del Plan, resulta necesario definir la actividad estadística a desarrollar durante el año 2004 mediante la aprobación del Programa Estadístico Anual por el Consejo de Gobierno.

Tal y como establecen los artículos 20 y siguientes de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, los objetivos y estrategias del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, se alcanzarán a través del desarrollo de actividades estadísticas. Las actividades incluidas en el Programa Estadístico de Andalucía para 2004 siguen la misma estructura establecida en el Plan, por áreas y subáreas temáticas, así como en función de las Consejerías u Organismos responsables de llevarlos a cabo. Asimismo, se señala la clasificación de dichas actividades de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 y siguientes de la Ley 8/2002.

En ejecución de lo previsto en el Capítulo VI «Desarrollo del Plan Estadístico», el Programa Estadístico de Andalucía para 2004 contiene las estadísticas consolidadas incluidas en la relación del Anexo 4 de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre. Asimismo, se han incluido aquellas estadísticas en proyecto, históricas y de investigación siguiendo los criterios establecidos en el artículo 34 de la Ley.

La propuesta del Programa Estadístico Anual para el año 2004 ha sido elaborada por el Instituto de Estadística de Andalucía, aprobada por el Consejo de Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía e informada por el Consejo Andaluz de Estadística, de conformidad con lo dispuesto en la Leyes 4/1989 y 8/2002.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, así como en el artículo 31 de la Ley 8/2002, se hace necesario aprobar el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, consultado el Consejo Andaluz de Estadística, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión el día 16 de diciembre de 2004.

DISPONGO

Artículo 1. Aprobación del Programa.

Se aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, integrado

por el conjunto de actividades estadísticas contenidas en los anexos del presente Decreto.

Artículo 2. Carácter de las actividades estadísticas.

Todas las actividades estadísticas incluidas en los anexos del presente Decreto tienen la consideración de estadísticas oficiales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 32.2 de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006.

Artículo 3. Sujetos informantes.

1. Los sujetos que deben suministrar la información para la ejecución de cada una de las actividades estadísticas son los que figuran en los anexos del presente Decreto. Los requerimientos de información deberán ser cumplimentados en un plazo máximo de un mes desde la fecha de su solicitud.

2. Asimismo, será obligatorio el suministro de los datos que se soliciten para la elaboración de dichas actividades estadísticas, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. Datos de origen administrativo.

Todas las Consejerías u organismos responsables de la realización de actividades estadísticas que figuran en los anexos del presente Decreto podrán acceder a las fuentes de datos administrativos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, organismos autónomos y demás entidades y empresas dependientes de la misma, siempre que dichos datos sean necesarios para la elaboración de dichas actividades.

Artículo 5. Contenido y estructura del Programa.

El Programa Estadístico para 2004 contiene las actividades estadísticas que han de llevarse a cabo en dicho año por las distintas Consejerías u organismos responsables de ellas, estructuradas en los siguientes anexos:

Anexo 1-A). Contiene la descripción de áreas y subáreas temáticas.

Anexo 1-B). Contiene la definición de las características técnicas de las actividades estadísticas consolidadas, en proyecto e históricas.

Anexo 1-C). Contiene la definición de las características técnicas de las actividades estadísticas en investigación.

Anexo 1-D). Contiene la definición de las características técnicas de las actividades estadísticas incluidas en el área de directorios, registros e inventarios.

Anexo 2. Relación de actividades estadísticas clasificadas por áreas y subáreas temáticas.

Anexo 3. Relación de actividades estadísticas clasificadas por Consejerías u organismos responsables.

Anexo 4. Relación de actividades estadísticas consolidadas clasificadas por áreas temáticas con sus características técnicas e indicación de las Consejerías u organismos responsables.

Anexo 5. Relación de actividades estadísticas en proyecto clasificadas por áreas temáticas con sus características técnicas e indicación de las Consejerías u organismos responsables.

Anexo 6. Relación de actividades estadísticas históricas clasificadas por áreas temáticas con sus características técnicas e indicación de las Consejerías u organismos responsables.

Anexo 7. Relación de actividades estadísticas en investigación clasificadas por áreas temáticas con sus características técnicas e indicación de las Consejerías u organismos responsables.

Anexo 8. Relación de directorios, registros e inventarios.

Anexo 9-A). Actividades estadísticas no incluidas en el Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006.

Anexo 9-B). Actividades estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006 pero no incluidas en Programas Estadísticos Anuales anteriores.

Anexo 9-C). Actividades estadísticas incluidas en el Programa Estadístico Anual 2003 que no se incluyen en el presente Programa Estadístico Anual.

Anexo 9-D). Actividades estadísticas que sufren modificaciones en relación al Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006.

Artículo 6. Ejecución del programa.

La ejecución del programa estadístico se ajustará en todo momento a los principios establecidos en el artículo 8 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 5 de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, en relación con el Capítulo III de la misma. El Instituto de Estadística de Andalucía, como organismo responsable de la coordinación del Sistema para la ejecución del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006 y de los programas estadísticos anuales que lo desarrollen, llevará a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de este Programa, con las funciones y competencias que asimismo le atribuye el artículo 28 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones necesarias en ejecución y desarrollo de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y SUBÁREAS TEMÁTICAS Y DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS

A) DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y SUBÁREAS TEMÁTICAS

La especificación del área temática a la que debe pertenecer la actividad estadística se realiza de acuerdo con la siguiente clasificación:

- 1 **Población y Migraciones:** Volumen y principales características demográficas de la población andaluza, estructura y distribución territorial de la población, evolución y tendencias futuras; eventos demográficos; coyuntura demográfica; flujos migratorios intraprovinciales e interprovinciales; cambios de residencia; y migración internacional.
- 2 **Familias y Hogares:** Características, estructura, tipologías y condiciones socioeconómicas de hogares y familias; uniones de hecho, divorcios, separaciones y nulidades.
- 3 **Sociedad del Bienestar:**
 - 3.1 **Bienestar Social:** Calidad de vida; condiciones de vida; panorámica de los comportamientos sociales; hábitos y formas de vida de la población; y exclusión social.
 - 3.2 **Educación:** Oferta educativa, estructura, ubicación y características principales de los centros educativos; evaluación del Sistema Educativo; demanda y utilización de los servicios del Sistema Educativo; procesos y resultados en la educación; cualificación de la población; políticas de solidaridad educativa; nuevas tecnologías en el Sistema Educativo; formación ocupacional; y educación ambiental.
 - 3.3 **Salud y Sanidad:** Recursos, utilización y evaluación de los servicios sanitarios; características socio-demográficas de las áreas hospitalarias y distritos de atención primaria; discapacidades, deficiencias y estados de salud de la población, morbilidad y mortalidad; y financiación y costes de la sanidad.
 - 3.4 **Acción Social y Servicios Sociales:** Tipología, ubicación y características principales de los servicios, centros y entidades dedicadas a la prestación de servicios sociales; y usuarios de los mismos; programas de servicios sociales; prestaciones económicas de naturaleza no contributiva, subvenciones en materia de servicios sociales; servicios sociales comunitarios; protección a menores; familias numerosas; y atención prestada a drogodependientes.
 - 3.5 **Cultura:** Características principales, servicios que prestan, y utilización de los archivos, bibliotecas, conjuntos y zonas arqueológicas y monumentales, y museos; producción editorial; centros culturales y actividades que en ellos se desarrollan; Comunidades Andaluzas fuera del territorio.
 - 3.6 **Deporte, Ocio y Participación Social:** Características principales de las instalaciones deportivas; asociacionismo; juego; espectáculos taurinos y participación en programas de juventud.
 - 3.7 **Vivienda:** Mercado inmobiliario, procesos de urbanización, demanda del suelo; y edificación y rehabilitación de viviendas.
- 4 **Trabajo y Condiciones Laborales:** Distintos componentes del mercado de trabajo, relación entre la demanda y oferta, distribución de la población en relación con la actividad/inactividad, principales características del desempleo; ganancias salariales; características principales de la conflictividad laboral y de las condiciones de trabajo de

los andaluzes; importancia relativa, distribución, estructura y características principales de las cooperativas y sociedades anónimas laborales.

- 5 **Género:** Recogida, análisis y producción de estadísticas con su correspondiente desagregación por género; uso del tiempo, demanda y utilización de los servicios y centros de atención a la mujer, violencia de género, políticas de igualdad y medición de la producción doméstica.

- 6 **Sistemas de Cuentas:** Cuentas, tablas y cuadros de agregados macroeconómicos que contempla el Sistema de Cuentas Económicas para economías regionales; cuentas sectoriales de la economía andaluza; y macromagnitudes representativas de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas de Andalucía.

7 Sectores Productivos y Actividad Económica:

- 7.1 **Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Acuicultura:** Características básicas de las explotaciones agrarias y ganaderas y sus medios de producción; evolución de superficies, rendimientos y producciones agrícolas; actividad y producción de las explotaciones ganaderas; precios en mercados agrarios; precios percibidos por productos agrícolas y ganaderos; precios medios de las tierras con destino a explotación agraria; características básicas del sector pesquero, estructura y actividad de la flota pesquera marítima; caza, acuicultura y pesca continental.

- 7.2 **Industria, Energía y Minas:** Características básicas de los establecimientos industriales; evolución de la inversión en los diferentes sectores industriales; actuaciones públicas referidas al fomento industrial; evolución de la distribución y dimensiones de las empresas industriales; producción minera; estructura de consumo y producción de energía primaria; disponibilidad, utilización y consumo de las fuentes de energía.

- 7.3 **Comercio Interior y Exterior:** Actividad y estructura de las empresas que realizan actividad exportadora en Andalucía; producciones andaluzas destinadas al mercado no regional, su origen territorial y destino de las mismas; demanda de productos que realizan empresas andaluzas en el exterior, así como su origen; inversión extranjera directa en Andalucía, sectorización, localización y evolución de dichas inversiones; características básicas de los establecimientos comerciales y estructura de producción de los mismos; y evolución de la actividad comercial andaluza.

- 7.4 **Turismo:** Estructura y características básicas de los establecimientos turísticos; estructura de producción de los establecimientos turísticos; evolución de la actividad turística; comportamiento de la demanda turística; actuación pública en materia turística, planificación territorial, promoción turística e incentivos a la inversión.

- 7.5 **Sistema Financiero:** Estructura y evolución del sector financiero; análisis financiero agregado de balances, estado de origen y aplicaciones contables.

- 8 **Actividades Empresariales y Unidades de Producción:** Situación económica y financiera actual de las empresas y perspectivas a corto plazo; creación y desaparición de centros de producción; competitividad empresarial; y sociedades mercantiles.

- 9 **Nuevas Tecnologías, Investigación y Desarrollo y Sociedad de la Información:** Estructura y efectos del proceso de innovación tecnológica en las empresas; entorno económico en el área de las nuevas tecnologías; penetración de las nuevas tecnologías en la sociedad; equipamiento y uso de las nuevas tecnologías; y recursos económicos y humanos destinados a la investigación y el desarrollo.

B) DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ESTADÍSTICAS CONSOLIDADAS, EN PROYECTO E HISTÓRICAS

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Denominación: Es el nombre por el que se conoce la actividad.

Código: Identificador numérico de 7 dígitos que ofrece información de forma ordenada sobre: el organismo responsable (dos primeros dígitos), el área temática (dos dígitos siguientes), el subárea (un dígito), y la actividad dentro del subárea (dos últimos dígitos).

Tipo de actividad: Indica la tipología de la actividad consolidada, en proyecto e histórica establecida en los artículos 25 y siguientes de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre.

Consejería u Organismo responsable: Denominación de la Consejería u Organismo encargado de la ejecución de la actividad estadística.

Consejerías u Organismos participantes: Son aquellos que participan en alguna de las fases de elaboración de la actividad estadística, no considerándose como tales las diferentes unidades centrales o periféricas de Consejería u Organismo Responsable.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivo: Recoge brevemente la finalidad y prestaciones que se persiguen.

Metodología en la recogida de información: Método que se utiliza para recoger los datos con los que se elaboran las estadísticas o, en su caso, los resultados estadísticos con los que se elaboran las estadísticas de síntesis y las recopilaciones.

Para la clasificación se establecen los siguientes grupos: obtención directa de información estadística mediante la realización de muestreo o censo; explotación de información de carácter administrativo; explotación de información estadística procedente de otras operaciones realizadas en el ámbito estatal y recopilación de información estadística suministrada por otros organismos productores de estadística.

Unidad investigada: Unidad objeto de estudio y a la cual van referidas las variables analizadas.

Sujeto informante: Persona que debe suministrar la información. En el caso en el que los datos empleados para el desarrollo de la actividad sean de origen administrativo se considera sujeto informante al organismo o entidad que gestiona o es responsable del registro que soporta dicha información.

Principales variables estudiadas: Se relacionan las principales características de la población objeto de estudio sobre las que se obtiene información y en base a las cuales se elaboran los resultados.

Desagregación máxima alcanzada: Expresa el nivel territorial mínimo con el que se ofrecen los resultados: autonómica, provincial, supramunicipal, municipal e inframunicipal.

Trabajos que se van a ejecutar en el año 2003: Descripción breve de las tareas que se llevan a cabo durante el año correspondiente al Programa.

PLAN DE DIFUSIÓN

Organismo difusor: Organismo responsable de la difusión de los resultados.

Denominación de la/s publicación/es: Denominación del producto de difusión y/o dirección electrónica (URL).

Difusión de los resultados: Indica el soporte en el que se publican los resultados de la actividad: impreso, magnético, CD-ROM o Internet.

10 Administración Pública:

10.1 Administración Pública: Presupuesto de la Comunidad Autónoma; seguimiento de la ejecución de presupuestos; cifras de ingresos y gastos correspondientes a la liquidación presupuestaria; actividad económica y financiera desarrollada por las Corporaciones Locales; recaudación tributaria; evaluación de la planificación económica; evaluación de la planificación en materia de infraestructura y ordenación de territorio; características de los contratos realizados por la Administración; y recursos humanos con los que cuentan las Administraciones Públicas.

10.2 Justicia y Seguridad Ciudadana: Prestaciones de la Administración de Justicia; actividad desarrollada en tribunales y juzgados; servicios de atención a las víctimas de delitos; y actuaciones para la seguridad ciudadana.

11 Participación Política: Resultados de la participación de los andaluces en las diferentes consultas electorales.

12 Territorio:

12.1 Información y Gestión Territorial: Actuaciones llevadas a cabo en materia de preparación de suelo; cartografía digital; sistema de análisis y estimación en pequeñas áreas en Andalucía; y territorialización de los indicadores estadísticos.

12.2 Infraestructura y Servicios del Transporte: Dotación, situación y características técnicas de las infraestructuras en Andalucía, equipamiento y la calidad del servicio del transporte público; actuaciones públicas en infraestructura hidráulica; parque de vehículos y puertos de gestión autonómica.

13 Medioambiente:

13.1 Estado de los Recursos Naturales: Factores climatológicos con incidencia directa o indirecta en los seres humanos y en el medio ambiente; nivel poblacional y distribución de la flora y fauna, actuaciones encaminadas a disminuir o eliminar los niveles de erosión o desertificación; espacios naturales protegidos y estado de la cubierta vegetal.

13.2 Diversidad Ambiental: Instalaciones de uso público; nivel de equipamiento y servicios ambientales en los espacios naturales y uso que de los mismos hacen los visitantes; nivel poblacional y distribución de las especies amenazadas y en peligro de extinción; y vías pecuarias.

13.3 Calidad Ambiental: Grado de calidad de las aguas continentales y litorales; niveles de contaminación de la atmósfera; tipos de residuos, origen, procedencia y su incidencia en el suelo y subsuelo, así como la contaminación en sedimentos; y actuaciones preventivas y medidas de corrección.

13.4 Gestión de espacios forestales: Estudio del estado fitosanitario de los bosques, incendios, aprovechamientos y repoblaciones forestales; y actuaciones realizadas para la protección de las masas forestales.

14 Directorios, Registros e Inventarios

15 Multidisciplinares, de Síntesis y No desglosables por sector o tema

16 Instrumentales

Periodicidad de la publicación: Indica el plazo/s en que se difunden los resultados, diferenciando mensual, trimestral, semestral, anual u otros.

Tipo de resultados: Se hace constar si los mismos son de primera estimación, provisionales o definitivos.

Coste económico: Incluye la estimación y aplicación presupuestaria de los créditos necesarios para realizar la actividad estadística durante el periodo de vigencia del Programa cuando la actividad se realiza con medios ajenos al organismo responsable. Cuando la actividad se realiza con medios personales y materiales del propio organismo, se señala "No genera coste externo".

C) FICHA PARA LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Denominación: Es el nombre por el que se conoce la actividad en cuestión.

Código: Identificador numérico de 7 dígitos que ofrece información de forma ordenada sobre: el organismo responsable (dos primeros dígitos), el área temática (dos dígitos siguientes), el subárea (un dígito), la actividad dentro del subárea (dos dígitos).

Tipo de actividad: Indica la tipología de la actividad en investigación establecida en los artículos 25 y siguientes de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre.

Consejería u Organismo responsable: Denominación de la Consejería u Organismo encargado de la ejecución de la actividad estadística.

Consejerías u Organismos participantes: Son aquellos que participan en alguna de las fases de elaboración de la actividad estadística, no considerándose como tales las diferentes unidades centrales o periféricas de Consejería u Organismo Responsable.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Objetivo: Recoge brevemente la finalidad y prestaciones que se persiguen.

Trabajos que se van a ejecutar en el año 2003: Se indica la tarea a desarrollar.

Disponibilidad de resultados: Indica el plazo temporal en el que se ofrecen los resultados, si los hay.

Coste económico: Incluye la estimación y aplicación presupuestaria de los créditos necesarios para realizar la actividad estadística durante el periodo de vigencia del Programa cuando la actividad se realiza con medios ajenos al organismo responsable. Cuando la actividad se realiza con medios personales y materiales del propio organismo, se señala "No genera coste externo".

D) FICHA PARA LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL ÁREA DE DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Denominación: Es el nombre por el que se conoce la actividad.

Código: Identificador numérico de 7 dígitos que ofrece información de forma ordenada sobre: el organismo responsable (dos primeros dígitos), el área temática (dos dígitos siguientes), el subárea (un dígito), y la actividad dentro del subárea (dos últimos dígitos).

Consejería u Organismo responsable: Denominación de la Consejería u Organismo encargado de la ejecución de la actividad estadística.

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Denominación de la fuente administrativa: Nombre oficial de la fuente administrativa.

Base normativa: Normativa reguladora de creación de la fuente.

Sistema de recogida de datos: Descripción de la forma en que la Administración lleva a cabo la inscripción en el directorio, registro o inventario. Se indica el tipo de soporte informático utilizado.

DESCRIPCIÓN

Objetivo: Recoge brevemente la finalidad y prestaciones que se persiguen.

Metodología en la recogida de datos: Método que se utiliza para recoger los datos con los que se crea o mantiene permanentemente actualizado el directorio, registro o inventario.

Para la clasificación se establecen los siguientes grupos: obtención directa de información estadística mediante la realización de muestreo o censo; recopilación y depuración de información de carácter administrativo y otras fuentes institucionales, utilización de resultados de encuestas anteriores y combinación de estos tipos de fuentes.

Unidad investigada: Unidad estadística elemental sobre la que pivotan las principales operaciones estadísticas que son susceptibles de ser localizadas de manera estable y a la que hace referencia la información contenida en el directorio, registro e inventario.

Principales variables estudiadas: Se relacionan las principales características de la población objeto de estudio sobre las que se obtiene información y en base a las cuales se elaboran los resultados.

Desagregación máxima alcanzada: Mayor desagregación territorial posible susceptible de ofrecer resultados representativos.

PLAN DE DIFUSIÓN

Denominación de la/s publicación/es: Denominación del producto de difusión y/o dirección electrónica (URL).

Difusión de los resultados: Indica el soporte en el que se publican los resultados de la actividad: impreso, magnético, CD-ROM o Internet.

Periodicidad de la publicación: Indica el plazo/s en que se difunden los resultados, diferenciando mensual, trimestral, semestral, anual u otros.

Coste económico: Incluye la estimación y aplicación presupuestaria de los créditos necesarios para realizar la actividad estadística durante el periodo de vigencia del programa cuando la actividad se realiza con medios ajenos al organismo responsable. Cuando la actividad se realiza con medios personales y materiales del propio organismo, se señala "No genera coste externo".

ANEXO 2: RELACIÓN DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS CLASIFICADAS POR ÁREAS Y SUBÁREAS TEMÁTICAS

POBLACIÓN Y MIGRACIONES

06.01.0.01 Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía.....Consolidada
 06.01.0.02 Sistema de información demográfica de Andalucía.....Consolidada
 06.01.0.03 Estadística de variaciones residenciales. Resultados de Andalucía.....Consolidada
 06.01.0.04 Sistema de proyecciones de población en Andalucía.....Consolidada
 06.01.0.05 Censos de población y vivienda 2001. Resultados de Andalucía.....Proyecto
 06.01.0.06 Estimación permanente de los efectivos de población en Andalucía.....Proyecto
 06.01.0.07 Estadística sobre la movilidad de la población en Andalucía.....Proyecto
 06.01.0.08 Estadísticas históricas sobre población en Andalucía.....Histórica
 06.01.0.09 Registro de población de Andalucía.....Investigación
 06.01.0.10 Estadística sobre migración internacional en Andalucía.....Investigación

FAMILIAS Y HOGARES

06.02.0.01 Encuesta continua de presupuestos familiares. Resultados de Andalucía.....Proyecto
 06.02.0.02 Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía.....Proyecto
 08.02.0.03 Estadística de uniones de hecho en Andalucía.....Proyecto
 06.02.0.04 Estadística sobre familias y hogares en Andalucía.....Investigación
 06.02.0.05 Estudio longitudinal de las familias andaluzas.....Investigación

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Bienestar Social

06.03.1.01 Indicadores sociales de Andalucía.....Consolidada
 07.03.1.03 Estadística de actuaciones en materia de consumo.....Investigación

Educación

14.03.2.01 Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo en Andalucía.....Consolidada
 14.03.2.02 Estadística de recursos humanos de la red de centros públicos en Andalucía.....Consolidada
 14.03.2.03 Estadística sobre la estructura de la enseñanza universitaria en Andalucía.....Consolidada
 16.03.2.04 Estadística de actividades de educación ambiental en el sistema educativo de Andalucía.....Consolidada
 14.03.2.05 Estadística sobre procesos y resultados del sistema universitario en Andalucía.....Proyecto
 14.03.2.06 Estadística de formación profesional en Andalucía.....Proyecto

06.03.2.07 Estadística sobre la cualificación de la población andaluza.....Proyecto
 14.03.2.08 Estadísticas en materia de solidaridad en la educación en Andalucía.....Proyecto
 14.03.2.09 Estadística sobre la sociedad de la información en el sistema educativo en Andalucía.....Proyecto
 16.03.2.10 Estadística de actividades de formación ambiental organizadas por la Consejería de Medio Ambiente y dirigidas a los distintos sectores económicos en Andalucía.....Proyecto
 09.03.2.11 Estadística de formación ocupacional en Andalucía.....Proyecto
 06.03.2.12 Estadísticas históricas sobre educación y cultura en Andalucía.....Histórica

Salud y Sanidad

13.03.3.01 Estadística de actividad asistencial en atención primaria de Andalucía...Consolidada
 13.03.3.02 Estadística de actividad asistencial en atención especializada de Andalucía.....Consolidada
 13.03.3.03 Estadística sobre datos hospitalarios básicos de Andalucía (CMBDA).....Consolidada
 13.03.3.04 Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado de Andalucía.....Consolidada
 13.03.3.05 Estadística de prestación farmacéutica de Andalucía.....Consolidada
 13.03.3.06 Estadística de enfermedades de declaración obligatoria en Andalucía.....Consolidada
 13.03.3.07 Estadística de SIDA en Andalucía.....Consolidada
 13.03.3.08 Estadística de tuberculosis en Andalucía.....Consolidada
 13.03.3.09 Estadística de vacunaciones de Andalucía.....Consolidada
 13.03.3.10 Estadística de interrupción voluntaria del embarazo (I.V.E.) en Andalucía.....Consolidada
 13.03.3.11 Estadística de detección precoz y seguimiento de enfermedades metabólicas en Andalucía.....Consolidada
 17.03.3.12 Estadísticas sobre inicios a tratamiento del Plan Andaluz sobre Drogas. Consolidada
 13.03.3.13 Características demográficas de las Áreas Hospitalarias y Distritos Sanitarios de atención primaria de Andalucía.....Proyecto
 06.03.3.14 Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estados de salud. Resultados para Andalucía.....Proyecto
 13.03.3.15 Estadística de detección precoz del cáncer de mama de Andalucía.....Proyecto
 13.03.3.17 Contabilidad analítica de gestión de centros de responsabilidad en los hospitales y distritos del Servicio Andaluz de Salud.....Proyecto
 13.03.3.19 Estadística sobre satisfacción de usuarios del Servicio Andaluz de Salud.....Proyecto
 13.03.3.20 Estadística sobre reclamaciones en Andalucía.....Proyecto

Acción Social y Servicios Sociales

17.03.4.01 Estadística sobre beneficiarios de pensiones de naturaleza no contributiva en Andalucía.....Consolidada
 17.03.4.02 Estadística sobre subvenciones concedidas por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.....Consolidada
 17.03.4.03 Estadística de usuarios de servicios sociales comunitarios de Andalucía.....Consolidada
 17.03.4.04 Estadística sobre protección de menores en Andalucía.....Consolidada
 17.03.4.05 Estadística sobre familias numerosas en Andalucía.....Consolidada
 03.03.4.06 Estadística de subvenciones a la juventud en Andalucía.....Consolidada
 03.03.4.07 Estadística de consultas en centros de información juvenil y otros servicios de información y asesoramiento juvenil en Andalucía.....Consolidada
 03.03.4.08 Estadística de ocupación de alojamientos juveniles en Andalucía.....Consolidada

13.04.0.14	Sistema de información en salud laboral en Andalucía.....	Proyecto
GÉNERO		
06.05.0.01	Mujeres andaluzas. Datos básicos. Perspectiva de género.....	Consolidada
06.05.0.02	Anuario andaluz de las mujeres. Perspectiva de género.....	Consolidada
06.05.0.03	Encuesta de uso del tiempo de los andaluces.....	Proyecto
02.05.0.04	Estadística de consultas en los centros de información provinciales de la mujer y el teléfono 900 de información a las mujeres.....	Proyecto
02.05.0.05	Estadística sobre atención prestada en los centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de malos tratos en Andalucía.....	Proyecto
02.05.0.06	Estadísticas sobre violencia de género en Andalucía.....	Proyecto

SISTEMAS DE CUENTAS

06.06.0.01	Marco input-output de Andalucía.....	Consolidada
06.06.0.02	Contabilidad regional anual de Andalucía.....	Consolidada
06.06.0.03	Contabilidad regional trimestral de Andalucía.....	Consolidada
06.06.0.04	Cuentas de las administraciones públicas de Andalucía.....	Consolidada
12.06.0.05	Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía.....	Consolidada
12.06.0.06	Red contable agraria nacional (RECAN).....	Consolidada
10.06.0.07	Cuentas satélites del turismo en Andalucía.....	Proyecto
10.06.0.08	Estadística sobre la incidencia económica del deporte en Andalucía.....	Proyecto
06.06.0.10	Cuenta de protección social en Andalucía.....	Investigación
06.06.0.11	Matriz de contabilidad social de Andalucía.....	Investigación
06.06.0.12	Indicadores provinciales de actividad de Andalucía.....	Investigación
06.06.0.13	Sistema de precios en Andalucía.....	Investigación

SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Acuicultura

12.07.1.01	Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía.....	Consolidada
12.07.1.02	Panel de avances de superficies y rendimientos de los cultivos agrícolas en Andalucía.....	Consolidada
12.07.1.03	Estadística sobre el parque de maquinaria agrícola de Andalucía.....	Consolidada
12.07.1.04	Encuesta de existencias de ganado bovino en Andalucía.....	Consolidada
12.07.1.05	Encuesta de existencias de ganado ovino y caprino en Andalucía.....	Consolidada
12.07.1.06	Encuesta de existencias de ganado porcino en Andalucía.....	Consolidada
12.07.1.07	Encuesta de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía.....	Consolidada
12.07.1.08	Estadística de salas de incubaciones en Andalucía.....	Consolidada
12.07.1.09	Estadística de producción lechera en Andalucía.....	Consolidada
12.07.1.10	Estadística de producción de lana en Andalucía.....	Consolidada
12.07.1.11	Estadística de la producción de huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal en Andalucía.....	Consolidada
12.07.1.12	Estadística de precios de la tierra en Andalucía.....	Consolidada

17.03.4.09	Estadística sobre beneficiarios del programa de solidaridad en Andalucía.....	Proyecto
Cultura		
15.03.5.01	Estadística de producción editorial de Andalucía.....	Consolidada
15.03.5.02	Estadística de bibliotecas públicas de Andalucía.....	Consolidada
15.03.5.03	Estadística de archivos de Andalucía.....	Consolidada
15.03.5.04	Estadística de museos públicos de Andalucía.....	Consolidada
15.03.5.05	Estadística de patrimonio histórico de Andalucía.....	Consolidada
15.03.5.06	Estadística de actividad escénica andaluza.....	Consolidada
15.03.5.07	Estadística de conjuntos y zonas arqueológicos y monumentales de Andalucía.....	Consolidada
15.03.5.08	Estadística de centros de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.....	Consolidada
07.03.5.09	Estadística sobre las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio.....	Consolidada
15.03.5.10	Estadística sobre lectura en Andalucía.....	Investigación

Deporte, Ocio y Participación Social

03.03.6.01	Estadística de participación juvenil en programas de juventud y animación sociocultural en Andalucía.....	Consolidada
07.03.6.02	Estadística de espectáculos taurinos en Andalucía.....	Consolidada
07.03.6.03	Estadística de juego privado en Andalucía.....	Consolidada
10.03.6.04	Estadística de hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte.....	Consolidada
08.03.6.05	Estadística de asociaciones en Andalucía.....	Proyecto
10.03.6.06	Encuesta de uso de las instalaciones deportivas en Andalucía.....	Proyecto
10.03.6.07	Estadística del deporte en la edad escolar.....	Proyecto
16.03.6.08	Estadística de proyectos de voluntariado ambiental en Andalucía.....	Consolidada

Vivienda

11.03.7.01	Estadística de edificación y rehabilitación de viviendas en Andalucía.....	Consolidada
------------	--	-------------

TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

06.04.0.01	Sistema de información del mercado de trabajo andaluz.....	Consolidada
09.04.0.02	Estadística de empleo/deseempleo en Andalucía.....	Consolidada
09.04.0.03	Estadística de convenios colectivos en Andalucía.....	Consolidada
09.04.0.04	Estadística de regulación de empleo en Andalucía.....	Consolidada
09.04.0.05	Estadística de conciliaciones individuales en Andalucía.....	Consolidada
09.04.0.06	Estadística de conflictos colectivos en Andalucía.....	Consolidada
09.04.0.07	Estadística de huelgas y cierres patronales en Andalucía.....	Consolidada
09.04.0.08	Estadística de sanciones en materia laboral en Andalucía.....	Consolidada
09.04.0.09	Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Andalucía.....	Consolidada
09.04.0.10	Estadística sobre economía social en Andalucía.....	Consolidada
09.04.0.11	Estadística de elecciones a representantes de trabajadores en Andalucía.....	Consolidada
06.04.0.12	Encuesta de población activa. Resultados de Andalucía.....	Proyecto
06.04.0.13	Encuesta sobre la inserción laboral de los titulados en Andalucía.....	Proyecto

06.07.4.08	Encuesta de ocupación en apartamentos turísticos. Resultados de Andalucía.....	Investigación
06.07.4.09	Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural. Resultados de Andalucía.....	Investigación
10.07.4.10	Encuesta de ocupación de establecimientos de alojamiento turístico.....	Proyecto
10.07.4.11	Encuesta a los segmentos turísticos.....	Proyecto
10.07.4.12	Encuesta de seguimiento turístico del verano.....	Proyecto

Sistema Financiero

06.07.5.02	Estadísticas del sistema financiero de Andalucía.....	Investigación
------------	---	---------------

ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y UNIDADES DE PRODUCCIÓN

06.08.0.01	Central de balances de actividad empresarial en Andalucía.....	Consolidada
06.08.0.02	Estadística de empresas públicas locales en Andalucía.....	Consolidada
06.08.0.04	Indicadores de competitividad empresarial en Andalucía.....	Consolidada
06.08.0.06	Barómetro empresarial de Andalucía.....	Investigación
06.08.0.07	Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía.....	Investigación
06.08.0.08	Sistema de codificación geográfica y explotación del directorio de establecimientos con actividad económica de Andalucía.....	Investigación

NUEVAS TECNOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

06.09.0.01	Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía.....	Proyecto
06.09.0.02	Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía.....	Proyecto
06.09.0.03	Sistemas de medición de la sociedad de la información y la economía del conocimiento en Andalucía.....	Proyecto
06.09.0.04	Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía.....	Investigación

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Administración Pública

05.10.1.01	Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía..	Consolidada
06.10.1.02	Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía.....	Consolidada
05.10.1.03	Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía.....	Consolidada
05.10.1.04	Estadísticas tributarias de Andalucía.....	Consolidada
05.10.1.05	Estadística del registro de contratos en Andalucía.....	Consolidada
08.10.1.06	Estadística de personal de la Junta de Andalucía.....	Consolidada
08.10.1.07	Estadística de información administrativa al ciudadano en Andalucía.....	Consolidada
11.10.1.08	Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de planes y programas en materia de infraestructura y ordenación del territorio en Andalucía.....	Consolidada

12.07.1.13	Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía.....	Consolidada
12.07.1.14	Estadística de cánones anuales de arrendamientos rústicos en Andalucía.....	Consolidada
12.07.1.15	Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía.....	Consolidada
12.07.1.16	Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía.....	Consolidada
16.07.1.17	Estadística de caza en Andalucía.....	Consolidada
16.07.1.18	Estadística de acuicultura continental en Andalucía.....	Consolidada
12.07.1.19	Estadística de desembarcos de pesca marítima en lonjas de Andalucía.....	Consolidada
12.07.1.21	Estadística de precios percibidos y pagados por los agricultores en Andalucía.....	Proyecto
12.07.1.22	Encuesta de cunicultura en Andalucía.....	Proyecto
12.07.1.23	Estadística de consumo anual de alimentos por el ganado en Andalucía.....	Proyecto
12.07.1.24	Encuesta anual de utilización de medios de producción en Andalucía.....	Proyecto
12.07.1.25	Encuesta anual de utilización de pesticidas en Andalucía.....	Proyecto
12.07.1.26	Encuesta de base de plantaciones de frutales en Andalucía.....	Proyecto
12.07.1.27	Encuesta de recursos pastables en Andalucía.....	Proyecto
12.07.1.28	Censo de la flota pesquera operativa en Andalucía.....	Proyecto
06.07.1.29	Estadísticas históricas sobre el sector primario en Andalucía.....	Histórica
16.07.1.30	Estadística de pesca continental deportiva en Andalucía.....	Consolidada

Industria, Energía y Minas

06.07.2.01	Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía.....	Consolidada
06.07.2.02	Índice de producción industrial de Andalucía.....	Consolidada
09.07.2.03	Explotación del registro de establecimientos industriales de Andalucía.....	Consolidada
09.07.2.04	Estadística de producción energética en Andalucía.....	Consolidada
09.07.2.05	Estadística de producción minera en Andalucía.....	Consolidada
09.07.2.06	Estadística sobre el fomento industrial en Andalucía.....	Proyecto
06.07.2.07	Estadísticas históricas sobre el sector industrial, minero y energético en Andalucía.....	Histórica
06.07.2.08	Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía.....	Proyecto

Comercio Interior y Exterior

06.07.3.01	Estadística de intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía.....	Consolidada
06.07.3.03	Índice de ventas en grandes superficies de Andalucía.....	Consolidada
06.07.3.04	Índice de comercio al por menor de Andalucía.....	Proyecto
06.07.3.05	Índices de valor unitario para el comercio exterior en Andalucía.....	Proyecto
06.07.3.07	Intercambios comerciales de Andalucía con el resto de España.....	Investigación

Turismo

06.07.4.01	Encuesta de coyuntura turística de Andalucía.....	Consolidada
06.07.4.02	Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía.....	Consolidada
06.07.4.03	Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Resultados de Andalucía.....	Consolidada
10.07.4.04	Índice de actividad turística en Andalucía (INACTUR).....	Proyecto
10.07.4.05	Análisis territorial del turismo en Andalucía.....	Proyecto
06.07.4.07	Estadísticas históricas sobre turismo en Andalucía.....	Histórica

ANEXO 3: RELACIÓN DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS CLASIFICADAS POR CONSEJERÍAS U ORGANISMOS RESPONSABLES

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

- 02.05.0.04 Estadística de consultas en los centros de información provinciales de la mujer y el teléfono 900 de información a las mujeres
- 02.05.0.05 Estadística sobre atención prestada en los centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de malos tratos en Andalucía
- 02.05.0.06 Estadísticas sobre violencia de género en Andalucía

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

- 03.03.4.06 Estadística de subvenciones a la juventud en Andalucía
- 03.03.4.07 Estadística de consultas en centros de información juvenil y otros servicios de información y asesoramiento juvenil en Andalucía
- 03.03.4.08 Estadística de ocupación de alojamientos juveniles en Andalucía
- 03.03.6.01 Estadística de participación juvenil en programas de juventud y animación sociocultural en Andalucía
- 03.14.0.24 Directorio de alojamientos juveniles en Andalucía
- 03.14.0.25 Directorio de asociaciones juveniles de Andalucía
- 03.14.0.26 Directorio de centros de información juvenil en Andalucía

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 05.10.1.01 Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 05.10.1.03 Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía
- 05.10.1.04 Estadísticas tributarias de Andalucía
- 05.10.1.05 Estadística del registro de contratos en Andalucía
- 05.14.0.12 Directorio de empresas públicas en Andalucía

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

- 06.01.0.01 Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía
- 06.01.0.02 Sistema de información demográfica de Andalucía
- 06.01.0.03 Estadística de variaciones residenciales. Resultados de Andalucía
- 06.01.0.04 Sistema de proyecciones de población en Andalucía
- 06.01.0.05 Censos de población y vivienda 2001. Resultados de Andalucía
- 06.01.0.06 Estimación permanente de los efectivos de población en Andalucía
- 06.01.0.07 Estadística sobre la movilidad de la población en Andalucía
- 06.01.0.08 Estadísticas históricas sobre población en Andalucía
- 06.01.0.09 Registro de población de Andalucía
- 06.01.0.10 Estadística sobre migración internacional en Andalucía
- 06.02.0.01 Encuesta continua de presupuestos familiares. Resultados de Andalucía
- 06.02.0.02 Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía

- 16.14.0.08 Registro de cotos de caza de Andalucía
- 10.14.0.10 Registro de turismo en Andalucía
- 06.14.0.11 Directorio de establecimientos con actividades económicas de Andalucía
- 05.14.0.12 Directorio de empresas públicas en Andalucía
- 11.14.0.13 Inventario de clasificación urbanística de suelo en Andalucía
- 11.14.0.14 Inventario de la planificación territorial en Andalucía
- 16.14.0.15 Inventario de espacios naturales protegidos en Andalucía
- 16.14.0.16 Inventario de hábitats de interés comunitario de Andalucía
- 16.14.0.17 Inventario de instalaciones para el uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía
- 16.14.0.19 Registro de vías pecuarias de Andalucía
- 16.14.0.20 Inventario de focos emisores a las aguas litóricas en Andalucía
- 16.14.0.21 Registro de montes a cargo de la Junta de Andalucía
- 13.14.0.22 Registro Sanitario de Alimentos en Andalucía
- 03.14.0.24 Directorio de alojamientos juveniles en Andalucía.
- 03.14.0.25 Directorio de asociaciones juveniles de Andalucía
- 03.14.0.26 Directorio de centros de información juvenil en Andalucía
- 11.14.0.27 Inventario de afecciones jurídico-administrativas del suelo en Andalucía
- 06.14.0.28 Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía
- 06.14.0.31 Inventario de clasificaciones de Interés Estadístico

MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

- 06.15.0.01 Anuario Estadístico de Andalucía..... Consolidada
- 06.15.0.02 Andalucía Datos Básicos..... Consolidada
- 06.15.0.03 Municipios Andaluces Datos Básicos..... Consolidada
- 06.15.0.04 Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía..... Consolidada
- 06.15.0.05 Indicadores Estadísticos de Andalucía..... Consolidada
- 06.15.0.06 Estudios sobre diversos sectores económicos en Andalucía..... Consolidada
- 13.15.0.07 Memoria Estadística de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía..... Consolidada
- 12.15.0.08 Boletín de Información Agraria y Pesquera..... Consolidada
- 12.15.0.09 Boletín Semanal de Información Agraria..... Consolidada
- 12.15.0.10 Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras..... Consolidada
- 12.15.0.11 Manual de Estadísticas Agrarias y Pesqueras..... Consolidada
- 16.15.0.12 Indicadores Ambientales de Andalucía..... Proyecto
- 16.15.0.14 Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual..... Consolidada
- 16.15.0.15 Datos básicos. Medio Ambiente. Andalucía..... Consolidada
- 16.15.0.16 Espacios Naturales Protegidos. Datos básicos..... Consolidada
- 16.15.0.18 Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas..... Consolidada
- 10.15.0.19 Boletín de indicadores turísticos de Andalucía..... Consolidada
- 10.15.0.20 Balance del año turístico en Andalucía..... Consolidada
- 10.15.0.21 Informe mensual de coyuntura turística en Andalucía..... Consolidada
- 10.15.0.22 Boletín de indicadores deportivos de Andalucía..... Proyecto
- 06.15.0.23 Provincias andaluzas. Datos básicos..... Proyecto
- 06.15.0.24 Boletín de Coyuntura Provincial..... Proyecto
- 06.15.0.26 Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía..... Proyecto
- 06.15.0.27 Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en Andalucía..... Investigación

INSTRUMENTALES

- 06.16.0.01 Servidor Web del Instituto de Estadística de Andalucía..... Consolidada
- 13.16.0.02 Servidor Web de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía..... Consolidada
- 16.16.0.03 Servidor Web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía..... Consolidada

06.10.1.02	Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía
06.11.0.02	Estadísticas históricas sobre elecciones en Andalucía
06.12.1.02	Cartografía digital estadística
06.12.1.03	Sistema de análisis y estimación en pequeñas áreas en Andalucía
06.12.2.04	Estadística sobre el parque de vehículos de Andalucía
06.12.2.06	Explotación del banco de datos de infraestructura y equipamientos locales. Resultados para Andalucía
06.14.0.11	Directorio de establecimientos con actividades económicas de Andalucía
06.14.0.28	Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía
06.14.0.31	Inventario de clasificaciones de interés estadístico
06.15.0.01	Anuario Estadístico de Andalucía
06.15.0.02	Andalucía Datos Básicos
06.15.0.03	Municipios Andaluces Datos Básicos
06.15.0.04	Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía
06.15.0.05	Indicadores Estadísticos de Andalucía
06.15.0.06	Estudios sobre diversos sectores económicos en Andalucía
06.15.0.23	Provincias andaluzas. Datos básicos
06.15.0.24	Boletín de Coyuntura Provincial
06.15.0.26	Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía
06.15.0.27	Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en Andalucía
06.16.0.01	Servidor Web del Instituto de Estadística de Andalucía

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

07.03.1.03	Estadísticas de actuaciones en materia de consumo
07.03.5.09	Estadística sobre las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio
07.03.6.02	Estadística de espectáculos taurinos en Andalucía
07.03.6.03	Estadística de juego privado en Andalucía
07.10.2.02	Estadística sobre las actuaciones de la unidad de policía en Andalucía
07.11.0.01	Estadística de elecciones en Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

08.02.0.03	Estadística de uniones de hecho en Andalucía
08.03.6.05	Estadística de asociaciones en Andalucía
08.10.1.06	Estadística de personal de la Junta de Andalucía
08.10.1.07	Estadística de información administrativa al ciudadano en Andalucía
08.10.2.01	Estadística del servicio de atención a las víctimas de delitos (SAVA) en Andalucía
08.10.2.03	Estadística de asistencia jurídica gratuita en Andalucía
08.10.2.05	Estadísticas judiciales en Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

09.03.2.11	Estadísticas de formación ocupacional en Andalucía
09.04.0.02	Estadística de empleo/desempleo en Andalucía
09.04.0.03	Estadística de convenios colectivos en Andalucía
09.04.0.04	Estadística de regulación de empleo en Andalucía

06.02.0.04	Estadística sobre familias y hogares en Andalucía
06.02.0.05	Estudio longitudinal de las familias andaluzas
06.03.1.01	Indicadores sociales de Andalucía
06.03.2.07	Estadística sobre la cualificación de la población andaluza
06.03.2.12	Estadísticas históricas sobre educación y cultura en Andalucía
06.03.3.14	Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estados de salud. Resultados para Andalucía
06.04.0.01	Sistema de información del mercado de trabajo andaluz
06.04.0.12	Encuesta de población activa. Resultados de Andalucía
06.04.0.13	Encuesta sobre la inserción laboral de los titulados en Andalucía
06.05.0.01	Mujeres andaluzas. Datos básicos. Perspectiva de género
06.05.0.02	Anuario andaluz de las mujeres. Perspectiva de género
06.05.0.03	Encuesta de uso del tiempo de los andaluces
06.06.0.01	Marco input-output de Andalucía
06.06.0.02	Contabilidad regional anual de Andalucía
06.06.0.03	Contabilidad regional trimestral de Andalucía
06.06.0.04	Cuentas de las administraciones públicas de Andalucía
06.06.0.10	Cuenta de protección social en Andalucía
06.06.0.11	Matriz de contabilidad social de Andalucía
06.06.0.12	Indicadores provinciales de actividad de Andalucía
06.06.0.13	Sistema de provincias en Andalucía
06.07.1.29	Estadísticas históricas sobre el sector primario en Andalucía
06.07.2.01	Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía
06.07.2.02	Índice de producción industrial de Andalucía
06.07.2.07	Estadísticas históricas sobre el sector industrial, minero y energético en Andalucía
06.07.2.08	Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía
06.07.3.01	Estadística de intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía
06.07.3.03	Índice de ventas en grandes superficies de Andalucía
06.07.3.04	Índice de comercio al por menor de Andalucía
06.07.3.05	Índices de valor unitario para el comercio exterior en Andalucía
06.07.3.07	Intercambios comerciales de Andalucía con el resto de España
06.07.4.01	Encuesta de coyuntura turística de Andalucía
06.07.4.02	Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía
06.07.4.03	Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Resultados de Andalucía
06.07.4.07	Estadísticas históricas sobre turismo en Andalucía
06.07.4.08	Encuesta de ocupación en apartamentos turísticos. Resultados de Andalucía
06.07.4.09	Encuesta de ocupación en apartamentos de turismo rural. Resultados de Andalucía
06.07.5.02	Estadísticas del sistema financiero de Andalucía
06.08.0.01	Central de balances de actividad empresarial en Andalucía
06.08.0.02	Estadística de empresas públicas locales en Andalucía
06.08.0.04	Indicadores de competitividad empresarial en Andalucía
06.08.0.06	Barómetro empresarial de Andalucía
06.08.0.07	Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía
06.08.0.08	Sistema de codificación geográfica y explotación del directorio de establecimientos con actividad económica de Andalucía
06.09.0.01	Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía
06.09.0.02	Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía
06.09.0.03	Sistema de medición de la sociedad de la información y la economía del conocimiento en Andalucía
06.09.0.04	Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

12.06.0.05	Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía
12.06.0.06	Red contable agraria nacional (RECAN)
12.07.1.01	Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía
12.07.1.02	Panel de avances de superficies y rendimientos de los cultivos agrícolas en Andalucía
12.07.1.03	Estadística sobre el parque de maquinaria agrícola de Andalucía
12.07.1.04	Encuesta de existencias de ganado bovino en Andalucía
12.07.1.05	Encuesta de existencias de ganado ovino y caprino en Andalucía
12.07.1.06	Encuesta de existencias de ganado porcino en Andalucía
12.07.1.07	Encuesta de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía
12.07.1.08	Estadística de salas de incubaciones en Andalucía
12.07.1.09	Estadística de producción lechera en Andalucía
12.07.1.10	Estadística de producción de lana en Andalucía
12.07.1.11	Estadística de la producción de huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal en Andalucía

12.07.1.12	Estadística de precios de la tierra en Andalucía
12.07.1.13	Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía
12.07.1.14	Estadística de cánones anuales de arrendamientos rústicos en Andalucía
12.07.1.15	Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía
12.07.1.16	Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía
12.07.1.19	Estadística de desembarcos de pesca marítima en lonjas de Andalucía
12.07.1.21	Estadística de precios percibidos y pagados por los agricultores en Andalucía
12.07.1.22	Encuesta de cunicultura en Andalucía
12.07.1.23	Estadística de consumo anual de alimentos por el ganado en Andalucía
12.07.1.24	Encuesta anual de utilización de medios de producción en Andalucía
12.07.1.25	Encuesta anual de utilización de pesticidas en Andalucía
12.07.1.26	Encuesta de base de plantaciones de frutales en Andalucía
12.07.1.27	Encuesta de recursos pastables en Andalucía
12.07.1.28	Censo de la flota pesquera operativa en Andalucía
12.14.0.07	Directorio de explotaciones de ganado porcino en Andalucía
12.15.0.08	Directorio de explotaciones de rumiantes en Andalucía
12.15.0.09	Boletín de Información Agraria y Pesquera
12.15.0.10	Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras
12.15.0.11	Manual de Estadísticas Agrarias y Pesqueras

CONSEJERÍA DE SALUD

13.03.3.01	Estadística de actividad asistencial en atención primaria de Andalucía
13.03.3.02	Estadística de actividad asistencial en atención especializada de Andalucía
13.03.3.03	Estadística sobre datos hospitalarios básicos de Andalucía (CMBDA)
13.03.3.04	Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado de Andalucía
13.03.3.05	Estadística de prestación farmacéutica de Andalucía
13.03.3.06	Estadística de enfermedades de declaración obligatoria en Andalucía
13.03.3.07	Estadística de SIDA en Andalucía
13.03.3.08	Estadística de tuberculosis en Andalucía
13.03.3.09	Estadística de vacunaciones de Andalucía
13.03.3.10	Estadística de interrupción voluntaria del embarazo (I.V.E.) en Andalucía

09.04.0.05	Estadística de conciliaciones individuales en Andalucía
09.04.0.06	Estadística de conflictos colectivos en Andalucía
09.04.0.07	Estadística de huelgas y cierres patronales en Andalucía
09.04.0.08	Estadística de sanciones en materia laboral en Andalucía
09.04.0.09	Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Andalucía
09.04.0.10	Estadística sobre economía social en Andalucía
09.04.0.11	Estadística de elecciones a representantes de trabajadores en Andalucía
09.07.2.03	Explotación del registro de establecimientos industriales de Andalucía
09.07.2.04	Estadística de producción energética en Andalucía
09.07.2.05	Estadística de producción minera en Andalucía
09.07.2.06	Estadística sobre el fomento industrial en Andalucía
09.12.2.08	Estadística de inspección técnica de vehículos en Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

10.03.6.04	Estadística de hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte
10.03.6.06	Encuesta de uso de las instalaciones deportivas en Andalucía
10.03.6.07	Estadística del deporte en la edad escolar en Andalucía
10.06.0.07	Cuentas satélites del turismo en Andalucía
10.06.0.08	Estadística sobre la incidencia económica del deporte en Andalucía
10.07.4.04	Índice de actividad turística en Andalucía (INACTUR)
10.07.4.05	Análisis territorial del turismo en Andalucía
10.07.4.10	Encuesta de ocupación en establecimientos de alojamiento turístico
10.07.4.11	Encuesta a los segmentos turísticos
10.07.4.12	Encuesta de seguimiento turístico del verano
10.14.0.05	Asociacionismo en el deporte andaluz
10.14.0.10	Registro de turismo en Andalucía
10.15.0.19	Boletín de indicadores turísticos de Andalucía
10.15.0.20	Balance del año turístico en Andalucía
10.15.0.21	Informe mensual de coyuntura turística en Andalucía
10.15.0.22	Boletín de indicadores deportivos en Andalucía

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

11.03.7.01	Estadística de edificación y rehabilitación de viviendas en Andalucía
11.10.1.08	Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de planes y programas en materia de infraestructura y ordenación del territorio en Andalucía
11.12.1.01	Estadística de actuación de preparación de suelo de iniciativa autonómica en Andalucía
11.12.2.01	Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía
11.12.2.02	Estadística básica de la red viaria de Andalucía
11.12.2.03	Estadística sobre el transporte público en Andalucía
11.12.2.05	Estadística de puertos de gestión autonómica de Andalucía
11.14.0.13	Inventario de clasificación urbanística de suelo en Andalucía
11.14.0.14	Inventario de la planificación territorial en Andalucía
11.14.0.27	Inventario de afecciones jurídico-administrativas del suelo en Andalucía

13.03.3.11	Estadística de detección precoz y seguimiento de enfermedades metabólicas en Andalucía	16.13.1.06	Estadística de usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía
13.03.3.13	Características demográficas de las Áreas Hospitalarias y Distritos Sanitarios de atención primaria en Andalucía	16.13.1.07	Estadística de niveles de protección del suelo por la vegetación en Andalucía
13.03.3.15	Estadística de detección precoz del cáncer de mama de Andalucía	16.13.1.08	Estadística de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía
13.03.3.17	Contabilidad analítica de gestión de centros de responsabilidad en los hospitales y distritos del Servicio Andalúz de Salud	16.13.1.09	Censo de aves acuáticas invernantes y de parejas nidificantes en Andalucía
13.03.3.19	Estadística sobre satisfacción de usuarios del Servicio Andalúz de Salud	16.13.1.10	Estadística del estado de conservación de la fauna y flora silvestres en Andalucía
13.03.3.20	Estadística sobre reclamaciones en Andalucía	16.13.1.11	Red Natura 2000
13.04.0.14	Sistema de información en salud laboral en Andalucía	16.13.2.01	Estadística de recuperación de ejemplares de especies de fauna amenazadas en Andalucía
13.14.0.03	Catálogo de hospitales de Andalucía	16.13.2.02	Estadística de visitas a equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía
13.14.0.22	Registro Sanitario de Alimentos en Andalucía	16.13.2.03	Estadística de gestión de la red andaluza de vías pecuarias
13.15.0.07	Memoria Estadística de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía	16.13.3.01	Estadística de prevención ambiental en Andalucía
13.16.0.02	Servidor Web de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía	16.13.3.02	Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	16.13.3.03	Estadística de niveles de emisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía
14.03.2.01	Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo en Andalucía	16.13.3.04	Estadística de inmisión en las aguas litorales de Andalucía
14.03.2.02	Estadística de recursos humanos de la red de centros públicos en Andalucía	16.13.3.05	Estadística de inmisión en los sedimentos litorales de Andalucía
14.03.2.03	Estadística sobre la estructura de la enseñanza universitaria en Andalucía	16.13.3.06	Estadística de niveles de contaminación acústica en Andalucía
14.03.2.05	Estadística sobre procesos y resultados del sistema universitario en Andalucía	16.13.3.07	Estadística de emisión de carga contaminante a las aguas litorales de Andalucía
14.03.2.06	Estadística de formación profesional en Andalucía	16.13.3.08	Estadística de gestión de residuos peligrosos de Andalucía
14.03.2.08	Estadísticas en materia de solidaridad en la educación en Andalucía	16.13.3.09	Estadística de gestión de residuos urbanos de Andalucía
14.03.2.09	Estadística sobre la sociedad de la información en el sistema educativo en Andalucía	16.13.3.10	Estadística de control ambiental de yacimientos mineros, canteras y graveras de Andalucía
	CONSEJERÍA DE CULTURA	16.13.3.11	Estadística de actuaciones efectuadas por los agentes del medio ambiente en Andalucía
15.03.5.01	Estadística de producción editorial de Andalucía	16.13.3.12	Estadística de actuaciones efectuadas por las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental en Andalucía
15.03.5.02	Estadística de bibliotecas públicas de Andalucía	16.13.4.01	Estadística de incendios forestales en Andalucía
15.03.5.03	Estadística de archivos de Andalucía	16.13.4.02	Estadística de repoblaciones forestales en Andalucía
15.03.5.04	Estadística de museos públicos de Andalucía	16.13.4.03	Estadística de viveros forestales en Andalucía
15.03.5.05	Estadística de patrimonio histórico de Andalucía	16.13.4.04	Estadística del estado fitosanitario de los bosques de Andalucía
15.03.5.06	Estadística de actividad escénica andaluza	16.13.4.05	Estadística de plagas y enfermedades en la cubierta vegetal andaluza
15.03.5.07	Estadística de conjuntos y zonas arqueológicos y monumentales de Andalucía	16.13.4.06	Estadística de tratamientos selvícolas en Andalucía
15.03.5.08	Estadística de centros de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía	16.13.4.07	Estadística de aprovechamientos forestales en Andalucía
15.03.5.10	Estadística sobre lectura en Andalucía	16.13.4.08	Estadística de obras de corrección hidrológica en Andalucía
15.14.0.04	Directorio de instituciones y centros culturales en Andalucía	16.14.0.08	Registro de cotos de caza de Andalucía
	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	16.14.0.15	Inventario de espacios naturales protegidos en Andalucía
16.03.2.04	Estadística de actividades de educación ambiental en el sistema educativo de Andalucía	16.14.0.16	Inventario de habitats de interés comunitario de Andalucía
16.03.2.10	Estadística de actividades de formación ambiental organizadas por la Consejería de Medio Ambiente y dirigidas a los distintos sectores económicos en Andalucía	16.14.0.17	Inventario de instalaciones para el uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía
16.03.6.08	Estadística de proyectos de voluntariado ambiental en Andalucía	16.14.0.19	Registro de vías pecuarias de Andalucía
16.07.1.17	Estadística de caza en Andalucía	16.14.0.20	Inventario de focos emisores a las aguas litorales en Andalucía
16.07.1.18	Estadística de acuicultura continental en Andalucía	16.14.0.21	Registro de montes a cargo de la Junta de Andalucía
16.07.1.30	Estadística de pesca continental deportiva en Andalucía	16.15.0.12	Indicadores Ambientales de Andalucía
16.13.1.01	Estadística de climatología medioambiental en Andalucía	16.15.0.14	Datos básicos. Medio Ambiente. Andalucía
16.13.1.02	Estadística de niveles de erosividad de la lluvia en Andalucía	16.15.0.15	Datos básicos. Medio Ambiente. Andalucía
16.13.1.03	Estadística de espesor total de ozono en Andalucía	16.15.0.16	Espacios Naturales Protegidos. Datos básicos
16.13.1.04	Estadística de zonas húmedas de Andalucía	16.15.0.18	Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas
16.13.1.05	Estadística de niveles de estrés de la vegetación en Andalucía	16.16.0.03	Servidor Web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
			CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
		17.03.3.12	Estadísticas sobre inicios a tratamiento del Plan Andalúz sobre Drogas
		17.03.4.01	Estadística sobre beneficiarios de pensiones de naturaleza no contributiva en Andalucía
		17.03.4.02	Estadística sobre subvenciones concedidas por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía
		17.03.4.03	Estadística de usuarios de servicios sociales comunitarios de Andalucía
		17.03.4.04	Estadística sobre protección de menores en Andalucía
		17.03.4.05	Estadística sobre familias numerosas en Andalucía
		17.03.4.09	Estadística sobre beneficiarios del programa de solidaridad en Andalucía

ANEXO 4: RELACIÓN DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS CONSOLIDADAS CLASIFICADAS POR ÁREAS TEMÁTICAS CON SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS E INDICACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS U ORGANISMOS RESPONSABLES

POBLACIÓN Y MIGRACIONES

- 06.01.0.01 Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía
- 06.01.0.02 Sistema de información demográfica de Andalucía
- 06.01.0.03 Estadística de variaciones residenciales. Resultados de Andalucía
- 06.01.0.04 Sistema de proyecciones de población en Andalucía

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Bienestar Social

- 06.03.1.01 Indicadores sociales de Andalucía

Educación

- 14.03.2.01 Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo en Andalucía
- 14.03.2.02 Estadística de recursos humanos de la red de centros públicos en Andalucía
- 14.03.2.03 Estadística sobre la estructura de la enseñanza universitaria en Andalucía
- 16.03.2.04 Estadística de actividades de educación ambiental en el sistema educativo de Andalucía

Salud y Sanidad

- 13.03.3.01 Estadística de actividad asistencial en atención primaria de Andalucía
- 13.03.3.02 Estadística de actividad asistencial en atención especializada de Andalucía
- 13.03.3.03 Estadística sobre datos hospitalarios básicos de Andalucía (CMBDA)
- 13.03.3.04 Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado de Andalucía
- 13.03.3.05 Estadística de prestación farmacéutica de Andalucía
- 13.03.3.06 Estadística de enfermedades de declaración obligatoria en Andalucía
- 13.03.3.07 Estadística de SIDA en Andalucía
- 13.03.3.08 Estadística de tuberculosis en Andalucía
- 13.03.3.09 Estadística de vacunaciones de Andalucía
- 13.03.3.10 Estadística de interrupción voluntaria del embarazo (I.V.E.) en Andalucía
- 13.03.3.11 Estadística de detección precoz y seguimiento de enfermedades metabólicas en Andalucía
- 17.03.3.12 Estadísticas sobre inicios a tratamiento del Plan Andaluz sobre Drogas

Acción Social y Servicios Sociales

- 17.03.4.01 Estadística sobre beneficiarios de pensiones de naturaleza no contributiva en Andalucía
- 17.03.4.02 Estadística sobre subvenciones concedidas por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía
- 17.03.4.03 Estadística de usuarios de servicios sociales comunitarios de Andalucía
- 17.03.4.04 Estadística sobre protección de menores en Andalucía

- 17.03.4.05 Estadística sobre familias numerosas en Andalucía
- 03.03.4.06 Estadística de subvenciones a la juventud en Andalucía
- 03.03.4.07 Estadística de consultas en centros de información juvenil y otros servicios de información y asesoramiento juvenil en Andalucía
- 03.03.4.08 Estadística de ocupación de alojamientos juveniles en Andalucía

Cultura

- 15.03.5.01 Estadística de producción editorial de Andalucía
- 15.03.5.02 Estadística de bibliotecas públicas de Andalucía
- 15.03.5.03 Estadística de archivos de Andalucía
- 15.03.5.04 Estadística de museos públicos de Andalucía
- 15.03.5.05 Estadística de patrimonio histórico de Andalucía
- 15.03.5.06 Estadística de actividad escénica andaluza
- 15.03.5.07 Estadística de conjuntos y zonas arqueológicas y monumentales de Andalucía
- 15.03.5.08 Estadística de centros de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía
- 07.03.5.09 Estadística sobre las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio

Deporte, Ocio y Participación Social

- 03.03.6.01 Estadística de participación juvenil en programas de juventud y animación sociocultural en Andalucía
- 07.03.6.02 Estadística de espectáculos taurinos en Andalucía
- 07.03.6.03 Estadística de juego privado en Andalucía
- 10.03.6.04 Estadística de hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte
- 16.03.6.08 Estadística de proyectos de voluntariado ambiental en Andalucía

Vivienda

- 11.03.7.01 Estadística de edificación y rehabilitación de viviendas en Andalucía

TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

- 06.04.0.01 Sistema de información del mercado de trabajo andaluz
- 09.04.0.02 Estadística de empleo/deseempleo en Andalucía
- 09.04.0.03 Estadística de convenios colectivos en Andalucía
- 09.04.0.04 Estadística de regulación de empleo en Andalucía
- 09.04.0.05 Estadística de conciliaciones individuales en Andalucía
- 09.04.0.06 Estadística de conflictos colectivos en Andalucía
- 09.04.0.07 Estadística de huelgas y cierres patronales en Andalucía
- 09.04.0.08 Estadística de sanciones en materia laboral en Andalucía
- 09.04.0.09 Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Andalucía
- 09.04.0.10 Estadística sobre economía social en Andalucía
- 09.04.0.11 Estadística de elecciones a representantes de trabajadores en Andalucía

GÉNERO

- 06.05.0.01 Mujeres andaluzas. Datos básicos. Perspectiva de género
- 06.05.0.02 Anuario andaluz de las mujeres. Perspectiva de género

SISTEMAS DE CUENTAS

- 06.06.0.01 Marco input-output de Andalucía
- 06.06.0.02 Contabilidad regional anual de Andalucía
- 06.06.0.03 Contabilidad regional trimestral de Andalucía
- 06.06.0.04 Cuentas de las administraciones públicas de Andalucía
- 12.06.0.05 Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía
- 12.06.0.06 Red contable agraria nacional (RECAN)

SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Acuicultura

- 12.07.1.01 Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía
- 12.07.1.02 Panel de avances de superficies y rendimientos de los cultivos agrícolas en Andalucía
- 12.07.1.03 Estadística sobre el parque de maquinaria agrícola de Andalucía
- 12.07.1.04 Encuesta de existencias de ganado bovino en Andalucía
- 12.07.1.05 Encuesta de existencias de ganado ovino y caprino en Andalucía
- 12.07.1.06 Encuesta de existencias de ganado porcino en Andalucía
- 12.07.1.07 Encuesta de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía
- 12.07.1.08 Estadística de salas de incubaciones en Andalucía
- 12.07.1.09 Estadística de producción lechera en Andalucía
- 12.07.1.10 Estadística de producción de lana en Andalucía
- 12.07.1.11 Estadística de la producción de huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal en Andalucía
- 12.07.1.12 Estadística de precios de la tierra en Andalucía
- 12.07.1.13 Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía
- 12.07.1.14 Estadística de cánones anuales de arrendamientos rústicos en Andalucía
- 12.07.1.15 Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía
- 12.07.1.16 Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía
- 16.07.1.17 Estadística de caza en Andalucía
- 16.07.1.18 Estadística de acuicultura continental en Andalucía
- 12.07.1.19 Estadística de desembarcos de pesca marítima en lonjas de Andalucía
- 16.07.1.30 Estadística de pesca continental deportiva en Andalucía

Industria, Energía y Minas

- 06.07.2.01 Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía
- 06.07.2.02 Índice de producción industrial de Andalucía
- 09.07.2.03 Explotación del registro de establecimientos industriales de Andalucía
- 09.07.2.04 Estadística de producción energética en Andalucía
- 09.07.2.05 Estadística de producción minera en Andalucía

Comercio Interior y Exterior

- 06.07.3.01 Estadística de intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía
- 06.07.3.03 Índice de ventas en grandes superficies de Andalucía

Turismo

- 06.07.4.01 Encuesta de coyuntura turística de Andalucía
- 06.07.4.02 Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía
- 06.07.4.03 Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Resultados de Andalucía

ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y UNIDADES DE PRODUCCIÓN

- 06.08.0.01 Central de balances de actividad empresarial en Andalucía
- 06.08.0.02 Estadística de empresas públicas locales en Andalucía
- 06.08.0.04 Indicadores de competitividad empresarial en Andalucía

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Administración Pública

- 05.10.1.01 Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 06.10.1.02 Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía
- 05.10.1.03 Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía
- 05.10.1.04 Estadísticas tributarias de Andalucía
- 05.10.1.05 Estadística del registro de contratos en Andalucía
- 08.10.1.06 Estadística de personal de la Junta de Andalucía
- 08.10.1.07 Estadística de información administrativa al ciudadano en Andalucía
- 11.10.1.08 Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de planes y programas en materia de infraestructura y ordenación del territorio en Andalucía

Justicia y Seguridad Ciudadana

- 07.10.2.02 Estadística sobre las actuaciones de la unidad de policía en Andalucía

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

- 07.11.0.01 Estadística de elecciones en Andalucía

TERRITORIO

Información y Gestión Territorial

- 11.12.1.01 Estadística de actuación de preparación de suelo de iniciativa autonómica en Andalucía

Infraestructura y Servicios del Transporte

- 11.12.2.01 Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía
- 11.12.2.02 Estadística básica de la red viaria de Andalucía
- 11.12.2.03 Estadística sobre el transporte público en Andalucía
- 06.12.2.04 Estadística sobre el parque de vehículos de Andalucía
- 11.12.2.05 Estadística de puertos de gestión autonómica de Andalucía

MEDIO AMBIENTE**Estado de los recursos naturales**

16.13.1.01	Estadística de climatología medioambiental en Andalucía
16.13.1.02	Estadística de niveles de erosividad de la lluvia en Andalucía
16.13.1.03	Estadística de espesor total de ozono en Andalucía
16.13.1.04	Estadística de zonas húmedas de Andalucía
16.13.1.05	Estadística de niveles de estrés de la vegetación en Andalucía
16.13.1.06	Estadística de usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía
16.13.1.07	Estadística de niveles de protección del suelo por la vegetación en Andalucía
16.13.1.08	Estadística de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía
16.13.1.09	Censo de aves acuáticas invernantes y de parejas nidificantes en Andalucía
16.13.1.10	Estadística del estado de conservación de la fauna y flora silvestres en Andalucía

Diversidad ambiental

16.13.2.01	Estadística de recuperación de ejemplares de especies de fauna amenazadas en Andalucía
16.13.2.02	Estadística de visitas a equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía

Calidad ambiental

16.13.3.01	Estadística de prevención ambiental en Andalucía
16.13.3.02	Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía
16.13.3.03	Estadística de niveles de inmisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía
16.13.3.04	Estadística de inmisión en las aguas litorales de Andalucía
16.13.3.05	Estadística de inmisión en los sedimentos litorales de Andalucía
16.13.3.06	Estadística de niveles de contaminación acústica en Andalucía
16.13.3.08	Estadística de gestión de residuos peligrosos de Andalucía
16.13.3.09	Estadística de gestión de residuos urbanos de Andalucía
16.13.3.10	Estadística de control ambiental de yacimientos mineros, canteras y graveras de Andalucía

Gestión de espacios forestales

16.13.4.01	Estadística de incendios forestales en Andalucía
16.13.4.02	Estadística de repoblaciones forestales en Andalucía
16.13.4.03	Estadística de viveros forestales en Andalucía
16.13.4.04	Estadística del estado fitosanitario de los bosques de Andalucía
16.13.4.05	Estadística de plagas y enfermedades en la cubierta vegetal andaluza
16.13.4.06	Estadística de tratamientos selvícolas en Andalucía
16.13.4.07	Estadística de aprovechamientos forestales en Andalucía
16.13.4.08	Estadística de obras de corrección hidrográfica en Andalucía

MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

06.15.0.01	Anuario Estadístico de Andalucía
06.15.0.02	Andalucía Datos Básicos
06.15.0.03	Municipios Andaluces Datos Básicos
06.15.0.04	Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía
06.15.0.05	Indicadores Estadísticos de Andalucía
06.15.0.06	Estudios sobre diversos sectores económicos en Andalucía
13.15.0.07	Memoria Estadística de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía
12.15.0.08	Boletín de Información Agraria y Pesquera
12.15.0.09	Boletín Semanal de Información Agraria
12.15.0.10	Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras
12.15.0.11	Manual de Estadísticas Agrarias y Pesqueras
16.15.0.14	Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual
16.15.0.15	Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía
16.15.0.16	Espacios Naturales Protegidos. Datos básicos
16.15.0.18	Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas
10.15.0.19	Boletín de indicadores turísticos de Andalucía
10.15.0.20	Balance del año turístico en Andalucía
10.15.0.21	Informe mensual de coyuntura turística en Andalucía

INSTRUMENTALES

06.16.0.01	Servidor Web del Instituto de Estadística de Andalucía
13.16.0.02	Servidor Web de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía
16.16.0.03	Servidor Web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

POBLACIÓN Y MIGRACIONES

Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.01.0.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre nacimientos, matrimonios y defunciones en Andalucía, así como sobre los flujos de estos eventos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística contenida en los boletines estadísticos sobre nacimientos, defunciones y matrimonios.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Nacimientos, defunciones y matrimonios.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Lugar de inscripción, de residencia, sexo, fecha del suceso y otras características personales como estado civil, profesión, etc.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía.</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Defunciones en Andalucía 2002, Movimiento Natural de la Población 2002, InfoIEA Estadísticas de Mortalidad de Andalucía, Estadística de Nombres de Recién Nacidos. Año 2002.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet.</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral y Anual.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Sistema de información demográfica de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.01.0.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtención de indicadores demográficos coyunturales a partir de las Estadísticas del Movimiento Natural de la Población, variaciones residenciales y recuentos poblacionales. Actualización de un banco de datos demográficos con datos observados e indicadores elaborados.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Utilización de registros administrativos y estadísticos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Partos, Matrimonios, Defunciones, Migraciones y Población andaluza.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística e Instituto de Estadística de Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Fecundidad, primonupcialidad, mortalidad, migraciones, efectivos poblacionales.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Un siglo de demografía en Andalucía. Sistema de información demográfica de Andalucía.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet.</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Semestral.</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadísticas de variaciones residenciales. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.01.0.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los movimientos migratorios interiores tanto intraprovinciales como interprovinciales, las entradas procedentes del extranjero, diferenciando entre los retornos de los andaluces que residen en el extranjero y los extranjeros que llegan a Andalucía con intención de fijar su residencia, así como la estructura y distribución geográfica de estas migraciones.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información contenida en el registro administrativo de altas y bajas.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Declaraciones de variación residencial.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número y características de migraciones y flujos migratorios.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Variaciones Residenciales en Andalucía, Año 2002</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Sistema de proyecciones de población en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.01.0.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la evolución y tendencias futuras de la población andaluza.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística propia y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Individuo y Hogares.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Volumen, estructura, distribución territorial, otras (cualificación, participación en la actividad económica, hogares y familias,...)</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Ámbitos subregionales.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Tratamiento de los datos y difusión de algunos resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía.</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Sistema de Proyecciones de Población en Andalucía.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e internet.</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Bienestar Social

Indicadores sociales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.03.1.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la calidad de vida de la población andaluza mediante el análisis de sus condiciones de vida y de los comportamientos sociales.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Operación de síntesis de información estadística propia y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Población, entorno (medio ambiente, familia, protección social...), educación, trabajo, renta y consumo, cultura, salud y participación social.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Actualización de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía.</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Indicadores Sociales de Andalucía.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: X</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Educación

Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 14.03.2.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la oferta educativa por niveles y tipo de enseñanza reglada no universitaria en Andalucía, así como la utilización de los recursos ofertados por el sistema.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante el envío de cuestionarios específicos a los centros al comienzo de cada curso escolar y explotación de los registros administrativos de profesorado y otro personal, registro de centros, registro de títulos y certificaciones, sistema de información para la gestión de becas y ayudas al estudio y gestión de servicios complementarios de la enseñanza, así como información obtenida de la gestión presupuestaria de la Consejería y otros entes públicos en Andalucía para el cálculo del gasto en educación.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Centro educativo.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Centro educativo, Consejería de Educación y Ciencia y otros entes públicos en Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de centros, unidades escolares, profesores, alumnos según el nivel educativo y provincia.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal y por centros.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos del curso 2003-2004, estimación de los datos del curso 2004-2005 y publicación de los resultados del curso 2002-2003.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Educación y Ciencia</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: El Sistema Educativo en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: X</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de recursos humanos de la red de centros públicos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 14.03.2.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Facilitar la información necesaria para el análisis de los recursos humanos en la red de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, así como realizar un análisis de los procesos de provisión y selección, la movilidad, las actividades de perfeccionamiento del profesorado y la función directiva.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente del sistema de información para la gestión de los procesos de provisión y selección, de los registros de personal y de actividades de perfeccionamiento del profesorado.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Centros educativos.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Educación y Ciencia.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de profesores, nivel de enseñanza, tipo de centro, provincia y sexo.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal y por centros.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos del curso 2003-2004, estimación de los datos del curso 2004-2005 y difusión de los resultados del curso 2002-2003.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Educación y Ciencia.</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: El Sistema Educativo en Andalucía.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet.</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual.</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística sobre la estructura de la enseñanza universitaria en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 14.03.2.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la oferta de titulaciones, características de los centros universitarios, recursos humanos de la enseñanza superior, financiación de la enseñanza universitaria, y demanda y utilización del sistema educativo.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística procedente del directorio de centros, titulaciones y planes de estudios impartidos en las universidades andaluzas; bases de datos estadísticos de alumnado, registros administrativos de personal docente y personal de administración de la Secretaría General de Universidades e Investigación, y obtención directa de información mediante el envío de cuestionarios específicos a los centros universitarios.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Centro universitario.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Centros universitarios y Consejería de Educación y Ciencia.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Centros, estudios, alumnos matriculados, profesores y alumnos egresados.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Por centros.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de información, tratamiento de los datos del curso 2003-2004 y difusión de los resultados relativos al curso 2001-2002.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Educación y Ciencia</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: El Sistema Educativo en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Salud y Sanidad

Estadística de actividad asistencial en atención primaria de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 13.03.3.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Exponer de forma sintética la información relativa a la actividad asistencial desarrollada en los Distritos de Atención Primaria de Andalucía, así como la evolución de los Sistemas de Información en Atención Primaria.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Información recogida en el Sistema de Información para la Gestión de Atención Primaria (SIGAP).</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Actividad desarrollada en Atención Primaria</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Distritos de Atención Primaria.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Distritos, medicina de familia, pediatría, enfermería, dispositivos de apoyo, urgencias, pruebas diagnósticas e interconsultas, consultas del centro y domicilio, pacientes, sesiones, urgencias medicas/enfermería, derivaciones, traslados, pruebas de analítica y radiología, interconsultas por especialidad, frecuentación centro, consultas centro/profesional y día, capacidad de resolución, traslados, tasa de pruebas diagnósticas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Distrito de Atención Primaria.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Servicio Andaluz de Salud</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Actividad Asistencial en Atención Primaria</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de actividades de educación ambiental en el sistema educativo de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.03.2.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre el nivel de participación y la tipología de centros, profesores y alumnos en las campañas de educación ambiental.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de solicitudes para participar en actividades de educación ambiental y valoración de las mismas, recogidos por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Centro educativo no universitario participe en programas de educación ambiental (ALDEA).</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de centros participantes, número de profesores participantes, número de alumnos, número de proyectos realizados.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía, Revista de educación ambiental: "Aula Verde"</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de actividad asistencial en atención especializada de Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 13.03.3.02 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la utilización de servicios sanitarios y sobre el rendimiento y productividad de dichos servicios en las distintas áreas de los hospitales públicos de Andalucía. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información contenida en el Sistema de Información Interhospitales (I.N.I.H.O.S.) y el Sistema de Información de Libre Elección de Médico, Especialista y Hospital (L.E.M.E.H.). UNIDAD INVESTIGADA: Hospital público y Centro Periférico de Especialidades gestionados por el Servicio Andaluz de Salud. SUJETO INFORMANTE: Hospitales públicos y Centros Periféricos de Especialidades gestionados por el Servicio Andaluz de Salud. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Variables a nivel de servicio, hospital, provincia y Andalucía referidas a las áreas de hospitalización, consultas externas, cirugía, obstetricia y urgencias, estancia media, porcentaje de ocupación, intervalo de sustitución, rotación enfermo/cama, promedio de días lista de espera, promedio de minutos por consulta, porcentaje de revisiones, tasa de frecuentación consultas, rendimiento de quirófanos, minutos por intervenciones programadas, intervenciones/cirujano/año, intervenciones/día, porcentaje de intervenciones urgentes, porcentaje de intervenciones ambulatorias, partos/día, abortos/día, estancia media obstétrica, porcentaje de cesáreas, urgencias/día, porcentaje de ingresos urgentes, porcentaje de traslados a otros centros, presión de urgencias, tasa de frecuentación urgencias. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Hospital TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información y tratamiento de los datos correspondientes al año 2004 y difusión de los resultados del 2002. ORGANISMO DIFUSOR: Servicio Andaluz de Salud</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Actividad Asistencial en Atención Especializada Andalucía DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística sobre datos hospitalarios básicos de Andalucía (CMBDA)

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 13.03.3.03 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Identificar y cuantificar la actividad producida en el ámbito de la hospitalización y de la cirugía mayor ambulatoria. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Codificación de la información contenida en el informe clínico de alta hospitalaria de cada paciente (información clínica y no clínica), denominado Conjunto Mínimo Básico de Datos al Alta Hospitalaria de Andalucía. UNIDAD INVESTIGADA: Cada episodio de hospitalización de un paciente o episodio tratado mediante cirugía mayor ambulatoria producido en los hospitales públicos de la Consejería de Salud (SAS y EPCS). SUJETO INFORMANTE: Hospitales. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Hospital, número de historia clínica y de asistencia, fechas de ingreso, alta y de nacimiento, sexo, residencia, tipos de ingreso y de alta, ocupación, servicio de alta, diagnóstico principal y secundarios, código de causa externa, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, fecha de intervención quirúrgica y de parto, semanas de gestación, peso y sexo del Neonato. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Centros Hospitalarios. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Servicio Andaluz de Salud</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Conjunto Mínimo Básico de Datos al Alta Hospitalaria. Andalucía DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: 1.400,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 17.01.220.01.41 A</p>

Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado de Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 13.03.3.04 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los recursos disponibles, la actividad asistencial realizada y su coste económico, en los establecimientos sanitarios con régimen de internado de Andalucía. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante el envío de un cuestionario específico a todos los establecimientos con régimen de internado. UNIDAD INVESTIGADA: Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado. SUJETO INFORMANTE: Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Personal sanitario y no sanitario, camas en funcionamiento, estancias, estancia media, porcentaje de ocupación, intervalo de sustitución, rotación enfermo – cama, frecuentación hospitalaria, presión de urgencias. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos del año 2001 y difusión de los resultados del año 2001. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística Hospitalaria Andalucía (E.E.S.R.I.) DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación Impresa e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: 12.020,24 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 17.01.220.01.41 A</p>

Estadística de prestación farmacéutica de Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 13.03.3.05 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la prestación farmacéutica en Andalucía a fin de conocer el uso de los medicamentos, así como las prescripciones realizadas por los facultativos. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: La información se obtiene de la mecanización mensual en soporte magnético de los datos que contienen las recetas facturadas por las oficinas de farmacia, los provenientes de la informatización de talonarios a través de la aplicación FARMA y del nomenclador oficial de productos farmacéuticos facilitado por el Ministerio de Sanidad. UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza con derecho a asistencia de la Seguridad Social. SUJETO INFORMANTE: Servicio Andaluz de Salud. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Importe a Precio Venta Público (P.V.P.) de las prescripciones realizadas a los asegurados pensionistas y activos; número de recetas de asegurados activos y pensionistas facturadas en la provincia; gasto de las prescripciones realizadas a los asegurados activos y pensionistas, consumo de los medicamentos por grupos terapéuticos. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Servicio Andaluz de Salud.</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: La Prestación Farmacéutica en Andalucía. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa. PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual. TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: 750,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 17.01.220.01.41 A</p>

Estadística de enfermedades de declaración obligatoria en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 13.03.3.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre morbilidad a fin de identificar e investigar lo más pronto posible problemas de salud y sus factores contribuyentes, así como distribución, tendencias y características de la población afectada en nuestra Comunidad Autónoma.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de las fichas de notificación, individualizada y urgente que cada médico debe cumplimentar al detectar un caso.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Enfermo al que se le detecta enfermedad de declaración obligatoria.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Médicos.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Enfermedad, número de casos, fecha de declaración, diagnóstico, servicio sanitario, mecanismo de transmisión, tipo de alerta, número de afectados, hospitalizados, defunciones y unidad que comunica.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Zona básica de salud</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud.</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Informe Semanal del SVEA, Tablas Semanales EDO observados frente a esperados, Tablas Exceso de Casos por Distrito</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Semanal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: X</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 24.000,00 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 17.01.220.01.41 A</p>

Estadística de SIDA en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 13.03.3.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las características clínico - epidemiológicas y sociales de los pacientes afectados por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información a través de los modelos de declaración de casos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Enfermo diagnosticado de SIDA declarado en Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Hospitales e instituciones penitenciarias.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Edad, sexo, grupos de riesgo, año de diagnóstico, fecha de notificación, fecha de fallecimiento, enfermedad indicativa de SIDA, institución notificadora, municipio residencia, provincia de residencia, país de origen.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Informe Anual de 2002. Registro Andaluz de casos de SIDA, Informe semestral junio 2004. Registro Andaluz de Casos de SIDA</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Semestral y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de vacunaciones de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 13.03.3.09</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la cobertura del programa de vacunaciones sistemáticas de Andalucía, los recursos disponibles y el estado vacunal de la población infantil andaluza, así como facilitar datos que permitan detectar brotes de enfermedades vacunables.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de la red de vacunaciones a partir de las altas, bajas y modificaciones de los puntos de vacunación, del subregistro de control de vacunas, del registro individualizado de los niños vacunados en la primer etapa del calendario de vacunación (niños entre 0 y 2 años), y del Programa de Salud Escolar con datos relativos a las vacunaciones de los niños en edad escolar (segunda etapa del calendario de vacunación).</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Población Infantil Andaluza.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Puntos de vacunación infantil, Servicio Andaluz de Salud (Distritos y Servicios Centrales) y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Captación, primovacunación, vacunación completa y vacunación escolar.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Distritos de Atención Primaria.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud.</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria estadística de la Consejería de Salud</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria estadística de la Consejería de Salud</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de tuberculosis en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 13.03.3.08</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las características clínico-epidemiológicas y sociales de los nuevos casos de tuberculosis en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante los cuestionarios de declaración individualizada de tuberculosis.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Enfermo al que se le diagnostica tuberculosis activa y se le prescribe tratamiento específico en Andalucía, residente o no en la Comunidad, así como los residentes diagnosticados, en calidad de transeúntes, fuera de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Médicos.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Identificación, edad, sexo, número de convivientes (estudio del foco), localización anatómica, método diagnóstico empleado, pauta de tratamiento, muerte, ...</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados del año 2002.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Informe de Tuberculosis</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Informe de Tuberculosis</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de interrupción voluntaria del embarazo (I.V.E.) en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 13.03.3.10</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el patrón demográfico y social de las mujeres que recurren a las interrupciones voluntarias del embarazo (IVE), así como sobre las características de los centros a los que acuden.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información contenida en el Registro Andaluz de Interrupciones Voluntarias del Embarazo.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Mujeres que se someten a interrupción voluntaria del embarazo en Andalucía, residentes o no en la Comunidad, así como las residentes que lo realizan fuera de la misma.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Centros acreditados para la realización de IVE y hospitales.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Convivencia con la pareja, nivel de instrucción, situación laboral, ingresos económicos, número de hijos, abortos voluntarios anteriores, semanas de gestación, motivo, método de intervención.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Distrito Sanitario de Atención Primaria.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Interrupción Voluntaria de Embarazo: Evolución de la Incidencia de IVE y Distribución de las IVE en los Distritos Sanitarios</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación Impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: <input type="checkbox"/></p> <p>Datos provisionales: <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>Datos definitivos: <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 12.020,24 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 17.01.220.01.41 A</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de detección precoz y seguimiento de enfermedades metabólicas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 13.03.3.11</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la detección precoz de enfermedades metabólicas de la población infantil andaluza.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa sobre los resultados de las pruebas de detección de enfermedades metabólicas a todos los recién nacidos en Andalucía.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Recién nacido.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Laboratorios de Detección de Enfermedades Metabólicas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de recién nacidos a los que se les realizan las pruebas, decaje entre pruebas, tasa de enfermedades, número de días transcurridos desde el nacimiento al tratamiento de los niños enfermos, hipotiroidismo y fenilcetonuria.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Distrito de Atención Primaria o Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria estadística de la Consejería de Salud.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet.</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual.</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: <input type="checkbox"/></p> <p>Datos provisionales: <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>Datos definitivos: <input checked="" type="checkbox"/> X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Acción Social y Servicios Sociales

Estadística sobre beneficiarios de pensiones de naturaleza no contributiva en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 17.03.4.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre la distribución presupuestaria y el perfil sociodemográfico de los beneficiarios de pensiones de naturaleza no contributiva.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de la gestión de pensiones de naturaleza no contributiva.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Personas físicas beneficiarias de pensiones de naturaleza no contributiva.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Delegaciones provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Municipio, provincia, número de beneficiarios, sexo, tipo de ayuda, unidad de convivencia, grupos de edad.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Asuntos Sociales</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Estadístico Andaluz de Prestaciones Económicas Periódicas. Año 2003</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadísticas sobre inicios a tratamiento del Plan Andaluz sobre Drogas

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 17.03.3.12</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los inicios a tratamiento del Plan Andaluz sobre Drogas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de la gestión del Plan Andaluz de Drogas.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Persona que inicia tratamiento dentro de los recursos del Plan Andaluz de Drogas.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Centros de tratamiento ambulatorio públicos y privados concertados incluidos en los recursos del Plan Andaluz sobre Drogas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Edad, sexo, drogas de admisión, vía de consumo.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Asuntos Sociales</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Informe 2003</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística sobre subvenciones concedidas por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 17.03.4.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre la distribución del presupuesto ejecutado en concepto de subvenciones concedidas en materia de servicios sociales, por sectores de población y modalidades.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de la gestión de subvenciones en materia de servicios sociales.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Subvenciones concedidas por la Consejería de Asuntos Sociales.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Delegaciones provinciales y servicios centrales de la Consejería de Asuntos Sociales.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de ayudas e importe de las mismas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Asuntos Sociales</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria Estadística de la Convocatoria de Ayudas Públicas en Materia de Servicios Sociales del año 2003</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de usuarios de servicios sociales comunitarios de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 17.03.4.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre el perfil sociodemográfico de los usuarios de los servicios sociales comunitarios de Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales Comunitarios. (SIUSS).</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Personas usuarias de Servicios Sociales Comunitarios.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Centros de Servicios Sociales Comunitarios.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Relativas a las características socioeconómicas de los usuarios (edad, sexo, nivel de estudio, ocupación, etc.).</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía.</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario Estadístico de Andalucía 2004</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística sobre protección de menores en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 17.03.4.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre adopciones, tutelas, guardas y acogimiento familiar de menores en protección.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa sobre las actuaciones realizadas.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Actuaciones de protección de menores.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Asuntos Sociales.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Tipo de actuaciones de protección de menores (adopciones, tutelas, guardas, acogimientos familiares).</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento d los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía.</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario Estadístico de Andalucía 2004.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística sobre familias numerosas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 17.03.4.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre el número de títulos nuevos y renovaciones de títulos concedidos a familias numerosas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de la gestión de títulos de familias numerosas.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Familia numerosa.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Delegaciones provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Clases de títulos (nuevos y renovaciones) y categorías.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario Estadístico de Andalucía 2004</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de subvenciones a la juventud en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 03.03.4.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer con periodicidad anual, el número e importe de las ayudas públicas concedidas a entidades y grupos juveniles en Andalucía para el desarrollo de proyectos y programas de juventud.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de las actas de ayudas públicas concedidas a Corporaciones Locales, Universidades y Grupos Juveniles en Andalucía.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Subvención concedida.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Andaluz de Juventud.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Solicitudes presentadas y Cuantía concedida.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz de Juventud</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria de Actividades del Instituto Andaluz de la Juventud</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de consultas en centros de información juvenil y otros servicios de información y asesoramiento juvenil en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 03.03.4.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad anual, el volumen y la variedad temática de las consultas realizadas en los centros de información juvenil en Andalucía, y en los servicios de información y asesoramiento del Instituto Andaluz de la Juventud (teléfono de información sexual y teléfono de información para jóvenes).</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa sobre consultas realizadas en centros de información juvenil y otros servicios de información y asesoramiento.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Joven que realiza la consulta y consultas realizadas (para centros).</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Andaluz de Juventud.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Centros de información (localización, titularidad), teléfonos de información (provincia de la persona, edad y medio de información).</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Por centros.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz de la Juventud</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria de Actividades del Instituto Andaluz de la Juventud</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Cultura

Estadística de ocupación de alojamientos juveniles en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 03.03.4.08</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad anual, el número de plazas ofertadas y el nivel de demanda y ocupación de los alojamientos juveniles en Andalucía.</p> <p>METODOLOGIA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información existente en la Empresa Pública Inturjuven sobre demanda y ocupación de la Red Andaluza de Alojamientos Juveniles.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Alojamiento juvenil gestionado por la Empresa Pública Inturjuven.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Inturjuven.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Provincias, centros, plazas ofertadas y plazas vendidas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Por centros.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz de la Juventud</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria de Actividades del Instituto Andaluz de la Juventud</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de producción editorial de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 15.03.5.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el volumen de producción de la industria editorial de Andalucía, así como la evolución del patrimonio bibliográfico andaluz, determinando el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en el fomento de la actividad editorial.</p> <p>METODOLOGIA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del Depósito Legal.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Material objeto de Depósito Legal depositado en la Biblioteca de Andalucía y/o en las bibliotecas públicas provinciales.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Biblioteca de Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de libros, folletos, publicaciones periódicas, hojas sueltas, casetes, mapas, postales, discos, carteles, disquetes y otros (vídeos, partituras, láminas y almanagues).</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Cultura</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: www.juntadeandalucia.es/cultura/</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 1.285,46 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 3.1.19.00.01.00.227.06.45 A</p>

Estadística de bibliotecas públicas de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 15.03.5.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre las características y funcionamiento de las bibliotecas públicas de Andalucía y determinar de forma objetiva la dimensión social de los servicios bibliotecarios así como conocer la evolución de usuarios y su perfil, especificar los niveles de utilización y determinar el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en atención bibliotecaria.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de la información estadística mediante la realización de censo de las bibliotecas públicas o de uso público de Andalucía, a través de los servicios bibliotecarios provinciales y la biblioteca de Andalucía.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Biblioteca pública o de uso público de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Bibliotecas públicas o de uso público.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Visitantes, usuarios inscritos, préstamos, préstamo interbibliotecario, acceso a redes informáticas, actividades culturales, horario, equipamiento, automatización, fondos, servicios, personal, gastos.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Biblioteca.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Cultura</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: www.juntadeandalucia.es/cultura/</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 6.427,29 €</p> <p style="text-align: right;">APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 3.1.19.00.01.00.227.06.45 A</p>

Estadística de archivos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 15.03.5.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre las características y funcionamiento de los archivos incluidos en el Sistema Andaluz de Archivos, conocer información estadística referente a la población que utiliza estos servicios, así como su evolución, especificar los niveles de utilización y determinar el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en ellos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de censo, a través de cuestionario específico de carácter mensual, a todos los archivos incluidos en el Sistema Andaluz de Archivos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Archivo perteneciente al Sistema Andaluz de Archivos.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Archivo perteneciente al Sistema Andaluz de Archivos.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Ingresos y salidas de documentos, usuarios, préstamos, consultas, reproducciones, actividades culturales.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Archivo.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Cultura</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: www.juntadeandalucia.es/cultura/</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 4.627,64 €</p> <p style="text-align: right;">APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 3.1.19.00.01.00.227.06.45 A</p>

Estadística de museos públicos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 15.03.5.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Determinar el papel de los museos gestionados por la Consejería de Cultura en la difusión del Patrimonio Cultural, conocer el funcionamiento de los museos, la evolución de visitantes y usuarios de los mismos así como los niveles de eficacia y rentabilidad de los recursos humanos y económicos empleados en ellos y las actividades de tipo cultural realizadas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante realización de censo de museos públicos gestionados por la Consejería de Cultura e integrados en el Sistema Andaluz de Museos, a través de un cuestionario mensual específico.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Museo gestionado por la Consejería de Cultura e integrados en el Sistema Andaluz de Museos.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Museo gestionado por la Consejería de Cultura.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de visitantes, procedencia, tipo de visita (individual – en grupo) número de visitas gratuitas y de pago, recaudación, número de investigadores y actividades culturales.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Museo.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Cultura</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: www.juntadeandalucia.es/cultura/</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 3.085,10 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 3.1.19.00.01.00.227.06.45 A</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de patrimonio histórico de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 15.03.5.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el volumen de bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía, ampliar el conocimiento sobre la denominación, ubicación y caracterización de los equipamientos del Patrimonio Histórico en Andalucía, y determinar el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en el mismo.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de los expedientes de bienes declarados, incoados y del Catálogo General del Patrimonio Histórico suministrados por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Bien mueble e inmueble que forma parte del patrimonio cultural.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Cultura.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Bienes inmuebles, declarados como Bien de Interés Cultural (B.I.C.), con expedientes incoados para su declaración como B.I.C., con expedientes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con expedientes incoados para su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, bienes muebles declarados B.I.C., con expedientes incoados para su declaración como B.I.C., incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles (I.G.B.M.), con expedientes incoados para su inclusión en el I.G.B.M., inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con expedientes incoados para su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con expedientes incoados para su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Cultura</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: www.juntadeandalucia.es/cultura/</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 1.285,46 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 3.1.19.00.01.00.227.06.45 A</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de conjuntos y zonas arqueológicos y monumentales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 15.03.5.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Determinar el papel de los conjuntos y zonas arqueológicos y monumentales en la difusión del patrimonio cultural, a fin de conocer su funcionamiento y la evolución del volumen de vistas, los niveles de eficacia y rentabilidad de los recursos humanos y económicos empleados, y las actividades de tipo cultural realizadas en los mismos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de censo de los conjuntos y zonas arqueológicos y monumentales gestionados por la Consejería de Cultura, a través de un cuestionario mensual específico.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Conjunto y zona arqueológico y monumental gestionado por la Consejería de Cultura.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Conjuntos y zonas arqueológicos y monumentales gestionados por la Consejería de Cultura.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de visitantes, procedencia, tipo de visita (individual – en grupo), número de visitas gratuitas y de pago, recaudación, número de investigadores y actividades culturales.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Área arqueológica o monumental.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Cultura</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: www.juntadeandalucia.es/cultura/</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 3.085,10 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 3.1.19.00.01.00.227.06.45 A</p>

Estadística de la actividad escénica andaluza

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 15.03.5.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Determinar la importancia de las artes escénicas, con el seguimiento de las actividades realizadas por el Centro Andaluz de Teatro, Compañía Andaluza de Danza y las Orquestas de Andalucía, tanto dentro como fuera de nuestra Comunidad, así como el impacto social que estas actividades provocan.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de la memoria anual elaborada por el Centro Andaluz de Teatro, Compañía Andaluza de Danza y Orquestas de Andalucía sobre las actividades que realizan dichos centros tanto fuera como dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Centro Andaluz de teatro, Compañía Andaluza de Danza y Orquestas de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Cultura y Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de funciones, asistentes, programas, conciertos, grabaciones, solicitudes de ayudas relacionadas con las artes escénicas, resueltas, becas para perfeccionamiento y ampliación de estudios.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Centro.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Cultura</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: www.juntadeandalucia.es/cultura/</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 1.285,46 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 3.1.19.00.01.00.227.06.45 A</p>

Estadística de centros de la Consejería de Cultura de la junta de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 15.03.5.08</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre las características y funcionamiento de los centros denominados Centros de la Consejería de Cultura, determinando la dimensión social de los mismos, el tipo de actividad que se desarrolla en cada uno de ellos, la evolución de sus usuarios, los niveles de utilización de la documentación conservada en ellos y el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en su mantenimiento y funcionamiento.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante realización de censo de determinados centros de la Consejería de Cultura (Centro Andaluz de la Fotografía, Centro Andaluz de Flamenco, Centro de Documentación Musical de Andalucía, Filmoteca de Andalucía e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico), a través de un cuestionario específico para cada uno de estos centros (todos de carácter mensual excepto el correspondiente al Centro Andaluz de la Fotografía, de carácter trimestral, e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, de carácter anual).</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Centro Andaluz de la Fotografía, Centro Andaluz de Flamenco, Centro de Documentación Musical de Andalucía, Filmoteca de Andalucía e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Centros de la Consejería de Cultura.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Usuarios, consultas, préstamos, exposiciones y demás actividades culturales.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Centro.</p> <p>TRABAJO QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Cultura</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: www.juntadeandalucia.es/cultura/</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 2.056,73 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 3.1.19.00.01.00.227.06.45 A</p>

Estadística sobre las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 07.03.5.09</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Determinar la importancia de la cultura andaluza en el exterior de la comunidad, conociendo el número de asociaciones ubicadas fuera de Andalucía y el número e importe de las subvenciones concedidas, entre otros aspectos</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Exploración de información de origen administrativo suministrada por el Servicio de Comunidades Andaluzas de la Consejería de Gobernación.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Asociaciones andaluzas fuera de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Gobernación.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Asociaciones (número, evolución y distribución), subvenciones (solicitudes y concedidas, importe y evolución), exposiciones (tipo y lugar de celebración), plan de formación (cursos, lugar y asistentes), residencias de tiempo libre (solicitudes y concedidas, evolución)</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJO QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Gobernación</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Asociaciones y Federaciones Andaluzas fuera de la Comunidad Autónoma.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Deporte, Ocio y Participación Social

Estadística de participación juvenil en programas de juventud y animación sociocultural en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 03.03.6.01 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer con periodicidad anual, el nivel de participación juvenil en actividades formativas de animación sociocultural y en programas de juventud (arte y creación juvenil, programa de ocio y tiempo libre, programas europeos y carnet joven). METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de los programas y actuaciones puestos en marcha por el Instituto Andaluz de la Juventud. UNIDAD INVESTIGADA: Actividad de Participación Juvenil. SUJETO INFORMANTE: Instituto Andaluz de Juventud. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Provincia, subvenciones concedidas y número participantes. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz de la Juventud DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria de Actividades del Instituto Andaluz de la Juventud DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de espectáculos taurinos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 07.03.6.02 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las características básicas de los espectáculos o festejos taurinos celebrados en Andalucía, principalmente las referidas a actuaciones e incidencias habidas durante la celebración de los mismos. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de las actas de finalización de espectáculos taurinos. UNIDAD INVESTIGADA: Espectáculo taurino. SUJETO INFORMANTE: Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Espectáculos taurinos por provincia, meses, tipo, tipo de plaza, ocupación, reses lidiadas, etc., expedientes sancionadores e incidencias por tipo y provincia. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Gobernación</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Espectáculos y festejos taurinos en Andalucía DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de juego privado en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 07.03.6.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el desarrollo del juego privado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, haciendo un estudio tanto del volumen del juego como del gasto aparente por cada uno de los andaluces.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente de ficheros administrativos sobre las tasas fiscales y las tasas de gestión, los prohibidos en bingos y casinos y las inspecciones realizadas.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Casino de juego, bingo y sector de máquinas tipos B y C.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Economía y Hacienda y Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Volumen de juego y gasto real y aparente: evolución, distribución territorial y por sectores. Inspecciones y sanciones por materia y provincia, prohibidos por ámbito, sector, sexo, lugar de residencia.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de información, tratamiento de los datos y difusión de resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Gobernación</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Juego privado en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 10.03.6.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: OBSERVATORIO DEL DEPORTE ANDALUZ</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener indicadores estadísticos de la actividad deportiva que realizan los andaluces mayores de 16 años.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtencción directa de información mediante encuesta domiciliaria a una muestra representativa de la población andaluza.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza mayor de 16 años.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Población andaluza mayor de 16 años.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Tasa de participación global, ídem por deportes, por edades, por géneros; tasas de frecuencia de la actividad deportiva, indicadores de demanda pasiva en los medios de comunicación, así como información de las actitudes de los andaluces ante el deporte.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Difusión de los resultados de los análisis realizados en 2003.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz del Deporte</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: El Deporte Andaluz en Cifras.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Vivienda

Estadística de edificación y rehabilitación de viviendas en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 11.03.7.01 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las diferentes actuaciones públicas y privadas en materia de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la evolución del sector de la edificación y la rehabilitación. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información de carácter administrativo procedente de los expedientes de construcción y/o rehabilitación de viviendas con financiación pública tanto estatal como autonómica. UNIDAD INVESTIGADA: Vivienda en construcción y/o rehabilitación con financiación pública. SUJETO INFORMANTE: Consejería de Obras Públicas y Transportes. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Adjudicación, adquisición, promoción o rehabilitación de viviendas protegidas, tipología de vivienda, régimen de promoción y uso, tipo de promotor, presupuesto de obra y tipo de obra. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria de Ejecución del III PAVS 1999-2002 DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación Impresa e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: 24.000,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.15.00.03.00.649.05.43 A</p>

Estadística de proyectos de voluntariado ambiental en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 16.03.6.08 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre los proyectos de voluntariado ambiental desarrollados en Andalucía y sus participantes. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de las fichas de seguimiento de los proyectos de voluntariado ambiental. UNIDAD INVESTIGADA: Proyectos de voluntariado ambiental. SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de participantes, Número de proyectos realizados y Número de seminarios ofertados en proyectos de voluntariado ambiental. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacio Natural Protegido. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía, "En Acción". Revista de Voluntariado Ambiental DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual, trienal y trimestral TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

Sistema de información del mercado de trabajo andaluz

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.04.0.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la distribución y características de la población andaluza en relación con la actividad/inactividad económica, profundizando en las características del empleo y desempleo y demás aspectos relacionados con el mercado laboral como costes del trabajo, accidentes, conflictos...</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de información estadística suministrada por otros organismos productores de estadística y explotación de información estadística procedente de otras operaciones realizadas en el ámbito estatal.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Mercado de trabajo.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Actividad económica, empleo, sector de actividad, ocupación, situación profesional, demandas y ofertas de empleo, colocaciones y contratos, jornada laboral, costes del trabajo, accidentes, conflictos, convenios, paro, tiempo de búsqueda de empleo, subsidio de desempleo, ...</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Actualización de la información procedente de diferentes fuentes, explotación y tabulación de la encuesta de población activa y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: El Mercado de Trabajo en Andalucía. Datos Estructurales 2004</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: X Datos provisionales: X Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 70.000,00 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54.F</p>

Estadística de empleo/desempleo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 09.04.0.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar una visión general sobre la situación laboral en Andalucía (paro y colocaciones), así como su comparación con el resto de España.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información estadística procedente del Servicio Andaluz de Empleo.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza demandante de empleo a través del Servicio Andaluz de Empleo.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Servicio Andaluz de Empleo.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de demandantes de empleo, número de colocaciones, modalidad de colocaciones, sector de la actividad económica, provincia y mes, edad y sexo de los demandantes de empleo.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de información, tratamiento de los datos y difusión de resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trimestral</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: X Datos provisionales: X Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de convenios colectivos en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 09.04.0.03 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar una visión general sobre la negociación colectiva (convenio y/o revisiones salariales) que, mensual y trimestralmente, se produce en el ámbito laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa remitida por las empresas a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. UNIDAD INVESTIGADA: Empresa y sectores en los que se haya llevado a cabo cualquier tipo de negociación colectiva. SUJETO INFORMANTE: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de convenios colectivos (nuevos o revisados) y empresas implicadas, trabajadores afectados, incremento salarial ponderado, provincia, mes y trimestre, convenios colectivos de carácter interprovincial. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral y anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de regulación de empleo en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 09.04.0.04 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar una visión general sobre la regulación de empleo que mensualmente se produce en la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando tres modalidades de expedientes: suspensión, reducción de la jornada o rescisión de la relación laboral. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa contenida en los expedientes de regulación de empleo presentados por las empresas y que es remitida en forma de partes estadísticas por las Delegaciones Provinciales. UNIDAD INVESTIGADA: Empresa, centros de trabajo y trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo. SUJETO INFORMANTE: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de expedientes de regulación de empleo, modalidad de regulación de empleo, número de trabajadores afectados, provincia y mes de la resolución del expediente, sexo del trabajador, actividad económica de la empresa, causas de la regulación y acuerdo de las partes. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de conciliaciones individuales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 09.04.0.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar una visión general, con periodicidad mensual, sobre las conciliaciones individuales llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, precisando las causas que las provocan, el resultado de las mismas y los trabajadores afectados.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa contenida en los resúmenes mensuales de las papeletas de conciliación individual elaborados en las Delegaciones Provinciales.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Trabajadores afectados por los trámites de conciliación individual.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de conciliaciones individuales, causas que origina la celebración de la conciliación, forma de resolución de la conciliación, provincia y mes de la conciliación, número de trabajadores, edad y sexo de los trabajadores afectados.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trimestral</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de conflictos colectivos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 09.04.0.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar una visión general, con periodicidad mensual, sobre los conflictos colectivos llevados a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, precisando la forma de resolución, causas que los motivan y trabajadores afectados.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa contenida en los partes de conciliación colectiva enviados por las empresas a las Delegaciones Provinciales.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Empresas afectadas por conflictos colectivos.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de conflictos colectivos, trabajadores y empresas afectadas por actividad de las empresas, causa de motivación, resultado del conflicto, provincia y mes.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trimestral</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de huelgas y cierres patronales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 09.04.0.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar una visión general, con periodicidad mensual, sobre la situación de conflictividad laboral manifestada mediante huelgas y cierres patronales a nivel provincial, interprovincial y nacional, que afecten a las provincias andaluzas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa contenida en los cuestionarios estadísticos que se cumplimentan para cada una de las huelgas o cierres patronales en las Delegaciones Provinciales, la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, según sea provincial, interprovincial o nacional.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Huelgas y/o cierres patronales.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de huelgas, centros afectados, trabajadores afectados y jornadas no trabajadas, actividad económica de la empresa, motivación, formas de terminación y resultado de la huelga.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de sanciones en materia laboral en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 09.04.0.08</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad mensual, la situación existente en Andalucía referida a infracciones en materia laboral cometidas en centros de trabajo.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa contenida en el acta de infracción recogido por la Inspección Provincial.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Empresas y centros de trabajo que hayan sufrido algún expediente sancionador por infracciones cometidas en materia laboral.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de expedientes sancionadores, causas que originan la incoación de expediente, modalidad, tramitación y cuantía de expedientes, provincia y mes en que tiene lugar la sanción.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 09.04.0.09 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la situación y evolución de la siniestralidad laboral que mensualmente se produce en la Comunidad Autónoma de Andalucía, determinando las ramas de actividades económicas en las que tiene mayor incidencia, así como en las que ocasiona lesiones de mayor gravedad, cuantificando el número de accidentes y enfermedades profesionales que tienen lugar en los diversos centros de trabajo. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística de carácter administrativo recogida en los partes de accidentes de trabajo y en la relación de accidentes de trabajo ocurridos sin baja médica. UNIDAD INVESTIGADA: Personas inscritas en el Registro de la Seguridad Social que, en el mes de referencia, realizan su actividad laboral en un centro de trabajo ubicado en cualquiera de las provincias andaluzas, aunque el siniestro haya ocurrido fuera de la Comunidad Autónoma. SUJETO INFORMANTE: Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de accidentes y enfermedades profesionales, número de bajas laborales, grado de lesión, lugar del accidente y fecha, municipio, antigüedad en el puesto de trabajo, ocupación y sexo del afectado, actividad económica de la empresa, fecha de entrada del parte. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: 3.200 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.13.00.01.00.226.02.32.A.9</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>PRIMERA ESTIMACIÓN: DATOS PROVISIONALES: X DATOS DEFINITIVOS: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística sobre economía social en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 09.04.0.10 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información relativa de las cooperativas y sociedades laborales, su distribución, estructura y características según los sectores económicos. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del Registro de Cooperativas y Sociedades Laborales, elaborado por la Dirección General de Economía Social. UNIDAD INVESTIGADA: Cooperativas y Sociedades Laborales andaluzas. SUJETO INFORMANTE: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Tipo, grado, fecha de constitución, número de socios, número de trabajadores, sexo, capital social inicial, actividad económica, provincia y modificaciones de la Cooperativas, tipo, provincia, actividad, capital y composición, número de socios y sexo de las Sociedades Laborales. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística sobre economía social en Andalucía DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>PRIMERA ESTIMACIÓN: DATOS PROVISIONALES: X DATOS DEFINITIVOS: COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

GÉNERO

Estadística de elecciones a representantes de trabajadores en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 09.04.0.11</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la representación de los trabajadores en las empresas y centros de trabajo en Andalucía, tras la celebración de elecciones, a lo largo del año y en las distintas ramas de actividad económica.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información de carácter administrativo recogida en las actas presentadas ante la Administración tras la celebración de elecciones a representantes de trabajadores en Andalucía.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Representantes de Trabajadores en las empresas de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de empresas afectadas, trabajadores afectados (fijos y eventuales), electores, votantes, representantes elegidos y actas, organizaciones mayoritarias, tipo de representación, antigüedad en la empresa, provincia de celebración.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Estadística de elecciones a representantes de trabajadores en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Mujeres andaluzas. Datos básicos. Perspectiva de género

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.05.0.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilación de datos básicos sobre la mujer en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Operación de síntesis de información estadística.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza por sexo.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Económicas, demográficas, socioculturales, sanitarias y educativas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recopilación de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Mujeres Andaluzas. Datos Básicos 2004. Perspectiva de Género</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 6.500,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.07.54.F</p>

SISTEMAS DE CUENTAS

Marco input-output de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.06.0.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Elaborar, con periodicidad quinquenal, las tablas que componen el marco input-output de Andalucía, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), con objeto de conocer la composición, funcionamiento y relaciones de los diferentes sectores que integran la economía andaluza.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de encuestas, explotación de registros administrativos y recopilación de resultados estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Actividad económica en Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Personas físicas, jurídicas y administraciones públicas que desarrollen alguna actividad económica en Andalucía, y organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producción, consumos intermedios, demanda final, inputs primarios, valor añadido bruto.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Tratamiento de los datos, cálculo de las principales macromagnitudes económicas, elaboración de las tablas de origen y destino, tabla input-output simétrica, matrices de coeficientes técnicos y matrices inversas de Leontief, y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Marco Input-Output de Andalucía. 2000</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, Internet y CD-ROM</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Quinquenal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 11.694,00 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54.F</p>

Anuario andaluz de las mujeres. Perspectiva de género

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.05.0.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilar información relativa a la situación de las mujeres y los hombres en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Operación de síntesis de información estadística.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza por sexo.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismo productores de estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Variables económicas, demográficas, socioculturales, sanitarias y educativas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario Andaluz de las Mujeres 2004. Perspectiva de Género</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 42.700,00 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.07.54.F</p>

Contabilidad regional trimestral de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.06.0.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información, con periodicidad trimestral, sobre la evolución de la actividad económica en Andalucía mediante la estimación de una serie de agregados macroeconómicos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de resultados estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Actividad económica en Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producto Interior Bruto (PIB) y Valor Añadido Bruto (VAB).</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Tratamiento trimestral de los datos, mejora de los modelos de estimación de las distintas ramas del cuadro de oferta, construcción de los modelos econométricos para la estimación de los distintos agregados del cuadro de demanda y difusión de los resultados. Durante el año 2004 se realizará el cambio a la nueva base 2000.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfoIEA. Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos:</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 11.171,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54.F</p>

Contabilidad regional anual de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.06.0.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Elaborar las cuentas de bienes y servicios, producción y explotación, recogidas en la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95) para Andalucía y calcular las principales magnitudes económicas por sectores de actividad permitiendo su comparación en el tiempo.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de encuestas por muestro, explotación de registros administrativos y recopilación de resultados estadísticos propios y otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Actividad económica en Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Personas jurídicas, físicas y administraciones públicas que desarrollen alguna actividad económica en Andalucía y organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producción, consumos intermedios, valor añadido bruto, producto interior bruto, remuneración asalariados.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos, cálculo de las principales macromagnitudes económicas (por ramas de actividad), elaboración del cuadro macroeconómico de Andalucía y difusión de los resultados. Durante el año 2004 se llevará a cabo el cambio a la nueva base 2000.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Contabilidad Regional Anual de Andalucía. Serie 2000-2002. Base 2000.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 33.091,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54.F</p>

Cuentas de las administraciones públicas de Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 06.06.0.04 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Elaborar las cuentas económicas, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), para la Junta de Andalucía y las corporaciones locales andaluzas, con objeto de conocer las principales macromagnitudes de este sector y su evolución en el tiempo, e integrar los resultados obtenidos en la Contabilidad Regional Anual de Andalucía. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente del presupuesto liquidado de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, de las universidades, de las corporaciones locales, y de las empresas públicas dependientes de estas administraciones. UNIDAD INVESTIGADA: Actividad económica de las administraciones públicas de Andalucía. SUJETO INFORMANTE: Consejería de Economía y Hacienda, Consejería de Gobernación, Cámara de Cuentas de Andalucía, Corporaciones Locales de Andalucía y Universidades de Andalucía. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producción, Consumos Intermedios, Remuneración de Asalariados, Valor Añadido Bruto, el Ahorro Bruto, la Renta Disponible Bruta y la Capacidad o Necesidad de Financiación. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica. TRABAJO QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y elaboración de resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía. Serie 2000-2002 DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: X Datos provisionales: X Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	

Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 12.06.0.05 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer las principales macromagnitudes del sector agrario andaluz, de forma que se pueda cuantificar la aportación de este sector a la economía andaluza. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Operación de síntesis de información estadística sobre producciones agrarias, medios de producción, subvenciones y otras. UNIDAD INVESTIGADA: Producciones y medios de producción del sector agrario. SUJETO INFORMANTE: Consejería de Agricultura y Pesca, y otros organismos y empresas privadas. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producciones agrícolas, ganaderas y forestales, precios percibidos y pagados, consumo de inputs, subvenciones al sector, etc. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJO QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Boletín de Información Agraria y Pesquera de la Consejería y Memoria de la Consejería DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: X Datos provisionales: X Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Acuicultura

Estadísticas de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.06.0.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Disponer de la información de la contabilidad de explotaciones agrarias necesaria para el conocimiento de la realidad económica de las unidades de producción (explotaciones agrarias).</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de muestreo aleatorio estratificado.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Explotación agraria.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Agricultores titulares de explotaciones agrarias.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producción, gastos, inversiones, balances, resultados.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca y Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Red Contable Agraria Nacional: Metodología y resultados empresariales</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer las características básicas de las explotaciones agrícolas, entendiendo por tales superficies, producciones y rendimientos agrícolas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante muestreo.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Explotación con superficie destinada a los cultivos agrícolas más importantes de Andalucía a lo largo de la campaña agrícola.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Titulares de las explotaciones y Oficinas Comarcales Agrarias.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Hectáreas de cultivos y toneladas métricas producidas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera de Andalucía y Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 28.935,20€</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00 659.05.71A.1</p>

Panel de avances de superficies y rendimientos de los cultivos agrícolas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Disponer de la información sobre las superficies ocupadas por los cultivos, así como de los rendimientos de los mismos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de muestreo aleatorio estratificado.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Superficie y producción de cultivos agrícolas.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Agricultores titulares de las parcelas muestrales.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficie ocupada por cultivos y rendimientos.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera de Andalucía y Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: 56.880,00 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00 659.05.71A.1</p>

Estadística sobre el parque de maquinaria agrícola de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el Parque de Maquinaria Agrícola para poder evaluar el grado de mecanización que existe en la Comunidad Autónoma de Andalucía, información necesaria para elaborar las cuentas económicas del sector agrario.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de la ficha de alta de la maquinaria.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Maquinaria agrícola.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Oficinas Comarcales Agrícolas y Consejería de Agricultura y Pesca.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número y potencia de las máquinas agrícolas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera, Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía y Memoria de la Consejería</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Encuesta de existencias de ganado bovino en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer las características básicas de las explotaciones de ganado bovino, entendiéndose por tal el número de cabezas según su destino (sacrificio o reposición para el caso de los machos, y de ordeno/no ordeno o cebo para el caso de las hembras) y su evolución a lo largo del tiempo.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de muestreo aleatorio estratificado.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Granjas y explotaciones agropecuarias dedicadas a la cría de este tipo de ganado.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Titulares de las explotaciones.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Unidades y tipos de ganado.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera y Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: 49.076,72 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00 659.05 71A.1</p>

Encuesta de existencias de ganado ovino y caprino en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer características básicas de las explotaciones ganaderas con existencias de ganado ovino y caprino, entendiéndose por tales el número de cabezas de ganado destinadas al sacrificio, reproducción u ordeno.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de un muestreo aleatorio estratificado.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Explotación ganadera cuya dedicación principal es la producción o mantenimiento de ganado ovino y/o caprino.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Titulares de las explotaciones.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Unidades y tipos de ganado.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera y Anuario de Estadísticas Agrarias de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: 20.120,03€</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00 659.05 71A.1</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera y Anuario de Estadísticas Agrarias de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: 20.120,03€</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00 659.05 71A.1</p>

Encuesta de existencias de ganado porcino en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer los efectivos de ganado porcino, el tipo de ganado y destino de la producción animal, así como la evolución de la cabaña porcina y su previsible desarrollo futuro.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de un muestreo aleatorio estratificado.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Explotación ganadera cuya dedicación principal es la producción o mantenimiento de ganado porcino.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Titulares de las explotaciones.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Unidades y tipos de ganado.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 113.991,56 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00.659.05.71A.1</p>

Encuesta de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad mensual, el número de reses sacrificadas, la producción cárnica y sus derivados para el sector de la industria agroalimentaria en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de encuestas mensuales a una muestra aleatoria y estratificada de mataderos, y obtención directa de información mediante la realización de una encuesta anual a la totalidad de los mataderos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Res sacrificada en matadero público y privado.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Mataderos.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de reses sacrificadas, rendimiento canal/tipos y destino (consumo directo o industrial).</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, obtención y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera de Andalucía, Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet.</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 23.467,91 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00.659.05.71-A.1</p>

Estadística de salas de incubaciones en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.08</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer mensualmente las producciones de huevos de aves para incubación así como el destino de los pollitos nacidos, con el fin de poder efectuar el seguimiento de este tipo de producciones en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de una encuesta de carácter censal.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Salas de incubación.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Responsables de las salas de incubación.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Cantidad de huevos de entrada en incubación, cantidad de nacimientos viables, especie avícola y destino (puesta, carne o mixta).</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información y difusión de resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera de Andalucía, Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras y Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Bimensual y anual.</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 40px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 40px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 1.327,08 €</p> <p style="text-align: right;">APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00.659.05.71.A.1</p>

Estadística de producción lechera en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.09</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la producción de leche de vaca, cabra y oveja de las explotaciones ganaderas en Andalucía, así como su destino en cada una de las provincias.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de muestro aleatorio estratificado.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Explotación ganadera productora de leche de vaca, cabra y oveja.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Titulares de las explotaciones.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Litros producidos.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera de Andalucía, Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 40px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 40px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de producción de lana en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.10</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el valor económico y la importancia relativa de la lana dentro del sector agropecuario en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa sobre inspecciones veterinarias.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Explotación de ganado ovino productor de lana en Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Oficinas Comarcales Agrarias.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Kilogramos producidos, calidad, precio medio y destino de la producción de lana.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera de Andalucía y Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de la producción de huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.11</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la evolución anual de las producciones de huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal, así como el valor que alcanzan dichos productos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa y obtención directa de información estadística mediante muestreo.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Explotaciones de aves ponedoras, colmenas y ganado.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Oficinas Comarcales Agrarias y Consejería de Agricultura y Pesca.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Rendimientos, producciones, precios medios anuales, etc.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de precios de la tierra en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 12.07.1.12 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer los precios de los distintos tipos de tierras agrícolas, así como su evolución anual. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de muestreo estratificado. UNIDAD INVESTIGADA: Tierra agrícola. SUJETO INFORMANTE: Agricultores, corredores de fincas, profesionales de la actividad agraria, etc. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Precio y unidad de superficie. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera. Anuario Estadístico DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: 3.801,57 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00 659.05 71 A.1</p>

Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 12.07.1.13 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad mensual, el origen y el destino geográfico del movimiento de animales y su intensidad en Andalucía, a fin de controlar el estado sanitario de la cabaña ganadera y los movimientos de ganado. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información contenida en los partes veterinarios denominados "guías ganaderas". UNIDAD INVESTIGADA: Ganado que es objeto de movimiento o transacción comercial. SUJETO INFORMANTE: Oficinas Comarcales Agrarias. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de cabezas trasladadas. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información y difusión de los resultados.</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera de Andalucía, Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Bimensual y anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de cánones anuales de arrendamientos rústicos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.14</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la evolución anual de los precios pagados por los arrendamientos rústicos de los distintos tipos de tierras agrícolas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de un muestreo no aleatorio.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Comarca o paraje.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Agricultores, corredores de fincas y profesionales de la actividad agraria.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Coste por unidad de superficie.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 9.708,02 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00.659.05.71A.1</p>

Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.15</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Realizar el seguimiento diario del precio de los productos hortofrutícolas y las cantidades comercializadas, a fin de conocer la evolución de los mercados agrarios andaluces.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de un muestreo de empresas del sector.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Empresas comercializadoras.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Empresas comercializadoras de productos hortofrutícolas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Precios por unidad comercializada y categorías de productos.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Semanal y Mensual de Información Agraria y Pesquera de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Semanal, mensual y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 20.515,37€</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00.659.05.71A.1</p>

Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.16</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la evolución semanal de los precios percibidos por los agricultores y ganaderos de los productos agrícolas y ganaderos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de un muestreo no aleatorio.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Mercado principal y operación comercial localizada de productos agrícolas y ganaderos de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Informadores locales especializados en determinados productos agrícolas y ganaderos.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Precios y unidades comercializadas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Mercados agrarios.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Semanal y Mensual de Información Agraria y Pesquera, La Agricultura, Andalucía Memoria Anual</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Semanal, mensual y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 55.736,70 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00.659.05.71A.1</p>

Estadística de caza en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.07.1.17</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la explotación de recursos cinegéticos y las licencias de caza expedidas por la Consejería, así como conocer el número de piezas abatidas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de las memorias anuales de caza y resultados de cacerías autorizadas, y de la información recabada por los Agentes del Medio Ambiente y Registro de Licencias de caza.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Coto y licencia de caza.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de licencias de caza expedidas sin recargo, importe de las licencias, número de permisos a rececho concedidos, número de piezas cazadas en actividades cinegéticas, número de trofeos homologados, número de granjas cinegéticas, repoblaciones de especies cinegéticas, sueltas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía, Memoria del Plan Forestal</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de desembarcos de pesca marítima en lonjas de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.19</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el volumen y valor de las capturas desembarcadas en Andalucía y su evolución temporal.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de encuestas de carácter censal.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Desembarco de pesca marítima en lonjas.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Lonjas y Cofradías de Pescadores de Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Volumen y tipo de pesca desembarcada.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Por puertos.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera, Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía y Memoria de la Consejería</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de acuicultura continental en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.07.1.18</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre la actividad productiva de especies acuícolas de importancia y de elevada comercialización, así como estimar el valor de las producciones de los centros de producción existentes en Andalucía y el grado de actividad y la utilización de dichos centros.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de todos los centros de producción existentes en Andalucía, siendo los responsables de las piscifactorías los que facilitan los datos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Centros de acuicultura continental.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Grado de utilización de las instalaciones de las piscifactorías, número de personas que trabajan, consumo anual de piensos, abastecimiento de animales vivos, abastecimiento de huevos, países en que son adquiridos huevos, producción de especies acuícolas continentales, piscifactorías según especie acuícola y destino producción de las especies, producción destinada al consumo humano, precio medio.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de Cartografía y Estadísticas, Memoria del Plan Forestal</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Industria, Energía y Minas

Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía	
IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.07.2.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p> <p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer las principales magnitudes económicas, de carácter estructural, de los diferentes sectores industriales en Andalucía y efectuar su comparación con los datos nacionales.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de resultados estadísticos del Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Empresa y/o establecimiento, ubicado en Andalucía, cuya actividad principal está comprendida en las secciones C a E de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93).</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Personas ocupadas, horas trabajadas, ingresos y gastos de explotación, variación de existencias, inversión en activos materiales y resultado del ejercicio.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Explotación del fichero de la Encuesta Industrial Anual de Empresas del año 2001 y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Encuesta Industrial Anual de Empresas. Resultados para Andalucía. Año 2001</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
DESCRIPCIÓN	
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de pesca continental deportiva en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.07.1.30</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre los cotos y vedados de pesca continental en Andalucía, en términos físicos y económicos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de las solicitudes de declaración de cotos de pesca fluvial y vedados.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Cotos de pesca fluvial y vedados.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número, longitud y superficie de los cotos de pesca fluvial, número e importe total de licencias y permisos de pesca concedidos, y número de ejemplares adultos, de jaramugos y de huevos y alevines introducidos en repoblaciones piscícolas fluviales, así como el importe total de dichas repoblaciones.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de resultados</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía: Informe Anual; Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Índice de Producción Industrial de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.07.2.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información, con periodicidad mensual, sobre la evolución del conjunto de la actividad industrial en Andalucía y de las ramas industriales.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de una encuesta mensual dirigida a una muestra de establecimientos industriales de Andalucía.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Establecimiento con actividad industrial en Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Personas físicas o jurídicas con actividad industrial en Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producción física.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfolEA. Índice de Producción Industrial de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 70.374,54 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54.F</p>

Explotación del registro de establecimientos industriales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 09.07.2.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Disponer de la información básica que permita conocer las actividades industriales realizadas, así como su distribución en el territorio andaluz, a fin de analizar y evaluar para distintos niveles la inversión, producciones, materias primas utilizadas, consumo energético y generación industrial del empleo del sector industrial en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa contenida en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía y del directorio de empresas con más de cinco operarios, la base de datos de suministros energéticos, base de datos de empresas con alta en la licencia fiscal y base de datos de las industrias sujetas al impuesto de Actividades Económicas, así como obtención directa de información mediante la realización de una encuesta por correo a dichas empresas.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Empresa que realiza actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, así como el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados. Y empresa que presta servicios de ingeniería, diseño, consultoría tecnológica y asistencia técnica directamente relacionada con las actividades industriales.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Empresas y Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Inversiones a realizar, potencia instalada, empleados, CNAE, productos utilizados, capital social y provincia.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Registro de Establecimientos Industriales</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos:</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de producción energética en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 09.07.2.04 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad anual, la estructura de consumo y producción de energía primaria para Andalucía, desglosada en sus distintas fuentes, así como disponer de datos sobre el consumo final de energía desagregada por provincias y sectores, según distintos tipos de energía. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística y obtención directa de información estadística mediante enumeración completa. UNIDAD INVESTIGADA: Entidad productora y suministradora de energía. SUJETO INFORMATANTE: Entidades y empresas productoras y suministradoras de energía, explotaciones productoras de residuos energéticos, así como estadísticas energéticas del Ministerio de Ciencia y Tecnología. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de unidades productoras de energía eléctrica en régimen ordinario por provincia, potencia instalada, antigüedad, número de grupos instalados y tipo de tecnología de la unidad de producción. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Producción Energética en Andalucía DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de producción minera en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 09.07.2.05 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad anual, el número y estructura de las explotaciones mineras en Andalucía, así como la importancia de la producción minera andaluza en el total nacional. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información estadística contenida en los planes de labores suministrados por cada unidad de explotación minera. UNIDAD INVESTIGADA: Explotación perteneciente a unidades extractoras de productos mineros existentes en Andalucía. SUJETO INFORMATANTE: Titulares de explotaciones mineras. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de empleos, horas trabajadas, inversión realizada, coste de explotación, trabajadores en producción y siniestralidad. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Producción Minera en Andalucía DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Comercio Interior y Exterior

Estadística de intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.07.3.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información mensual y anual, sobre la estructura y evolución de las exportaciones/expediciones de bienes que se realizan desde Andalucía hacia el extranjero y las importaciones/introducciones de bienes que se realizan hacia Andalucía desde el extranjero.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información contenida en el Fichero Territorial de Operaciones.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Transacción comercial registrada en una aduana, con origen y/o destino en una provincia de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Volumen de intercambios comerciales.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos provisionales correspondientes a los años 2003-2004 y de datos anuales definitivos para el año 2003 y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfoIEA. Estadística de Intercambios de Bienes entre Estados de la Unión Europea y Comercio Extracomunitario. Resultados de Andalucía (mensual) y Banco de datos. Estadística de Intercambios de Bienes entre Estados de la Unión Europea y Comercio Extracomunitario. Resultados de Andalucía (anual).</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual, anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Índice de Ventas en Grandes Superficies de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.07.3.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información mensual sobre la evolución de la actividad del comercio en las grandes superficies de Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante el envío de un cuestionario específico a las grandes superficies comerciales de Andalucía.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Establecimiento de comercio al por menor, considerado como gran superficie comercial.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Personas físicas y jurídicas con actividad de comercio al por menor en grandes superficies en Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Volumen de ventas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfoIEA. Índice de Ventas en Grandes Superficies de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Turismo

Encuesta de coyuntura turística de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.07.4.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la evolución de la actividad turística de Andalucía desde la óptica de la demanda.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de muestreo estratificado en dos etapas (por zona y nacionalidad) y por cuotas.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Viajero que se desplaza por Andalucía por motivos turísticos.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Viajero que se desplaza por Andalucía por motivos turísticos.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de turistas, gasto turístico, estancia media, grado de satisfacción.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados trimestrales. Elaboración de una publicación anual.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfoIEA. Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (trimestral) y Turismo en Andalucía. Año 2003 (anual).</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet (trimestral) y publicación impresa e Internet (anual).</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral, anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos:</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 215.060,43 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54.F</p>

Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.07.4.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la actividad de los alojamientos hoteleros en Andalucía desde la óptica de la demanda.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de resultados estadísticos del Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Alojamiento hotelero en Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de turistas alojados, grado de ocupación hotelera, categoría de establecimiento, zonas turísticas y puntos turísticos.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Tratamiento mensual de los microdatos del INE y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfoIEA. Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos:</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y UNIDADES DE PRODUCCIÓN

Central de balances de actividad empresarial en Andalucía	
IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.08.0.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la situación económica y financiera, y su evolución en el tiempo, de las empresas de Andalucía mediante la agregación, por actividad económica y tamaño de la empresa, de la información contable contenida en sus balances y cuentas de pérdidas y ganancias.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de los Registros Mercantiles de Andalucía.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Empresa que haya depositado sus cuentas anuales en algún Registro Mercantil de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Registros Mercantiles de Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ratios económico-financieros y análisis de los resultados según actividad, tamaño y provincia.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento y análisis de los datos y difusión de los resultados en el banco de datos. Elaboración de un resumen impreso con los principales resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Central de Balances de Actividad Empresarial en Andalucía (banco de datos) y Central de Balances de Actividad Empresarial en Andalucía 2004 (publicación impresa).</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet, resumen impreso.</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: X Datos provisionales: X Datos definitivos:</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 168.447,78 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54.F</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.07.4.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la actividad del sector de acampamentos turísticos de Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de resultados estadísticos del Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Acampamento turístico de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de turistas alojados en acampamentos, categoría, grado de ocupación.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Tratamiento mensual de los microdatos del INE y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfoIEA. Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Resultados de Andalucía.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos:</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Indicadores de competitividad empresarial en Andalucía	
IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.08.0.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p> <p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Presentar un conjunto de indicadores macroeconómicos, de actividad empresarial y de costes y precios que permitan evaluar el nivel de competitividad de Andalucía y sus factores condicionantes.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación y síntesis de información estadística.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Empresa con actividad económica en Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Indicadores macroeconómicos y/o estructurales.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Actualización de la base de datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Indicadores de competitividad empresarial en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
DESCRIPCIÓN	
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de empresas públicas locales en Andalucía	
IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.08.0.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p> <p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la situación económica y financiera, y su evolución en el tiempo, de las empresas públicas locales de Andalucía mediante la agregación, por actividad económica y tamaño de la empresa, de la información contable contenida en sus balances y cuenta de pérdidas y ganancias.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información de la unidad investigada y explotación de registros administrativos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Empresa pública dependiente de Corporaciones Locales de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Registros Mercantiles de Andalucía y Empresas Públicas dependientes de Corporaciones Locales de Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ratios económico-financieros y análisis de los resultados según actividad, tamaño y provincia.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento y análisis de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Empresas Públicas Locales en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
DESCRIPCIÓN	
PLAN DE DIFUSIÓN	

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Administración Pública

Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 05.10.1.01 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad anual, la actividad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las fuentes de financiación y asignación de recursos realizada en cada ejercicio, así como su evolución a lo largo del tiempo. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de los documentos presupuestarios que se presentan anualmente al Parlamento de Andalucía. UNIDAD INVESTIGADA: Presupuesto inicial de la Junta de Andalucía. SUJETO INFORMANTE: Consejería de Economía y Hacienda. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Presupuesto de gastos e ingresos: créditos y previsiones iniciales. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Economía y Hacienda</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Análisis del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.10.1.02 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la actividad económica y financiera de las corporaciones locales de Andalucía a través del resultado de la gestión de su presupuesto. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente de la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos de las corporaciones locales (diputaciones provinciales y municipios de Andalucía) UNIDAD INVESTIGADA: Presupuesto liquidado de las corporaciones locales. SUJETO INFORMANTE: Corporaciones locales, Consejería de Gobernación y Cámara de Cuentas. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Capítulos de ingresos y gastos. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de los Presupuestos Liquidados de las Corporaciones Locales de Andalucía. Año 2000 DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 05.10.1.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los aspectos más importantes de las operaciones de contenido económico-financiero realizadas por la Administración de la Junta de Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de los documentos contables que soportan hechos económicos derivados de operaciones de modificación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Ejecución presupuestaria.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Economía y Hacienda.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Presupuesto de gastos (créditos iniciales, modificaciones presupuestarias, créditos definitivos, autorizaciones, disposiciones, obligaciones reconocidas, pagos propuestos, pagos realizados), presupuesto de ingresos (previsiones iniciales, modificaciones de previsiones, previsiones definitivas, derechos contraídos, recaudación líquida).</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Economía y Hacienda</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Resúmenes del Movimiento y Situación de la Tesorería de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa y CD-ROM</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadísticas tributarias de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 05.10.1.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la procedencia y cuantía de la recaudación por los capítulos I, II y III de Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su evolución en el tiempo.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía (Sistema Júpiter).</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Recaudación tributaria.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Economía y Hacienda.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Recaudación neta mensual, a nivel de concepto y subconcepto.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Economía y Hacienda</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuadernos de Recaudación Tributaria y Resumen Informativo Anual</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 8.200,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.10.00.01.00.227.07.61A</p>

Estadística del registro de contratos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 05.10.1.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la estructura de las principales características de la contratación de la administración andaluza, es decir, los datos referidos tanto al número de contratos como al gasto público, según los distintos contratos administrativos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del Registro de Contratos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Contratación realizada por la Junta de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Economía y Hacienda.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de contratos y cuantía de los contratos.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Economía y Hacienda / Instituto de Estadística de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario Estadístico de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de personal de la junta de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 08.10.1.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los recursos humanos con los que cuenta la Junta de Andalucía, así como sobre el perfil de los mismos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente del Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRHUS).</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Personal de la Junta de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Justicia y Administración Pública.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Categoría de personal, grupo, Consejería u Organismo Autónomo, provincia, nivel, edad y sexo.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Justicia y Administración Pública</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Personal de la Junta de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 6.010,12 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.12.00.01.00.220.01.14 A</p>

Estadística de información administrativa al ciudadano en Andalucía

<p>CÓDIGO: 08.10.1.07 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el volumen y distribución de las consultas realizadas por los ciudadanos sobre temas relacionados con la Administración de la Junta de Andalucía. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de las unidades de atención al ciudadano de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales. UNIDAD INVESTIGADA: Consulta realizada por los ciudadanos. SUJETO INFORMANTE: Consejería de Justicia y Administración Pública. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Delegación/oficina, modo de realización de la consulta, tema, mes, trimestre, llamadas atendidas. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Justicia y Administración Pública DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Información Administrativa al Ciudadano en Andalucía DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: 6.010,12 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.12.00.01.00.220.01.14 A</p>
<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>

Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de planes y programas en materia de infraestructura y ordenación del territorio en Andalucía

<p>CÓDIGO: 11.10.1.08 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Construir un conjunto de indicadores físicos y económico-financieros de las intervenciones de las Administraciones Públicas y entes privados en materia de infraestructuras en Andalucía. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN Explotación de información administrativa sobre actuaciones concretas de la Consejería y de otras administraciones públicas. UNIDAD INVESTIGADA: Actuaciones de las administraciones públicas y entes privados concernidos en la ejecución y gestión de las infraestructuras en materia de transportes y comunicaciones, energía y agua que se realicen en la comunidad autónoma Andaluza. SUJETO INFORMANTE: Ministerio de Fomento (Demarcación Oriental y Occidental), Ministerio de Medio Ambiente (Confederaciones Hidrográficas), Corporaciones Locales (Diputaciones Provinciales), Junta de Andalucía (Consejerías de Medio Ambiente, Obras Públicas, Agricultura y Pesca y Empleo y Desarrollo Tecnológico). PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Planes y programas de incidencia territorial. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Territorio y Obras Públicas en Andalucía: Datos Básicos; Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual. TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: 138.000,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.15.00.0100.609.05.51 A .0</p>
<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>

Justicia y Seguridad Ciudadana

Estadística sobre las actuaciones de la unidad de policía en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 07.10.2.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar a conocer las actuaciones desarrolladas por la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma en materia de coordinación y enlace, juego, espectáculos y establecimientos, medio ambiente y menores.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de los partes de servicio, informes, diligencias o atestados policiales y actas de denuncias o inspección suministrados por las distintas jefaturas provinciales de policía.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Actuación de la unidad de policía</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Jefaturas provinciales de policía</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Actuaciones de la Unidad de Policía en las distintas áreas por materia, meses, jefatura y provincia.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Gobernación</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Actuaciones de la Unidad de Policía en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Estadística de elecciones en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 07.11.0.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Completar la geografía electoral de Andalucía, iniciada en años anteriores, ofreciendo los resultados de la participación del pueblo andaluz en las diferentes consultas electorales celebradas en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa recogida en las actas de las mesas electorales sobre las elecciones celebradas en Andalucía.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Elecciones generales 2004 y elecciones autonómicas 2004.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Gobernación.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Participación del pueblo, candidaturas, resultados de las convocatorias a elecciones.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Gobernación e Instituto de Estadística de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de elecciones en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación electrónica e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 1.300,00 €</p>

Infraestructuras y servicios del transporte

Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 11.12.2.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la situación de todas aquellas infraestructuras hidráulicas y actuaciones públicas realizadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y las distintas entidades competentes en la gestión del agua, en materia de abastecimiento, saneamiento, defensa y encauzamiento y regulación en Andalucía, así como conocer la incidencia territorial de estas actuaciones en la Comunidad Autónoma.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa suministrada por los organismos y entidades públicas participantes de la gestión del agua.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Recursos hídricos, infraestructura hidráulica y actuación pública</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Obras Públicas y Transportes y organismos y entidades públicas competentes en la gestión del agua.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Volúmenes de agua embalsadas, ejecución de infraestructuras.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Núcleo.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Territorio y Obras Públicas: Datos Básicos</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

TERRITORIO

Información y Gestión Territorial

Estadística de actuación de preparación de suelo de iniciativa autonómica en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 11.12.1.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Disponer de un conjunto de indicadores anuales que permitan cuantificar las actuaciones en materia de preparación de suelo y sobre espacios públicos ejecutadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información de carácter administrativo de cada actuación.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Actuaciones de preparación o urbanización de suelo, así como su comercialización.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número y de actuaciones de preparación de suelo, tipos de usos y situación, número y características de las actuaciones sobre espacios públicos, tipos de espacio y situación, número y características de las actuaciones de preparación de suelo comercializadas por EPSA.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria de Gestión Anual de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Territorio y Obras Públicas: Datos Básicos</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística básica de la red viaria de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 11.12.2.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las características del conjunto de la Red de Carreteras existentes en Andalucía, incluyendo la Red de Carreteras del Estado y la Red Autónoma.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Red viaria de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Obras Públicas y Transportes</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Longitudes de carreteras, anchos de calzada y tipos de firme.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Territorio y Obras Públicas en Andalucía: Datos Básicos</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística sobre el transporte público en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 11.12.2.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las infraestructuras y la calidad del servicio del transporte público, excluyendo el transporte urbano, en Andalucía, tanto de viajeros como de mercancías; así como sobre el control administrativo que se ejerce sobre el mismo.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información procedente de expedientes administrativos de las concesiones de transporte sobre paradas y horarios de los servicios, del Sistema de Información Integral de Gestión del Transporte Terrestre, de los expedientes de inspección y sanción y de los expedientes administrativos sobre transporte ferroviario y por cable.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Transporte de mercancías y viajeros.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Obras Públicas y Transportes, RENFE, AENA, Ministerio de Fomento, CETURSA y Ayuntamiento de Benalmádena.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Infraestructuras del transporte, viajeros, mercancías transportadas, kilómetros de vías férreas, inversiones.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Entidades singulares de población.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Obras Públicas y Territorio: Datos Básicos</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de puertos de gestión autonómica de Andalucía	
IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 11.12.2.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las características y actividad desarrollada en los puertos de competencia y gestión autonómica en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente de los expedientes administrativos y registros de entrada y salida de los puertos de competencia y gestión autonómica.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Puerto o instalación portuaria.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Tráfico de buques de mercancías, tipo de navegación, número de entradas, arqueo bruto, tráfico de mercancías, tráfico de pasajeros, número de pasajeros, mercancía cargada y desembarcada, flota pesquera, pesca fresca, número de atraques por espora, fondeadero, capacidad del puerto, número de embarcaciones de base, número de embarcaciones de tránsito, superficie de zona de servicio, obras de abrigo, líneas de ataque, lonjas locales, varadero, fábrica de hielo, cámara de conservación, grúas, combustible.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Puerto.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Empresa Pública de Puertos de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística Mensual de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística sobre el parque de vehículos de Andalucía	
IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.12.2.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la estructura del parque de vehículos de Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa sobre la descripción de vehículos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Parque de vehículos de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Dirección General de Tráfico.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Vehículos según tipo, carga máxima, año de matriculación, potencia cilindrada y carburante.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados del año 2003.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Parque de Vehículos. Andalucía 2003</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

MEDIOAMBIENTE

Estado de los Recursos Naturales

Estadística de climatología medioambiental en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.1.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre los parámetros representativos del medio ambiente en lo relativo al clima en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de la información a través de las redes de estaciones meteorológicas pertenecientes a diversos organismos: Consejería de Medio Ambiente, Instituto Nacional de Meteorología y Consejería de Agricultura y Pesca.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Clima de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente, Instituto Nacional de Meteorología, Consejería de Agricultura y Pesca.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Temperatura media mensual, desviación de la temperatura media mensual respecto a la media de la serie histórica, precipitación total mensual, desviación de la precipitación total mensual respecto a la media de la serie histórica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 60.110,60 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 31.20.00.17.00.629.00.44 F</p>

Estadística de niveles de erosividad de la lluvia en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.1.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la influencia del factor erosividad como componente del proceso de la erosión hídrica, así como sobre el comportamiento de la precipitación en cuanto a la intensidad de la lluvia y cómo se distribuye en el conjunto de la región andaluza.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información suministrada por distintas estaciones automáticas y estaciones pluviométricas sobre precipitaciones.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Precipitaciones de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente, Instituto Nacional de Meteorología, Confederación Hidrográfica del Sur, Consejería de Agricultura y Pesca.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Factor de erosividad, índice de erosión, energía cinética, intensidad de lluvia, cantidad de lluvia, tiempo.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Cuenca hidrográfica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de espesor total de ozono en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.1.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre el espesor de la capa de ozono del territorio de Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención de información procedente de estaciones de recepción que reciben, con una frecuencia diaria, datos multiespectrales del Sensor HIRS del satélite NOAA.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Capa de ozono del territorio de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Espesor de la capa de ozono atmosférico en unidades Dobson por cuadrados de veinte por veinte km. de territorio.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 3.000,00 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.20.00.17.00.629.05.44F</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de zonas húmedas de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.1.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener una caracterización físico-química e hidrológica de las zonas húmedas andaluzas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la recogida de muestras y posterior análisis físico-químico de las aguas.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Humedal.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficie de los humedales en Andalucía, número de análisis que determinan parámetros físico-químicos del agua en zonas húmedas, valores mínimo, máximo y medio muestreados sobre parámetros físico-químicos del agua en zonas húmedas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Humedal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 180.000,00 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.20.00.17.00.629.05.43C</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de niveles de estrés de la vegetación en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.1.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Proporcionar información sobre la influencia de la sequía sobre el estado fisiológico de la vegetación natural y cultivada en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención de información mediante el Sensor AVHRR del satélite NOAA. Dicha información es recibida por una antena receptora en el Laboratorio de Teledetección de la Universidad de Valladolid, que posteriormente es suministrada vía FTP a la Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Vegetación de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente, Universidad de Valladolid.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Distribución del territorio de Andalucía atendiendo al nivel medio de estrés de la vegetación que soporta, índices de vegetación normalizados, tipos de vegetación.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Red de información ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 27.000,00 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.20.00.17.00.629.05.44.F.0</p>

Estadística de usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.1.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía, su distribución y evolución.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante imágenes satélites.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Cobertura vegetal del suelo en Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficie ocupada según usos y coberturas del suelo.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacio natural protegido y cuenca hidrográfica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía, Usos y Coberturas Vegetales del Suelo en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual, trienal y cuatrienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 86.000 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.20.00.17.00.629.05.44.F.0</p>

Estadística de niveles de protección del suelo por la vegetación en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.1.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Estimar el efecto protector de la cubierta vegetal sobre los procesos de erosión de los suelos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información contenida en el Mapa de Usos y Ocupación del Suelo y la proporcionada por el Instituto Nacional de Meteorología.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Suelo del territorio de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente e Instituto Nacional de Meteorología.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Distribución de la superficie atendiendo al grado de protección del suelo por la vegetación.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Cuenca hidrográfica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.1.08</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Realizar estimaciones de la pérdida anual y/o mensual de suelo, causada por la erosión hídrica, en todos y cada uno de los puntos del territorio regional.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente del Subsistema Suelos, estaciones automáticas, imágenes de satélite NOAA y Mapa de Usos y Ocupación de Suelos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Suelo del territorio de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente, Instituto Nacional de Meteorología.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Distribución de la superficie atendiendo al nivel de pérdidas de suelo por erosión, según provincia y subcuenca hidrográfica.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Subcuenca Hidrográfica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografías y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 30.000 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 31.20.00.17.00.629.00.44F 01.20.00.17.00.629.05.44F.0</p>

Estadística del estado de conservación de la fauna y flora silvestres en Andalucía

<p>CÓDIGO: 16.13.1.10 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre el estado de conservación de la fauna y flora silvestres amenazadas en Andalucía. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa que proporcionan las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente sobre el tamaño de la población y el éxito de la reproducción de algunas especies de aves amenazadas. UNIDAD INVESTIGADA: Especies amenazadas de la fauna y flora silvestres. SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Categorías de riesgo de la UICN y del Catálogo Andaluz, grado de endemidad de especies amenazadas de flora y fauna. Número estimado de individuos no reproductores, de parejas reproductoras y de pollos de especies amenazadas de aves nidificantes. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PLAN DE DIFUSIÓN

Censo de aves acuáticas invernantes y de parejas nidificantes en Andalucía

<p>CÓDIGO: 16.13.1.09 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA (CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS)</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre la evolución de la población en Andalucía de las especies de aves acuáticas invernantes y de algunas especies de aves acuáticas nidificantes, con el fin de identificar, lo antes posible, tendencias demográficas negativas para adoptar medidas de conservación o de recuperación. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Estimación del número de individuos mediante trabajo de campo. UNIDAD INVESTIGADA: Aves acuáticas y parejas nidificantes. SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de aves acuáticas invernantes censadas en humedales, número estimado de parejas nidificantes en humedales. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Humedal. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PLAN DE DIFUSIÓN

Diversidad Ambiental

Estadística de recuperación de ejemplares de especies de fauna amenazadas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.2.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre agresiones que sufre la fauna amenazada, así como de sus causas y de los resultados obtenidos tras su ingreso en los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA's), para su posterior reintroducción en el medio natural.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación anual de información administrativa procedente de los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA's).</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Especies de fauna amenazada.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA's).</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Ingresos de animales según causa y tipos de procedencia, recuento de ejemplares al balance de situación anual según resultados y grupos de especies.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de visitas a equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.2.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el número de visitas registradas en las instalaciones de uso público.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística suministrada mediante el conteo del número de visitas a los equipamientos de uso público.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Espacios Naturales Protegidos.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente y EGMASA.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de visitas a equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos según equipamiento, tipos de grupos de visita y procedencia de las mismas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacios naturales protegidos.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM, e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

(Continúa en el fascículo 3 de 3)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 3)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 352/2003, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 (Continuación.)

2.306

Número formado por tres fascículos

Miércoles, 28 de enero de 2004

Año XXVI

Número 18 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Calidad Ambiental

Estadística de prevención ambiental en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.3.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Proporcionar información sobre la distribución y cuantificación de las actuaciones que puedan repercutir negativamente en el Medio Ambiente, y que deben ser controladas y reguladas a través de expedientes administrativos y conocer la distribución sectorial de las actividades de nueva creación que están sometidas a los procedimientos de prevención ambiental.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa contenida en el Registro de Actividades de Prevención Ambiental (RASPA), que unifica los diferentes registros auxiliares de las delegaciones provinciales.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Actividad sometida a prevención ambiental.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de expedientes de prevención ambiental indicados según tipo de actuación y tipología de proyecto.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.3.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre las emisiones de contaminantes a la atmósfera a partir de focos fijos, fuentes móviles y difusas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información procedentes de declaraciones de autocontrol de empresas emisoras, investigaciones de las Entidades Colaboradoras (por medición periódica, denuncia o inspección discrecional de la Consejería de Medio Ambiente), inspecciones por puesta en marcha o modificación, traslado o ampliación y mediciones de sensores.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Empresa emisora.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Cantidad de contaminantes emitida a la atmósfera.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Foco emisor.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet.</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal.</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía

Estadística de inmisión en las aguas litorales de Andalucía

<p>CÓDIGO: 16.13.3.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>	<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Proporcionar información sobre los niveles de contaminación de las aguas litorales y mareasles de Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de la información, mediante cabinas de control y muestras manuales, a través de la red automática de inmisiones o la red manual.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Mar territorial de Andalucía y aguas interiores.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Se medirán el PH, la conductividad, el oxígeno disuelto y el nivel de altura del agua, mediante la red automática y la red manual (Plan Policía de Aguas) a la vez que se medirán el grado en el que esos parámetros son adecuados.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Punto de muestreo.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de información ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre los niveles de contaminación en localidades andaluzas en las que la posibilidad de inmisión de contaminantes es mayor.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante sensores situados en grandes centros urbanos, polígonos industriales o localidades con industrias presuntamente contaminantes.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Zonas con especial incidencia de contaminación atmosférica.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Centros de control provincial.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Cantidades de elementos contaminantes, frecuencia de las mediciones según calificación global diaria asociada y calificación diaria asociada, parámetro causante de la calificación negativa y tipo de calificación.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trienal, anual, mensual y diaria</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de niveles de contaminantes a la atmósfera en Andalucía

<p>CÓDIGO: 16.13.3.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>	<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre los niveles de contaminación en localidades andaluzas en las que la posibilidad de inmisión de contaminantes es mayor.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante sensores situados en grandes centros urbanos, polígonos industriales o localidades con industrias presuntamente contaminantes.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Zonas con especial incidencia de contaminación atmosférica.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Centros de control provincial.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Cantidades de elementos contaminantes, frecuencia de las mediciones según calificación global diaria asociada y calificación diaria asociada, parámetro causante de la calificación negativa y tipo de calificación.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trienal, anual, mensual y diaria</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre los niveles de contaminación en localidades andaluzas en las que la posibilidad de inmisión de contaminantes es mayor.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante sensores situados en grandes centros urbanos, polígonos industriales o localidades con industrias presuntamente contaminantes.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Zonas con especial incidencia de contaminación atmosférica.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Centros de control provincial.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Cantidades de elementos contaminantes, frecuencia de las mediciones según calificación global diaria asociada y calificación diaria asociada, parámetro causante de la calificación negativa y tipo de calificación.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trienal, anual, mensual y diaria</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de inmisión en los sedimentos litorales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.3.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre el nivel de contaminación, determinando los contenidos de metales pesados, en los sedimentos del litoral de Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la toma de muestra manuales.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Mar territorial de Andalucía y aguas interiores.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Nivel y concentración de cromo, cobre, cadmio, arsénico, mercurio, granulometría, níquel, manganeso, plomo y zinc.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Punto de Muestreo.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de niveles de contaminación acústica en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.3.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre los niveles de ruido ambiental soportado en los municipios andaluces de más de 10.000 habitantes, así como sus causas y evolución.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante muestreo: se realiza una medición con sensores a diferentes horas y días de la semana, dichas mediciones son efectuadas "in situ".</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Municipios de más de 10.000 habitantes.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Aportación de las fuentes de ruido al total de contaminación acústica, nivel de ruido soportado en ciudades según zonificación del término municipal e índices de nivel de ruido.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente de Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de Cartografía y Estadísticas</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual, trienal y diaria</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 45.083,00 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.20.00.17.00.639.05.44B</p>

Estadística de gestión de residuos peligrosos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.3.08</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las empresas e instalaciones existentes en Andalucía para la gestión de residuos peligrosos, así como la producción y gestión de dichos residuos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de las declaraciones anuales de productores de residuos peligrosos y de las memorias de gestores.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Empresas productoras y/o gestoras de residuos peligrosos.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Empresas productoras y/o gestoras de residuos peligrosos.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producción declarada de residuos peligrosos; número de centros productores; tipo de residuo gestionado; cantidad de aceites usados.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas. Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de gestión de residuos urbanos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.3.09</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre la producción, composición, transporte y tratamiento de los residuos urbanos en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de las declaraciones anuales de envases y residuos de envases de los sistemas integrados de gestión y los agentes económicos, de los planes empresariales de prevención, y de las solicitudes de autorización como gestores de residuos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Residuo urbano.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente y empresas autorizadas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Almacenamiento de residuos urbanos (cantidad, instalaciones), tratamiento (cantidad sometida, estado de instalaciones), actuaciones sobre vertederos (volumen, inversión realizada), reciclado (número de contenedores) y envases.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, y Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual, y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Gestión de espacios forestales

Estadística de incendios forestales en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 16.13.4.01 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las características principales que acontecen en los incendios forestales en Andalucía. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de los Centros Operativos Provinciales del Plan de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (INFOCA). UNIDAD INVESTIGADA: Siniestro forestal. SUJETO INFORMANTE: Centro Operativo Regional del Plan Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (INFOCA). PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de siniestros declarados, superficie incendiada, número de personas con daños físicos consecuencia de incendios forestales, recursos humanos y materiales que han intervenido en el Plan INFOCA. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Defensa Contra Incendios: Informes y Memoria del Plan Forestal, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual, trienal, mensual y quincenal TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de control ambiental de yacimientos mineros, canteras y graveras de Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 16.13.3.10 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre los aspectos ambientalmente relevantes en las canteras, graveras y minas existentes en el territorio andaluz. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa y recogida directa de información mediante la realización de trabajo de campo. UNIDAD INVESTIGADA: Yacimientos mineros, canteras y graveras del territorio andaluz. SUJETO INFORMANTE: Explotaciones y Consejería de Medio Ambiente. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de explotaciones mineras, superficie afectada, localización geológica, sustancia explotada, grado de impacto ambiental y nivel de restauración. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, Tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente.</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de información ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet. PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: 185.000,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 31.20.00.17.00.629.05.44.F</p>

Estadística de viveros forestales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.4.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer anualmente la producción de plantas forestales producidas en los viveros forestales a cargo de la Consejería de Medio Ambiente, así como la estructura de dichos viveros.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información de carácter administrativo facilitada por la dirección y administración de los viveros, y mantenida en una aplicación de la Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA).</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Red de viveros forestales de la Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de jornales generados, existencias de plantas a principios de campaña, destino de la producción de plantas y número de ejemplares recuperados en la Red de Viveros Forestales de Andalucía.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Memoria del Plan Forestal</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo.</p>

Estadística de repoblaciones forestales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.4.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Determinar el tipo de repoblación, superficie repoblada y costes de las mismas en montes públicos y de particulares.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de los expedientes de repoblación forestal.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Montes a cargo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de jornales empleados en repoblaciones forestales, importe ejecutado, superficie de actuación, densidad de las repoblaciones forestales, utilización de especies.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas. Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía. Memoria del Plan Forestal</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística del estado fitosanitario de los bosques de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.4.04 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre el estado fitosanitario de los bosques de Andalucía, y de los daños detectados. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de un muestreo. UNIDAD INVESTIGADA: Superficie arbolada SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Distribución de especies forestales atendiendo al grado de extensión de los daños que presentan, decoloración, desfoliación por especies. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: : Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de plagas y enfermedades en la cubierta vegetal andaluza

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.4.05 TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre las afecciones de perforadores y defoliadores sobre la cubierta vegetal andaluza, así como los tratamientos realizados. Determinar la superficie afectada por plagas y enfermedades, así como los tratamientos llevados a cabo para combatir sus efectos. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información contenida en los planes de lucha integrada contra las principales plagas que afectan a los bosques andaluces. Recogida directa de información mediante muestreo y posterior confección de una cartografía. UNIDAD INVESTIGADA: Rodal (unidad forestal donde la plaga se comporta de manera homogénea, como si fuera una misma población). SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de focos de infestación detectados, superficie afectada, porcentaje de ataque en la superficie afectada y superficie total muerta por perforadores en la cubierta vegetal y superficie afectada por defoliadores de la cubierta vegetal, según el tipo de agente nocivo, titularidad de los montes, causa de infestación y especie forestal afectada; y superficie sometida al tratamiento para combatir agentes nocivos de la cubierta vegetal, según el tipo de agente nocivo y técnica, formulado sanitario y vehículo empleados. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadística, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de tratamientos selvícolas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.4.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los tipos de tratamientos selvícolas que se dan en los montes públicos andaluces gestionados por la Consejería de Medio Ambiente para la ordenación, conservación y mejora de las masas forestales y sus producciones, así como la superficie de actuaciones correspondiente a cada uno de ellos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de expedientes de tratamientos selvícolas, que son efectuados por particulares en sus terrenos previa solicitud de la Consejería de Medio Ambiente o por las Administraciones Públicas.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Montes a cargo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de jornales empleados, importe ejecutado, superficie total de actuación, cantidad de residuos eliminados, extensión operada según el tipo de tratamiento.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Memoria del Plan Forestal.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de aprovechamientos forestales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.4.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre las producciones y aprovechamientos forestales a cargo de la Comunidad Autónoma Andaluza.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del Plan Anual de Aprovechamiento Forestal.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Montes a cargo de la Comunidad Autónoma Andaluza.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producción forestal e importe total de cortas de madera y leña y otras producciones forestales (corcho, piñas, esparto, frutos, hongos comestibles, plantas aromáticas en montes públicos y producción forestal de las autorizaciones en montes privados).</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Memoria del Plan Forestal.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

Anuario estadístico de Andalucía

Estadística de obras de corrección hidrológica en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.15.0.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información estadística sobre los distintos sectores que componen la realidad de Andalucía, integrada en un único producto, que sirva de instrumento imprescindible para poder conocer cualquier aspecto sobre Andalucía, cada una de sus provincias y su comparación con otros territorios intra o supraestatales.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Diversos caracteres de Andalucía y sus provincias.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario Estadístico de Andalucía 2004</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: 54.800,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.07.54.F</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.4.08</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la cantidad y tipo de obras de corrección hidrológica que realiza la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en los espacios forestales, así como su coste e influencia en el control de la erosión.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de los expedientes de obras de corrección hidrológica.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Obras de corrección hidrológica.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de jornales empleados, importe ejecutado, superficie de cuenca corregida, número de obras realizadas, longitud lineal realizada, volumen total realizado.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas. Memoria del Plan Forestal Andaluz</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Andalucía Datos Básicos

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.15.0.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información estadística de base sobre los distintos sectores que componen la realidad de Andalucía, que permita, a partir de una selección actualizada de datos básicos, conocer el entorno físico, demográfico, social y económico de Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Diversos caracteres de Andalucía y sus provincias.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Andalucía datos básicos 2004</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 11.200,00 €</p> <p style="text-align: right;">APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.07.54.F</p>

Municipios Andaluces Datos Básicos

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.15.0.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar a conocer las características básicas de los municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza: de su realidad demográfica, económica y social, a través de una información estadística sintética comparable con los resultados de su respectiva provincia, y con los de Andalucía en su conjunto.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Operación de síntesis de datos estadísticos de carácter municipal.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Caracteres básicos de los municipios andaluces.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Bases de datos propias y de otros organismos y entidades.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los resultados y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Municipios Andaluces. Datos básicos 2004</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 7.000,00 €</p> <p style="text-align: right;">APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.07.54.F</p>

Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.15.0.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer a través de una aplicación informática interactiva, información estadística sobre cualquier ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía: regional, provincial, inframunicipal, entidad de población, capital e incluso para distritos censales. Incorporar información sobre comunidades autónomas de España y países y regiones (NUTS 2) de la Unión Europea. Proporcionar a su vez, una base de datos cartográfica que permita georeferenciar la base de datos numérica.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Diversos caracteres sobre Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Distrito censal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Actualización del banco de datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Sistema de información multiterritorial de Andalucía 2004</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y continua</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 13.300,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.07.54.F</p>

Indicadores Estadísticos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.15.0.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Realizar el análisis de la coyuntura económica y demográfica andaluza, a través de la actualización continua de los indicadores incluidos en una base de datos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos, así como actualización continua de los indicadores incluidos en el banco de datos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Actividad económica y demográfica en Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Económicas y demográficas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Indicadores estadísticos de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Continua</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estudios sobre diversos sectores económicos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.15.0.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información, de manera agregada, sobre las principales características de los establecimientos y/o empresas cuya actividad principal se incluya en el sector económico objeto de cada estudio monográfico anual (tamaño, régimen jurídico, localización geográfica, etc.), así como sus magnitudes contables y económicas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de encuestas por muestreo.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Empresa y/o establecimiento con actividad económica de hostelería y restauración en Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Personas jurídicas y físicas que desarrollen alguna actividad económica de hostelería y restauración en Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de establecimientos, cifra media de negocios, estructura económica, ratios económicos y financieros.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Tratamiento y análisis de los datos, elaboración y difusión de los resultados de las actividades de hostelería y restauración. Análisis de las fuentes y recopilación de datos sobre la actividad económica de la industria agroalimentaria en Andalucía.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Servicios de Hostelería y Restauración en Andalucía. Año 2001</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet, publicación impresa y CD-ROM</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 277.335,52 €</p> <p style="text-align: right;">APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54.F</p>

Memoria estadística de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 13.15.0.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Proporcionar información sobre actividades y recursos de los centros que integran el sistema sanitario público de Andalucía, así como sobre aspectos demográficos, de morbilidad y mortalidad, de especial relevancia en el campo de la salud.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Los datos e indicadores incluidos en la Memoria Estadística son solicitados a los diferentes Organismos y/o dependencias responsables de los registros, quienes, con periodicidad anual, los remiten a la Consejería de Salud.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Recursos y usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud y Empresas Públicas Sanitarias.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Variables demográficas, morbilidad, mortalidad, recursos asistenciales, asistencia sanitaria y proyectos de salud.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria Estadística de la Consejería de Salud</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 12.020,24 €</p> <p style="text-align: right;">APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 17.01.220.01.41.A</p>

Boletín semanal de información agraria

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.15.0.09</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información semanal sobre precios, climatología, estado fitosanitario y demás variables coyunturales que afectan a los cultivos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Diversos caracteres agrarios de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Agricultura y Pesca.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Precios, situación fitosanitaria, actuaciones administrativas, etc.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Elaboración semanal del Boletín.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Semanal de Información Agraria</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Semanal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Boletín de información agraria y pesquera

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.15.0.08</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer una información estadística sobre la ocupación de las tierras agrícolas, producciones agrícolas y ganaderas, así como del conjunto de factores que inciden en la actividad.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Diversos caracteres de Andalucía, sus provincias y comarcas.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: La Administración Agraria de Andalucía y otros organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficie ocupada por cultivos, ganados, producciones, precios, etc.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín de Información Agraria y Pesquera</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Bimestral</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Anuario de estadísticas agrarias y pesqueras

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.15.0.10</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Difundir los datos definitivos de estadísticas agrarias y pesqueras.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Diversos caracteres agrarios y pesqueros de Andalucía y sus provincias.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Agricultura y Pesca y otros organismos productores de estadísticas relacionados con el sector.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficies ocupadas por los cultivos, producciones unitarias, producciones totales y sus derivados.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Manual de estadísticas agrarias y pesqueras

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.15.0.11</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Difundir los datos definitivos de estadísticas agrarias y pesqueras y series históricas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Diversos caracteres agrarios y pesqueros de Andalucía y sus provincias.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Datos regionales y series históricas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Manual de Estadísticas Agrarias y Pesqueras</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.15.0.14</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre la situación e iniciativas más significativas de los distintos sectores que componen la realidad de Andalucía, obtenida durante el año vencido y enmarcada en un contexto internacional. Esta información se integra en un único producto, que pretende servir como documento de consulta para todo tipo de usuarios.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación, tratamiento y presentación de información estadística propia y de diversos organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Sectores medioambientales.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente y diversos organismos productores de información medioambiental.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Diversas.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recopilación de la información, tratamiento de datos, maquetación y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 180.000,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 31.20.00.17.00.629.05.44F</p>

Datos básicos. Medio Ambiente. Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.15.0.15</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información estadística resumida sobre sectores medioambientales de Andalucía, que permita obtener una visión sintética y actualizada de la situación del medio ambiente en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Sectores medioambientales.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente y diversos organismos productores de información medioambiental</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Diversas.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Datos básicos. Medio Ambiente. Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 25.000,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 31.20.00.17.00.629.05.44F</p>

Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de Cartografía y Estadísticas

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.15.0.18</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Integrar y facilitar el acceso a la información ambiental de Andalucía, así como ofrecer dicha información a todos los sectores de la sociedad.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística y cartográfica suministrada por distintos organismos productores de información ambiental.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Sectores medioambientales.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente y diversos organismos productores de información medioambiental.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Diversas.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Red de información ambiental de Andalucía.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 70.000,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 31.20.00.17.00.629.05.44F</p>

Espacios Naturales Protegidos. Datos básicos

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.15.0.16</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información estadística de base sobre los distintos aspectos relacionados con los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, a partir de una selección de datos básicos de administración y gestión.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Espacios Naturales Protegidos.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente y Organismos productores de información Medioambiental.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacios Naturales Protegidos.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Espacios Naturales Protegidos. Datos Básicos</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 25.000,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 31.20.00.17.00.629.05.44F</p>

Boletín de indicadores turísticos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 10.15.0.19</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO ANDALUZ (SAETA)</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer las estadísticas públicas de turismo publicadas de la comunidad andaluza.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación trimestral de las estadísticas públicas de turismo.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Actividad Turística</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Viajeros alojados, pernoctaciones, cuota, grado de ocupación, estancia media, número de turistas,...</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Puntos turísticos.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento y difusión de resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo y Deporte</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín de indicadores turísticos de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Balance del año turístico en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 10.15.0.20</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO ANDALUZ (SAETA)</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer una visión detallada del comportamiento del turismo en la comunidad andaluza.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de los datos y estadísticas publicados sobre el sector turístico.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Sector turístico</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Empresa Pública de Turismo andaluz (SAETA).</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Oferta y demanda del turismo.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo y Deporte</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Balance del año turístico de Andalucía 2004</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos:</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

INSTRUMENTALES

Informe mensual de coyuntura turística en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 10.15.0.21</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO ANDALUZ (SAETA)</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener la información que proporciona la Encuesta de Ocupación Hotelera mensualmente para Andalucía junto con la previsión de evolución de las pernoctaciones y del grado de ocupación por provincias para el corto plazo.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación y síntesis de información estadística elaborada por otros organismos estadísticos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Actividad turística.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Viajeros, pernoctaciones, estancia media, cuota de mercado, empleo y grado de ocupación.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Mantenimiento.</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo y Deporte Hotelero en Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Informe Mensual de Coyuntura del Movimiento Hotelero en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Servidor Web del Instituto de Estadística de Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 06.16.0.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Facilitar la consulta y acceso a toda la información generada por el Instituto de Estadística de Andalucía, mediante el uso de la red Internet y tecnología World Wide.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de información de fuentes de estadísticas propias y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Diversos caracteres sobre Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística y Administraciones Públicas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Diversas.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Actualización continua de los enlaces existentes, búsqueda de enlaces nuevos, actualización de los bancos de datos existentes, descarga de todas las actividades del calendario de difusión de estadísticas del Instituto de Estadística de Andalucía.</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Continua</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos:</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Servidor Web de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 13.16.0.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Difundir la actividad estadística producida por todo el Sistema Sanitario de Andalucía y avalada por los proyectos técnicos estadísticos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Difusión de todos los resultados de todas las actividades estadísticas coordinadas por la Unidad Estadística de la Consejería de Salud.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Diversas unidades tanto geográficas (distritos, provincias) como específicas (hospitales, individuos, zonas geográficas específicas).</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Salud y todos los organismos que dependen de ella.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Diversas.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Mantenimiento y actualización continua.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Servidor Web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.16.0.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Facilitar la consulta y acceso a toda la información ambiental y administrativa existente en la Consejería de Medio Ambiente, así como posibilitar consultas y trámites "en línea" y prestar servicios mediante el uso de la red Internet y de la tecnología World Wide Web.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos y entidades productores de información ambiental.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Sectores medioambientales.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente y otros organismos productores de información medioambiental.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Diversas.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES:</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Diaria</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 58.745,00 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</p> <p>31.20.00.17.00.629.05.44F 01.20.00.11.00.629.05.44F 31.20.00.11.00.629.05.44F</p>

ANEXO 5: RELACIÓN DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS EN PROYECTO CLASIFICADAS POR ÁREAS TEMÁTICAS CON SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS E INDICACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS U ORGANISMOS RESPONSABLES

POBLACIÓN Y MIGRACIONES

- 06.01.0.05 Censos de población y vivienda 2001. Resultados de Andalucía
- 06.01.0.06 Estimación permanente de los efectivos de población en Andalucía
- 06.01.0.07 Estadística sobre la movilidad de la población en Andalucía

FAMILIAS Y HOGARES

- 06.02.0.01 Encuesta continua de presupuestos familiares. Resultados de Andalucía
- 06.02.0.02 Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía
- 08.02.0.03 Estadística de uniones de hecho en Andalucía

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Educación

- 14.03.2.06 Estadística sobre procesos y resultados del sistema universitario en Andalucía
- 14.03.2.07 Estadística de formación profesional en Andalucía
- 06.03.2.07 Estadística sobre la cualificación de la población andaluza
- 14.03.2.08 Estadísticas en materia de solidaridad en la educación en Andalucía
- 14.03.2.09 Estadística sobre la sociedad de la información en el sistema educativo en Andalucía
- 16.03.2.10 Estadística de actividades de formación ambiental organizadas por la Consejería de Medio Ambiente y dirigidas a los distintos sectores económicos en Andalucía
- 09.03.2.11 Estadísticas de formación ocupacional en Andalucía

Salud y Sanidad

- 13.03.3.13 Características demográficas de las Áreas Hospitalarias y Distritos Sanitarios de Atención Primaria en Andalucía
- 06.03.3.14 Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estados de salud. Resultados para Andalucía
- 13.03.3.15 Estadística de detección precoz del cáncer de mama de Andalucía
- 13.03.3.17 Contabilidad analítica de gestión de centros de responsabilidad en los hospitales y distritos del Servicio Andaluz de Salud
- 13.03.3.19 Estadística sobre satisfacción de usuarios del Servicio Andaluz de Salud
- 13.03.3.20 Estadística sobre reclamaciones en Andalucía

Acción Social y Servicios Sociales

- 17.03.4.09 Estadística sobre beneficiarios del programa de solidaridad en Andalucía

Deporte, Ocio y Participación Social

- 08.03.6.05 Estadística de asociaciones en Andalucía
- 10.03.6.06 Encuesta de uso de las instalaciones deportivas en Andalucía
- 10.03.6.07 Estadística del deporte en la edad escolar en Andalucía

TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

- 06.04.0.12 Encuesta de población activa. Resultados de Andalucía
- 06.04.0.13 Encuesta sobre la inserción laboral de los titulados en Andalucía
- 13.04.0.14 Sistema de información en salud laboral en Andalucía

GÉNERO

- 06.05.0.03 Encuesta de uso del tiempo de los andaluces
- 02.05.0.04 Estadística de consultas en los centros de información provinciales de la mujer y el teléfono 900 de información a las mujeres
- 02.05.0.05 Estadística sobre atención prestada en los centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de malos tratos en Andalucía
- 02.05.0.06 Estadísticas sobre violencia de género en Andalucía

SISTEMAS DE CUENTAS

- 10.06.0.07 Cuentas satélites del turismo en Andalucía
- 10.06.0.08 Estadística sobre la incidencia económica del deporte en Andalucía

SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Acuicultura

- 12.07.1.21 Estadística de precios percibidos y pagados por los agricultores en Andalucía
- 12.07.1.22 Encuesta de cunicultura en Andalucía
- 12.07.1.23 Estadística de consumo anual de alimentos por el ganado en Andalucía
- 12.07.1.24 Encuesta anual de utilización de medios de producción en Andalucía
- 12.07.1.25 Encuesta anual de utilización de pesticidas en Andalucía
- 12.07.1.26 Encuesta de base de plantaciones de frutales en Andalucía
- 12.07.1.27 Encuesta de recursos pastables en Andalucía
- 12.07.1.28 Censo de la flota pesquera operativa en Andalucía

Industria, Energía y Minas

- 09.07.2.06 Estadística sobre el fomento industrial en Andalucía
- 06.07.2.08 Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía

Comercio Interior y Exterior

- 06.07.3.04 Índice de comercio al por menor de Andalucía
- 06.07.3.05 Índices de valor unitario para el comercio exterior en Andalucía

Turismo

- 10.07.4.04 Índice de actividad turística en Andalucía (INACTUR)
- 10.07.4.05 Análisis territorial del turismo en Andalucía
- 10.07.4.10 Encuesta de ocupación en establecimientos de alojamiento turístico
- 10.07.4.11 Encuesta a los segmentos turísticos
- 10.07.4.12 Encuesta de seguimiento turístico del verano

NUEVAS TECNOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

- 06.09.0.01 Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía
- 06.09.0.02 Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía
- 06.09.0.03 Sistemas de medición de la sociedad de la información y la economía del conocimiento en Andalucía

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Justicia y Seguridad Ciudadana

- 08.10.2.01 Estadística del servicio de atención a las víctimas de delitos (SAVA) en Andalucía
- 08.10.2.03 Estadística de asistencia jurídica gratuita en Andalucía

TERRITORIO

Información y Gestión Territorial

- 06.12.1.02 Cartografía digital estadística

Infraestructura y Servicios del Transporte

- 06.12.2.06 Explotación del banco de datos de infraestructura y equipamientos locales. Resultados para Andalucía
- 09.12.2.08 Estadística de inspección técnica de vehículos en Andalucía

MEDIO AMBIENTE

Estado de los recursos naturales

- 16.13.1.11 Red Natura 2000

Diversidad ambiental

- 16.13.2.03 Estadística de gestión de la red andaluza de vías pecuarias

Calidad ambiental

- 16.13.3.07 Estadística de emisión de carga contaminante a las aguas litorales de Andalucía
- 16.13.3.11 Estadística de actuaciones efectuadas por los agentes del medio ambiente en Andalucía
- 16.13.3.12 Estadística de actuaciones efectuadas por las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental en Andalucía

MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

- 16.15.0.12 Indicadores ambientales de Andalucía
- 10.15.0.22 Boletín de indicadores deportivos de Andalucía
- 06.15.0.23 Provincias andaluzas. Datos básicos
- 06.15.0.24 Boletín de Coyuntura Provincial
- 06.15.0.25 Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía

POBLACIÓN Y MIGRACIONES

Censo de población y vivienda 2001. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.01.0.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el número de habitantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la estructura de la población andaluza, así como sobre el número de viviendas, edificios y locales y sus características básicas. Dicha información servirá de base para la realización posterior de estudios demográficos, la elaboración de estadísticas por muestreo, la implantación del nuevo modelo de gestión padronal y la realización de estudios.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística procedente de la operación censal en el ámbito estatal.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Persona que tiene fijada su residencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y vivienda y establecimiento colectivo existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Características demográficas relativas a las personas (sexo, edad, lugar de nacimiento, nacionalidad, lugar de residencia, nivel de estudios, relación con la actividad, etc.), características relativas a los hogares (parentesco, régimen de tenencia de las viviendas, año de ocupación, etc.), características relativas a los edificios (año construcción, tipo, estado, etc.)</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Sección censal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Tratamiento de los datos y difusión de resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Censo de Población y Vivienda 2001. Resultados de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: 36.060,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54.F</p>

Estimación permanente de los efectivos de población en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.01.0.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los efectivos y la estructura de población a nivel regional, provincial y municipal en base al conjunto de datos demográficos disponibles en cada momento.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Operación de síntesis.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Sexo, edad, ámbitos territoriales.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Estudio de las cifras de población de las distintas fuentes disponibles.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estimaciones Intercensales.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

FAMILIA Y HOGARES

Estadística sobre la movilidad de la población en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.01.0.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la redistribución de la población andaluza, así como sobre la modificación de las estructuras demográficas y socio-económicas de la población.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística procedente principalmente de la actividad Censo 2001.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Características demográficas relativas a las personas, principalmente dirigidas al estudio de su movilidad. En una primera etapa se estudiará la movilidad respecto al lugar de trabajo, y en una segunda etapa se afrontará el estudio de los movimientos migratorios.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Explotación de información estadística procedente de la operación censal, y análisis de resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística sobre la Movilidad de la Población en Andalucía.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular.</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Encuesta continua de presupuestos familiares. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.02.0.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad trimestral, los ingresos y la naturaleza y destino de los gastos de consumo, así como diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares andaluces, mediante una explotación suministrada por la operación nacional.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de los ficheros microdatos trimestrales que proporciona la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Hogares que residen en vivienda familiar en Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Gastos e ingresos del hogar y de sus miembros, condiciones de vida, nivel de vida y su evolución en el tiempo.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. Base 1997. Resultados para Andalucía. Características anuales de los Hogares. Año 2001</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

FAMILIA Y HOGARES

Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.02.0.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Cuantificar los divorcios, separaciones y nulidades en matrimonios con residencia en Andalucía y estructurarlos según determinadas características.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente del registro estadístico de sentencias de divorcios, separaciones y nulidades judiciales.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Sentencias judiciales de divorcio, separación o nulidad.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Divorcios, separaciones y nulidades.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Explotación y difusión de información correspondientes al año 2001 y 2002.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Divorcios, Separaciones y Nulidades en Andalucía. Año 2001 / 2002.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de uniones de hecho en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 08.02.0.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el número y las características socioeconómicas de las parejas inscritas en los Registros de Uniones de Hecho.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de los Registros de Uniones de Hecho.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Pareja inscrita en los Registros de Uniones de Hecho.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Naturaleza de la pareja: heterosexual/homosexual, provincia, edad.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Justicia y Administración Pública</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Uniones de hecho en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: 1.803,04 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.12.00.01.00.220.01.14 A</p>

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Educación

Estadística sobre procesos y resultados del sistema universitario en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 14.03.2.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información relativa al alumnado que finalizó sus estudios según universidad, centro, titulación y ciclo, analizar la relación existente entre las distintas titulaciones y el empleo, así como construir un sistema de indicadores de enseñanza universitaria en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del directorio de centros, titulaciones y planes de estudios impartidos en las universidades andaluzas, bases de datos estadísticos de alumnado egresado, registros de títulos y certificaciones de las universidades, y obtención directa de información mediante el envío de cuestionarios específicos a los centros universitarios.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Alumno egresado.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Centros universitarios y Consejería de Educación y Ciencia.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Alumnos egresados, titulación universitaria o estudios (1º, 2º ó 3º ciclo) y tipo de plan.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Centros.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de información, tratamiento de los datos del curso 2003-2004 y difusión de los datos relativos al curso 2001-2002.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Educación y Ciencia</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: El Sistema Educativo en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadísticas de formación profesional en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 14.03.2.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer detalladamente la oferta y la demanda relativas a las enseñanzas de formación profesional reguladas por la LOGSE. Conocer las principales características de la formación en los centros de trabajo.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del registro de centros y registro de títulos y certificaciones LOGSE, obtención directa de información mediante el envío de cuestionarios a los centros educativos y realización de encuestas a empresas y titulados, así como explotación de encuestas sobre estadísticas sociales realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE).</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Alumnado y titulados en Formación Profesional.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Centro Escolar y Consejería de Educación y Ciencia.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Centros, estudios, alumnado demandante por sexo, alumnado matriculado por sexo, alumnado ingresado por sexo, alumnado en centros de trabajo por sexo.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Y Recogida de información y tratamiento de datos relativos al curso 2003-2004 y difusión resultados del curso 2001-2002.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Educación y Ciencia</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: El Sistema Educativo en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística sobre cualificación de la población andaluza

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.03.2.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los niveles de cualificación de la población andaluza. Conocimiento del ajuste de la oferta educativa con las necesidades y la demanda desde el punto de vista del empleo.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Operación de Síntesis.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de titulados, adecuación de la titulación al puesto de trabajo, carencias formativas, demanda de titulaciones. Relación entre ocupación y estudios realizados /terminados.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Análisis de la información disponible.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística sobre Cualificación de la Población Andaluza.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet.</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 18.000,00 €</p> <p style="text-align: right;">APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.16.00.639.00.54.F</p>

Estadísticas en materia de solidaridad en la educación en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 14.03.2.08</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la evolución de las actuaciones previstas en la Ley 9/99, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y el alumnado que precisa recursos educativos adicionales, realizar un análisis de equidad del Sistema Educativo, así como conocer la incidencia distributiva del gasto público en educación.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del sistema de información para la gestión de las actuaciones de solidaridad en la educación.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Solicitante de ayuda, solicitud de ayuda/beca.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Centro escolar y Consejería de Educación y Ciencia.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Solicitantes por sexo, adjudicatarios por sexo, importe de las ayudas/becas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida y tratamiento de la información relativa a convocatorias de ayudas/becas durante 2001-2002 y difusión de los resultados para las convocatorias para la adquisición de libros de texto para el curso 2003-2004.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Educación y Ciencia</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: El Sistema Educativo en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística sobre la sociedad de la información en el sistema educativo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 14.03.2.09</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el grado de implantación de las herramientas, conocimientos y prácticas propias de la Sociedad de la Información en el sistema educativo no universitario de Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de la información mediante cuestionario específico a los centros.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Centro escolar.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Centro escolar y Consejería de Educación y Ciencia.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número y tipología de ordenadores y periféricos, conexiones a Internet, grado de conocimiento del profesorado en las nuevas tecnologías.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de datos relativos al curso 2003-2004 y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Educación y Ciencia</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: El Sistema Educativo en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos:</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de actividades de formación ambiental organizadas por la Consejería de Medio Ambiente y dirigidas a los distintos sectores económicos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.03.2.10</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la formación impartida por la Consejería de Medio Ambiente a los distintos sectores económicos de la sociedad andaluza sobre temas medioambientales, así como caracterizar la tipología de sectores a los que llega esta formación según su ubicación en el sistema productivo.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información de carácter administrativo.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Actividades de formación ambiental organizadas por la Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de cursos de educación ambiental ofertados en cada centro, número de profesores que imparten dichos cursos, número de alumnos que asisten a los cursos, número de horas impartidas en cursos de educación ambiental.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Centro educativo no universitario.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de información, tratamiento de datos y difusión de resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Salud y Sanidad

Características Demográficas de las Áreas Hospitalarias y los Distritos Sanitarios de Atención Primaria de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 13.03.3.13</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Proporcionar información Socio-Demográfica de las Áreas Hospitalarias y los Distritos de Atención Primaria</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística procedente del Censo de Población de 2001 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Población que accede a los servicios desarrollados en áreas hospitalarias y distritos de atención primaria</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Edad, sexo, Estado Civil, Lugar de Procedencia, Nivel de Instrucción Máximo alcanzado, Situación Profesional.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Áreas Hospitalarias y Distritos Sanitarios de Atención Primaria</p> <p>TRABAJO QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Tratamiento de la información y Difusión de los resultados</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Características Demográficas de las Áreas Hospitalarias y los Distritos Sanitarios de Atención Primaria de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa en Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 9.015,18 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 17.01.220.01.41 A</p>

Estadísticas de formación ocupacional en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 09.03.2.11</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información de la programación anual relativa a Formación Profesional Ocupacional en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información de carácter administrativo procedente de la programación anual de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Actividad de Formación Profesional Ocupacional.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de cursos y alumnos programados, programas formativos, familias profesionales, especialidades, tipo de colectivo afectado, número de horas de los cursos, tipo de asistencia, prácticas profesionales.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJO QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Formación Profesional Ocupacional de Andalucía. Estadísticas de programación.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estados de salud. Resultados para Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.03.3.14</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la magnitud y la evolución de las discapacidades y minusvalías en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de datos de encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Individuos y familias.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Discapacidades y Deficiencias por Tipo, Sexo y Edad.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Tratamiento de la información y difusión de los resultados..</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística sobre Discapacidades, Deficiencias y Estados de Salud. Resultados para Andalucía.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet.</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular.</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de detección precoz del cáncer de mama de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 13.03.3.15</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Evaluar el funcionamiento del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del Programa DCM.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Mujer que acude a las Unidades de Citación-Gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama en Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Unidades de Citación-Gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama en Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de mujeres que acuden, número de mujeres exploradas, número de mujeres derivadas, número de casos de cáncer; tasa de captación, participación y detección.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Distritos de atención primaria.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Servicio Andalúz de Salud</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria. Servicio Andalúz de Salud</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Contabilidad Analítica de Gestión de centros de responsabilidad en los hospitales y distritos del Servicio Andaluz de Salud

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 13.03.3.17 TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer los costes controlables por líneas funcionales. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información coan-hyd. UNIDAD INVESTIGADA: Centros de Responsabilidad SUJETO INFORMANTE: Hospitales y Distritos PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Costes controlables por líneas funcionales Actividad: Hospitalización: Altas, nº de primeras consultas y sucesivas, intervenciones quirúrgicas y programadas, urgencias no ingresadas, cirugía mayor ambulatoria, cirugía menor ambulatoria, hospital de Día, médico DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Líneas funcionales TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Ediciones comparativas. Edición del Manual del Sistema de Información Coan-hyd. Publicación para el cierre de la etapa Coanh ORGANISMO DIFUSOR: Servicio Andaluz de Salud</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Edición comparativa de Contabilidad Analítica de gestión de centros de responsabilidad en los hospitales del Servicio Andaluz de Salud, Edición comparativa de Contabilidad Analítica de gestión de centros de responsabilidad en los distritos del Servicio Andaluz de Salud DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación Impresa e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística sobre satisfacción de usuarios del Servicio Andaluz de Salud

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 13.03.3.19 TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad anual, los factores de satisfacción o insatisfacción que inciden en los usuarios cuando utilizan los diferentes recursos asistenciales. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de muestreo. UNIDAD INVESTIGADA: Usuarios del Servicio Andaluz de Salud. SUJETO INFORMANTE: Usuarios del Servicio Andaluz de Salud. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Niveles de satisfacción de variables como la atención y el trato recibido, los profesionales, aspectos relacionados con la comodidad de las infraestructuras y la hostelería (en hospitales), las informaciones recibidas, los horarios, el nivel de identificación de los profesionales y la recomendación del centro. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados. ORGANISMO DIFUSOR: Servicio Andaluz de Salud</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación Impresa e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Acción Social y Servicios Sociales

Estadística sobre beneficiarios del programa de solidaridad en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 17.03.4.09</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre solicitudes y presupuesto destinado al programa de solidaridad de Andalucía, así como el perfil socio-familiar de las familias solicitantes.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de la gestión del Programa de Solidaridad.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Unidades familiares beneficiarias del ingreso mínimo de solidaridad.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Asuntos Sociales.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Características de la unidad familiar: número de miembros, sexo de los miembros, edad por intervalos.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Asuntos Sociales</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria de la Dirección General de Bienestar Social. Año 2003.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística sobre reclamaciones en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 13.03.3.20</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer las causas que motivan a los usuarios a poner una reclamación así como su evolución y establecer comparaciones sobre las mismas entre los diferentes centros.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del Sistema de Información de Reclamaciones de Usuarios del Servicio Andaluz de Salud.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Reclamación.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Unidades de Atención al Usuario de Centros de Especialidades y Centros de Primaria.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número total de reclamaciones, número de reclamaciones respecto al total de actos sanitarios realizados (diferenciando en atención primaria y en especializada), principales motivos de reclamaciones en atención primaria, con porcentajes sobre el total y principales motivos de reclamaciones en atención especializada, con porcentajes sobre el total.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Servicio Andaluz de Salud</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Deporte, Ocio y Participación Social

Estadística de asociaciones en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 08.03.6.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el número de asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía, su evolución y tipología, así como la actividad desarrollada en las mismas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del Registro Central de Asociaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Asociación inscrita en el Registro Central de Asociaciones.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Tipo de asociación (de alumnos, científica, cultural, deportiva, etc.), ámbito (local, comarcal, provincial o regional), provincia y posible utilidad pública.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Justicia y Administración Pública</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Asociaciones en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 1.803,04€</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.12.00.01.00.220.01.14 A</p>

Encuesta de uso de las instalaciones deportivas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 10.03.6.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: OBSERVATORIO DEL DEPORTE ANDALUZ</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el uso que se hace de las instalaciones deportivas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante encuestas a las instalaciones deportivas y a los usuarios de las mismas.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Instalación deportiva y usuarios.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Responsables de las instalaciones deportivas y usuarios.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Indicadores de las características de la demanda y grado de satisfacción de los andaluces que practican deporte en las instalaciones y de las características de la oferta que proporcionan dichas instalaciones.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Proyecto piloto con varios Ayuntamientos.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz del Deporte</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: El Deporte Andaluz en Cifras</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: X</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos:</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 33.056,00 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.09.00.01.00.441.00.46 B</p>

TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

Encuesta de población activa. Resultados de Andalucía	
IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.04.0.12</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la población andaluza en relación con la actividad económica mediante el análisis de distintos aspectos sociales y económicos, a través de la explotación de la Encuesta de Población Activa que se realiza a nivel nacional.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística procedente de la Encuesta de Población Activa realizada por el Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Personas y hogares.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Actividad económica, empleo, sector de actividad, ocupación, situación profesional, jornada laboral, paro, tiempo de búsqueda de empleo, etc.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Encuesta de Población Activa. Andalucía. Datos anuales. Año 2003; InfoIEA Encuesta de Población Activa (Avance de resultados y Resultados detallados)</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo.</p>

Estadística del deporte en la edad escolar en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 10.03.6.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: OBSERVATORIO DEL DEPORTE ANDALUZ</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener indicadores estadísticos de la actividad deportiva que realizan los andaluces menores de 16 años, distinguiendo entre actividades realizadas en clases de educación física, actividades deportivas en horario escolar y fuera del horario escolar.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de una encuesta realizada a una muestra representativa de la población andaluza en edad escolar.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza en edad escolar.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Población andaluza menor de 16 años y padres para los menores de 10 años.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Tasas de prácticas deportivas, tipos de deportes, frecuencias de participación, por género y por edades.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Ninguno</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz del Deporte</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín de Indicadores Deportivos de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Encuesta sobre la inserción laboral de los titulados en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.04.0.13</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la situación y evolución sociolaboral y otras características demográficas de los diversos titulados en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística del Instituto de Estadística de Andalucía.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Alumnos graduados durante el curso 96-97 en alguna de las ocho universidades andaluzas.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto de Estadística de Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Historial académico, nota media, medios de búsqueda de empleo, trabajo actual, vía de acceso, relación con la carrera estudiada, etc.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Tratamiento de los datos, difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Encuesta sobre la Inserción Laboral de los Titulados en Andalucía.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet.</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular.</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Sistema de información en salud laboral en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 13.04.0.14</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información relativa a accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y riesgos profesionales sufridas por los trabajadores de aquellas empresas ubicadas en el territorio andaluz.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información a través de los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales cumplimentados por los servicios médicos de prevención.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Centros de trabajo ubicados en Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Profesionales sanitarios de los servicios médicos de prevención.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Datos de la empresa: razón social, domicilio, localidad, provincia, actividad laboral, centro de trabajo, ... Datos del trimestre: período, promedio de productores, número de accidentes con baja, número de jornadas perdidas, ... Clasificación de los accidentes con baja en el trimestre (salvo los "in itinere"); causas del accidente, lugar de la lesión, naturaleza de las lesiones, ... Datos relativos a accidentes que causaron baja, dados de alta definitiva en el trimestre (salvo los "in itinere"); calificación y duración de la incapacidad.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Distrito sanitario.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos:</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

GÉNERO

Encuesta de uso del tiempo de los andaluces

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.05.0.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Cuantificar el tiempo que la población y los distintos grupos sociales dedican a las actividades de la vida cotidiana, según tipo de actividad y características sociodemográficas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística procedente de otras operaciones realizadas en el ámbito en el ámbito estatal.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Personas que residen en hogar familiar y hogares familiares de Andalucía</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto de Estadística de Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Relacionadas con la persona (sexo, edad, tipo de hogar, relación con la actividad, nivel de estudios, etc.)</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Encuesta de Uso del Tiempo de los Andaluces</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de consultas de atención en los centros de información provinciales de la mujer y el teléfono 900 de información a las mujeres

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 02.05.0.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad trimestral, el volumen y la variedad temática de las consultas realizadas por las mujeres en los Centros Provinciales de la Mujer y a través del Teléfono 900 200 999 de Información a las Mujeres, así como el perfil de las usuarias de los mismos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de la información mediante la recogida de datos en el instante en el que se produce la consulta.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Mujer que realiza la consulta.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Centros Provinciales de la Mujer y del Servicio Telefónico de Información.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Centros provinciales: número de consultas, provincias de las consultas, motivo de las consultas. Teléfono: localidad, provincia, mes, día y hora de las consultas. Motivo de las consultas, edad de la mujer que consulta, número de acogimientos por malos tratos gestionados desde el 900.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de información, tratamiento de los datos y difusión de Resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz de la Mujer</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Servicio Telefónico de Emergencia 24 Horas: 900200999</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo.</p>

Estadística sobre atención prestada en los centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de malos tratos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 02.05.0.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad mensual, el número de plazas disponibles y los niveles de atención prestada a mujeres víctimas de malos tratos y a sus hijos/as en las casas de emergencia, acogida y pisos tutelados.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente de las altas cumplimentadas en los Centros de Atención y Acogida para Mujeres Víctimas de Malos Tratos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Mujeres atendidas en los centros de acogida del Instituto Andaluz de la Mujer.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de malos tratos.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de centros por tipo y provincia, plazas por tipo de centro y provincia, mujeres y personas dependientes de ellas por tipo de centro y provincia.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz de la Mujer</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Informe 8 de marzo</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadísticas sobre violencia de género en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 02.05.0.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad mensual, la evolución y distribución provincial de las denuncias y delitos sobre malos tratos y violencia de género.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información suministrada por el Ministerio del Interior.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Mujeres víctimas de malos tratos por parte de su cónyuge, delitos de agresión, abuso y acoso sexual, y mujeres muertas a manos de su cónyuge.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Ministerio del Interior.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Provincia o comunidad autónoma de la denuncia, índice de violencia doméstica por provincias y por comunidades autónomas, clasificación jurídica de las denuncias, grupos de edad de las víctimas, relación con el agresor, año y mes de las denuncias.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de información, tratamiento de datos y difusión de resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz de la Mujer</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Violencia contra las mujeres.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y quincenal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

SISTEMAS DE CUENTAS

Cuentas satélites del turismo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 10.06.0.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO (SAETA), INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES (CENTRA)</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información que permita cuantificar la actividad económica del turismo en Andalucía y su relación con el resto de las actividades de la economía andaluza.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información estadística procedente de la Contabilidad Regional de Andalucía (tabla Input-Output), la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía, la Encuesta de Presupuestos Familiares, el Censo de Población y Viviendas, la Encuesta a Turoperadores y la Estadística de Movimientos Turísticos de los españoles (FAMILITUR Regional).</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Actividad económica del sector turístico.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto de Estadística de Andalucía, Instituto Nacional de Estadística e Instituto de Estudios Turísticos.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Macromagnitudes turísticas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Publicación de resultados de 2000</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo y Deporte</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: A determinar</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación Impresa</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: X Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística sobre la incidencia económica del deporte en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 10.06.0.08</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: OBSERVATORIO DEL DEPORTE ANDALUZ E INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las magnitudes macroeconómicas del deporte en Andalucía, así como su impacto sobre el resto de la economía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención de información a partir de la explotación de registros administrativos y recopilación de resultados estadísticos de diferentes organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Instituciones públicas, instituciones sin fines de lucro, sociedades y personas físicas cuya actividad esté relacionada con el deporte.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto de Estadística de Andalucía, Consejería de Turismo y Deporte, otras instituciones públicas, Registro Mercantil y Ministerio de Economía y Hacienda.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producción, valor añadido, empleo y otros flujos económicos generados por el deporte en Andalucía.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz del Deporte</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: El Deporte Andaluz en Cifras</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 42.070,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.09.00.01.00.227.06.75A</p>

SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Acuicultura

Estadística de precios percibidos y pagados por los agricultores en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.1.21</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la evolución mensual y anual de los precios percibidos y pagados por los agricultores mediante la elaboración de precios medios e índices de precios.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de un muestreo no aleatorio.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Precios de productos agrícolas y ganaderos, precios de los medios de producción.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Agricultores, proveedores de inputs y entidades comercializadoras.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Precios o costes por unidad comercializada.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera y Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 42.982,20 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00 659.05.71A.1</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Encuesta de cunicultura en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.1.22</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el estado actual y la evolución de los efectivos de ganado cunícola existente en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de muestreo aleatorio.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Granjas cunícolas.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Titulares de las explotaciones.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de reproductoras.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Quinquenal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de consumo anual de alimentos por el ganado en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.23</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la utilización y consumo de los distintos tipos de piensos por la cabaña ganadera en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante muestreo.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Explotación agraria con efectivos ganaderos.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Ganaderos, comerciales del sector y profesionales de la actividad agraria.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Consumo de piensos y tipos de ganado.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Encuesta anual de utilización de medios de producción en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.24</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la utilización de cada medio de producción en relación con las distintas actividades agrícolas y ganaderas, así como los gastos de cada una de ellas según los consumos de medios empleados.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de datos estadísticos mediante la realización de un muestreo aleatorio estratificado.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Explotaciones agrarias de la muestra.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Agricultores, corredores de fincas y profesionales de la actividad agraria.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Unidades de inputs, hectárea, cabeza de ganado, etc.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Encuesta anual de utilización de pesticidas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.25</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la utilización y consumo de los distintos tipos de pesticidas en relación con las distintas actividades agrícolas, así como los gastos de cada una de ellas según los consumos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de datos estadísticos mediante muestreo en explotaciones agrarias y distribuidores de fitosanitarios.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Pesticidas usados en las explotaciones agrarias de la muestra.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Agricultores, comerciales del sector y profesionales de la actividad agraria.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Unidades consumidas (litros, kilos, etc.).</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuarios de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Encuesta de base de plantaciones de frutales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.26</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Disponer de información sobre las superficies ocupadas por las plantaciones de frutales, así como de sus rendimientos, variedades, patrones y edades a partir del panel coyuntural de cultivos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de datos estadísticos mediante la realización de muestreo aleatorio estratificado, tomando como base el panel.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Plantación de frutales en segmentos de 49 Hectáreas.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Agricultores titulares de las plantaciones de frutales.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Especie, variedad, edad y superficie.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Quinquenal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Encuesta de recursos pastables en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.27</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Disponer de la información sobre las superficies ocupadas por pastos dedicados al aprovechamiento directo por el ganado en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante muestreo y explotación de información administrativa.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Explotaciones agropecuarias.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Agricultores, empresas relacionadas y Consejería de Agricultura y Pesca.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficies pastables.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Censo de la flota pesquera operativa en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.07.1.28</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer las características básicas del sector pesquero en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Actualización del censo de la flota pesquera a través de la explotación de la información administrativa procedente de la administración pública.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Flota pesquera.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Asociaciones de armadores y cofradías de pescadores.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Toneladas métricas de capacidad y nº de barcos.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Local.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera, Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía y Memoria de la Consejería</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS: Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Industria, Energía y Minas

Estadística sobre el fomento industrial en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 09.07.2.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el grado en que la Administración Pública interviene en la actividad industrial, incentivándola a través de subvenciones u otras ayudas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa sobre las ayudas y subvenciones de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para promoción industrial, infraestructura industrial y de equipamiento concedidas a entidades privadas y locales andaluzas.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Ayudas y subvenciones de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Tipo y cuantía de las ayudas y subvenciones y tipo de entidad a la que va dirigida la ayuda o subvención</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Estudios para la confección de las tablas estadísticas.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Fomento industrial de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.07.2.08</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Proporcionar información precisa y fiable sobre un conjunto de productos industriales que cubren una parte importante del sector industrial andaluz, y efectuar su comparación con los datos nacionales.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación del fichero, para Andalucía, de la Encuesta Industrial de Productos realizada por el Instituto Nacional de Estadística para el año 2003.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Empresa y/o establecimiento, ubicado en Andalucía, (con independencia de la actividad principal de la empresa a la que pertenezcan) necesarios para cubrir el 90% de la producción de cada clase de la CNAE-93.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: La cantidad y el valor de los productos seleccionados en la lista PRODCOM.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Obtención de la información y tratamiento de los datos.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Encuesta Industrial de Productos. Resultados para Andalucía. Año 2003</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Comercio Interior y Exterior

Índice de comercio al por menor de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.07.3.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener, con periodicidad mensual, información sobre la actividad del comercio al por menor en Andalucía mediante el seguimiento del volumen de ventas y el empleo.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de resultados estadísticos del INE.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Establecimiento de comercio al por menor que desarrolla su actividad comercial en Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Volumen de ventas y empleo.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recepción de la información, tratamiento y análisis de los datos, elaboración de los resultados y difusión de los mismos.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfoEA. Índice de Comercio al por menor de Andalucía.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Índices de valor unitario para el comercio exterior de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.07.3.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener, con periodicidad mensual, información sobre la evolución de los precios de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa contenida en el fichero territorial de operaciones del departamento de aduanas e impuestos especiales de la agencia estatal de la administración tributaria.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Transacción comercial registrada en una aduana, con origen y/o destino en una provincia de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Departamento de aduanas e impuestos especiales de la agencia estatal de la administración tributaria.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Cantidades, valores y precios de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Obtención de la información, tratamiento y análisis de los datos, elaboración y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfoEA. Índices de Valor Unitario para el Comercio Exterior de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Turismo

Índice de Actividad Turística en Andalucía (INACTUR)

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 10.07.4.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO (SAETA) E INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener un indicador específico de actividad turística en Andalucía referido a los agentes que conforman la oferta de hospedaje, restauración y servicios complementarios.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de una encuesta periódica dirigida a una muestra de establecimientos turísticos en Andalucía.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Establecimientos con actividad turística.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Persona física o jurídica con actividad turística en Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producción y empleo.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo y Deporte (SAETA)</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Índice de Actividad Turística de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Análisis territorial del turismo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 10.07.4.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO (SAETA), UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el comportamiento de la actividad turística en el territorio andaluz mediante la construcción de indicadores de intensidad turística en relación con la población y respecto al territorio.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Operación de síntesis de la información procedente del Registro de Turismo, la encuesta de coyuntura turística de Andalucía, la encuesta de Ocupación Hotelera, el Sistema de Información Municipal de Andalucía y el Atlas turístico de Andalucía.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Actividad turística.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Turismo y Deporte e Instituto de Estadística de Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Indicador de demanda (turistas/población habitual), indicador de oferta (plazas alojamiento/población habitual), índice de ingreso medio (gasto turístico/población).</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo y Deporte</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Balance del Año Turístico en Andalucía 2004</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Encuesta de Ocupación en Establecimientos de Alojamiento Turístico

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 10.07.4.10</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO (SAETA)</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Complementar la información ofrecida por el Instituto Nacional de Estadística mediante las distintas encuestas de ocupación. Se utilizarán los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística mientras sea posible, sólo para aquellos casos en los que la información sea insuficiente se utilizarán los datos de la EOMTA. El objetivo, en todo caso es la identificación de aquellos municipios que pueden acceder a la declaración de municipio turístico de acuerdo al número de pernотaciones en alojamientos turísticos de acuerdo a la clasificación que de éstos efectúa el artículo 36.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Encuestación telefónica: la unidad de investigación será el establecimiento incluido en la muestra y la unidad informante es el establecimiento de referencia. Encuestación de carácter continuo y periodicidad mensual, se solicita información referente a una determinada semana de cada mes del año. Muestreo es bietápico, siendo la unidad de primera etapa el municipio y la de segunda el establecimiento.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: establecimiento de alojamiento turístico de acuerdo a la clasificación que de éstos efectúa el artículo 36.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Establecimiento de referencia.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Viajeros y pernотaciones.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo y Deporte</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Interna para acceder a la declaración de municipio turístico</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: X</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos:</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Encuesta a los segmentos turísticos

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 10.07.4.11</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO (SAETA)</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Como consecuencia de la mayor complejidad en los hábitos de consumo se esta produciendo una diferenciación en los comportamientos, motivaciones y formas de viajar de los turistas dando lugar a la identificación de segmentos turísticos. Por ello se trata de realizar estudios más específicos que permitan un mejor conocimiento sobre estos grupos de turistas que responden a una misma motivación para adaptar mejor la oferta y las políticas turísticas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de una entrevista personal.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Turistas residentes y no residentes en la Comunidad Autónoma andaluza con una determinada motivación.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Turistas residentes y no residentes en la Comunidad Autónoma andaluza con una determinada motivación.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: características sociodemográficas (sexo, edad, situación laboral y profesión), tipo de alojamiento, transporte, estancia media, gasto turístico, composición del gasto, calificación del destino, actividades realizadas, conocimiento y competitividad del destino.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo y Deporte</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Sin determinar</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Papel e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: X</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos:</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

NUEVAS TECNOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.09.0.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad bienal, la estructura y los efectos del proceso de innovación tecnológica de las empresas en Andalucía, los factores que influyen en su capacidad para innovar y su rendimiento económico.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación, para Andalucía, del fichero de microdatos de la encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Año 2002.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Empresa y/o establecimiento con sede social en Andalucía con gasto en innovación tecnológica en esta Comunidad, así como las empresas con sede social en otra comunidad autónoma para las que la regionalización de la variable gastos en innovación afecta a la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de empresas innovadoras, gastos en investigación tecnológica, cifra de negocios y empleo.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Obtención de la información, tratamiento de los datos, elaboración y publicación de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las Empresas. Resultados de Andalucía. Año 2002</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Bienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Encuesta de seguimiento turístico del verano

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 10.07.4.12</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO (SAETA)</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Realización de un seguimiento de las principales variables turísticas en los meses de mayor afluencia de turismo a la Comunidad Autónoma andaluza.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de una entrevista personal.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Turistas residentes y no residentes en la Comunidad Autónoma andaluza.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Turistas residentes y no residentes en la Comunidad Autónoma andaluza.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: características sociodemográficas (sexo, edad, situación laboral y profesión), tipo de alojamiento, transporte, estancia media, gasto turístico, composición del gasto, calificación del destino, actividades realizadas, conocimiento y competitividad del destino.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Comunidad Autónoma</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo y Deporte</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Sin determinar</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestre verano</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos:</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística sobre actividades de I + D. Resultados para Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.09.0.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad anual, los recursos económicos y humanos destinados a la investigación en los distintos sectores de la economía andaluza (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro).</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación, para Andalucía, del fichero de microdatos de la estadística sobre actividades de I + D del año 2002.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Administración pública, universidad, empresa y/o establecimiento con actividad económica en Andalucía, e institución privada sin fin de lucro.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: personal empleado en I + D, análisis del empleo en I + D según ocupación, titulación y sexo en las universidades, gastos en I + D por sectores y tipo de gasto y análisis de esta variable en las universidades según naturaleza del gasto, disciplina científica, objetivo socioeconómico y tipo de investigación, así como origen de los fondos.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Obtención de la información, tratamiento de los datos, elaboración y publicación de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística sobre Actividades de I + D. Resultados para Andalucía. Año 2002</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Sistemas de medición de la sociedad de la información y la economía del conocimiento en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.09.0.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer los equipamientos de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación de la población y el uso que se hace de ellos, y analizar el grado de implantación de estas tecnologías en la sociedad andaluza.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística procedente de otros organismos y obtención directa de información estadística mediante encuesta</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Hogares, empresas.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto de Estadística de Andalucía, Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Disponibilidad de la nueva tecnología (ordenadores, nº de móviles, acceso a Internet, líneas ADSL, ...) y uso (nº de horas dedicadas a Internet, uso de Internet en la actividad empresarial, ...)</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de información, Explotación de información estadística procedente de otros organismos, y análisis de resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Sistemas de Medición de la Sociedad de la Información y la Economía del Conocimiento en Andalucía.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet.</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular.</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo.</p>

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Justicia y Seguridad Ciudadana

Estadística del servicio de atención a las víctimas de delitos (SAVA) en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 08.10.2.01</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la asistencia prestada en los Servicios de Atención a las Víctimas de Delitos (SAVA), así como sobre el perfil de los usuarios de los mismos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de información estadística de las memorias anuales publicadas por los SAVA.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Persona que acude a algún SAVA.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Servicio de Atención a las Víctimas de Delitos y Consejería de Justicia y Administración Pública.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Relativas a casos atendidos: atenciones o expedientes, Fuentes de remisión: medio a través del cual la víctima ha tenido conocimiento del Servicio (servicios sociales; abogados, otro usuario, asociaciones, etc.), Perfil de las víctimas: sexo, edad, estado civil, situación laboral, y nivel de estudios, Datos de victimización: tipo de delito del que ha sido víctima y perjuicios sufridos (económicos, físicos, psicológicos o morales), Actuaciones del servicio: actuaciones jurídicas, psicológicas, sociales y comunes.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: consejería de Justicia y Administración Pública</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Servicio de Atención a las Víctimas de Delitos (SAVA) en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 6.010,12 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.12.00.01.00.220.01.14 A</p>

Estadística de asistencia jurídica gratuita en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 08.10.2.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los procesos resueltos por las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita y sobre los pagos efectuados a los colegios de abogados por la prestación de asistencia letrada y turno de oficio en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Solicitud y resolución de asistencia jurídica gratuita solicitada a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Relativas al tipo de procedimiento resuelto: jurisdicción civil, penal, contencioso administrativo, social y militar, número de denegaciones e informes de insostenibilidad de la pretensión, Relativas al concepto de pago: pagos efectuados a los colegios e abogados (asistencia letrada al detenido o turno de oficio) y a los colegios de procuradores (turno de oficio), Provincia.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Justicia y Administración Pública</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Asistencia Jurídica Gratuita en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 1.803,04 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.12.00.01.00.220.01.14 A</p>

Infraestructura y Servicios del Transporte

Explotación del banco de datos de infraestructura y equipamientos locales. Resultados para Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.12.2.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la situación de las infraestructuras y equipamientos de competencia municipal que complete la información ofrecida por la encuesta de infraestructura y equipamientos locales realizado por el Ministerio de Administraciones Públicas</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación específica para Andalucía del banco de datos de infraestructura y equipamientos locales realizado por el Ministerio de Administraciones Públicas</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Núcleos de población.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Ministerio de Administraciones Públicas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Abastecimiento de agua y luz, infraestructuras medioambientales y equipamientos asistenciales, recreativos y culturales.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Tratamiento de los datos correspondientes al año 2000.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía en Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Encuesta de infraestructura y equipamientos locales</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

TERRITORIO

Información y Gestión Territorial

Cartografía digital estadística

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.12.1.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Disponer de la cartografía digital para la referenciación territorial de la información estadística.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información de los Ayuntamientos a través de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, analizando la posibilidad de obtenerla a través de la información contenida en el fichero mensual de intercambio de la gestión y revisión del padrón municipal, en particular de los ficheros que contienen las revisiones de las unidades poblacionales, seccionado y callejero.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Unidades territoriales inframunicipales.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Delimitación geográfica de las unidades poblacionales.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Sección censal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Tratamiento y difusión de los datos del 2001.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Censo de Población y Viviendas 2001. Resultados de Andalucía.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

MEDIOAMBIENTE

Estado de los Recursos Naturales

Red Natura 2000	
CÓDIGO: 16.13.1.11	
TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO	
CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:	
OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre la red ecológica de Zonas de Especial Conservación y de Zonas de Especial Protección para las Aves. Contemplando, en cada una de las zonas en declaración, denominación, tipo, superficie, localización y nivel de planificación alcanzado en cada una de ellas.	
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información procedente de la cartografía y bases de datos ya existentes relacionadas con la Red Natura 2000, incluyendo las zonas que ya han sido designadas en la actualidad y la lista de lugares propuestos para su declaración futura como Zonas de Especial Conservación.	
UNIDAD INVESTIGADA: Lugares de Interés Comunitario / Zonas de Especial Conservación. Zonas de Especial Protección para las Aves.	
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.	
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficie, perímetro, distribución de la superficie según las provincias y los municipios afectados y superficie de los municipios afectados de las Zonas de Especial Protección para las Aves y de las Zonas de Especial Conservación, superficie de las Zonas de Especial Protección para las Aves y de las Zonas de Especial Conservación situada dentro de Espacios Naturales Protegidos.	
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacio objeto de protección.	
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.	
ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente	
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas	
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet	
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal	
TIPO DE RESULTADOS:	
Primera estimación:	
Datos provisionales:	
Datos definitivos: X	
COSTE ECONÓMICO: 24.000 €	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.20.00.17.00.629.05.43C
IDENTIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN	
PLAN DE DIFUSIÓN	

Estadística de inspección técnica de vehículos en Andalucía

CÓDIGO: 09.12.2.08	
TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO	
CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:	
OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar a conocer cuál es la situación del Parque de Automóviles de Andalucía, así como las condiciones de seguridad de los distintos sistemas mecánicos y componentes de los vehículos.	
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística suministrada por la Asociación Andaluza de Empresas Concesionarias del Servicio de ITV, que a su vez recaba la información de las Estaciones de ITV.	
UNIDAD INVESTIGADA: Vehículos sometidos a inspección técnica.	
SUJETO INFORMANTE: Asociación Andaluza de Empresas Concesionarias del Servicio de ITV.	
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Tipo de vehículo, resultado de la inspección, antigüedad del vehículo, tipo de defecto, grado de cumplimiento de la inspección, provincia.	
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.	
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Estudio y diseño de tablas estadísticas, realización del proyecto técnico y confección de datos provisionales.	
ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico	
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Estadística de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía	
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet	
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual	
TIPO DE RESULTADOS:	
Primera estimación:	
Datos provisionales: X	
Datos definitivos:	
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo	
IDENTIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN	
PLAN DE DIFUSIÓN	

Diversidad Ambiental

Estadística de gestión de la red andaluza de vías pecuarias

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.2.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar a conocer las actuaciones realizadas en la Red Andaluza de Vías Pecuarias por la Administración, así como obtener información sobre los resultados en términos de situación, usos y actividades de dichas actuaciones.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente del Subsistema de Información de la Red Andaluza de Vías Pecuarias y del Sistema de Gestión de Expedientes Económicos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Vías pecuarias.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Longitud estimada de aplicación de usos, estimación de la adecuación de las vías pecuarias, número, longitud y superficie de las vías, elementos e instalaciones construidos y mantenidos en vías pecuarias.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJO QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Calidad Ambiental

Estadística de emisión de carga contaminante a las aguas litorales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.3.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la carga contaminante que se vierte a las aguas litorales de Andalucía procedente de vertidos directos desde tierra al mar.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante sensores "in situ" y muestras manuales, a través de la red automática de emisiones o red manual.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Puntos de muestreo en el litoral andaluz.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de focos controlados, niveles de emisión, parámetros físico-químicos del agua, carga contaminante, caudal de los vertidos al litoral, estimación de las descargas directas al litoral andaluz.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJO QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual. Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografías y estadísticas.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales:</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de actuaciones efectuadas por los agentes del medio ambiente en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.3.11</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilar, presentar y analizar los datos correspondientes a la totalidad de actuaciones llevadas a cabo por los Agentes del Medio Ambiente, para reflejar su esfuerzo en la mejora del Medio Ambiente, así como estudiar la distribución de dichas actuaciones.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa contenida en los Partes Mensuales de Trabajo de los Agentes de Medio Ambiente.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Actuaciones realizadas por los Agentes de Medio Ambiente.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de vigilancia, de actas de inspecciones, de informes, de actas de denuncia, de actos de información al ciudadano, de autorización directa, de control condicionado, de asesoramiento técnico y provincia.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía: Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística de actuaciones efectuadas por las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.13.3.12</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar a conocer las actuaciones llevadas a cabo por las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente de las notificaciones previas a la inspección realizada por las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Entidades colaboradoras, inspecciones, medios utilizados en las inspecciones, campos autorizados: atmósfera, ruido, agua, residuos, suelos y prevención.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

Indicadores Ambientales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.15.0.12</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Proporcionar información mediante indicadores sobre el estado del medio ambiente y los efectos de la política ambiental en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación, tratamiento y presentación de información procedente de la Red de Información Ambiental de Andalucía de la Consejería de Medio Ambiente y de otros organismos e instituciones.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Estado del Medio Ambiente.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente y diversos organismos e instituciones europeos, nacionales y regionales.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recopilación de la información, tratamiento de datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 29.000 €</p> <p style="text-align: right;">APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 31.20.00.11.00.629.05.44F</p>

Boletín de indicadores deportivos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 10.15.0.22</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: OBSERVATORIO DEL DEPORTE ANDALUZ, UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar difusión a los principales resultados de las estadísticas de deporte en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de los resultados de la Estimación de Incidencia Económica del Deporte en Andalucía, de la Encuesta de Hábitos y Actitudes de los Andaluces ante el Deporte, de la Encuesta de Instalaciones Deportivas en Andalucía, de los Hábitos Deportivos de los Escolares y otras fuentes.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Actividad deportiva en Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Indicadores de oferta y de demanda deportiva de Andalucía.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Edición del segundo número.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo y Deporte</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: El Deporte Andaluz en Cifras</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales: X</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 21.035 €</p> <p style="text-align: right;">APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.09.00.01.00.227.06.75.A</p>

Provincias andaluzas. Datos básicos

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.15.0.23</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Elaborar un producto de marcado carácter divulgativo que recoja, para cada provincia andaluza, información de carácter estructural de ámbito local.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación y síntesis de información estadística.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Características más destacadas en cada una de las provincias andaluzas.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Almería, Datos Básicos 2004...Sevilla, Datos Básicos 2004</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 25.000,00 €</p> <p style="text-align: right;">APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.07.54.F</p>

Boletín de Coyuntura Provincial

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.15.0.24</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Elaborar para cada provincia, un soporte de marcado carácter divulgativo con información coyuntural de carácter local, con especial atención a aquellos sectores con una importancia destacada.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Características más destacadas de cada una de las provincias andaluzas.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Relacionadas con la coyuntura económica.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletines de coyuntura Almería...Sevilla</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p style="padding-left: 20px;">Primera estimación:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos provisionales:</p> <p style="padding-left: 20px;">Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 15.600,00 €</p> <p style="text-align: right;">APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.07.54.F</p>

ANEXO 6: RELACIÓN DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS HISTÓRICAS CLASIFICADAS POR ÁREAS TEMÁTICAS CON SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS E INDICACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS U ORGANISMOS RESPONSABLES

Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.15.0.26</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las principales características de la inversión extranjera directa en Andalucía (países inversores, sectores económicos sobre los que recae la inversión, etc.).</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación y síntesis estadística a partir de información de la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Economía (www.mcx.es).</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Flujos de inversión exterior.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Ministerio de Economía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Inversión bruta efectiva.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Comunidad Autónoma.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Experimentación de un prototipo de un sistema de indicadores para su posterior difusión.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: IEA</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Inversiones extranjeras directas en sociedades españolas no cotizadas.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: X Datos definitivos: <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

POBLACIÓN Y MIGRACIONES

06.01.0.08 Estadísticas históricas sobre población en Andalucía

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Educación

06.03.2.12 Estadísticas históricas sobre educación y cultura en Andalucía

SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Acuicultura

06.07.1.29 Estadísticas históricas sobre el sector primario en Andalucía

Industria, Energía y Minas

06.07.2.07 Estadísticas históricas sobre el sector industrial, minero y energético en Andalucía

Turismo

06.07.4.07 Estadísticas históricas sobre turismo en Andalucía

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

06.11.0.02 Estadísticas históricas sobre elecciones en Andalucía

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Educación

Estadísticas históricas sobre educación y cultura en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.03.2.12</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: HISTÓRICA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilar las fuentes estadísticas existentes en materia de educación y cultura en Andalucía y elaborar información estadística sobre la misma a lo largo del siglo XX.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Investigación de fuentes y recopilación de resultados estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Educación, investigación y cultura.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Nivel de estudios, escolarización, producción editorial, bibliotecas,</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadísticas Históricas sobre Educación y Cultura en Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 12.000,00 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54.F</p>

POBLACIÓN Y MIGRACIONES

Estadísticas históricas sobre población en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.01.0.08</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: HISTÓRICA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilar las fuentes estadísticas existentes sobre la población andaluza y elaborar información estadística sobre la misma a lo largo del siglo XX.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Investigación de fuentes y recopilación de resultados estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Volumen, estructura, distribución territorial y otras.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadísticas Históricas sobre Población en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Industria, Energía y Minas

Estadísticas históricas sobre el sector industrial, minero y energético en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.07.2.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: HISTÓRICA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilar las fuentes estadísticas existentes sobre el sector industrial, minero y energético en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con el mismo a lo largo del siglo XX.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Investigación de fuentes y recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Sector industrial, minero y energético.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de establecimientos, sectores de actividad, producciones industriales, etc.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadísticas históricas sobre el sector industrial, minero y energético en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet, publicación impresa y CD-ROM</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular.</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 19.500,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.001.00.227.07.54.F</p>

SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Acuicultura

Estadísticas históricas sobre el sector primario en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.07.1.29</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: HISTÓRICA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilar las fuentes estadísticas existentes sobre el sector primario en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con el mismo a lo largo del siglo XX.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Investigación de fuentes y recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Sector Primario.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de explotaciones, tipos de cultivos, producciones agrarias, etc.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Difusión de los resultados.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadísticas históricas sobre el sector primario en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet, publicación impresa y CD-ROM</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular.</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <p>Primera estimación:</p> <p>Datos provisionales: X</p> <p>Datos definitivos: X</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 19.500,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.07.54.F</p>

Participación Política

Estadísticas históricas sobre Elecciones en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.11.0.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: HISTÓRICA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilar las fuentes estadísticas existentes sobre elecciones en Andalucía y elaborar información estadística sobre la misma a lo largo del siglo XX.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Investigación de fuentes y recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Elecciones y participación social</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Resultados de procesos electorales, participación ciudadana,</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJO QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadísticas Históricas sobre Elecciones en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: 18.000,00 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54.F</p>

Turismo

Estadísticas históricas sobre turismo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.07.4.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: HISTÓRICA</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilar las fuentes estadísticas existentes sobre el turismo en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con el mismo a lo largo del siglo XX.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Investigación de fuentes y recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Turismo.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de alojamientos turísticos por tipos y categorías, plazas, viajeros, pernoctaciones, etc.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p> <p>TRABAJO QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.</p> <p>ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Estadísticas históricas sobre turismo en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet, publicación impresa y CD-ROM</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular</p> <p>TIPO DE RESULTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primera estimación: Datos provisionales: Datos definitivos: X <p>COSTE ECONÓMICO: 6.300,00 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54.F</p>

ANEXO 7: RELACIÓN DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS EN INVESTIGACIÓN CLASIFICADAS POR ÁREAS TEMÁTICAS CON SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS E INDICACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS U ORGANISMOS RESPONSABLES

POBLACIÓN Y MIGRACIONES

- 06.01.0.09 Registro de población de Andalucía
- 06.01.0.10 Estadística sobre migración internacional en Andalucía

FAMILIAS Y HOGARES

- 06.02.0.04 Estadística sobre familias y hogares en Andalucía
- 06.02.0.05 Estudio longitudinal de las familias andaluzas

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Bienestar Social

- 07.03.1.03 Estadística de actuaciones en materia de consumo

Cultura

- 15.03.5.10 Estadística sobre lectura en Andalucía

SISTEMAS DE CUENTAS

- 06.06.0.10 Cuenta de protección social en Andalucía
- 06.06.0.11 Matriz de contabilidad social de Andalucía
- 06.06.0.12 Indicadores provinciales de actividad de Andalucía
- 06.06.0.13 Sistema de precios en Andalucía

SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comercio Interior y Exterior

- 06.07.3.07 Intercambios comerciales de Andalucía con el resto de España

Turismo

- 06.07.4.08 Encuesta de ocupación en apartamentos turísticos. Resultados de Andalucía
- 06.07.4.09 Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural. Resultados de Andalucía

Sistema Financiero

- 06.07.5.02 Estadísticas del sistema financiero de Andalucía

ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y UNIDADES DE PRODUCCIÓN

- 06.08.0.06 Barómetro empresarial de Andalucía
- 06.08.0.07 Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía
- 06.08.0.08 Sistema de codificación geográfica y explotación del directorio de establecimientos con actividad económica de Andalucía

NUEVAS TECNOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

- 06.09.0.04 Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Justicia y Seguridad Ciudadana

- 08.10.2.05 Estadísticas judiciales en Andalucía

TERRITORIO

Información y Gestión Territorial

- 06.12.1.03 Sistema de análisis y estimación en pequeñas áreas en Andalucía

MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

- 06.15.0.26 Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en Andalucía

POBLACIÓN Y MIGRACIONES

Registro de población de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.01.0.09</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener la relación de las personas residentes en Andalucía y sus características principales, en base a los padrones municipales de habitantes como instrumento estadístico fundamental para la integración de las estadísticas demográficas y como fuente de nuevas actividades de interés (estadísticas de variaciones residenciales infra y supramunicipales, marco para estadísticas muestrales dirigidas a la población, trayectorias vitales, etc.).</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Desarrollo del software de gestión del registro de población, y desarrollo de aplicaciones del registro, actualización periódica.</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados en este año.</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística sobre migración internacional en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.01.0.10</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las características demográficas, socioculturales y económicas de la población extranjera que reside en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los distintos flujos migratorios generados dentro de la comunidad por dicha población, así como analizar las tendencias.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Actualización del banco de datos sobre extranjeros en Andalucía y sobre nuevas entradas de extranjeros.</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Diciembre del 2004.</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

FAMILIA Y HOGARES

Estadística sobre familias y hogares en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.02.0.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la estructura y características demográficas de las familias y hogares andaluces, así como sobre sus condiciones de vida.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Estudio de distintas fuentes estadísticas disponibles, con el fin de obtener una caracterización de la familia andaluza.</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados en este año.</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estudio longitudinal de las familias andaluzas

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.02.0.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sociodemográfica de los hogares andaluces mediante encuesta multitemática.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Desarrollo de la encuesta y análisis de resultados.</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados en este año.</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 137.000,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.16.00.609.00.54.F</p>

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Bienestar Social

Estadística de actuaciones en materia de consumo

IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO: 07.03.1.03 TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:
DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer las actuaciones desarrolladas en materia de información, inspección de mercado, educación y promoción de los consumidores llevadas a cabo por los órganos competentes en materia de consumo en la Comunidad Autónoma. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, análisis y tratamiento de la misma DISPONIBILIDAD DE LOS RESULTADOS: 2004 COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Cultura

Estadística sobre lectura en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO: 15.03.5.10 TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:
DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad anual, los índices de lectura de los andaluces a partir de datos de ventas editoriales, uso de bibliotecas, etcétera. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Búsqueda de fuentes DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados en este año COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

SISTEMAS DE CUENTAS

Cuenta de protección social en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO: 06.06.0.10 TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:
DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtención de datos que permitan comparaciones sobre la extensión e intensidad de la protección social y su financiación, mediante elaboración de síntesis y análisis con información procedente de diversas fuentes. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Análisis de la información recopilada en materia de ingresos y gastos en protección social de la administración local y autonómica andaluza, empresas e instituciones privadas sin fines de lucro. DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados en este año. COSTE ECONÓMICO: 47.160,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.16.00.619.00.54.F

Matriz de contabilidad social de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO: 06.06.0.11 TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:
DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Elaboración de una matriz de contabilidad social de Andalucía en el año 2000. TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Análisis de la información recopilada, desarrollo metodológico y obtención de la matriz, integrándola dentro del marco input-output de Andalucía 2000. DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Finales 2004. COSTE ECONÓMICO: 126.418,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.16.00.619.00.54.F

SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comercio Interior y Exterior

Intercambios comerciales de Andalucía con el resto de España

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.07.3.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la evolución y estructura de los intercambios comerciales de bienes que se realizan entre Andalucía y el resto de España.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Diseño de la metodología con la que se desarrollará esta actividad y análisis de la información procedente del Marco input-output de Andalucía 2000, para las ramas de actividad de los servicios de comercio.</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados en este año.</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Indicadores provinciales de actividad de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.06.0.12</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la evolución de determinados agregados macroeconómicos de ámbito provincial en Andalucía, e integrar los resultados en el sistema de cuentas económicas de Andalucía.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Estudio piloto de las principales macromagnitudes económicas provinciales (producto interior bruto, valor añadido bruto, remuneración de asalariados, etc.) por ramas de actividad para los años 2000 y 2001, con base 2000.</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados en este año.</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 125.562,08 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F</p>

Sistema de precios en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.06.0.13</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Construir un conjunto de índices de precios para Andalucía e integrar los resultados en el sistema de cuentas económicas.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Diseño de la metodología que se empleará en el desarrollo de esta actividad, análisis de las series existentes de precios del sector servicios. Estudio piloto sobre índices de precios de productos agrícolas e industriales para Andalucía.</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados en este año.</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</p>

Turismo

Encuesta de Ocupación en Apartamentos Turísticos. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.07.4.08</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre información sobre la demanda y la oferta de los servicios de alojamientos que prestan los establecimientos de apartamentos turísticos en Andalucía.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Iniciar el análisis de la metodología de la Encuesta de Ocupación en Apartamentos Turísticos, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, y evaluación de sus resultados con objeto de determinar la viabilidad de elaborar una explotación más detallada para Andalucía.</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados en este año.</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.07.4.09</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información referente a los alojamientos de turismo rural según están definidos en la normativa legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Iniciar el análisis de la metodología de la Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, y evaluación de sus resultados con objeto de determinar la viabilidad de elaborar una explotación más detallada para Andalucía.</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados en este año.</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Sistema Financiero

Estadísticas del sistema financiero de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.07.5.02</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la estructura y evolución del sector financiero en Andalucía mediante la elaboración de un conjunto de indicadores.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Obtención de información, grabación, análisis y elaboración de los resultados para medir el volumen de actividad alcanzado por las entidades de depósito y de seguros en Andalucía, ofreciendo datos tanto de los créditos concedidos y de los depósitos captados por las primeras, como del número de pólizas e importe de las primas y de las indemnizaciones de las compañías de seguros, así como de las principales partidas de las cuentas de resultados.</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Cuarto trimestre del 2004.</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y UNIDADES DE PRODUCCIÓN

Barómetro empresarial de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.08.0.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la opinión de los empresarios con establecimientos productivos en Andalucía, sobre la situación económica actual y las perspectivas a corto plazo.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Recogida de la información, grabación, tratamiento y análisis de la misma. Elaboración de los resultados correspondientes al segundo semestre de 2003 y primer semestre de 2004.</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Primer Trimestre 2004 los resultados del segundo semestre de 2003 y en el tercer trimestre 2004 los del primer semestre del 2004.</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Estadística sobre sociedades mercantiles de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.08.0.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Medir la demografía de las sociedades mercantiles en Andalucía, ofreciendo información de las sociedades creadas, registradas durante el año en estudio, así como de las sociedades disueltas durante ese mismo año.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Obtención de la información, grabación, codificación y análisis de la misma. Elaboración de los resultados anuales definitivos de los ejercicios 2002 y 2003. Elaboración de los informes mensuales a partir de enero de 2004.</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: cuarto trimestre del 2004.</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Sistema de codificación geográfica y explotación del directorio de establecimientos con actividad económica de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.08.0.08</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Digitalización del Directorio de Establecimientos con Actividad Económica de Andalucía, con objeto de incorporar el elemento territorial y facilitar la conexión del Directorio con otras bases de datos cartográficas, de población, etc. Así como la explotación de los datos para estudiar la distribución de las actividades económicas y su relación con el territorio.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Actualización y mantenimiento del Directorio de Establecimientos con actividad económica en Andalucía. Trabajos de mantenimiento y ampliación del sistema de referenciación geográfica del Directorio de Establecimientos con actividad económica en Andalucía.</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: sin resultados en este año.</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 40.000,00 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54.F</p>

NUEVAS TECNOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.09.0.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el volumen y las características de las operaciones de comercio y servicio que se desarrollan a través de redes telemáticas en Andalucía.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Investigación de fuentes estadísticas existentes, especialmente de la Encuesta del Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación y del Comercio Electrónico en las Empresas del Instituto Nacional de Estadística, y diseño del directorio de empresas de esta actividad.</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: sin resultados en este año.</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Justicia y Seguridad Ciudadana

Estadísticas judiciales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 08.10.2.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el funcionamiento de la Administración de Justicia en Andalucía a través de sus tribunales y juzgados.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Puesta en marcha de las estadísticas encomendadas a la Consejería por el Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, así como el desarrollo metodológico de las operaciones contempladas en dicho Plan. Análisis de las fuentes de información propias de la Consejería para su mejor integración en las Estadísticas a desarrollar por las mismas.</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados en este año</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

TERRITORIO

Información y Gestión Territorial

Sistema de análisis y estimación en pequeñas áreas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.12.1.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información demográfica y social en niveles inferiores a la provincia mediante el empleo de una metodología adecuada que permita obtener información en áreas donde la fiabilidad de los datos, o ausencia de estos, no permite la obtención directa de indicadores.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Análisis de las fuentes y desarrollo metodológico.</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Diciembre de 2004</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.15.0.27</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la evolución de determinadas ramas de actividad de los servicios destinados a la venta en Andalucía mediante la construcción de indicadores.</p> <p>TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2004: Análisis de la metodología de los Indicadores de Actividad del Sector Servicios elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y evaluación de sus resultados con objeto de elaborar una explotación más detallada para Andalucía.</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: sin resultados en este año.</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

ANEXO 8: RELACIÓN DE DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

IDENTIFICACIÓN	<p>13.14.0.03 Catálogo de hospitales de Andalucía</p> <p>15.14.0.04 Directorio de instituciones y centros culturales en Andalucía</p> <p>10.14.0.05 Asociacionismo en el deporte andaluz</p> <p>12.14.0.06 Directorio de explotaciones de ganado porcino en Andalucía</p> <p>12.14.0.07 Directorio de explotaciones de rumiantes en Andalucía</p> <p>16.14.0.08 Registro de cotos de caza de Andalucía</p> <p>10.14.0.10 Registro de turismo en Andalucía</p> <p>06.14.0.11 Directorio de establecimientos con actividades económicas de Andalucía</p> <p>05.14.0.12 Directorio de empresas públicas en Andalucía</p> <p>11.14.0.13 Inventario de clasificación urbanística de suelo en Andalucía</p> <p>11.14.0.14 Inventario de la planificación territorial en Andalucía</p> <p>16.14.0.15 Inventario de espacios naturales protegidos en Andalucía</p> <p>16.14.0.16 Inventario de hábitats de interés comunitario de Andalucía</p> <p>16.14.0.17 Inventario de instalaciones para el uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía</p> <p>16.14.0.19 Registro de vías pecuarias de Andalucía</p> <p>16.14.0.20 Inventario de focos emisores a las aguas litorales en Andalucía</p> <p>16.14.0.21 Registro de montes a cargo de la Junta de Andalucía</p> <p>13.14.0.22 Registro Sanitario de Alimentos en Andalucía</p> <p>03.14.0.24 Directorio de alojamientos juveniles en Andalucía</p> <p>03.14.0.25 Directorio de asociaciones juveniles de Andalucía</p> <p>03.14.0.26 Directorio de centros de información juvenil en Andalucía</p> <p>11.14.0.27 Inventario de afecciones jurídico-administrativas del suelo en Andalucía</p> <p>06.14.0.28 Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía</p> <p>06.14.0.31 Inventario de clasificaciones de Interés Estadístico</p>
-----------------------	---

Catálogo de hospitales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 13.14.0.03</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Catálogo de Hospitales de Andalucía.</p> <p>BASE NORMATIVA: Ley General de Sanidad.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Envío de cuestionarios específicos.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre los recursos y establecimientos sanitarios con régimen de internado, tanto públicos como privados, de la red hospitalaria andaluza.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante el envío de cuestionarios específicos a los distintos establecimientos sanitarios con régimen de internado.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Establecimiento sanitario, público o privado, con régimen de internado.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Municipio y provincia, nombre, dirección, código postal, teléfono y fax, finalidad asistencial, dependencia funcional, concierto, camas instaladas, acreditación docente y alta tecnología.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Catálogo de Hospitales Andaluces</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación Impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 7.513,00 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 17.01.220.01.41 A</p>

Directorio de instituciones y centros culturales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 15.14.0.04</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: No aplicable.</p> <p>BASE NORMATIVA: No aplicable.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Cuestionario.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre ubicación, organización, identificación, equipamiento y ámbito de influencia de las instituciones y centros dependientes de la Consejería de Cultura, a fin de determinar las áreas territoriales y administrativas infradotadas en materia cultural.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante realización de censo, a través de cuestionarios específicos anuales, de las instituciones y centros dependientes de la Consejería de Cultura.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Instituciones y centros dependientes de la Consejería de Cultura.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Datos de localización (dirección, teléfono, fax y correo electrónico), tipo de acceso, horario, tipo de actividades, presupuestos, personal y servicios.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Centros.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: www.juntadeandalucia.es/cultura/</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 2.570,92 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 31.19.00.01.00.22706.45A</p>

Asociacionismo en el deporte andaluz

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 10.14.0.05</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Ley del Deporte, Registro Andaluz de Entidades Deportivas.</p> <p>BASE NORMATIVA: Ley 6/1998, de 14 de diciembre, Decreto 7/2000, de 24 de enero.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Explotación de información administrativa sobre federaciones, actividades y promoción deportiva.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el nivel de asociacionismo en el deporte andaluz a partir de la explotación de los registros administrativos sobre federaciones, actividades y promoción deportiva.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa sobre federaciones, actividades y promoción deportiva.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Club, asociación y federación deportiva.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de asociaciones, tipo de asociaciones.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario Andaluz del Deporte</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Directorio de explotaciones de ganado porcino en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.14.0.06</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Múltiples.</p> <p>BASE NORMATIVA: Múltiples.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: No aplicable.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Disponer de un directorio permanentemente actualizado que permita conocer la situación de la cabaña porcina en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de manera que pueda obtenerse información estadística y sirva de marco para la realización de censos y operaciones muestrales.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información sobre ubicación y número de efectivos reproductores mediante entrevista personal a los titulares de las explotaciones agrarias y recopilación de información administrativa.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Explotación agrícola de Andalucía que entre sus orientaciones productivas incluye el mantenimiento permanente de ganado porcino.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de plazas reproductoras.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Directorios de Explotaciones de Ganado Porcino en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 9.769,72 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00 659.05.71.A.1</p>

Directorio de explotaciones de rumiantes en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 12.14.0.07</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Múltiples.</p> <p>BASE NORMATIVA: Múltiples.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: No aplicable.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Disponer de un directorio permanentemente actualizado de las explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino en Andalucía, de manera que pueda obtenerse información estadística y sirva de marco para otros censos y encuestas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de registros administrativos y obtención directa de información estadística mediante entrevista personal a los titulares de las explotaciones.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Explotaciones de rumiantes.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Explotaciones y número de plazas reproductoras.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Directorios de Explotaciones de Rumiantes en Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 6.639,64 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00.659.05.71A.1</p>

Registro de cotos de caza de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.14.0.08</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Registro de Caza y Pesca Continental.</p> <p>BASE NORMATIVA: Orden de 26 de Marzo de 1999.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Mecanismo reglado en soporte magnético.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre la distribución y evolución de los cotos de caza en Andalucía según los distintos regímenes cinegéticos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de las solicitudes de declaración de coto de caza.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Coto de caza.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Provincia, matrícula, nombre del coto, categoría, titularidad, superficie cercada.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Cotos de caza.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual; Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas; Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Registro de Turismo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 10.14.0.10</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Ley de Turismo.</p> <p>BASE NORMATIVA: Ley 12/1999, de 13 de diciembre, BOJA número 151, de 30 de diciembre.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Representante del establecimiento mediante los expedientes de autorización y las actas de inspección.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las características básicas del conjunto de establecimientos o actividades que prestan sus servicios con algún fin turístico en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente de los expedientes administrativos de altas y bajas de los establecimientos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Establecimiento turístico.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de establecimientos y número de plazas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Boletín de Indicadores Turísticos de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Directorio de establecimientos con actividades económicas de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.14.0.11</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Distintos registros administrativos procedentes de la administración autonómica y la administración central.</p> <p>BASE NORMATIVA: Múltiples.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Explotación de registros administrativos y aprovechamiento de otros datos.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las características fundamentales de los establecimientos con actividad económica en Andalucía, para su uso como fuente de información del sector empresarial y para los estudios y análisis económicos, así como marco de selección de muestras para aquellas encuestas que afectan a distintos sectores de la economía andaluza.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de distintos registros administrativos, encuestas de elaboración propia y datos procedentes de otros registros no administrativos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Establecimiento con actividad económica en Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Variables identificativas, de localización, actividad y tamaño.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Establecimiento.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Directorio de Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía 2004</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet (banco de datos) y un resumen impreso de los principales resultados.</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 38.806,00 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54.F</p>

Inventario de clasificación urbanística de suelo en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 11.14.0.13 TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Planeamiento urbanístico general de ámbito municipal. BASE NORMATIVA: Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Recopilación de los documentos de planeamiento y posterior conversión a formato digital de los mismos.</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información georreferenciada sobre las principales magnitudes espaciales referidas a la clasificación urbanística del suelo en Andalucía, así como sobre su uso y gestión. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente de los documentos de Planeamiento General vigente de cada municipio. UNIDAD INVESTIGADA: Planeamiento urbanístico municipal de ámbito general. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Código de la unidad territorial, nombre, figura de planeamiento, clase de suelo, clase de unidad de planeamiento, tipo de sistema general, superficie, uso global del suelo, vivienda y edificabilidad. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Sectores definidos por el planeamiento urbanístico.</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: COSTE ECONÓMICO: 47.017,40 € APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.15.00.03.00.629.00.43 B</p>

Directorio de empresas públicas en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 05.14.0.12 TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Memoria del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Sistema integrado de Información Económica-Financiera de Empresas Públicas (SIEJA) BASE NORMATIVA: Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía. SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Los datos son remitidos anualmente por las empresas a la Dirección General de Patrimonio.</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener un inventario de todas las empresas públicas de la Junta de Andalucía, que contenga las características identificativas de las mismas, a fin de que sirva de marco para operaciones muestrales y para la gestión de cualquier ente, tanto público como privado. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de la Dirección General de Patrimonio sobre Sector Público Empresarial. UNIDAD INVESTIGADA: Empresa pública de la Junta de Andalucía. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Nombre de la empresa, naturaleza, objeto social, capital social, participaciones en otras sociedades, domicilio social, personal, órganos de gobierno. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Por empresa pública.</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: El Sector Público Empresarial en la Comunidad Autónoma de Andalucía. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Inventario de la planificación territorial en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA</p>	<p>CÓDIGO: 11.14.0.14 TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Planes de Ordenación del Territorio y Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio. BASE NORMATIVA: Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía. SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Recopilación de la publicación en los boletines oficiales.</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las iniciativas de planificación territorial de la comunidad autónoma de Andalucía, así como sobre el estado de elaboración, tramitación y gestión en que se encuentran. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa referida a los Planes de Ordenación del Territorio y Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio. UNIDAD INVESTIGADA: Planes de Ordenación del Territorio y Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Formulación, tramitación y aprobación de Planes.</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Ámbitos de los planes. DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Datos Básicos Obras Públicas y Territorio DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Inventario de espacios naturales protegidos en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA</p>	<p>CÓDIGO: 16.14.0.15 TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. BASE NORMATIVA: Ley 2/1989 de 18 de Julio. Decreto 95/2003, de 8 de abril por el que se regula la Red de EENINPP de Andalucía y su registro. SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Mecanismo reglado en soporte magnético.</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información actualizada de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, contemplando como aspectos actualizables en cada espacio, su declaración, denominación, tipo, superficie, localización y nivel de planificación alcanzado por cada uno de ellos. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de la declaración de Espacios Naturales Protegidos, así como de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos ya declarados. UNIDAD INVESTIGADA: Espacio Natural Protegido.</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficie y perímetro, distribución según provincias y municipios, figuras de protección, Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión en Espacios Naturales Protegidos, presencia de la figura del Director Conservador. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacio Natural Protegido. DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos, Medio Ambiente, Andalucía DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Inventario de hábitats de interés comunitario de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.14.0.16</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.</p> <p>BASE NORMATIVA: Directiva del Consejo 92/43/CEE, de 21 de mayo.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Mecanismo reglado en soporte magnético.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre el estado de conservación de los hábitats naturales y de las especies silvestres de fauna y flora de interés comunitario en el territorio andaluz, así como conocer la distribución de los hábitats y las especies incluidas en los mismos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención de información mediante fotografía aérea para identificar los hábitats, asignándose un porcentaje de cobertura en caso de que sea posible. Posteriormente se realiza un trabajo de campo, marcando parcelas de muestreo y anotando la composición florística y la cobertura de cada hábitat así como el índice de naturalidad de los mismos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Hábitat natural.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficie y porcentaje que representa el hábitat con respecto a Andalucía y España, frecuencia y cobertura media, grado de representatividad promedio, estado de conservación promedio, valoración global.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Hábitat natural.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>COSTE ECONÓMICO: 6.000 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.20.00.17.00.629.05.43C</p>

Inventario de instalaciones para el uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.14.0.17</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Inventario de equipamientos de uso público.</p> <p>BASE NORMATIVA: Orden de 20 de septiembre de 1999.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Mecanismo reglado en soporte magnético.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre el conjunto de instalaciones ofertadas por la Consejería de Medio Ambiente, para el uso público en los espacios naturales de su competencia y los servicios a ellas asociados.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de los datos de inventario de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Equipamiento de uso público</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de instalaciones de uso público ofertadas en Espacios Naturales Protegidos, tipo de equipamiento, Número de instalaciones en funcionamiento, provincia, municipio.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacio Natural Protegido.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Registro de vías pecuarias de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.14.0.19</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Bases de datos de la Oficina de Vías Pecuarias.</p> <p>BASE NORMATIVA: Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias. Decreto 155/1998 de 21 de julio.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Mecanismo reglado en soporte magnético.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre características básicas de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de la asociación de los Proyectos de Clasificación de Vías Pecuarias con la información gráfica contenida en la Red de Información Ambiental de Andalucía.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Vías pecuarias de Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de vías pecuarias clasificadas hasta la fecha, longitud de las vías clasificadas y deslindadas hasta la fecha, superficie de las vías pecuarias clasificadas hasta la fecha, longitud de vías pecuarias clasificadas y deslindadas durante el año.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Inventario de focos emisores a las aguas litorales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.14.0.20</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Sistema de Información de Vigilancia Ambiental.</p> <p>BASE NORMATIVA: Artículos 57 y 59 de la Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental. Real Decreto 258/1989 de 10 de marzo.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Mecanismo reglado en soporte magnético.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información actualizada sobre los focos emisores contaminantes a las aguas litorales en Andalucía.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de las autorizaciones de vertido y de la inspección y vigilancia por tierra y mar.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Focos emisores contaminantes a las aguas litorales en Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Puntos controlados (emisarios) a través de la red manual de emisión a las aguas, focos o conducciones de emisión a las aguas litorales a través de la red automática, parámetros físico-químicos controlados en la red automática de emisiones a las aguas litorales.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIONES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Registro Sanitario de Alimentos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 13.14.0.22</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Registro General Sanitario de Alimentos.</p> <p>BASE NORMATIVA: Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Información recogida de los expedientes de autorización.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer las características básicas de todas las industrias alimentarias autorizadas por la Consejería de Salud.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa contenida en los expedientes de autorización.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Industria alimentaria.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de industrias por sectores, por actividad y por ámbito geográfico.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Industria alimentaria.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memorias de Salud Pública</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Registro de montes a cargo de la Junta de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 16.14.0.21</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Sistema Informatizado de Gestión de Montes de Andalucía.</p> <p>BASE NORMATIVA: Ley 2/1992 de 15 de junio, Forestal de Andalucía.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Mecanismo reglado en soporte magnético.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información actualizada sobre las principales características patrimoniales de los montes andaluces públicos.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información procedente de registros administrativos.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Montes a cargo de la Junta de Andalucía</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de montes, de montes amojonados, de montes demanados y de montes deslindados, Número de montes con Plan de Ordenación de Montes, superficie de los montes, superficie consorciada en montes, de cooperación en montes y demanada en montes.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacio Natural Protegido.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Directorio de alojamientos juveniles en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 03.14.0.24</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Decreto por el que se autoriza la constitución de la empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.</p> <p>BASE NORMATIVA: Decreto 153/1990, de 22 de mayo.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Explotación de información existente en la empresa pública INTURJOVEN sobre las características de los centros de alojamiento juvenil.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre las características de identidad, estructurales y servicios de la Red Andaluza de alojamientos juveniles de INTURJOVEN.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información existente en la empresa pública INTURJOVEN sobre las características de los centros de alojamiento juvenil.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Alojamientos juveniles gestionados por INTURJOVEN.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Directorio de asociaciones juveniles de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 03.14.0.25</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Censo de Asociaciones Juveniles.</p> <p>BASE NORMATIVA: DECRETO 68/1986 de 9 de abril, sobre constitución y funcionamiento de Asociaciones Juveniles en Andalucía.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Recogida de datos desde cada una de las direcciones provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud por orden de inscripción y tabulación en Access.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre las características de identidad, actividades y funciones de las asociaciones juveniles registradas en el censo de entidades juveniles del Instituto Andaluz de la Juventud.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación y actualización de la información existente en el Censo de Entidades Juveniles del Instituto Andaluz de la Juventud.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Asociaciones juveniles locales, provinciales y regionales de Andalucía.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: C.I.F., tipo de entidad, fines de la entidad, domicilio social principal, teléfono y fax de la entidad.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Directorio de Asociaciones Juveniles de Andalucía</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Directorio de centros de información juvenil en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 03.14.0.26 TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Registros de Centros de Información en Andalucía. BASE NORMATIVA: DECRETO 80/1990, de 27 de febrero, por el que se regulan los Centros de Información Juvenil y se concretan las condiciones de apertura, funcionamiento y reconocimiento oficial de los mismos por la Comunidad Autónoma Andaluza. SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Base de datos en MYSQL a través de las distintas direcciones provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud.</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre las características de identidad, estructurales y de servicios de la Red Andaluza de Centros de Información Juvenil. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Exploración y actualización de la información existente en la Red Andaluza de Centros de Información Juvenil. UNIDAD INVESTIGADA: Centros de Información Juvenil en Andalucía. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Entidad promotora, localidad del centro, domicilio, número de jóvenes destinatarios. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Inventario de afecciones jurídico-administrativas del suelo en Andalucía

<p>IDENTIFICACIÓN</p>	<p>CÓDIGO: 11.14.0.27 TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
<p>IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Documentos de planeamiento y determinaciones de la legislación BASE NORMATIVA: Legislaciones sectoriales, como son la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía, Ley del Suelo, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley de Carreteras, Ley de Carreteras de Andalucía, Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, Ley de Costas, Ley de Aguas. SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Recopilación de información procedente de documentos de planeamiento y de legislaciones sectoriales.</p>
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las afecciones que las distintas legislaciones y planes sectoriales establecen sobre el territorio andaluz. METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de la información procedente de los documentos de planeamiento aprobados, registros administrativos de delimitaciones y deslindes de dominios públicos, determinaciones legislativas sobre afecciones ligadas a infraestructuras y concesiones administrativas proporcionadas por los departamentos de la Administración Estatal o Autonómica. UNIDAD INVESTIGADA: Afección jurídico-administrativa del suelo. PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Tipos de afección. DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Ámbitos de la afección.</p>
<p>PLAN DE DIFUSIÓN</p>	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Inventario de Afecciones Jurídico - Administrativas del Suelo en Andalucía DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa y CD-ROM PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.14.0.28</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Múltiples.</p> <p>BASE NORMATIVA: Múltiples.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS:</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Proporcionar información sobre los registros y ficheros administrativos gestionados o no por la Junta de Andalucía y que sean utilizados en la producción estadística.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de las fuentes de información administrativa existentes.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Registro, fichero y otras fuentes de información administrativa usados en la producción de estadísticas públicas en Andalucía.</p> <p>SUJETO INFORMANTE: Instituto de Estadística de Andalucía y Organismos / Consejerías.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Múltiples.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Diversas.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Inventario de fuentes administrativas usadas en las actividades incluidas en el Plan Estadístico de Andalucía 2004-2006</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

Inventario de clasificaciones de interés estadístico

IDENTIFICACIÓN	<p>CÓDIGO: 06.14.0.31</p> <p>TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS</p> <p>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA</p> <p>CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:</p>
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	<p>DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: No aplicable.</p> <p>BASE NORMATIVA: Múltiples.</p> <p>SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Recopilación de las clasificaciones estadísticas publicadas oficialmente.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dotar a los usuarios de las principales clasificaciones estadísticas mediante la elaboración de una aplicación informática que permita la consulta y exportación de las principales clasificaciones y las correspondencias entre ellas.</p> <p>METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de las clasificaciones estadísticas publicadas oficialmente para su utilización en la elaboración de operaciones estadísticas.</p> <p>UNIDAD INVESTIGADA: Clasificación de uso estadístico.</p> <p>PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.</p> <p>DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Diversas.</p>
PLAN DE DIFUSIÓN	<p>DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Catálogo de clasificaciones de interés estadístico (CATOCLAS), Catoconsulta.</p> <p>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet.</p> <p>PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual.</p> <p>COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo</p>

ANEXO 9: RELACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS CON RESPECTO AL PLAN ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA 2003 – 2006 Y AL PROGRAMA ESTADÍSTICO ANUAL 2003

A) ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS NO INCLUIDAS EN EL PLAN ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA 2003-2006

1. **Actividades incluidas en el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003:**
 - 06.07.2.08 Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía
 - 09.12.2.08 Estadística de Inspección técnica de vehículos en Andalucía
2. **Actividades incluidas en el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004:**
 - 06.07.4.08 Encuesta de ocupación en apartamentos turísticos. Resultados de Andalucía
 - 06.07.4.09 Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural. Resultados de Andalucía
 - 10.07.4.10 Encuesta de ocupación en establecimientos de alojamiento turístico
 - 10.07.4.11 Encuesta a los segmentos turísticos
 - 10.07.4.12 Encuesta de seguimiento turístico del verano
 - 07.03.1.03 Estadística de actuaciones en materia de consumo

B) ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA 2003-2006 PERO NO INCLUIDAS EN PROGRAMAS ESTADÍSTICOS ANUALES ANTERIORES

- 06.01.0.07 Estadística sobre la movilidad de la población en Andalucía
- 06.02.0.04 Estadísticas sobre familias y hogares en Andalucía
- 06.03.2.12 Estadísticas históricas sobre educación y cultura en Andalucía
- 06.07.4.07 Estadísticas históricas sobre turismo en Andalucía
- 06.09.0.03 Sistemas de medición de la sociedad de la información y la economía del conocimiento en Andalucía
- 06.11.0.02 Estadísticas históricas sobre elecciones en Andalucía
- 13.03.3.13 Características demográficas de las áreas hospitalarias y los distritos sanitarios de atención primaria en Andalucía
- 13.03.3.17 Contabilidad analítica de gestión de centros de responsabilidad en los hospitales y distritos del Servicio Andaluz de Salud
- 15.03.5.10 Estadísticas sobre lectura en Andalucía

C) ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA ESTADÍSTICO ANUAL 2003 QUE NO SE INCLUYEN EN EL PRESENTE PROGRAMA ESTADÍSTICO ANUAL.

- 06.07.1.20 Censo Agrario. Resultados de Andalucía
- 06.07.5.01 Estadísticas Históricas sobre el Sistema Financiero en Andalucía
- 06.01.0.11 Estadística sobre la evolución de la fecundidad en Andalucía

D) ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS QUE SUFREN MODIFICACIONES EN RELACIÓN AL PLAN ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA 2003-2006.

1. **Actividades que han sufrido modificación en relación a su clasificación :**
 - 1.1. **De proyecto a consolidada:**
 - 06.05.0.01 Mujeres andaluzas. Datos básicos. Perspectiva de género.
 - 06.05.0.02 Anuario andaluz de las mujeres. Perspectiva de género.
 - 06.08.0.04 Indicadores de competitividad empresarial en Andalucía.
 - 07.10.2.02 Estadística sobre las actuaciones de la Unidad de Policía en Andalucía
 - 1.2. **De investigación a proyecto:**
 - 06.15.0.26 Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía
 - 1.3. **De consolidada a proyecto:**
 - 16.13.3.07 Estadística de emisión de carga contaminante a las aguas litorales de Andalucía
 - 16.15.0.12 Indicadores ambientales de Andalucía
 - 1.4. **De directorios, registros e inventarios a consolidada:**
 - 16.07.1.30 Estadística de pesca continental deportiva de Andalucía (también cambió su denominación, antes 16.14.0.09. Registro de Cotos de Pesca Fluvial y Vedados de Andalucía)
 - 16.03.3.08 Estadística de proyectos de voluntariado ambiental (también cambió su denominación, antes 16.14.0.18 Inventario de Proyectos de Voluntariado Ambiental en Andalucía)
 - 1.5. **Cambios de denominación:**
 - 16.07.1.18 Estadística de acuicultura continental en Andalucía (antes Estadística de Acuicultura y Pesca Continental en Andalucía)
 - 06.15.0.23 Provincias andaluzas. Datos básicos (antes Reseña estadística provincial)
 - 16.15.0.14 Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual (antes Informe Anual de Medio Ambiente)
 - 16.15.0.15 Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía (antes Medio Ambiente en Andalucía. Datos Básicos)
 - 1.6. **Cambios por agregación:**
 - 16.15.0.18 Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de Cartografía y Estadísticas. Procede de las actividades 16.15.0.17 Sistema de Información Ambiental de Andalucía-Difusión y 16.15.0.18 Red de Información Ambiental de Andalucía.
 - 13.03.3.17 Contabilidad Analítica de Gestión de centros de responsabilidad en los hospitales y distritos del Servicio Andaluz de Salud. Procede de las actividades 13.03.3.17 Contabilidad de gestión en asistencia especializada en Andalucía y 13.03.3.18 Contabilidad de gestión en asistencia primaria en Andalucía.

NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA